

**Archivo Municipal  
de**

**LLERA**

*Código de referencia* : ES.06073.AMLL/1.1.01//4.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1930 / 1932

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 203 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Llera

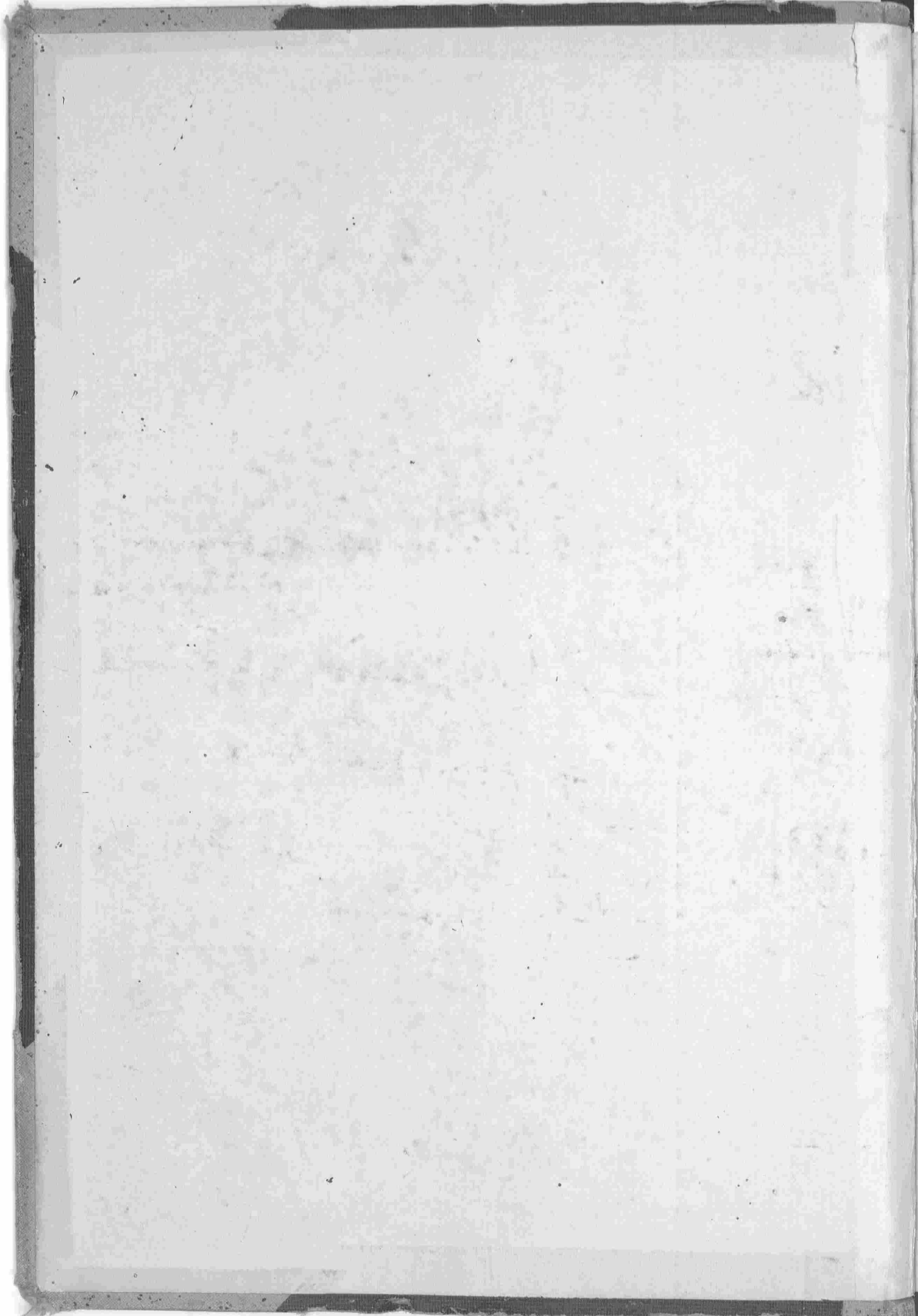
PLENO

Comienza = 19-7-1930

Termina = 14-11-1932

1930

ginita



*Handwritten text, partially visible on the right edge of the page.*





Folio. uno

Provincia de Badajoz, Partido de Llerena

Terminal municipal de Llera

Año de 1930.

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Llera que tiene su apertura y principio el diecinueve de Julio de 1930, consta de ciento dos folios útiles, debiéndose sellar la rúbrica del Alcalde en cada hoja y sello de la Corporación; cuyo libro destinado a sesiones quedará en poder bajo la custodia de la Secretaría.



Llera a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta



El Alcalde  
Jorge Razo

El Secretario  
Manuel Salazar

*[Faint, illegible handwriting on the main page]*

*Sib*  
*ost*

*Sea*

*Se*

*Al*

*D. Jor*

*D. In*

*" Aug*

*" Ina*

*" Ploy*

*" Anto*

*" Ina*

*" Catin*





Libro de sesiones del Ayuntamiento Pleno de esta villa de Llera, provincia de Badajoz

Señon extraordinaria del dia 19 de Julio de 1930.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Rajo Osalmez

Concejales

D. Juan Barrientos Ortiz

" Angel Barros Belmez

" Juan Rico Ortiz

" Blas Lopez Galan

" Antonio Abacias Garcia

" Juan Luis Peña Cuedo

" Antolin Rajo Ortiz

En la villa de Llera a las doce horas del dia diecinueve de Julio de mil novecientos treinta; reunidos en estas horas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Rajo Osalmez y asistencia del infrascrito Secretario interino.



Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior del pleno de este Ayuntamiento, fecha cinco de Junio último, que fue aprobada por todos los reunidos, excepcion hecha de Don Blas Lopez Galan que manifestó no asistir a la misma.

Por el señor Presidente se hace constar que esta sesión extraordinaria y tambien urgente, tenia por objeto, como ya conocian por la convocatoria, el discutir y resolver en definitivo el expediente instruido para la destitucion del Secretario del Ayuntamiento Don Gervasio Santiago Brander.

En ante

momento se presenta en el salon el Concejal Don Lorenzo Gutierrez Razo y toma asiento para intervenir en la misma; al efecto y de orden del Alcalde, por mi el Secretario interino se dió lectura del expediente aludido; enterados los señores del Pleno, se trajeron á la vista para consultar los documentos originales á que las certificaciones se contraen y enantos antecedentes, tuvieron á bien consultar los Señores Concejales; y como aparecian en el legajo numero treinta y ocho del inventario dos expedientes que tienen por cabera, el primero un oficio del Gobierno civil fecha doce de Junio de mil novecientos veinte donde se comunica que por Real Orden de siete del mismo mes y año fue anulada la proclamacion de Concejales hecha en primero de Febrero de mil novecientos veinte por el art. 29, con Tres folios que tubo asuocimiento el Ayuntamiento el veintiocho de Junio de mil novecientos veinte y otro oficio del Gobierno civil de veintiseis de Agosto del mismo año, que dice, que por haber sido anuladas las elecciones simultaneamente celebradas, por Real Orden fecha siete de Junio del año mil novecientos veinte, celebradas en ese pueblo, designó unatro Concejales interinos, tiene diecinueve folios, los mismos tomaron posesion en sesion del Ayuntamiento de veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinte; dice el Secretario suopara en su descargo que el instructor le atribuye intencionalmente mala fé al designar los dos Concejales de la eleccion anulada en nite de Junio de mil novecientos veinte, que folios por ignorancia ó mala fé, tenia que ser por una de estas dos causas, pues



sigue diciendo el suspenso que los Laureja  
 letrado y bollado tomaron posesion y ejer-  
 cieron, este observa esto en el libro de ac-  
 siones de mil novecientos veinte que ocu-  
 pa el legajo veintinueve del inventario  
 formado el veintisiete de Mayo de mil no-  
 vecientos veintitres, pero no en el mis-  
 mo libro las series de veintiocho de Ju-  
 nio y veintisiete de Septiembre, ni los  
 expedientes obrantes en el legajo treinta y  
 ocho donde existen cuatro officios del Gobier-  
 no civil que demuestran todos la nulidad  
 de la eleccion de mil novecientos  
 veinte; tiene un mismo u oradia, man-  
 do en forma de acumbro dice que del ex-  
 pediente de su nombramiento se han sus-  
 traído documentos, que solo tiene siete fo-  
 lios y así fué inventariado por entrega  
 del Señor Santiago en el legajo noventa  
 y cuatro del apendice al inventario que  
 se ha hecho, el mismo expediente lo  
 demuestra, que está completo; donde na-  
 da resulta tenga solicitud el Sr. Santia-  
 go, ni en el concurso de Septiembre de  
 mil novecientos veintitres, ni despues;  
 por lo que fué nombrado con infrac-  
 cion de los artículos 122 y siguientes de  
 la Ley de 2 de Octubre de 1877; que su  
 auxiliar de Secretaria municipal no tie-  
 ne antecedente, ni facultades para ase-  
 gurar que el Sr. Santiago estaba gozan-  
 do de sus derechos civiles y politicos, es  
 uno de los que en el expediente de nombra-  
 miento.

Fue en cuanto á la oposicion pasiva





yz de rebeldia reiterada se justifica en lo  
bastante en los dos expedientes que se le in-  
coaron por la alcaldia, uno con motivo de  
la suspension y otro por ser urgente poder  
practicar arques de fondos que fueron uni-  
dos por el Sr. Delegado instructor por de-  
creto de meritos de Junis, que el sus-  
penso debe tener mas rebeldos por que entor-  
go hasta el legajo cincuenta y uno inclu-  
sive, que no resulta cierto fuera requie-  
rido el dia diecinueve, sino el veinte, se-  
gun resulta del apendice al inventario.

Que los acuerdos ilegales a que se refieren  
los cargos cuarto y quinto son leximos, y  
hoy no son firmes conforme al Real Decre-  
to de doce de Junis último; respecto a la  
resion de quince de Mayo, hasta decir que  
no la tiene firmada todavia; no result  
ta animosidad en su contra y se han guar-  
dado en el procedimiento las prescripcio-  
nes de Ley; la negligencia inexcusable e infor-  
malidad en la contabilidad se demuestra  
resultan los cargamentos de los años 1928 y  
1929 sin números de ingresos ni conceptos, los  
de 1930 se han intervenido por el actual Se-  
cretario, en los pagos hay muchos libramien-  
tos sin fechas, hechos en el semestre de 1929,  
segundo, bien lo demuestran las cartas de pa-  
go y demas justificantes, no teniendo su-  
mercion; la supresion respecto a la sus-  
tracion de polizas de reintegros, y de no inuti-  
lizarlas cual dispone la Ley del timbre se jus-  
tifica por los mismos expedientes de cuyo hecho  
como delictivo course el Juzgado de Instruccion  
y la Delegacion de Abadenda; que en el folio



veintiseis vuelto usa el Sr. Santiago una frase que calificamos de injuriosa para la Corporación, al decir no existen las faltas grave que maliciosamente se le imputan en el expediente

Visto cuanto dispone los artículos 236-237 y 248 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el 49 y siguientes del capítulo 6º, el 108 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; el Ayuntamiento pleno, considerando suficientemente probados los cargos formulados en el expediente, por unanimidad acuerda declarar la destitución definitiva del Secretario de esta Ayuntamiento Don Gerovasio Santiago Bañero; considera que ha venido ejerciendo según el expediente, enal si fuera interino; al efecto se deberá unir a las actuaciones el expediente original de nombramiento en propiedad instruido en Marzo de 1924, que consta de siete folios útiles y debe ser rubricados sus márgenes por los actuales Alcalde y Secretario interino, quedando la correspondiente certificación de referencia en su respectivo legajo; que se mantengan también las hojas que demuestran sólo recibieron observaciones por faltas de documentos en el inventario formado en el año mil novecientos veintitres, que componía cuarenta y dos legajos, no en el apéndice al inventario formado a efecto en el año actual, que se añada certificación de la nota puesta en el apéndice el veinte de Junio último, certificación en relación bastante de los expedientes instruidos, sirviendo de cabeza los oficios del Gobierno



civil de esta provincia, que ocupan el legajo  
trinta y ocho y de las sesiones de veintiocho de Ju-  
nio y veintisiete de Septiembre de mil nove-  
cientos veinte, cuyo libro que las contiene  
ocupa el legajo veintinueve; notifíquese en  
forma legal el contenido de esta sesión al  
interesado Don Gerónimo Santiago Cardero,  
a los efectos conducentes.

Y no habiendo otra cosa de que tratar, por  
ser lo resuelto el único asunto de la convoca-  
toria, se dió por terminado el acto, siendo las  
dieciséis horas de este día, firman los conve-  
nientes de que yo el Secretario certifico

Jose Rajo Juan Barrientos

Antonio Abas

Choy Lopez Angel Lopez

Juan Luis Peña

Juan Rico

Lorenzo Sepierres

Antonio Rajo

Manuel Salcares

Sesión extraordinaria del día 26 de Julio de 1930

Secretarios Asistentes	
D. Jose Rajo Belmez	En la villa de Lora, siendo las
" Choy Lopez Galán	diez horas del día veintiseis
" Juan Barrientos Ortiz	de Julio de mil novecientos trini-
" Juan Luis Peña Alcedo	ta; reunidos en estas Casas Con-
" Antonio Abas Garvia	sistoriales los señores del Ayun-
" Angel Torres Belmez	tamiento pleno que al margen
" Catalin Rajo Ortiz	se expresan, bajo la Presidencia
	del Honor Alcalde Don José Ra-



jo Delmuez, con asistencia de mi el Secretario  
 Abierto el acto se dió lectura de la sesion an-  
 terior del pleno de este Ayuntamiento fecha  
 diecinueve del actual, la cual fué aproba-  
 da por unanimidad de los conuindos.

Por el Señor Alcalde se hace constar, que esta  
 sesion extraordinaria con caracter de urgen-  
 te tenia por objeto, como ya conocean por la  
 convocatoria, el tratar de los asuntos siguientes:

Primero: Dar cuenta del Real Decreto de 27 de Di-  
 ciembre último, á fin de que se discuta y  
 acuerde un crédito que no podra bajar del  
 uno por ciento del último presupuesto de  
 ingresos de la Corporacion, para estable ser un  
 crédito sometido á la legislacion vigente en la  
 materia, determinandose en su caso las trans-  
 ferencias que deban hacerse por falta de con-  
 signacion en el ordinario; y ademas para re-  
 forzar la consignacion del capítulo de in-  
 previstos del presupuesto de gastos del año  
 corriente que es notoriamente insuficien-  
 te; enterados los señores conuindos, y despues  
 de dar lectura del Real Decreto indicado  
 y de las comunicaciones de la Direccion  
 general de Agricultura, la última tiene  
 fecha veinte de Junio pasado; como no ha  
 ya consignacion para este fin en el presu-  
 puesto corriente con respecto á una can-  
 tidad que no haze del uno por ciento del  
 presupuesto, ni consignaciones que pue-  
 dan dedicarse como aportacion para cons-  
 tituir el capital del nuevo Crédito, no siendo  
 factible por falta de ingresos el apelar á un  
 presupuesto extraordinario en este pueblo; el  
 Ayuntamiento por unanimidad de los



reunidos acuerda que en el próximo presupuesto ordinario que se forme para el año siguiente, se consigne un crédito que sirva de base a cuatrocientas catorce pesetas trece céntimos que importa el uno por ciento del presupuesto de ingresos del año actual, con destino exclusivo a que sirva de base como aportación anual para constituir el capital de un nuevo Bóuto en este término municipal, que ha de regirse con sujeción estricta a la legislación vigente en la materia; que de este particular de la sesión se remita la correspondiente certificación al Ilustrísimo Señor Director General de Agricultura

Así mismo el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos acuerda, que por vía memoria y demás trámites previstos en el estatuto municipal y en Reglamento, acuerda se refiera al capítulo de Impresos del presupuesto de gastos del año actual con mil cuatrocientas quince pesetas, que serán tomadas de los capítulos y artículos del mismo presupuesto que representen créditos que actualmente se consideren sobrantes, incoándose al efecto el oportuno expediente de transferencias de créditos; llamándose como cabeza del mismo certificación en lo bastante de este particular de la sesión.

Figura en segundo lugar de la convocatoria, que teniendo que celebrar en fin de mes la Sociedad productora de la ganadería extremeña del Abatadero de Aboráda Junta general de accionistas, y teniendo este Ayuntamiento una acción en la Sociedad,



- 6
- Co
- Don Do
- 11 Ina
- 11 Inge
- 11 Aut
- 11 Ina
- 11 Eloy
- 11 Ina
- 11 Aut

delega su representacion en el accionista Don Manuel Rodriguez Jonte a quien se le expedira la correspondiente credencial.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por ser lo mandado los inicios de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas; firman los concurrentes, certifico



José Rajo Angel Torres Antolin Rajo

Antonio Macias Juan Luis Pena

Eloy Lopez Secan Pozuieros

Manuel Salazar

Señor extraordinaria del dia 7 de Agosto de 1930.

Señores asistentes	En la villa de Llera a las doce horas del dia siete de Agosto de mil novecientos treinta reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rajo Belmez y auxiliado del Secretario interinamente.
Don José Rajo Belmez	
" Juan Barrienta Ortiz	
" Angel Torres Belmez	
" Antonio Macias Garcia	
" Juan Luis Pena Medo	
" Eloy Lopez Galan	
" Indulbico Ortiz	
" Antolin Rajo Ortiz	

Abierto el acto se dió lectura de la sesion anterior del Pleno de este Ayuntamiento fecha

veintiseis de Julio último que fué aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se hace constar, que el objeto de esta sesión, como ya conocian por la convocatoria, era darle suenta á los Señores compañeros del Ayuntamiento municipal, del propósito que abraja el Alcalde que suscribe, de variar el nombre de la calle Conde Franco del casco de esta población que ocupa una dirección de Sudeste en la misma, por el de calle de Don Luis Rodríguez de Slera, en consideración ó conmemoración de este hombre Ilustre hijo de la localidad, nacido en dicha calle y que falleció en Madrid siendo Juez Secano de los de primera Instancia de la Corte, amante de su patria chica y de sus paisanos, á quienes en distintas ocasiones dió en multiples favoros y beneficios para la localidad y particulares.

Enterados los señores reunidos y despues de hacer varias reflexiones, aceptaron como buena la idea y propósito que ha movido á esta Alcaldía á convocarles para demostrar sus mismos paisanos el agradecimiento por los beneficios de este Ilustre hombre hoy finado y para conservar inmortalmente su nombre acordando al efecto por unanimidad de los reunidos, que la calle que ocupa el extranco Sudeste del casco de esta población que lleva el nombre actual de Conde Franco, sea variado con el nombre de Don Luis Rodríguez de Slera, fijandose al efecto en los lugares correspondientes de una y otra acerca el Botulo con dicha inscripción, costeado de los fondos municipales, autorizando á la



pa  
an  
Se  
D. Jo  
" Ju  
" Ar  
" Ar  
" Ju  
" Ar  
" Ju

Alcalde para que la adquiriera de la forma que viene mas conveniente; que de esta variacion se nombre a la calle expresada, se de conocimiento al Senor Registrador de la propiedad de este partido y al Senor Jefe provincial del catastro urbano. Y como resulta cumplido el objeto de la convocatoria, el Senor Alcalde dió por terminado el acto, extendiendose la presente, que despues de leida y enterados, la suscriben los concurrontes, siendo las tres horas, de que certifico.



Jose Rajo Juan Barrientos y Angel Ferras

Antonio Macias Antolin Prado

Juan Rico Olay Lopez  
 Manuel Valcarcel  
 Juan Luis Pena

1.ª Sesion de la 2.ª reunion matrimonial del año 1930.

Señores Concurrontes	
D. Jose Rajo Belmez	En la villa de Llera a las once de la mañana
" Juan Barrientos Ortiz	del dia once de agosto
" Angel Ferras Belmez	de mil novecientos treinta;
" Antonio Macias Garcia	reunidos en sesion ordinaria el Pleno de es-
" Juan Luis Pena Alcedo	te Ayuntamiento para
" Antolin Rajo Ortiz	celebrar la primera sesion, segun fue acordado en sesion de diecinueve de Mayo ultimo; al objeto de revisar la actuacion

segun fue acordado en sesion de diecinueve de Mayo ultimo; al objeto de revisar la actuacion



del Ayuntamiento y su Comisión permanente durante el segundo trimestre del año corriente; alonto el acto se dió lectura en primer lugar de la sesión del pleno anterior fecha siete del mes actual, la cual fué aprobada

Y si mismo se dió lectura de las sesiones del Pleno, á partir del primero de Mayo proximo pasado hasta la fecha, por el Secretario interino Don Manuel Malcañel Godoy, siendo aprobadas; leidas de igual modo las anteriores sesiones del Pleno á partir del veinticuatro de Enero en adelante, por no haberse celebrado reunion trimestral referente á la primera del año corriente; visto en algunas de ellas varias anomalias, sin entrar se á determinar las causas; los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que en cada sesión y asunto, cada Concejal responda de su conducta y acuerdo que hubiere tomado

Dada cuenta de los expedientes instruidos y de la contabilidad llevada á efecto, á partir del primero de Mayo á la fecha actual; los Señores reunidos por unanimidad acuerdan prestarle la debida aprobacion; respecto á los expedientes y contabilidad efectuada en el primer trimestre despues del veinticuatro de Enero último, los Señores reunidos, por unanimidad, acuerdan que en merito á los expedientes, respondan los autores de su tramitacion y principalmente en el caso de demora y como la contabilidad se haya llevado con deficiencia, que responda cada clauero de la reunion ó cometido que la Ley á cada uno exige



2.<sup>a</sup> Sesión

Señores:

- Don José
- « Juan
- « Angel
- « Antonio
- « Juan
- « Antón
- « Hoy
- « Juan

Con lo que se dió por terminada la primera sesion a las once horas, firmandola los concurrentes despues de dar lectura de la misma de que yo el Secretario, certifico = Exmenda do = contabilidad = vale =

José Rajo Juan Barrientos



Antonio Macias Juan Rico

Antolin Rajo Angel Torres



Juan Luis Peña

Mmanuel Salicrú

2ª Sesion de la 2ª reunion trimestral del año 1930

Señores concurrentes

- Don José Rajo Belmez
- " Juan Barrientos Ortiz
- " Angel Torres Belmez
- " Antonio Macias Garcia
- " Juan Rico Ortiz
- " Antolin Rajo Ortiz
- " Eloy Lopez Galán
- " Juan Luis Peña Uceda

En la villa de Llera a las once de la mañana del dia doce de Agosto de mil novecientos treinta; reunido en sesion ordinaria del segundo trimestre el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la segunda sesion, según fué acordado en diecinueve de Mayo último.

Declarado abierto el acto se dió lectura de la sesion ordinaria de ayer que fué aprobada por los reunidos, excepcion hecha de Don Eloy Lopez que manifiesta no asistió a ella. Se dió cuenta de los oficios de la Diputa.

ción provincial fecha seis y siete del mes co-  
rriente, acompañando a cada uno certificación  
del Interventor para notificar al Ayunta-  
miento respectivamente los descubiertos de seis  
cientos setenta y tres pesetas sesenta y cinco cen-  
tinos por los conceptos de aportación munici-  
pal, anticipo de caminos, y repartimiento  
de Audiencia correspondiente a los años ante-  
rios de 1928 y 1929, veintitres pesetas cincuenta  
centinos por cédulas personales del año 1928;  
disuelto el asunto el Ayuntamiento por ma-  
nitudad de los reunidos acuerda que por la  
Alcaldía y en breve plazo se verifique el pago  
de ambos débitos con cargo a los fondos munici-  
pales; que respecto al de cédulas personales don-  
de existen proceptores a quienes los interesados  
hayan pagado sus respectivas cédulas, se abra  
por la Alcaldía expediente a demostrar quien  
haya reunido las cantidades que por cédulas que  
traganan los interesados después de la liquida-  
ción general, dando cuenta en su día al Ayun-  
tamiento para la resolución que correspon-  
da, al objeto de lo que por este concepto se  
satisface por lo pronto la Corporación, des-  
pués sea reintegrable si es factible a la caja  
municipal.

Como el mencionado de buen pasado re-  
sulta haberse celebrado la última reunión  
ordinaria cuatrimestral, de orden de la Pro-  
videncia, por mi el Secretario se dió lectu-  
ra de las sesiones celebradas por la Comisión  
municipal permanente, que después de  
la fecha indicada figuran en el libro co-  
rrespondiente hasta la del doce de Mayo in-  
clusivo del año actual.



Disentido el asunto por los señores reuni-  
 dos cuando tubieran á bien objecionar; por  
 los Señores Presidente y concejales Don Inan-  
 varrientos Ortiz, Don Angel Torres Delmuez,  
 Don Antonio Macias Garcia, Don Juan Ri-  
 co Ortiz y Don Antolin Razo Ortiz, se auor-  
 da no aprobar las sesiones de la Perma-  
 nente leidas por lo que respecta á la eje-  
 cucion y pago de obras publicas, cuyo coste  
 por unidad de obra en total ha excedi-  
 do de dosmil quinientas pesetas, pues no  
 es dado fraccionarlas buscando burlar  
 este precepto, ni tampoco las obras por  
 contrata con un albañil, pues el medio  
 en las mensuras de aludida suma y  
 por Administracion municipal llevau-  
 do relacion diaria de materiales gastados y pa-  
 gos ó jornal de los obreros que semanalmen-  
 te deberá exponerse al público esta relacion y  
 despues aprobarla y acordar su pago la Comision  
 municipal permanente siempre que haya cré-  
 dito en presupuesto que lo admita, pues no es da-  
 do rebasar las consignaciones, el presupuesto es-  
 una baya y una Ley á que debe limitarse el  
 Ayuntamiento en la parte de gasto, que no que-  
 de pagar mas de lo presupuestado, no aprobare  
 do algunos otros pagos por falta de consegua-  
 cion, ni el acordado en abril al abogado Don  
 Rafael Dominguez Aburga, por que lo que  
 defendió era asunto criminal de los Tribuna-  
 les y no eran litigios sobre resoluciones munici-  
 ipales; con el voto en contra de los Concejales  
 Don Dloy Lopez Galan y Don Juan Luis Peña,  
 que entienden que asesorados por el Secretario  
 del Ayuntamiento Don Gervasio Santiago Ben-



pero podian las obras hacerse sin sacarlas á subasta por no ser de nueva planta, y que al abogado se pagó por habersele mandado hacer la defensa en la apelacion de dos juicios de faltas, uno por factores abusivos en propiedad de Don Antonio Valcarcel Godoy (mayor) y otro por pagar á tender paños en terrenos propios de Don Eloy Lopez Galan.

Con lo que se dió por terminada la segunda sesion ordinaria del cuatrimestre, que despues de leida y enterados, la firman los señores concurvantes, de que certifico =  
 Jore Rajo Juan Barrientos Antonio Mañas

Autolin Rajo

Juan Ricos

Angel Torres

Eloy Lopez Galan

Juan Luis Peña

Manuel Valcarcel

3.<sup>a</sup> Sesion de la 2.<sup>a</sup> reunion cuatrimestre del año 1930

<p>Sesores concurvante</p> <p>D. José Rajo Belmez</p> <p>" Juan Barrientos Ortiz</p> <p>" Antonio Mañas Garcia</p> <p>" Autolin Rajo Ortiz</p> <p>" Juan Luis Peña Acedo</p> <p>" Eloy Lopez Galan</p> <p>" Angel Torres Belmez</p> <p>" Juan Ricos Ortiz</p>	<p>En la villa de Olvera suendo las nueve horas del dia trece de agosto de mil novecientos treinta; reunidos en sesion ordinaria del segundo cuatrimestre, el pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la tercera sesion, segun fué acordado en diecinueve de Mayo ultimo</p>
---	--

Declarado abierto el acto por el Secretario Don Manuel Valcarcel Godoy, se dió lectura de la sesion segunda ordinaria de ayer que fué

aprobada por unanimidad de los reunidos.

Dada lectura de las sesiones celebradas por la Comision municipal permanente con posterioridad a la de doce de Mayo que se tubo en cuenta en la sesion de ayer, hasta la ultima que figure tanto en el libro original como en el minutarario; bien enterados y despues de discutir el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos, acuerda aprobar la conducta de la Comision municipal permanente en todas las sesiones que ha celebrado y de que se le ha dado lectura, excepcion hecha por parte de los Concejales Don Ploy Lopez Galan y Don Juan Luis Pena respecto a la del dia ocho del actual en que consideraran debe ser responsable de la falta de rendicion de las cuentas el Secretario Don Gervasio Santiago Baendero, al que se le ha llamado la atencion en varias sesiones respecto a la formalizacion de las cuentas, habiendo contestado que era poco lo que le faltaba, estando dispuesto a hacerlo en seguida, siendo de opinion se le retenga todo lo que este Ayuntamiento le deba hasta que cesó en el cargo.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de los reunidos acuerda que la reunion ordinaria del tercer trimestre de principio el primero de Diciembre proximo a las once horas y que conste de dos sesiones, superando la segunda a la misma hora; que por la Secretaria se forme un extracto de los acuerdos tomados por el pleno y de los tomados por la Comision municipal permanente, a partir del veintinueve



á  
al  
acor  
lo fal  
l de  
por  
Don  
  
gum  
ne  
los  
  
Llacia  
  
  
  
1930  
o las  
de  
Tram  
ra x  
tre,  
nto,  
y, se  
inues  
  
Don  
e la  
né

tro de Buenos que fue celebrada la última  
reunión trimestral, para que previos  
los trámites debidos se remita a la Excmo. Sr.  
Gobernador civil de la provincia para su  
inserción en el Boletín oficial. Con las  
doce horas

Con lo que Terminada la revisión de  
cuentas actuaciones y demás ha practica  
do el Ayuntamiento y su Comisión per  
manente, a partir del veintinueve de Bue  
nos Aires, se dió por terminada la reu  
nión y sesión trimestral, que después  
de leída firman los concurrentes, certifi  
cados

Jose Rago Antonio Macias

Antolin Rago

Juan Rico

Angel Torres

Eloy Lopez

José Barricento

Juan Luis Peña

Manuel Salcarcel

Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1930.

D. Jose Rago Belunes  
" Angel Torres Belunes  
" Antonio Macias Garcia  
" Antolin Rago Ortiz  
" Juan Luis Peña Ortiz  
" Eloy Lopez Galan  
" Juan Luis Peña Alcedo

En la villa de Llera a las diez  
horas del día veintinueve de  
Agosto del año mil novec  
ientos treinta; reunidos en  
sesión extraordinaria en estas  
casas consistoriales los señores  
del Ayuntamiento Pleno que  
al margen se expresan, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Razo  
Belmez y asistidos del Secretario interino  
Don Manuel Valiárcel y Goy

abierto el acto se dió lectura de la sesión  
ordinaria anterior fecha trece del actual,  
que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expone, que el obje-  
to de la sesión, como ya conocian por la  
convocatoria, era el ocuparse y resolver so-  
bre el abastecimiento de aguas de esta locali-  
dad, que actualmente es muy deficiente.

Entendidos y discutido el caso, por unanimi-  
dad acuerda el Ayuntamiento autorizar a la  
Alcaldia para que desahorra por medio de  
obreros, la cañeria que va desde el depósito, lla-  
mado Perú a la fuente pública, y si lo vé oportu-  
no la haga bajar hasta que el agua en el  
depósito tome la entrada en la misma y  
en aquello que sea dificultades rema me-  
ramente al Pleno para que las resuelva,  
deaciendo la obra por administracion con  
cargo a la partida primera del capítu-  
lo 8.º artículo 1.º del presupuesto municipal  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por  
haberse cumplido el objeto de la convoca-  
toria, se dió por terminado el acto; firmando  
los concurrentes de que certifico:



Angel Lopez Antonio Maicas José Razo  
Bartolomé Razo Eloy López  
Juan Rico  
Juan Luis Pérez Manuel Valiárcel

na  
mos  
a. Sr.  
su  
las  
de  
tra  
por  
le fue  
con  
que  
rtix

30.  
s diez  
de  
mex  
en  
estas  
ores  
o que  
bajo



Sesión del día 4 de Septiembre de 1930

Señores asistentes  
 D. Angel Torres Delmeza  
 " Antonio Madias Garcia  
 " Antonio Rojas Ortiz  
 " Elsay Lopez Galán  
 " Juan Rios Ortiz

En la villa de Llera a las diecisiete horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta, reunidos en sesión extraordinaria en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde Don Angel Torres Delmeza y con asistencia del auxiliar de esta Secretaría por incompabilidad del Secretario.

Al inicio del acto se dió lectura de la sesión extraordinaria anterior fecha veintinueve de agosto último que fué aprobada.

Por el señor Presidente se expuso que el objeto de la sesión, como ya constaba por la convocatoria, era dar cuenta del expediente instruido para resolver quien deba ser responsable de la demora por la falta de rectificación del padrón de habitantes del año 1929 en los meses de Diciembre y Enero últimos y del pago de las dietas del Comisionado Don José Gregorio Torres ascendente a ciento nueve pesetas cuarenta céntimos que fueron satisfechas por la Secretaría municipal. Enterados se abrió discusión sobre el particular, dándose próximamente lectura del expediente aludido y preceptos legales aplicables al caso; habiendo sido diferentes opiniones sobre si había de ser responsable del pago de las dietas del Comisionado el Alcalde y el Secretario que ejercían en el mes de Diciembre y Enero

en que el servicio debia cumplirse; orde-  
nandose por la mayoria sabida del sa-  
lon el ex-alcalde Don Bloy Lopez Galan  
como presente, declarandose sesion secre-  
ta y haciendose la eleccion por papeletas  
que la mayoria decidieran el acuerdo.

Hecha la votacion para tomar acuerdo  
definitivo por papeleta que fueron in-  
trodnidas en la urna de cristal corres-  
pondiente, resulto tres votos declara-  
do personal, directa y gubernativamen-  
te responsable del pago de las dietas al  
Comisionado ya referido el ex-alcalde  
Don Bloy Lopez Galan que actuaba como  
Presidente en la epoca en que el servicio  
dejó de cumplirse, como responsable de la  
demora; con un voto que contra respec-  
to a que debe ser responsable de dicha  
falta el ex-Secretario D. Gervasio Santiago  
Banderero

Con lo que se dio por terminado el ac-  
to por haberse cumplido el objeto de la  
convocatoria, entrando en el salon en es-  
te momento nuevamente el Concejál D.  
Bloy Lopez Galan, propia lectura que del  
acta se hizo y que firman los concurren-  
tes, á excepcion del Sr. Lopez, que tambien  
se obliga á firmar haciendo constar ha-  
ciendo constar los extremos siguientes:  
que protestaba de la sesion por haber  
se celebrado con cuatro Concejales á pesar  
de estar citados por convocatoria todos los  
señores Concejales que constituyen el Ayun-  
tamiento pleno, ademas eso no ser respon-  
sable de las dietas que ha cobrado en esta



las  
na  
no  
en  
se  
re  
mar  
2.  
del  
ata  
cese  
nisi  
cove  
el  
por  
be  
dex  
-la  
ha  
ciem  
die  
Re  
sua  
por  
-abre  
ore  
lido  
lien  
de  
del  
que  
nero

Secretaria al Comisionado D. Jose Grajera  
 Berz su virtud de que en los meses de Diciem-  
 bre de 1929 y Enero y Febrero de 1930 en que  
 cesó como Alcalde no se ha recibido ningun-  
 a reclamacion referente al servicio de rec-  
 tificacion del padron de habitantes, el cual  
 es objeto de este expediente y si nos son res-  
 ponsables el Secretario y los Alcaldes que me  
 han sucedido, su virtud de que con fecha  
 nueve de Mayo ultimo se ha recibido re-  
 clamacion para su cumplimiento a dicho  
 servicio no habiendolo verificado, de to-  
 do lo cual certifico

Angel Lopez

Juan Garcia

Antasio Macias

Eloy Lopez

Juan Garcia

Mmanuel Valera

Antasio Macias

Sesion extraordinaria del dia 30 Septiembre 1930

- Señores concurrentes  
 D. José Rajo Belmer  
 " Juan Barrionto Ortiz  
 " Angel Ferrer Belmer  
 " Eloy Lopez Galvan  
 " Juan Luis Peña Acevedo  
 " Antasio Macias Garcia  
 " Antolin Rajo Ortiz

En la villa de Lbra  
 a las ocho horas del  
 dia treinta de Septiem-  
 bre de mil novecientos  
 treinta, reunidos en  
 sesion extraordinaria  
 en estas Casas Consis-  
 tonales los Señores del  
 Ayuntamiento Pleno

que al margen se expresan, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Rajo  
 Belmer y asistencia del Secretario en

Termino Don Manuel Valcarlos Godoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio la  
tana de la sesion extraordinaria del pleno fe-  
cha cuatro del mes actual, que fue apro-  
bada por mayoria de cinco Concejales  
con el voto en contra de Don Eloy Lopez  
Galvan que no la considera legal para  
aprobarse y el de Don Juan Luis Pena  
Nieto que expresa no haber asistido  
a ella. =

Por el Sr. Alcalde se expuso que el obje-  
to de la sesion actual, como ya cono-  
cigu por la convocatoria, tenia por  
objeto varios extremos. =

Figura en primer lugar el que se  
establezca por el Pleno los recargos mun-  
cipales que se han de imponer para  
el proximo año de mil novecientos trein-  
ta y cinco sobre el cupo del Tesoro en las  
contribuciones directas; discutido el caso  
por los Señores reunidos, por unanimi-  
dad acuerda que se recargue la con-  
tribucion Rustica y Urbana para el año  
proximo con el diez por ciento so-  
bre la cuota del Tesoro para atenciones  
de primera instancia, recargo mun-  
icipal que se establece para cumplir  
lo dispuesto en los respectivos Regla-  
mentos de una y otra contribucion;  
que se recargue el cincuenta por ciento  
para atenciones municipales sobre la  
cuota del Tesoro en el impuesto de Ca-  
rnajes de Lupo tanto de traccion ani-  
mal como mecanica y asi mismo  
que se recargue el veinticinco por ciento



a  
Ginim  
me  
ingue  
-rex  
-mal  
-ras  
me  
sha  
-rex  
dicho  
to

Rafel

1930

Ahora  
del  
item  
nta  
en  
ana  
sis  
el  
quo  
la  
Rajo  
en

sobre la contribucion Industrial y de Po-  
nencia en la cuota del Tesoro para atun-  
cion municipal. =

Figura en segundo lugar por cuenta  
de un expediente instruido por denuncia  
que ha formulado Juan Cerna Ortiz con-  
tra el Veterinario Don Juan Bravo Ville-  
gas, por el hecho de que el día 20 del ac-  
tual a las diez y seis horas en la puerta  
de la casa calle Olivo donde habita el ve-  
terinario y tiene su herradero se negó  
a herrarle una mula, supletoria de que  
no le pagaba media fanega de trigo  
por igualatorio de asistencia facultati-  
va de una yunta mulas, el denunciante  
le pagó una cuartilla que habia tra-  
tado que le devolviera, haciendo constar  
que nada debe que llevaba el dinero  
para pagar el herraje, tambien le dijo  
que iba al padre del denunciante le he-  
rraria sus caballerias; se le causan  
perjuicios por estar inoportuno  
en llevar el servicio de herraje y tener  
que viajar al pueblo forastero, hechos  
que denuncia y se que fueron testigos  
Juan Castilla Valdey, Rafael Pina Rojas  
y Francisco Ortiz Duran; al efecto se dio  
lectura de aludido expediente, enteradas  
los Señores reunidos por mayoría de un  
co Concejales se acuerda imponer al  
Veterinario una multa gubernativa  
ascendente a quince pesetas por negarse  
se indolentemente a herrar la caballe-  
ria del denunciante Juan Cerna Ortiz  
toda vez que no consta en el expediente

que este el día de hoy del actual, se hubiera negado a pagar el servicio y que del expediente resulte probado testificalmente la denuncia formulada, que se remita copia de este expediente al Colegio de Veterinarios y Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con el voto en contra de los Concejales don Eloy López Galán y don Juan Luis Peña que entienda en lo que se le debe poner al denunciado dicho correctivo, sin darlo a conocer al Gobernador Civil ni Colegio de Veterinarios.



Figura en tercer lugar darle cuenta del expediente incoado con motivo de la demora en llevar a efecto una rifa intentada de una exemplación de la fotografía de San Bartolomé, que hace más de un año se vienen vendiendo papas letas a veinticinco centimos cada una, para resolver lo conducente, leido el oficio que fui dirigido por esta alcaldía en día del sup actual al vecino don Juan Bravo Villegas, y dado cuenta de la entrega de quince de las papas letas, donde se observa la falta de treinta y dos matanes, que estas unas son de letra de molde y otras de letra de mano y aunque son de color encarnado referencian unas mas claras y otras mas oscuras; enterado y discutido el caso, el Ayuntamiento, ple- no por unanimidad de los señores reunidos, acuerda continuar el expediente incoado a esclarecer la cantidad total obtenida en la venta de papas letas,

Po-  
atur  
ita  
cicia  
con  
ille-  
o de  
eta  
el de  
ego  
que  
igo  
lta  
cuan  
i intr  
star  
ero  
i rijo  
the  
an  
cavo  
un  
chos  
jos  
Rajo  
pio  
soz  
se un  
al  
tura  
egon  
lle  
tar  
este

quien lo tenga en su poder, para que fin  
y se requiera la entrega de las treinta y  
dos matrices o papeletas sin vender que  
faltan, autorizando a la Alcaldía para que  
practique las diligencias que crea conve-  
nientes, y cuando crea ultimado el ex-  
pediente, dé nuevamente cuenta al ple-  
no para resolver en definitivo. =

Figura en cuarto lugar de este cum-  
tao del Pleno de la circular del Sr. Goberna-  
dor Civil referente al servicio estadísti-  
co de resúmenes de las cuentas municipa-  
les de los años 1922-23 y 1929, patrimonio  
municipal y resumen de la plantilla  
del personal de empleados, del Ayunta-  
miento que publica el Boletín oficial  
n.º 189 el día veintitres del corriente con  
dos formularios para el despacho  
de este servicio que abarca también  
el Boletín del siguiente día; enterados  
los señores regidores y regidores de res-  
cuerpo el asunto se observa no estorran-  
do las cuentas correspondientes al año  
1929; pero no obstante, por unomi-  
nidad de los señores regidores el ple-  
no de este Ayuntamiento acuerda  
en obediencia a la superioridad se le  
de a este servicio carácter preferente y  
con los datos que resulten cual sea necesa-  
rio se lleve a efecto lo antes posible  
dicho servicio estadístico. =

Con lo que se dio por terminado  
el acto por haberse prometido en tanto  
extremos se comprondian... en la con-  
vocatoria, se extiende al efecto la



Señor  
Señor  
Sr. Jor  
" In  
" en  
" In  
" Colo  
" en  
" In

presente acta que despues de leida y en-  
tendido, la suscriben los Señores concurran-  
tes de que yo el Secretario, certifico -  
yo re Rajo

Juan Barrientos

Antonio Macias



Juan Luis Pena

Antolin Rajo

Angel Torres

Mmanuel Valcarcel

Senion extraordinaria del dia 30 de Septiembre 1930

- Señores concurrantes
- D. Jose Rajo Belmez
- " Juan Barrientos Ortiz
- " Angel Torres Belmez
- " Juan Luis Pena Alcedo
- " Eloy Lopez Galan
- " Antonio Macias Garcia
- " Antolin Rajo Ortiz

En la villa de Llera a las  
once horas del dia treinta  
de Septiembre de mil nove-  
cientos treinta y seis  
en senion extraordinaria  
en estas Casas Consistoriales,  
los señores del Ayuntamiento  
pleno que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Señor al-  
calde Don Jose Rajo Belmez y asistencia  
del Secretario interino Don Mmanuel Valcar-  
cel Godoy.

Despues de haberse  
hecho el acto por el Sr. Presidente, se dió  
lectura de la senion extraordinaria del Pleno  
de este Ayuntamiento celebrada a las ocho  
horas de hoy, la qual fue aprobada por una  
mayoria de los señores concurridos.

me fin  
nta y  
r que  
ara que  
causa  
el ex  
al ple  
le cum  
oloma  
adisti  
nicipa  
casano  
utilita  
nta  
ficial  
con  
acho  
ntien  
trados  
y des  
itaran  
oavo  
sami  
el ple  
enda  
se le  
te y  
mup  
ible  
edo  
ntos  
la can  
la



Por el Sr. Alcalde se expuso que el objeto de esta sesion extraordinaria y con el caracter de urgente, tenia por objeto darle cuenta del expediente instruido a conseguir sean formalizadas y rendidas las cuentas municipales de los presupuestos, del patrimonio municipal y de caudales de los años 1923-24 a 1929 inclusive, para la resolucion correspondiente; al efecto se dio lectura del expediente instruido a tal fin en que resulta fueron requeridos el exalcalde Don Eloy Lopez Galán y exdepositarios Don José Collado Delgado y Don Juan Emiliano Martin Barrera que ejercieron como tales en las fechas a que las cuentas se refieren, requerimiento efectuado a cada uno, respectivamente en dieciocho, diecinueve y veintiseis de Agosto último; siendoles notificado por segunda vez la obligacion de presentar sus cuentas rendidas en los respectivos dias tres, cuatro y diez del mes corrientes, sin que hasta la fecha hayan presentado las cuentas rendidas ni perdida la documentacion necesaria para efectuarlo; enterados del expediente los señores reunidos y despues de discutir el caso, en que existen diversidad de criterios respecto a si las cuentas de presupuesto y del patrimonio municipal hoy ha de rendirlas solo el exalcalde por su cuenta o en unison del Secretario que actuara; por la mayoria se acuerda que por tratarse de un miembro de la corporacion y responsable, se declare la sesion secreta y se tome el acuerdo tambien en no

tacion secreta y se tome el acuerdo tam-  
 bien en votacion secreta, debiendo salir del  
 Salon el Concejales Don Eloy Lopez Galan  
 hasta que se tome acuerdo en la forma  
 indicada; puesto sobre la mesa la urna,  
 fueron facilitadas papeletas en blanco a  
 los Señores Concejales, respecto a si ha de  
 ser responsable de la vendicion los Deposi-  
 tarios por la venta de caudales y por la  
 de proanquesto solo el Alcalde o Alcal-  
 de y Secretario de la época a que per-  
 tenezcan las ventas, en armonia con lo  
 que dispone el art. 133 y siguiente del  
 Estatuto municipal, al efecto hecha la  
 votacion por papeleta que los señores del  
 Conciatorio fueron depositando en la ur-  
 na de cristal preparada al efecto, resulto  
 del escrutinio la declaracion de respon-  
 sabilidad a la vendicion de las ventas  
 del proanquesto, patrimonio municipal  
 y de caudales de los ejercicios referidos por  
 seis votos, los dos primeros que la vendi-  
 cion sea hoy de la exclusiva venta del  
 exalcalde Don Eloy Lopez Galan, excepto  
 un voto que dice que las venda el Alcal-  
 de y las redacte y formalice el Secretario  
 de aquellas fechas, en cuanto a la de cau-  
 dales sean vendidas y formalizadas por  
 los respectivos depositarios, todas ellas en  
 un plazo maximo de diez dias; que de  
 esta resolucioin se lleve certificacioin  
 al expediente respectivo, notificandose  
 el fallo recaido a los interesados y se co-  
 loque y publique el mismo en el ta-  
 blon de anuncios de este municipio.



obje  
 l carac  
 e men  
 in sean  
 unicio  
 nis un  
 3-24 á  
 xpan  
 edicun  
 ta fue  
 Lopez  
 llado  
 ntu Ba  
 as fecha  
 nionto  
 ite en  
 osto  
 gunda  
 entas  
 ro y diez  
 echa ha  
 i per  
 para  
 los se  
 el ca  
 terios  
 esto y  
 de un  
 entas  
 ara;  
 in tra  
 aracion  
 resul  
 su res  
 on no

Con lo que el Sr. Alcalde, habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, dio por terminado el acto, que firmaran los concurrentes y de ello, certifico

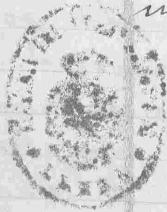
Jose Rajo ~~Diego Barrientos~~ Angel Torres

~~Antonio Maicas~~ Juan Luis Peña

~~Roberto Rajo~~ Manuel Valcarcel

El Secretario que suscribe certifica: que en este momento, el concejal Don Hoy Lospez Galan, se niega a firmar la precedente acta, alegando queria consignar una protesta; lo cual no considero procedente el Sr. Alcalde Presidente, lleva a las diecisiete horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos treinta

Manuel Valcarcel



N.º 30  
El Alcalde  
Jose Rajo

Seccion extraordinaria del dia veintitres de Octubre de 1930

Senores asistentes

- D. Jose Rajo Belmez
- " Juan Barrientos Ortiz
- " Angel Torres Belmez
- " Juan Luis Peña Alcedo
- " Antonio Maicas Garna

En la villa de Lora a las diez horas del dia veintitres de Octubre de mil novecientos treinta, reunidos en seccion extraordinaria en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento

miento Pleno que al margen se expresan y bajo la presidencia del señor alcalde Don Jo- se Rajo Delmez y asistencia del Secretario in- terino D. Manuel Valcarcel Godoy

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se dió lee- tura de la sesion extraordinaria del Ayunta- miento que tubo su principio de celebra- cion a las once horas del dia treinta de Septiembre ultimo la cual fué aproba- da por unanimidad de los reunidos

Vista la propuesta de transferencia de cré- dito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal permanente en sesion del dia quince de Agosto ultimo

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al públi- co, no se ha formulado reclamacion.

Considerando: Que las deducciones de conaig- naciones privativas del presupuesto de refe- rencia no dejan indistados los servicios a que estan afectas, ni conata que haya sido liqui- da ni contraida obligacion de pago algu- na ni infracion de especial disposicion por la que queda menir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que la reduccion de las consignaciones de los capitulos primero, seta- vo y undécimo, resulta necesaria para au- mentar la referente sobre gastos impre- vistos capitulo dieciséis en mes del dieci- siete que erroneamente viene consignado

Considerando: Que en la tramitacion de



se sumu  
r ter  
nourm

1 Llerena

l

a: Que  
Bloy Lo  
edente  
a pro  
ite el  
icicier  
re de

arcel

de 1930

s diez  
e Octu  
trinta  
tras  
naito  
unta

Antolin Rojas Ortiz  
Juan Pico Ortiz

este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y el artículo 11 y siguientes del reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda votar aprobación a la transferencia propuesta que fijan las cantidades siguientes: - Capitulo 1 artículo 8, consignación que tenía 150 pesetas, deducción por transferencia 45 pesetas, quedan 105 pesetas; Capitulo 3 artículo 1, consignación que tenía 6552 pesetas 21 centimos, deducción por transferencia 1287 pesetas, quedan 5265 pesetas 21 centimos; Capitulo 11 artículo 3.º, consignación que tenía 2183 pesetas, deducción por transferencia 83 pesetas, se queda 2100 pesetas; Capitulo 18 mismo artículo, consignación que tenía 150 pesetas, aumento por transferencia 1415 pesetas, total 2165 pesetas. Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Con lo que el Sr. Alcalde habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, dio por terminado el acto a las once horas, que firman los concurrentes y de ello certifico =

José Rojas Antón Torres Sec. de Ayuntamiento

Antonio Marías Juan Luis Pico Antolin Rojas

Juan Pico

Manuel Salazar

Seccion extraordinaria del dia 1.º de Noviembre de 1930

- Señores concurrentes
- Dr. José Rojas Delmuez
  - " Juan Barrientos Ortiz
  - " Angel Torres Delmuez
  - " Antonio Maria Garcia
  - " Juan Luis Peña Acevedo
  - " Eloy Lopez Galan
  - " Antonio Rojas Ortiz

En la villa de Llera á las once horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos treinta, reunidos en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don



José Rojas Delmuez, con asistencia de mi el Secretario interino

abierto el acto se dio lectura de la sesion del pleno del Ayuntamiento de veintitres de Octubre ultimo sobre aprobacion del expediente de transferencias de creditos en el presupuesto ordinario corriente, que fue aprobada por el Sr. Alcalde se manifiesta que segun habia anunciado previamente en la cédula de convocatoria y tenian de ello conocimiento los Señores Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero undécimo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el articulo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877. Por orden de la providencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario, los articulos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el padron de habitantes de este termino



ernado  
pedial  
Titulo  
munic  
1 y a  
s del  
munic  
trans  
idad  
caion  
iferen  
Sartim  
21 cent  
pocetas,  
11 anti  
ocetas,  
le que  
do, con  
unto por  
setas,  
se ve  
Habien  
implid  
munic  
en los  
mientos  
Rojas  
el

municipal y los departamentos de Urbana, Territorial e Industrial del corriente ejercicio y demas documentos contributivos, despues de haberse oido en sus sesiones y reuniones por los Señores Concejales en tantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de un cometido; por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque se parara de momento, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permaneceran hasta el dia veinte de este propio mes con el fin de que quedara hecha corra las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y vuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes del primero de Diciembre proximo, todo lo cual se hará saber al publico por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de las presentadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres horas, firmandose por él las mismas y la presente acta, así como tambien por los demas Señores Concejales, de que certifico.

José Majo Antonio Macías José Torres

José Barrientos

Juan Rico

Elroy López

Manuel Valcarlos

Sesion extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1930

- Tuores concurrentes
- D. José Razo Peluza
  - " Angel Corry Peluza
  - " Eloy López Galan
  - " Asturiano Macias Garcia
  - " Ricardo Rizo Ortiz
  - " Juan Espinosa Ortiz
  - " Asistido Razo Ortiz



En la villa de Llera a las once horas del día tres de Noviembre de mil novecientos treinta; reunidos en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento pleno en los cuartos, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Razo Peluza,

con asistencia de mi el Secretario interino.

Abierta el acto se dio lectura de la sesion del pleno de este Ayuntamiento fecha primero del actual, relativa a la formacion de las listas de los individuos con derecho electoral de Compromisarios para Senadores, que fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente instruido por demora en la entrega de un cuadro con la ampliacion de la fotografia del Apostol San Bartolome para la resolucioni que en definitiva se cubria da procedente; cuyo asunto es el objeto de la sesion actual, como debe conocer los Councillales por la copia que haya recibido cada cual de la cedula general de convocatoria; entendidos los señores reunidos observaron en el expediente poca seriedad en las personas que han tomado parte en el cuadro directores o dueños del cuadro objeto de la rifa, haciendo constar don Eloy López Galan que en el año anterior en el



may de Agosto actuaba de Alcalde y el Sr. Don José  
Santiago verbalmente le indicó le sería preciso  
no para verificar la rifa de indiano cuadrado, en  
lo permitido le fue venegado y no ha vuelto  
por saber de este asunto hasta que por el actual  
Alcalde se suspendió el expediente alegando con  
lo conocimiento del mismo al Ayuntamiento;  
consideran los Señores Concejales existe  
discrepancia de gran importancia en las referidas  
cédulas que se estamparon en el expediente, no  
probandose de una manera bastante, el pro-  
ducto de la rifa ni su legitima aplicación,  
como acto que pudiera ser posible y no  
corresponder en conocimiento a resolver por  
parte de la Corporación; dirigiendo lo suficien-  
te el caso, el Ayuntamiento pleno por unanimi-  
dad acordó: que se dijese oportuno oficio de  
consulta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia como Superior jerárquico para  
que ante su muy ilustrado criterio, ordene  
informe o aconseje a este Ayuntamiento  
la conducta que ha de seguir en el presente  
caso -

Con lo que terminado el objeto de la convo-  
catoria, se dio por terminado el acto siendo  
las doce horas, firmandose la presente por los  
Señores concilios, de que certifico -

José Rojas Ángel López  
*José María Barrientos*

Juan Rico Antonio Maicas Juan Luis Pardo

Elroy López Doutador Rojas  
Manuel Valcarlos

Señor  
Don  
" "  
" "



Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1930

Tenores Concejales  
 Don José Razo Delmar  
 " Antonio Macías García  
 " Juan Barrantes Ortíz  
 " Antonio Razo Ortíz

En la villa de Llera a las  
 diez horas del día quince de No-  
 viembre de mil novecientos trini-  
 ta, reunidos en estas Casas  
 Concejales los Tenores del



Ayuntamiento pleo cuyos nombres al mar-  
 gen se expresan; y como no asistiera, por  
 lo menos el número de cinco Concejales  
 que constituye la mayoría absoluta de la  
 Corporación, el Sr. Presidente dio a cono-  
 cer a los demás reunidos y lo que dispone  
 el artº 129 y 275 del Estatuto municipal,  
 expresando al efecto no podía tomarse  
 acuerdo en primera convocatoria por  
 falta de número de asistentes, por lo  
 que suspendía la sesión ordenando  
 para convocada en segunda convoca-  
 toria para el día siguiente habilitado  
 siete del actual a las diez horas; aperi-  
 biéndole a los Concejales que no concu-  
 ran con la imposición del doble de la  
 multa que establece el artº 275, asen-  
 tente a seis pesetas a cada uno, dis-  
 pensándole por esta primera falta por  
 que no se tome como sancionamiento  
 aunque los Concejales que no asis-  
 ten han debido justificar su imposibi-  
 lidad para no verificarlo; aunque  
 se usa manera imperativa establece  
 la Ley debían ser reñidos; con lo que  
 se dio por terminado el acto, quevan  
 ro citada por este acta los asistentes  
 y que los que han faltado se estén una

San José  
 a peruan  
 cuadro, en  
 ha vuelto  
 y el actual  
 idio, con  
 intervención  
 de existe  
 en las sala  
 pedientes, a  
 te el pro-  
 dlicación  
 de y no  
 resolver pro-  
 lo suficien  
 r un número  
 oficio de  
 ir de esta  
 una para  
 r orden  
 trinito  
 presente  
  
 la convo-  
 n siendo  
 te por los  
  
 más  
  
 mis de no  
  
 Parcel

varamente por oportuna cédula, siendo  
las once horas firman los concurrentes de  
que yo el Secretario, certifico =

José Rojas

Juan Ramírez

Antonio Macías Antolin Rojas

Manuel Salazar

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1930

Presencia concurrentes  
Don José Rojas Belmar  
" Juan Ramírez Ortiz  
" Miguel Gómez Belmar  
" Juan Rico Ortiz  
" Juan Luis Peña Otero  
" Antolin Rojas Ortiz  
" Antonio Macías García

En la villa de Llerena a las  
diez horas del día diecisiete de  
Noviembre de mil novecientos treinta;  
reunidos en estas Casas Con-  
sistoriales los señores Concejales  
que al momento se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don José Rojas Belmar y con

asistencia de mí el Secretario interior =

abierto el acto se dio lectura de la sesión del  
pleno del este Ayuntamiento de hoy del actual  
referente a resolver sobre la rifa de un cuadro  
y también del acta extendida con fecha de anterior,  
la cual no pudo tener lugar el tomar acuer-  
do en primera convocatoria por no reunir  
se número que comprendiera mayoría abso-  
luta; cuyos actas fueron aprobadas =

Por el Sr. Alcalde se expone que el objeto de  
esta sesión del pleno en segunda convocato-  
ria, era dar cuenta de su escrito de fecha  
ocho de los corrientes, presentado por Don

Juan Bravo Villegas, por el que hace re-  
 nuncia con carácter irrevocable de los car-  
 gos de Veterinario Titular y de Inspector de  
 Higiene y Sanidad Pecuaria, así como re-  
 clama se le liquiden sus haberes de cuatro  
 meses y siete días que el Ayunt.<sup>o</sup> en su Re-  
 latoría expresa que esta Alcaldía se ha ocul-  
 tado para no darle permiso por seis días,  
 lo cual no es cierto por que hace poco  
 tiempo solicitó otro permiso y por la Al-  
 caldía le fue concedido inmediatamente;  
 en oficio del día siete del actual presen-  
 tado a las diez y siete horas en la Secretaría  
 intereso el permiso de los seis días y en  
 la mañana del día siguiente, ante de te-  
 ner conocimiento el Alcalde del oficio que  
 presentara, entrego en Secretaría el escrito  
 renunciando a que motiva esta sesión =  
 Enterados los Señores del Ayuntamiento  
 pleno reunido, después de discutir el  
 caso por unanimidad de los Concejales  
 presentes acuerda: Que se admita con el  
 carácter definitivo la renuncia presentada  
 a Don Juan Bravo Villegas de los car-  
 gos de Veterinario Titular y de Inspector  
 de Higiene y Sanidad Pecuaria; que  
 en el día en que tenga fondo este  
 Ayuntamiento se liquide y abone al Sr.  
 Bravo cuanto se le adeude, haciendo  
 constar nuevo reconocimiento al renun-  
 ciante por lo poco respetuoso que en  
 sus escritos es para con esta Alcaldía  
 siempre imputándole faltas, que el oficio  
 pidiendo el permiso y certificación de esta  
 sesión se una al expediente de renuncia



ciendo  
antes de

carcel

de 1930

ra a los  
 siete de  
 cinco han  
 asen con  
 uesibles  
 aban,  
 de abal-  
 cia y con  
 cion del  
 actual-  
 cuadro  
 antea-  
 ar abun-  
 reunid,  
 a abso-

gito de  
 vocato-  
 e felia  
 - Don

notificándose en forma legal cuanto se ha  
consta al interesado Sr. Bravo. Se levanta  
la sesión a las once horas y firman los concu-  
rrentes, certificado =

José Rojas Juan Barrionto

Antolin Rojas Antonio Macias  
Juan Sico

Angel Torres Juan Luis Pardo  
Mmanuel Salazar

Sesión extraordinaria del día 25 de Noviembre del 1930 =

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombres concurrentes     |  |
| Don José Rojas Belman    |  |
| " Juan Barrionto Ortá    |  |
| " Juan Luis Peña Acevedo |  |
| " Eloy López Galán       |  |
| " Juan Pico Ortá         |  |
| " Antonio Macias Garcia  |  |
| " Antolin Rojas Ortá     |  |
| " Angel Torres Belman    |  |

En la villa de Llera a las  
once horas del día veinticinco  
de Noviembre de mil novecien-  
tos treinta; reunidos los Sño-  
res del Pleno de este Ayuntamiento  
en el margen de expre-  
sado en estas Casas Consue-  
tiales, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don José Rojas

Belman, con asistencia de mi el Secretario  
interino. =

Abierto el acto, de orden de la presidencia por  
mi el Secretario se dio lectura de la sesión  
extraordinaria anterior fecha diecinueve del ac-  
tual la cual fue aprobada por unanimi-  
dad. =

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha con-  
siderado oportuno dadas las circunstancias

actuales convocar al Ayuntamiento para ele-  
 brar sesion extraordinaria dandole el caracter  
 de urgente, con el fin de tratar sobre la cons-  
 trucción del camino vecinal de este pueblo que  
 no tiene hoy ninguna via de comunicacion  
 arreglada para poderse comunicar con los  
 pueblos limítrofes, toda vez que a demas  
 de ser beneficioso como via de comunica-  
 cion seria un medio eficaz en esta oca-  
 sion para conjurar la crisis obra sin  
 ocupacion hoy por consecuencia prin-  
 cipalmente de la sequia, con el inmedia-  
 to de Valencia de las Torres, cuyo cami-  
 no figura incluido en el plan general  
 de esta provincia formulado por la Excm<sup>a</sup>  
 Diputacion, que ya en otra ocasion fue  
 declarado de utilidad publica por oportu-  
 nio expediente =

Enterados por esta exposicion y la circu-  
 lar de convocatoria los Señores reunidos.  
 Tambien se hace constar tiene por ob-  
 jeto en segundo lugar esta convocatoria  
 solicitar la concesion de otro camino  
 vecinal que partiendo de esta villa  
 de Llera nos ponga en comunicacion  
 con la inmediata y vecina de Hucajosa  
 del Valle, que se considera muy necer-  
 saria y de gran utilidad publica pa-  
 ra esta localidad; de cuyo ultimo ex-  
 tendedo de la convocatoria tambien se  
 dan por enterados los Señores reunidos =

Disputado en primer termino lo referen-  
 te a la construcción del camino de esta po-  
 blacion a Valencia de las Torres, por una  
 unanimidad de los Señores reunidos se acuerda



to se ha  
 vante  
 y conu-

Macias

el

del 930 =

a a las  
 tiempo  
 ovien  
 los lino  
 quito  
 se expd  
 quito  
 curia  
 asi Rajo  
 etario

quia por  
 resion  
 de del al  
 unini

ha con  
 unios

que con la mayor urgencia y para los fines que se ha hecho constar, se solicite de Sr. Presidente de la Excma. Diputación de esta provincia la construcción del camino que partiendo de este pueblo se dirija a ponernos en comunicación por una vía arreglada con el inmediato pueblo de Valencia de los Corres interesándose la inmediata adopción de medidas conducentes para llevarlo a efecto, por la necesidad urgente de salir este pueblo del aislamiento y para reunir las conjurando la crisis obrera de la localidad, por no haber actualmente otro medio más positivo para resolver y conjurar el conflicto =

Respecto al camino para ponernos en comunicación con Hinojosa del Valle, el Ayuntamiento plene por unanimidad de los Señores reunidos acuerda: Que como secundario se solicite de la Excma. Diputación la concesión de un segundo camino vecinal desde este pueblo a la inmediata villa de Hinojosa del Valle, como muy necesario y de gran utilidad pública para esta localidad. =

Que de esta sesión a los fines acordados en la misma se remita certificación literal al Sr. Presidente de la Excma. Diputación y al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia =

Y terminado cuanto se comprueba como objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto siendo las doce horas, extendiéndose la presente que una vez leída y conformes la suscriben

los Señores concurrentes, se que certifica =  
Yore Rajo Secau Bannientes

Angel Torres  
Juan Luis Peña  
Doñe (Josi) Rajo

Juan Rico Antonio Macias

Elay Lopez Manuel Salazar

Cédula extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1930

- Personas concurrentes
- Don José Rajo Belmuer
  - " Juan Luis Peña Acebo
  - " Elay Lopez Galan
  - " Antonio Macias Garcia
  - " Antonio Rajo Ortiz
  - " Juan Promintos Ortiz

En la villa de Llera a las diez horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, en estas Casas Consistoriales y los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Rajo Belmuer, quien abrió el acto en este documento el concejal Don Juan Luis Peña Acebo manifestando que por los encargos de hacer la notificación el Portero Juan José Garcia Perez y guarda Manuel Cabanillas Herrera, no se ha entregado la cédula de citación al concejal D. Lorenzo Gutierrez Rajo hasta en la mañana del hoy, habiendo a presencia del Ayuntamiento dichos empleados manifestado que por orden del Secretario desde la fecha de la cédula bien presentándose en la casa del concejal Sr. Gutierrez hallando cerrada la puerta todos los días y que de este acontecimiento o dificultad para entregar la papuleta nada han dicho al Secretario ni hay por el contrario le manifestaron quedaban citados =





En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad de los Señores, reunidos se acuerda que se sin efecto la convocatoria hecha para la sesión extraordinaria de este día y que por la adelante si a bien lo tiene se haga nueva convocatoria si viene necesario que el pleno de este Ayuntamiento debe resolver los asuntos objeto de aquella respecto a la revisión de acuerdos del Pleno y de la permanente. =

Con lo que se dice por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, de que certifico =

José Rojas Secan Barrientos

Antonio Macías Antolin Rojas

Juan Luis Peña

Eloy López

Manuel Salazar

1.ª Sesión de la 3.ª reunión ordinaria cuatrimestral del año 1930 =

- Señores concurrentes
- D. José Rojas Pelner
  - " Juan Barrientos Ortis
  - " Angel Gómez Pelner
  - " Juan Luis Peña Acedo
  - " Eloy López Galan
  - " Antonio Macías Garcia
  - " Juan Ruiz Ortis
  - " Antolin Rojas Ortis
  - " Lorenzo Gulliver Rojas

En la villa de Llerena a las once horas del día primero de Diciembre de mil novecientos treinta; reunidos en sesión ordinaria el pleno de este Ayuntamiento para celebrar la primera sesión ordinaria cuatrimestral, según fue acordado en sesión del día tres de agosto último; al objeto de revisar la actuación del Ayuntamiento y su Comisión

permanente durante el tercer cuatrimestre del  
 año corriente; abierto el acto se dio lectura en  
 primer lugar de la sesión anterior del pleno  
 fecha veintinueve de Noviembre último, la cual  
 fue aprobada por unanimidad de los señores =

Así mismo de orden del Sr. Alcalde se dio lectura  
 de las sesiones del Pleno celebradas con posteriori-  
 dad al tres de Agosto del año corriente, por  
 el Secretario interior de la Corporación =  
 Entendidos los señores del Pleno después se  
 discutieron y hicieron las reflexiones que tubo por  
 conveniente, considerándose que su redacción  
 es fiel reflejo de cuanto ocurriera y se estam-  
 para en las respectivas sesiones del Ayun-  
 tamiento celebradas con posterioridad a la  
 última reunión cuatrimestral del Pleno  
 de este Ayuntamiento que resulta reunido  
 se acuerda dar por revisadas dichas se-  
 siones y aprobar cuanto se consiguiera  
 en las mismas =

Con lo que se dio por terminada la pri-  
 mera sesión ordinaria siendo las tres  
 de la tarde, firmandola los señores conu-  
 nmente después de leída, de que certificar =

Yo el Sr. Jefe Juan Barrios

Agustín López Antonio Macías

El Sr. Diputado Juan Rico

Juan Luis Pérez

Antonio Rojas

Manuel Salazar



por una  
 cuenta que  
 va la se  
 en porta  
 nueva  
 el pleno  
 asunto  
 sesión de  
 etc. =  
 el acto  
 3, de que

carcel  
 S.

stual del

on a las  
 unicos de  
 sesiones  
 sesión or-  
 de ayun-  
 la pri-  
 a cuatr-  
 comar-  
 de agosto  
 dar la  
 misión

2ª Sesión de la 3ª reunión cuatrimestral del año de 1930

Señores concurrentes  
D. José Rojas Bohórquez  
" Juan Brumientos Ortiz  
" Eloy López Galán  
" Juan Luis Peña Acevedo  
" Juan Riera Ortiz  
" Antonio Macías García  
" Antonio Rojas Ortiz  
" Angel Fajó Bohórquez

En la villa de Llerena a los once  
horas del día dos de Diciembre de mil  
novecientos treinta; reunidos en se-  
sión ordinaria del tercer cuatri-  
mestre, el Pleno de este Ayunta-  
miento compuesto de los Seño-  
res que al encargarse se nombraron  
y que constituyen la mayoría  
absoluta para celebrar la segunda sesión de  
la reunión cuatrimestral, según fue acordado  
en tres de Agosto último =

Declarado abierto el acto se dió lectura de la  
sesión ordinaria de ayer la cual fue apro-  
bada por unanimidad de los reunidos. =

En seguida de orden del Sr. Caballero por el  
Secretario actuante D. Manuel Valcárcel Gordy,  
se dió lectura de los sesiones celebradas por  
la Comisión Municipal Permanente con  
posterioridad al día trece de Agosto próximo  
pasado, así como también se le dió cuenta  
del estado de la contabilidad hasta la fecha  
llevada en este Ayuntamiento. =

Entendidos los Señores reunidos y dispuestos de  
hacer uso de la palabra los Concejales que  
a bien tuvieron, discutido lo suficiente cuanto  
se ha leído y dado cuenta al Ayuntamiento,  
por unanimidad de los reunidos se acuerda  
aprobar en todas sus partes la contabilidad y  
acuerdo tomado por la Comisión Municipal  
permanente en el lapso de tiempo del trece  
de Agosto último hasta la fecha, expresión  
hecha de concejales don Eloy López Galán que  
manifiesta haber esta conforme su aprobación.



los acuerdos por que se le hace responsable Direc-  
to de las cuentas municipales y de las dictas del Co-  
misionado Don José Cragera PERA =

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de los  
Señores reunidos acuerda, que la reunion ordina-  
ria del primer cuatrimestre del año proximo,  
se principie el primer dia habil del mes de Abril  
a las diez horas y que cante de dos sesiones, siendo  
principio la segunda a la misma hora del  
siguiente dia tambien habil; que por esta se-  
cretaria se forme un extracto de los acuerdos  
tomados en esta reunion ordinaria para que  
previo los trámites debidos sea remitido el  
extracto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia para su insercion en el Boletín  
Oficial =

Con lo que terminada la revision de los  
acuerdos tomados por el Pleno y Comision  
permanente y demas asuntos; siendo las  
trece horas se dio por terminada esta  
sesion y la reunion cuatrimestral, que  
de aqui se leida y enterada, la firman los  
Señores reunidos, de que yo el Secretario  
certifico =

Yo el Sr. Secretario Juan Barrientos y Angel Teller

Antonio Maical (Antonio Maical)

Blas López Juan Rico

Juan Luis Perera

Mmanuel Salazar



... de 1920  
... los acuerdos  
... en la  
... cuatrimestre  
... los Señores  
... reunion  
... yoria  
... sesión de  
... acordado  
... tura de la  
... y apro-  
... do =  
... por el  
... el Sr. Secretario  
... as por  
... te con  
... proximo  
... cuenta  
... la fecha  
... pres de  
... los que  
... te cuanto  
... miento,  
... acuerda  
... lidad y  
... municipal  
... el tres  
... sesión  
... a que  
... erubos

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1930

Tenores concurrentes,  
 D. José Rajo Belmar,  
 " Juan Hormigos Ortiz,  
 " Angel Corry Belmar,  
 " Juan Luis Peña Ouedo,  
 " Eloy López Galan,  
 " Juan Rizo Ortiz,  
 " Antonio Macias Garcia,  
 " Antonio Rajo Ortiz.

En la villa de Llerena a las diez horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta; reunidos en estas Casas Consistoriales los Tenores Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta del mismo, bajo la presidencia del señor alcalde don José Rajo Belmar, con asistencia de mi el Secretario interior =

Por el Sr. Alcalde se expone, no hace uso de las facultades que le concede el art. 275 constituyendo al concejal D. Lorenzo Gutierrez Rajo, por su falta de asistencia, considerando justificada ésta en atención a escrito que tiene presentado renunciando del cargo de Concejales y que una de las causas es tener que atender al cuidado de una hija enferma con ataques que pueden desfigurarse en persona laticuada =

Abierto el acto de orden de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de la segunda sesión ordinaria de este cuatrimestre fecha dos del actual que fue aprobada por unanimidad =

Por el Sr. Alcalde se expone que el objeto de esta sesión, como ya conocen por la convocatoria era revisar las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento fechas 5 de Marzo de 1924, de 27 de Junio de 1925, de 4 de Marzo de 1927 y de 24 de Noviembre de 1927; y de la Comisión municipal permanente de 19 de Mayo de 1925,

de 18 de Abril de 1927, de 14 de Julio de 1927 y de 24 de Octubre de 1927; por si procediera declarar lesivos sus acuerdos para los intereses de la Administracion municipal, a los solos efectos de recurrirlos Constitucionamente, segun autoriza a las Corporaciones municipales el R. D. de 12 de Junio del corriente año; al efecto se dio lectura de dicho Real Decreto y por donde tambien se leyeron los recursos a que se refiere esta convocatoria por el orden que figuran en la misma. =

Enterados los Señores reunidos se abre discusion entre los Concejales, haciendo uso de la palabra todos y cada uno de los Señores reunidos; resolviendo el Ayuntamiento por mayoria de cinco votos que lo son el Alcalde Don José Razo Belmar y Concejales Don Juan Barrineto Ortiz, D. Angel Cobos Belmar, D. Antonio Maica Garcia y D. Antonio Razo Ortiz declarar lesivos los acuerdos del Ayuntamiento Pleno en 5 de Marzo de 1924, por nombrar Secretario en propiedad a D. Gervasio Santiago Escudero, que como se expresa en la sesion no acudió al concurso publicado en Septiembre de dicho año y sin la documentacion necesaria fue nombrado habiendo durado el expediente un mes y cinco dias pues de los antecedentes penales certifica el Auxiliar de la Secretaria y no consta solicitada el cargo, de 27 de Junio de 1925 solo por el hecho de haberle prestado al Medico Titular mayor sueldo que corresponde al minimo de la cuarta categoria a que debe pertenecer conforme al Censo de poblacion vigente en este termino; de 14 de Marzo



de 1930  
 a las 10  
 diciembre  
 1927, reu  
 nido  
 cesales de  
 Ayuntamiento que  
 a y que  
 la absolu  
 tion al  
 tancia de  
 uso  
 245 reun  
 en Razo  
 unido por  
 se tiene  
 de Com  
 que  
 tema  
 en per  
 ncia  
 de la se  
 trimes  
 cobada  
 berto de  
 la com  
 Pleno de  
 de 1924,  
 de 1927 y  
 comision  
 de 1925,

de 1927 por haber llevado a efecto la obra de re-  
paración de las Casas Conventuales contratando  
el Alcalde con un Albañil sin tratar ni llevar a  
efecto dicha obra por subasta pública toda vez  
que excede de 2.500 pesetas su importe; de 24  
de Noviembre de 1927 por haber efectuado la obra  
pública sobre alcantarillado de la calle de Se-  
villa de esta población, autorizando al alcal-  
de para contratar con el Maestro de obras D.  
Luis Romero Guerrero, sin acudir a la subas-  
ta pública excediendo su importe de 2.500 pe-  
setas; así mismo los cinco concejales, expre-  
sados declararon lesivos los acuerdos de la Co-  
mision Municipal permanente de 19 de  
Mayo de 1925 que aprueba en proyecto el  
presupuesto de 1925-26 con la subida de  
Medio D. Juan Aragon Luque de los tipos  
minimo de 4ª categoría a que correspon-  
de este pueblo por el Censo de población vigen-  
te; de 18 de Abril de 1927 por haber dos adi-  
ciones en la obra de las Casas Conventuales  
que elevan mil pesetas mas a la cuota  
de este pueblo por el plano sin acudir a la subasta, con-  
tratando el alcalde D. Eloy López con el alba-  
ñil Luis Romero Guerrero, de 14 de Julio  
de 1927, por acordar la realización de la  
obra del Pilar pública autorizando a la  
alcaldía para contratar como lo verifico  
con el albañil don Luis Romero, no ve-  
rificando esta obra por Administración mu-  
nicipal como establece la Ley; de 24 de Oc-  
tubre de 1927 por autorizar tambien el muni-  
cipio de la calle de Sevilla y su alcantarillado  
en cien metros de longitud, llevandose la  
obra por contrata efectuada solamente

AYUNTAMIENTO

con el Alcalde y el albañil D. Luis Romero sin  
 acudir a la subasta pública; todos los acuer-  
 dos son lícitos, debidos para los intereses de  
 la Administración municipal, a los solos  
 efectos de recurrirlos ante el Tribunal pro-  
 vincial de lo Contencioso Administrativo por  
 haberse cometido en ellos infracción a los pre-  
 ceptos legales, exceptuando este calificativo  
 respecto a la salida del Médico D. Juan  
 Ordoñez Laguna en las sesiones del pleno  
 del Ayuntamiento de 27 de Junio de 1925  
 y de la Comisión municipal permanente de  
 19 de Mayo del mismo año en que la Cor-  
 poración podría hacerlo sin infringir la  
 Ley pero perjudicando con esta medida a  
 los fondos comunes; con el voto en contra  
 de los Concejales D. Eloy López Galán, D. Juan  
 Luis Peña Acevedo y D. Juan Rico Ortiz que  
 no considera lícitos los acuerdos por que  
 obraron de buena fe asesorados por el Se-  
 cretario D. Gerónimo Santiago Cordero,  
 quien a virtud del oportuno requerimi-  
 ento, manifestó a las Corporaciones  
 Pleno y Permanente que como  
 las obras no eran de nueva planta  
 no procedía hacelas por subastas  
 si no contratando con un albañil  
 y que respecto al aumento al sueldo  
 del Médico, resoluciones del Secretario  
 han obrado en el caso de haber in-  
 fringido los preceptos legales mal infor-  
 mado por el Secretario Sr. Santiago.  
 Y habiéndose cumplido cuanto ex-  
 trayamos eran objeto de la convocatoria, se  
 dio por terminado el acta extendiéndose



bra de re-  
 utratando  
 i llevar a  
 a toda or-  
 te; de 24  
 de la obra  
 alle de se-  
 al alcal  
 obras d.  
 la subor-  
 i 2.500 pe-  
 los expre-  
 de la Co-  
 de 19 de  
 uto el  
 ibida de  
 stipios  
 respon-  
 ión lícita  
 as adi-  
 tonales  
 ocorda-  
 asta, con  
 el alba-  
 Julio  
 in de la  
 a la  
 verifia-  
 no de  
 xición su-  
 4 de Oc-  
 el nape-  
 tallado  
 do los  
 mente





con el Abtañil D. Luis Romero Guzman tra obje  
to autorizado en las respectivas sesiones del Ple  
no y de ha permanente y que aludidos contratos  
señan. Dicho por los ttes concejales que cum  
plian la Comisión permanente y el Abtañil  
con el fin de buscar lo mas beneficioso pa  
ra los intereses comunes.

Por el Sr. Presidente se hizo constar que el ob  
jeto de la sesion como ya conocian por la  
convocatoria era en primer lugar revisar  
las sesiones de la Comisión municipal per  
manente de este municipio de fecha doce  
de Abril y dia de Mayo del año mil novecien  
tos veintisis, por si procediera debemte  
sivos sus acuerdos relacionados con la eje  
cucion con los obrs de la Fuente publica del  
Puro para el abastecimiento de agua de  
esta poblacion y amesto de sus cañerias por  
el Abtañil D. Luis Romero Guzman, a los so  
los efectos de reclamar los Contenciosamente  
segun autoriza a las Corporaciones mu  
nicipales el Real Decreto de doce de Junio  
del año corriente publicado en la Gaceta  
de Madrid del dia catorce del quince mes de  
Junio, al efecto se dio lectura de este Real  
Decreto y de las sesiones indicadas, discutido  
el caso por los Señores reunidos, el Ayunta  
miento pleno por mayoria de ttes conce  
jales que son los Señores D. José Rojo Belmonte,  
D. Juan Barnientos Ortiz, D. Angel Barre, Del  
mes, D. Antonio Macias Garcia, D. Juan Pico  
Ortiz, y D. Antonin Rojo Ortiz, se declaran levas  
los acuerdos tomados en las sesiones de doce  
de Abril y dia de Mayo de 1926, referente  
a la ejecucion de la obra de la Fuente del Puro



terados,  
que ya

haviendo

Macias

Caral

ultra de  
lira a las  
suce de  
novicin  
y en estas  
los de  
el pleno  
auto que  
resan y  
mayoria  
ca de  
en asptom  
el Godoy  
y el Sr.  
auten  
brucha  
el conse  
Bellido

y arreglo de sus cuentas autorizando a la  
Alcalde para contratar con el Maestro de  
obras que lo fue D. Luis Romero Guerrero,  
por haber impuesto esta obra mas de 2.500  
pesetas y de llevarla a efecto acordando a la  
subasta publica como la Ley establece por los  
terceros acuerdos de dicha obra tomados  
en las sesiones de 12 de Abril y 10 de Mayo  
con losivos fuera la Administracion Municipal  
y procede reclamarlos en la via  
Contencioso-Administrativa segun au-  
toriza el Real Decreto referido con el vo-  
to en contra del Concejal D. J. Lopez  
Galvan que no reclama losivos los acuerdos to-  
mados en las sesiones de 12 de Abril y 10  
de Mayo del año 1926 y que protesta del ac-  
uerdo tomado por la mayoría de los conce-  
jales de este Ayuntamiento en la presente  
sesion.

Figura en segundo lugar de esta con-  
vocatoria del cuenta al Pleno del esento  
de D. Lorenzo Gutierrez Bajo fecha primi-  
ro del actual en que renuncia o se em-  
peña mejor dicho del cargo de Concejal de  
este Ayuntamiento, al objeto de acordar  
los conducente al efecto se dio lectura  
por el Secretario de dicho esento, des-  
cubido el caso consideran los señores con-  
vuidos veraces las causas en que funda-  
menta el poderse librar del desempeño  
del cargo de Concejal; por ello por au-  
toridad de los señores reunidos se acuerda  
aceptar como legitima las razones  
que alega D. Lorenzo Gutierrez Bajo  
para liberarse del cargo de Concejal



y que se eleva este escrito con el particular de esta sesion a que el mismo se refiere al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que ante su muy ilustrado criterio se resuelva en definitiva lo que entienda mas procedente.

Habiendose terminado los extremos que motivaron esta convocatoria, se dio por terminado el acto cuando las doce horas, extinguiendose la presente que despues se leida y entendida, las suscriben los Señores concurrentes que certifico

Juan Ramirez

Eloy Lopez

Juan Rico

Antonio Macias

Abelino Rojas

Mamuel Salazar

El Secretario que suscribe certifica: que esta sesion no la firma el alcalde Don Jose Rojas Gomez, por que fue aprobada y transcrita del libro minutarlo en la sesion siguiente de dos de Enero de 1931, fecha en que era fallecido. Hora a las diecinueve horas del dos de Enero de mil novecientos treinta y uno

Mamuel Salazar

No. 220  
El alcalde acafo

Juan Ramirez



...a la  
...to se  
...erros,  
...de 2500  
...mo a la  
...e post  
...tuados  
...y Mayo  
...influen  
...la via  
...una an  
...en el v  
...Lopez  
...aberto to  
...if y lo  
...to del au  
...los conse  
...nente  
  
...ta con  
...esento  
...a forma  
...se escri  
...sal de  
...de acor  
...o lectu  
...ento, des  
...es que  
...e fund  
...apen  
...dos au  
...se acuer  
...acuer  
...Rojas  
...Sucesal



de 1931.  
 las diez  
 de buen  
 treinta  
 lasas  
 Bonceja  
 aprovan  
 ria ab  
 iento  
 is; pre  
 te D.  
 es de  
 dina x  
 to expre  
 como  
 venta  
 mo fe  
 llicax  
 mente,  
 ales lo-

nto a lo  
 or el de  
 aordix  
 bre ul  
 se ha  
 es presen

toria, se  
 conaix  
 los cir  
 dar  
 que nos  
 los, por  
 ma



via arreglada que nos saque del aislamiento, quizás como ningún pueblo de la provincia, pues casi todos tienen algún camino ó carretera por donde comunicarse con los pueblos cercanos, discurrido el caso por los señores venidos, se tomaron los acuerdos siguientes:

Por mayoría de los concejales D. Juan Barruente, D. Angel Torres, D. Juan Pico, D. Antonio Macias y D. Antolin Rajo se manifiesta en el presente caso debe solicitarse de la Excm. Diputación provincial la construcción inmediata del camino vecinal de esta villa a la inmediata de Abinojosa del Valle, usándose al efecto para que rayan a la capital de la provincia una comisión compuesta de los señores concejales D. Angel Torres Deluz y D. Antonio Macias Garcia, a quien se conceden facultades para que representen a este Ayuntamiento y gestionen de la Excm. Diputación la concesión de este camino, a cuyo fin para que sean reconocidos con tal carácter ante la Corporación provincial, se les facilitará certificación literal de esta sesión comunicándosele y concediéndole para gastos de viaje en el desempeño de un cometido la suma de cien pesetas con cargo al presupuesto que se confecciona para el año actual; por los concejales D. Eloy Lopez Galan y D. Juan Luis Peña se manifiesta estar conformes y se adhieren al acuerdo tomado por los otros cinco señores concejales.

jales, disponiendo únicamente en que  
 entienda debe solicitarse del Ayuntamiento  
 de Abasco del Valle la co-  
 operación, para que contribuya propor-  
 cionalmente a los gastos que le corresponden.  
 Y habiendo terminado el objeto de la  
 convocatoria, se dió por terminado el  
 acto siendo las diecinueve horas, fir-  
 mando la presente, después de leída  
 los señores concurrentes a la misma  
 de que certifico — entre parentesis — com-  
 nicandosele — lo vale —

Juan Barrientos Antonio Macías

Arturo Rojas

Angel Torres

Juan Rico

Eloy López

Manuel Valcarlos

Juan Luis Ponce

Sesión extraordinaria del día 9 de Enero de 1931

Señores concurrentes	
D. Juan Barrientos Ortiz	En la villa de Ullera a las once de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de Ullera, con asistencia del infrascripto Secretario Don Manuel Valcarlos Godoy Preside la sesión al primer teniente en funciones de Alcalde, Don Juan Barrientos
" Angel Torres Deluz	
" Juan Rico Ortiz	
" Eloy López Galán	
" Antonio Macías García	
" Arturo Rojas Ortiz	



tos Ontir; de su orden por el Secretario se dió lectura a la sesion anterior fecha dos del mes actual la cual fué aprobada por unanimidad de los señores.

Por el Sr. Presidente se supuso, que el objeto de la sesion, como ya conocian por la convocatoria era dar posesion a los concejales designados automaticamente conforme a los preceptos del Real Decreto de 15 de Febrero de 1936, Don Antonio Baro Valcárcel y Don Antonio Valcárcel Pico, y despues hacer el nombramiento de Alcalde Presidente que está actualmente vacante; al efecto se dió lectura de un oficio numero 306 de fecha cinco del actual procedente del gobierno civil de esta provincia, del acta de proclamacion de los dos señores Concejales fecha de ayer y demas disposiciones pertinentes al caso habiendo presentes los señores concejales momentaneamente elegidos Don Antonio Baro Valcárcel y Don Antonio Valcárcel Pico, el Sr. Presidente les dió la bienvenida invitandolos a que tomaran asiento, y por el Ayuntamiento se les dió posesion del cargo de Concejales del mismo a que habian sido designados, que aceptaron.

Por el Sr. Presidente se supuso que era llegado el momento de que por el Ayuntamiento y en votacion secreta debia procederse a la eleccion de Alcalde Presidente del Ayuntamiento; al efecto se dió lectura al articulo 94 del Estatuto municipal y demas preceptos aplicable al caso.

Puesta sobre la mesa la urna de cristal correspondiente, se procedió a hacer la vo-



en que  
nuta  
la es-  
propor-  
anospande  
s de la  
inados el  
eras, fir-  
de laida  
niamu  
tris=com

2  
ret  
I

1931  
Las on-  
a mere-  
cientos  
en es-  
os se-  
mar-  
nititu-  
ita del  
del in-  
el Godoy  
nute en  
nien



taison por medio de papeletas que los Concejales fueron entregando a la Presidencia, y esta a la vista del público las iba introduciendo en la urna; terminada la votacion se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente:

El elector Don José Antonio Salguero Rico, siete votos.

El concejal Don Antonio Caro Valeriel, un voto. Como el candidato Don José Antonio Salguero Rico resulta elegido por mas de dos terceras partes de los Concejales que componen el Ayuntamiento, la Presidencia le proclamó Alcalde Presidente propietario de este Ayuntamiento, y estando presente en el salon fue invitado a ocupar el sillón presidencial y que aceptara el cargo, que verificada esta aceptacion, recibió el baston insignia de su autoridad, haciendose constar que figura en la Seccion primera denominada Casas Consistoriales de este termino al número 202 de las listas electorales, con noventa años de edad, profesion labrador, sabiendo leer y escribir, con capacidad por tanto para poder ser Concejal. Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria por estar cumplido lo dispuesto en el afixis del Breve, Señor Gobernador civil de esta provincia, se dió por terminado el acto a las doce horas, extendiendose la presente, que despues de leida y enterados, suscriben la presente acta todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario interino de este Ayuntamiento conste

ALCALDE  
D. J.  
" et  
" et  
" In  
" et  
" et  
" Bloy  
" et  
et  
Don  
Pro  
es Do  
mer  
scior  
ne d

funcional certificar



José S. Salguero      Juan Barrientos  
 Juan Rico      Angel Torres  
 Antonio Maicas  
 Antonio Valcarcel  
 Antonio Cano  
 Eloy López      Antolin Rojas  
 Manuel Valcarcel

sesion extraordinaria del dia 11 de Enero de 1931

— Senores —  
 Alcalde Proidante Don José Antonio Salguero Ricos.  
 Concejales  
 D. Juan Barrientos  
 " Angel Torres  
 " Antonio Cano  
 " Juan Rico Ortiz  
 " Antonio Valcarcel  
 " Antonio Maicas  
 " Eloy Lopez Galán  
 " Antolin Rojas Ortiz  
 asistieron además el Sr. Pro-  
 don Rafael de la Gala-  
 Prodriguez y el Sr. Carro-  
 es Don Adelfardo Ricos, Pro-  
 moro. Fue aprobada la  
 sesion anterior de nue-  
 ve del mes actual.

Acta de Alistamiento

En la villa de Llera a las once  
 horas del once de Enero de mil no-  
 vecientos treinta y uno, constituido  
 el Ayuntamiento en la Sala Capix-  
 tular, bajo la presidencia del señor  
 alcalde Don José Antonio Salguero Ricos,  
 con asistencia de los señores anotados al  
 margen, y abierta la sesion por el Sr.  
 Proidante a las once, de su orden se dió  
 principio al acto de la formacion del ali-  
 stamiento, hallandose sobre la mesa las esli-  
 citudes de inscripcion, padrón municipal  
 del ultimo año, las certificaciones y rela-  
 ciones remitidas por las diferentes auto-  
 ridades que se detallan en el articulo 103  
 del Reglamento, despues de examinados y  
 colegados detenidamente, oidos los ante-  
 cedentes y noticias proporcionados por los  
 señores del margen, los vecinos y moros au-

los ban-  
 dia, y es-  
 du cien-  
 cion se  
 tado  
 Ricos,  
 n voto,  
 lguero  
 eras par-  
 ayun-  
 alcalde  
 mien-  
 inmita-  
 me a  
 ptacion,  
 dad, ha-  
 cion  
 ales de  
 es elec-  
 sion  
 pacix  
 uejal,  
 roca  
 el ofi-  
 e esta  
 to á  
 ente,  
 usam-  
 osos,  
 in-  
 nsti-

tenidos al acto, formandose el siguiente alistamiento, clasifican-  
do a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento.

Número por orden alfabético	Nombres y apellidos de los mozos por orden alfabético del 1.º apellido	y nombre de sus padres
1	Aledo Peña Juan	Victoriano y Carmen
2	Belmez Calurano José	Francisco y Rafaela
3	Calurano Valencia Francisco	Francisco y Teresa
4	Castilla Fontecha Gabriel	Juan y María
5	Correa Bifredo José	Juan y Catalina
6	Chaparro García Juan	Juan y Ana
7	Díaz León Francisco	Manuel y Piedad
8	Duran Ortiz Manuel	Abdon e Isidra
9	Gallego Peña Antonio	Manuel y Ana
10	García Adams Antonio	Antonio y Carmen
11	González Martínez Valentín	Agustín y Teresa
12	González Oliva Fernando	Francisco y María
13	Gutiérrez Campillo Juan	Carmen y Edmundo
14	Gutiérrez Fontecha Miguel	Angel y Ana
15	Gutiérrez Ortiz Antonio	Manuel y Petra
16	López Morales Emilio	Agustín y Antonia
17	Macías Adams Elías	José y Joaquina
18	Moriano Macías Antonio	José Antonio y Rosa
19	Ortiz Calera Miguel	Tomás y Bárbara
20	Ortiz Flores Agustín	Antonio y Isidra
21	Ortiz Gutiérrez José Antonio	Antonio y Pilar
22	Ortiz Reyes Gregorio	Ambrosio y Venecia
23	Pachon Calderon José Antonio	Juan y Carmen
24	Pina Barrero Juan	Abdón y Angeles
25	Pereira Calderon Lorenzo	Tomás y Marcelina
26	Rajs Ortiz Abdón	Lorenzo y Manuela
27	Rico Díaz Luis	Antonio y María Dolores
28	Rinal Benítez Julian Puro	Pedro y Vicenta
29	Ruano Ferrera Felix	Joquín y María
30	Ruiz Salgado Antonio	Teodoro e Isabel
31	Suarez Roca Euachio	Agustín e Isabel
32	Torresón Peña Manuel	José y Ana
33	Vidarte Romero Manuel	Joquín y Joaquina



lasipcan  
Reglamento.

Feria de sus nacimientos, Edad

Edades del  
artículo 96  
en que se  
tan como  
prorrogadas

Localidad, calle y número de su  
casa habitación



Padres	Día	Mes	Año	Años	Edades del artículo 96 en que se tan como prorrogadas	Localidad, calle y número de su casa habitación
mén	29	Enero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena, calle Hospital n.º
nela	7	agosto	1910	20	1.º	Llerena calle Iglesia n.º
za	18	agosto	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Blancos n.º
ia	11	Julio	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Puerta n.º
lina	29	Mayo	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Ribera n.º
a	4	Febrero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Virgen n.º
dad	10	Febrero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Puerta n.º
dra	29	Enero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena Cuadrante Suroeste n.º
na	20	Febrero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Santa Ana n.º
nién	29	Enero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Virgen n.º
za	17	Diciembre	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Semilla n.º
baria	19	Octubre	1910	20	5.º	Valencia de las Torres
unigis	30	Marzo	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Semilla n.º
ca	20	Octubre	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Hoya n.º
tra	15	Enero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Virgen n.º
tonia	23	Mayo	1910	20	1.º y 5.º	Llerena Cuadrante Sur-Oeste
na	20	Enero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Ribera n.º
Rosa	8	Enero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Hungría n.º
bara	11	Febrero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Semilla n.º
a	4	Octubre	1910	20	5.º	Usagre
ar	17	Junio	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Semilla n.º
ncidad	9	Mayo	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Semilla n.º
en	23	Enero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Virgen n.º
eles	19	Febrero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Hoya n.º
elina	7	Febrero	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Prado n.º
nela	11	Diciembre	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Prado n.º
Bolores	21	Noviembre	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Bastillejo n.º
ta	9	Junio	1910	20	5.º	Se ignora su residencia
ia	28	Junio	1910	20	5.º	Campillo de Llerena
el	19	Septiembre	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Semilla n.º
el	18	Mayo	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Chaparro n.º
	4	Octubre	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Virgen n.º
ina	14	Abril	1910	20	1.º y 5.º	Llerena calle Puerta n.º

Y no apareciendo más número de papeles conve-  
nientes al Resemplazo del corriente año, se da  
por terminada el acta de alistamiento, acordán-  
dose que inmediatamente se proceda a sacar  
las copias necesarias para fijarlas al público por  
ocho días, y que se convoque por edictos a  
todos los moros interesados, sus padres, tutores  
ó parientes, para que comparezcan al acto de  
la rectificación el último domingo de este  
mes, día veintinueve a las once horas, sin  
perjuicio de la citación personal a los pri-  
meros, que se haga por papeletas duplicadas,  
según está mandado por los artículos 110 y 111  
del Reglamento. Firman los señores que han  
asistido a la sesión, conmigo el Secretario, de  
que certifico—

José H. Salguero

José Barricento

Antonio Raso

Antonio Mañas

Alfred López

Antonio Carró

Choy López

Antonio Valcárcel

Esteban Ros Camero

José Barricento

Rafael de la Gata

Manuel Valcárcel

Sesión extraordinaria del día 16 Enero de 1931

Terminos concurrentes

- D. José Antonio Salguero Rico
- Juan Barrinientos Ortiz
- Angel Torres Delmar
- Eloy Lopez Galan
- Juan Rico Ortiz
- Antonio Marias Garcia
- Antolin Pajo Ortiz
- Antonio Cano Valcanal
- Antonio Valcanal Rico



En la villa de Llera a las veinte horas del día dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al unirgen se expresan y constituyen la mayoría absoluta del pleno de este Ayuntamiento con asistencia del Secretario del mismo don Manuel Valcanal Godoy.

Preside la sesión el Sr. Alcalde propietario don José Antonio Salguero Rico, y el Secretario de su orden dio lectura de la sesión anterior del día once del actual relativa a la formación del alistamiento de mozos.

Por el Sr. Alcalde se expuso que el objeto de esta sesión era resolver sobre la bonificación que habia de hacerse a la subvención que correspondiera fraguar el estado y en su caso a la Diputación provincial en la construcción del camino vecinal de esta villa a la inmediata de Hinojosa del Valle, que este Ayuntamiento tiene solicitado por sesión del día dos de las corrientes con el fin de promover en comunicación por una vía arreglada siquiera con los pueblos contiguos, saliendo del aislamiento en que hoy estamos como ningún pueblo de la provincia; y además para dar trabajo a la clase obrera que bastante lo necesita para llevar sus primeras necesidades

es conuen  
no, se da  
o, acordam  
a sacar  
alios por  
ito a  
tutores  
ito de  
sate  
s, sin  
os prix  
icadas,  
118 y 111-  
que han  
aris, de

el

hoy casi todos sin ocupación y en la mayor  
miseria, pues de no hacer un beneficio so-  
bre la subvención aludida no sería colocado  
este pueblo en el grupo de preferente para  
los principios inmediatos de los trabajos  
inmediatos de reemplante y construcción  
del camino; discutido el asunto portado y  
cada uno de los señores congregados se  
tomaron los acuerdos siguientes por una  
unanimidad =

1.º Hacer una bonificación del dos por ciento  
del total de la subvención que le correspon-  
da conceder al Estado en la construcción  
del camino y en su caso también esta misma  
una rebaja a la subvención que tubiera  
que hacer la Diputación de esta provincia. =

2.º Que de esta Sesión se deducan certificación  
literal y sea remitida al Sr. Presidente de  
la Extrema Diputación para que abra los  
debidos efectos. =

Y habiéndose cumplido el objeto de la  
convocatoria, se dio por terminado el  
acto siendo las veintidós horas, entendiéndose  
que la presente que después de leída y  
entendida, la suscriben los concurrentes  
de que certifico =

Don J. Salguero      Secar. Provincial Angel J. J. J.

Antonio Caro      Antonio Rojas

Antonio Galarraga      Juan Rico

Salvador      Manuel Galarraga

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1931.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente  
D. José Antonio Salguero Ricos

Señores de la Comision Municipal permanente

D. Juan Barrientos  
D. Angel Torres Delme

Señores Concejales

Don Antonio Macias Garcia

Juan Ricos Ortiz

Juan Luis Peña Acedo

Antonio Valcárcel Ricos

Antonio Baro Valcárcel

Antolin Mayo Ortiz

Fue aprobada la sesion anterior de dieciseis del actual

En la villa de Llera a las once horas del dia veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Salguero Ricos, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el articulo 128 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos. Se acuerda por unanimidad suprimir como queda establecido en el pro-

la mayor  
ificio lo  
colocados  
ute para  
trabajo  
nacion  
tado y  
de se  
por una  
ciento  
responsa  
ccion  
esta mis  
tubiera  
vencia  
ficacion  
ute de  
obre los  
ito de la  
ado el  
tudria  
leida y  
currente

1. J. J. J.

ico

la



yecto de presupuesto, un guardia municipal  
y que sea el total de ellos tres en vez de  
cuatro

Así mismo se acuerda, por unanimidad  
de los reunidos, crear, como consta también  
en el proyecto de presupuesto, una plaza de  
alcalde titular, que tenga a su cargo los su-  
fijos pobres de la beneficencia que le  
fije el Ayuntamiento, y con el sueldo  
anual de dos mil pesetas, con el aumento  
del diez por ciento que establece el art. 44  
del Reglamento de sanidad municipal  
para lo cual deberá instruirse el oportu-  
no expediente para la aprobación su-  
perior de la creación de esta plaza.

Así mismo se acuerda aprobar en todas  
sus partes, por unanimidad de los reunidos,  
el proyecto de presupuesto formado por  
la Comisión municipal permanente, del  
que se ha dado lectura y prestar su con-  
formidad.

De igual modo por unanimidad se  
acuerda aprobar la ordenanza del arbitrio  
de venta por patente sobre bebidas espiri-  
tuosas, espumosas y alcoholes, la ordenanza  
del recargo municipal sobre la cuota de la  
contribución industrial y de comercio, y la  
ordenanza del arbitrio de pesas y medidas,  
autorizandolas el Ayuntamiento con  
esta fecha por duplicado; acordandose en  
definitiva y por unanimidad, aprobar el  
presupuesto de que se trata, fijando los in-  
gresos y los gastos en las cifras que, por ca-  
pítulos, se expresan seguidamente.

Conceptos		Consignación	
		Pesetas, cts.	
<u>Prorubuento de gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	11,797	83
2º	Representación municipal	800	"
3º	Vigilancia y seguridad	1,115	"
4º	Policia urbana y rural	5,210	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y material oficina	6,922	"
7º	Salubridad e higiene	905	"
8º	Beneficencia	9,259	"
9º	Asistencia social	205	"
10º	Instrucción pública	607	60
11º	Obras públicas	1,252	55
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	454	"
14	Asaneocomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	Agrupación forzosa de Municipios	"	"
17		"	"
18	Imprevistos	1,872	"
19	Reservas	"	"
<u>Total del prorubuento de gastos</u>		<u>40,400</u> "	
<u>Prorubuento de ingresos</u>			
1	Rentas	3,720	20
2	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	2,80	"
6	Arbitrios con fines no fiscales	20	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y tasas	1,400	"
9	Cuotas recargos y participación en tributos nacionales	2,900	"
suma y sigue		8,320, 20	



icipal  
 de  
 lad  
 bien  
 de  
 los en  
 lo  
 do  
 rento  
 art. 44  
 pal  
 tu  
 au  
 das  
 idos  
 por  
 idel  
 u con  
 l se  
 itrio  
 iri  
 nra  
 de la  
 y la  
 idas  
 u  
 en  
 el  
 os in  
 ca

	Suma anterior	8,320.20
10	Ingresos municipales	31,700.20
11	Arreos	379.60
12	Mancomunidades	" "
13	Entidades menores	" "
14	Asignación forzosa de Municipios	" "
15	Demoras	" "
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>40,400.00</u>
Resumen		
Importan los gastos		40,400.00
Id los ingresos		40,400.00
Resulta igual		" "

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por el término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 30 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, terminó el acto a las catorce horas, firman, certifico

Juan J. Salgado      Juan Barnicent y José Fortes  
 Antonio Valareal  
 Antonio Macías  
 Juan Luis Peña  
 Juan Rico      Antonio Cases  
 Manuel Salazar

Juan J. Salgado  
 Juan Barnicent y José Fortes  
 Antonio Valareal  
 Antonio Macías  
 Juan Luis Peña  
 Juan Rico  
 Manuel Salazar



Acta de rectificación del alistamiento.

20, 20  
 50, 20  
 79, 60  
 " "  
 " "  
 " "  
 " "  
 50, "  
 50, "  
 50, "  
 " "

Senores, Lancajalos  
 De José Antonio Salguero  
 " Juan Barrientos  
 " Antonio Caro  
 " Juan Pico Ortiz  
 " Juan Luis Peña  
 " Antonio Moiras  
 " Esteban Rojas  
 " Miguel Torres  
 " Antonio Calcanell  
 " Blas López Galán



Fue aprobada la sesión anterior fecha de ayer

En la villa de Herrera a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Provisiente Don José Antonio Salguero Pico ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos, concurientes al Reemplazo del corriente año, y siendo las once hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día 15 del actual y en las cédulas de citación personal, el señor Provisiente declaró abierta la sesión. De su orden y

el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 5.º del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reemplazamiento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

Inclusiones

Es incluido en este alistamiento el mozo nacido en la villa de Herva provincia de Huelva, Fernando Osorio Ferrera hijo de Manuel y de Juana, por haberse aportado al expediente general del reemplazo, papelita del Juzgado municipal de su naturalidad y haber solicitado su inclusión el interesado, como comprendido en los casos segundos y cuarto del artículo 96 del

estado  
 uode  
 al  
 rtifi  
 30 del  
 o de  
 rmi  
 cer



certifico Reintegros al folio 203.

José J. Salguero

Ángel Torres

José Barricento

Eloy López

Juan Luis Peña

Antonio Valcarlos

Antonio Macías

Juan Rico

Rafael de la Gala

Manuel Valcarlos



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

- Señores Concejales,
- D. José Antonio Salguero Rico
- " Juan Varietas Ortiz
- " Ángel Torres Velasco
- " Juan Luis Peña Acedo
- " Antonio Macías, García
- " Eloy López Galán
- " Antonio Valcarlos Rico
- " Juan Rico Ortiz

En la villa de Llera a ocho de febrero de mil novecientos, treinta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Don José Antonio Salguero Rico, Alcalde, se reunieron a la hora de las once en la sala consistorial los señores Concejales, que al margen se expresan; asistiendo también el cura parroco Don Esteban de Riv. Romero y juez municipal Don Rafael de la Gala; con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al reclutamiento del Ejército en el presente año según previene la vigente Ley.

Fue aprobada el acta anterior de 23 de Enero último

Abierta la sesión a presencia de los interesados, y el imprescripto Secretario, de orden del señor Presidente, dió lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificación, hecha

lo mal, y habiendose interpuesto por oficio de la Alcaldia de Magre numero 64 de 21 de Enero ultimo la reclamacion de que en aquel Ayuntamiento debe ser incluido en el alistamiento por tener presente derecho, al moroso Agustin Ortiz Flores, hijo de Antonio Ortiz Valencia vecinos de Magre, cuyo moroso nacio en esta villa el 4 de Octubre de 1880, y que se elimine del formado en Huesca, acordando el H. en su eliminacion; el Ayuntamiento declara definitivamente cerrada la lista, comprendiendola de los moros siguientes

Orden	Nombre y apellidos de los moros	Nombre de sus padres
1	Alcedo Peña Juan Nepomuceno	Victoriano y Carmen
2	Belmez Calvarano Jose	Francisco y Rafaela
3	Calvarano Valencia Francisco	Francisco y Beresa
4	Correa Bipedo Jose	Juan y Catalina
5	Chaparro Calvarano Juan	Juan y Ana
6	Diaz Leon Francisco	Manuel y Piedad
7	Duran Ortiz Manuel	Abdon e Isidra
8	Gallejo Peña Antonio	Manuel y Ana
9	Garcia Adams Antonio	Antonio y Carmen
10	Gonzalez Martinez Valentin	Agustin y Beresa
11	Gutierrez Campillo Juan	Ramon y Edwigis
12	Gutierrez Fontedra Angel	Angel y Ana
13	Gutierrez Ortiz Antonio	Manuel y Petra
14	Lopez Morales Emilio	Agustin y Antonia
15	Macias Adams Elias	Jose y Joaquina
16	Moriano Macias Antonio	Jose Antonio y Rosa
17	Ortiz Cabera Miguel	Fernando y Barbara
18	Ortiz Gutierrez Jose Antonio	Antonio y Pilar
19	Ortiz Reyes Gregorio	Ambrosio y Venecela
20	Osorio Ferrera Fernando	Manuel y Juana
21	Pereira Calderon Lorenzo	Karantino y Marcelina
22	Pina Barrero Juan	Modesto y Angela
23	Pinal Venitez Julian Puro	Pedro y Vicenta
24	Ruis Diaz Luis	Antonio y Maria Dolores
25	Ruis Salgado Antonio	Federico e Isabel
26	Vidarte Romero Manuel	Joaquin y Joaquina







Don lo mal, y no resultando mas moros alistable, para el reclutamiento yemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaro terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones, que las que resulten en un caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley

Y se levanto la sesion, firmando los señores, que saben, de que yo, el secretario, certifico =

José F. Salguero

Angel Torres Secan Bonicent

Juan Rico

Eloy Lopez

Antonio Valcarcel

Antonio Macias y Juan Luis Pena

Adelanto Rio Roman

Manuel Valcarcel

### Acta de clasificación y declaracion de soldados

Señores Concejales	En la villa de Hlera provincia de Badajoz reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy quince de febrero de mil novecientos treinta y uno al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. José Antonio Salguero Rico, Regidor Sindico D. Angel Torres Delme, Medico D. Juan Tragon Luque, Gallador D. Manuel Labanilla, Herrera
Don José Antonio Salguero Rico	
" Juan Barrientos Ortiz	
" Angel Torres Delme	
" Antonio Macias Garcia	
" Eloy Lopez Galan	
" Juan Luis Pena Seco	
" Antonio Valcarcel Rico	
" Juan Rico Ortiz	



Resumen al folio 203.

110 110

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, á la vista de los convenios, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exentos para los fines á que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diese lectura, en clara y alta voz, al capítulo octavo del Reglamento, relativo á la clasificación de los mozos, alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presente al acto y haciéndose por el señor Presidente á todos y cada uno de estos, inmediatamente de ser tallados y á medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que expresaran los motivos que les asiaticasen para excluirse del servicio, advirtiéndole, que no sería concedida ninguna prórroga de primera clase de incorporación á fila, que no soliciten en el acto de la clasificación, siéndole conocida, aun cuando se les excluyese total ó temporalmente del servicio, se les declarase aptos, exclusivamente para servicios auxiliares, ó separados del contingente, operando todo ello el siguiente resultado.

Mozo Juan Sepomuceno Steedo Peña hijo de Victoriano y de Carmen natural de Hlera y domiciliado calle Hospital con residencia en Hlera sabe leer escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro 698 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79 centímetros, y útil invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo ó para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que proceden y los



para el  
yunta  
ente el  
sione, que  
lo que di-

e saben,

cientos

el

los

a de  
niente  
e de  
inta y  
publi-  
cadores  
caan,  
o Salgue  
el Ferris  
e Salgue,  
vera

documentos obrante, en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer de Sr. Rejido Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, acordó: Declararlo soldado útil para todo servicio

Publicado que fue este fallo nadie reclamó

Mozo Jose Delme, Calvarano hijo de Francisco y de Rafaela natural de Villafraña Barro, y domiciliado calle Iglesia con residencia en Hlera sabe leer escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro 540 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 80 centímetros, y inútil por padecer Bagnicardia esencial parosistrica comprobada por la observación grupo 2.º letra E) n.º 14.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que padecía defecto físico y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrante, en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Rejido Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, acordó: declarar a este mozo excluido temporalmente como comprendido en el grupo 2.º letra E) n.º 14.

Publicado este fallo nadie reclamó.

Mozo Francisco Calvarano Valencia numero 3 hijo de Francisco y de Teresa natural de Hlera y domiciliado en Calle Blancos con residencia en Hlera sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 668 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 84 centímetros, y útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó que nada tenia que alegar



Reintegró al folio 203,

41 41

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declarar soldado útil para todo servicio  
Publicado este fallo nadie reclamó

Mozo José Correa Lefredo número 4 hijo de Juan y de Catalina natural de Glera y domiciliado en calle Habera con residencia en Glera sabe leer escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 640 milímetros,

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros, y útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declarar soldado útil para todo servicio  
Publicado este fallo nadie reclamó

Mozo Juan Chaparro Calluano número 5 hijo de Juan y de Ana natural de Glera y domiciliado en calle Virgen con residencia en Glera sabe leer escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 750 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros, y útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que no tenía nada que alegar

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: declarar soldado útil para todo ser-



conformidad  
esto en  
para todo

natural  
cia en  
la talla

un pe-  
lagui-  
serva-

para  
citar  
cia de  
datos físicos  
vermen-  
conformi-  
cia de  
do: de-  
compren-

ro de  
ado en  
escri-  
etros 668

un  
ana ex-  
ceptuar  
de no  
legar

vicio. Publicado este fallo nadie reclamó.  
Moro Francisco Díaz Leva número 6 hijo de Manuel y de  
Piedad natural de Hlora y domiciliado en calle Cuarta con  
residencia en Hlora sabe leer escribir y tallado que fue  
resultado tener la talla de un metro 610 milímetros,  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un  
perímetro torácico de 84 centímetros, y útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para  
excluirse del servicio militar o del contingente o para  
exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia  
de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.  
El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los document-  
tos obrantes, en el expediente personal del moro, de conformi-  
dad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley, acordó  
Declarar soldado útil para todo servicio.

Publicado este fallo nadie reclamó.  
Moro Manuel Duran Ortiz número 4 hijo de Abdón  
y de Vidra natural de Hlora y domiciliado en extrarradio  
con residencia en Hlora sabe leer escribir, y tallado que  
fue resultado tener la talla de un metro 665 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un  
perímetro torácico de 88 centímetros, y útil.  
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para ex-  
cluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse  
de del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: que nada tenía que alegar.  
El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes  
en el expediente personal del moro de conformidad con el parecer del señor  
Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley  
acordó: Declararlo soldado útil para todo servicio.

Publicado este fallo nadie reclamó.  
Moro Antonio Gallego Peña número 8 hijo de Manuel y de Ana  
natural de Hlora y domiciliado en calle Santa Ana con residen-  
cia en Hlora sabe leer escribir, y tallado que fue resultado



Monteños al folio 203.

tener la talla de un metro 563 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro de 87 centímetros, y útil

Invitado para que alegue los motivos, que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, visto los datos, que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declararlo soldado útil para todo servicio Publicado este fallo nadie reclamó.

Mozo Antonio Garcia Padana, número 9 hijo de Antonio y de Carmen natural de Hlera y domiciliado en calle Virgen con residencia en Hlera sabe leer escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 623 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros, y útil

Invitado para que alegue los motivos, que tuviere para excluirse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, visto los datos, que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declararlo soldado útil para todo servicio Publicado este fallo nadie reclamó.

Mozo Valentin Gonzalez Martinez, número 10 hijo de Augustin y de Genesa natural de Hlera y domiciliado en calle Virgen con residencia en Hlera sabe leer escribir y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 590 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros, y útil

Invitado para que alegue los motivos, que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del



el 3 de  
ta con  
que fue  
con un  
para  
o para  
diligencia  
a que alegar  
documentos  
e confes  
en pre  
2 acordó  
  
El Abdo  
narrado  
llado que  
5.  
con un  
  
para ex  
ceptuarse  
activa, bien  
  
tos obrantes  
del señor  
8 de la Ley  
  
de Hlera  
residenc  
resultó

servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley, acordó: Declararlo soldado útil para todo servicio.

Publicado este fallo nadie reclama.

Moro Juan Gutierrez Campillo número 11 hijo de Ramon y de Eduvigis natural de Hlora y domiciliado en calle Sevilla con residencia en Hlora sabe leer escribir, y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 750 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 90 centímetros, y útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declararlo soldado útil para todo servicio.

Publicado este fallo nadie reclama.

Moro Angel Gutierrez Fontecha número 12 hijo de Angel y de Ana natural de Hlora y domiciliado en calle Hlora con residencia en Hlora sabe leer escribir, y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 688 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 88 centímetros, y útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley, acordó:



Reintegró al folio 203.

45 43.

do: Declararlo soldado útil para todo servicio

Publicado este fallo nadie reclamó

Mozo Antonio Gutierrez Ortiz número 18 hijo de Manuel y de Petra natural de Hlora y domiciliado en calle Virgen con residencia en Hlora sabe leer escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 520 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y útil. Del Ayuntamiento, visto lo datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declararlo soldado exclusivamente para servicios auxiliares, siendo invitado previamente al mozo para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó que era corto de talla. Publicado este fallo, nadie reclamó

Mozo Emilio Lopez Morales número 14 hijo de Agustin y de Antonia natural de Hlora y domiciliado en Extrarradio con residencia en Hlora sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 625 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros, y útil

Invitado para que alegue los motivos que tubiere para excluirse del servicio del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenía que alegar nada

Del Ayuntamiento visto lo datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley, acordó: Declararlo soldado útil para todo servicio

Publicado este fallo nadie reclamó.

Mozo Elia, Macias Padana número 15 hijo de Eosaé y de Joaquina natural de Hlora y domiciliado en calle Ribera con residencia en Hlora sabe leer escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 685 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro





toracio de 84 centímetros, y util.

Invitado para que alegue los motivos, que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en fila, y extendida, la diligencia de notificación bien enterado contestó: que nada tenía que alegar. Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley, acordó: Declararlo soldado util para todo servicio.

Publicado este fallo nadie reclamó.

Mozo Antonio Moriano Macia, número 16 hijo de José Antonio y de Rosa natural de Hlora y domiciliado en calle Hungaro con residencia en Hlora sabe leer escribir, y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 66 centímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracio de 86 centímetros, y util.

Invitado para que alegue los motivos, que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en fila, y extendida, la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que nada tenía que alegar. Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley, acordó: Declararlo soldado util para todo servicio.

Publicado este fallo nadie reclamó.

Mozo Miguel Ortiz Cabeza número 14 hijo de Jacundo y de Barbara natural de Hlora y domiciliado en calle Sevilla con residencia en Hlora sabe leer escribir, y tallado que fue, resulto tener la talla, digo se presento su hermano Francisco Ortiz Cabeza manifestando, que su hermano seria tallado y reconocido en Olivenza y que era hijo unico en sentido legal de padre pobre y sesagenario, a cuyo efecto presenta el oportuno expediente.

Y el Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley, acordó: Declararlo pendiente de fallo hasta que se reciban los documentos de talla y reconocimiento, concediendole hasta fin del mes actual.



144 144  
Reintegró al folio 203.

y se acepta la prórroga de 1.ª clase.

Mozo José Antonio Ortiz Gutierrez, número 18 hijo de Antonio y de Pilar natural de Hlora y domiciliado en calle Sevilla con residencia en Hlora sabe leer y escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 595 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perímetro torácico de 83 centímetros y útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contesto que nada tenia que alegar

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declararlo soldado útil para todo servicio

Publicado este fallo nadie reclamó

Mozo Gregorio Ortiz Reyes, número 19 hijo de Ambrosio y de Venecia natural de Hlora y domiciliado en calle Sevilla con residencia en Hlora sabe leer escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 635 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perímetro torácico de 87 centímetros y útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contesto: que es hijo de vinda pobre a quien mantiene y presenta expediente justificativo de tal alegación

El Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declararlo soldado útil con prórroga de incorporación a fila de 1.ª clase y como comprendido en el caso 2.º del artículo 265

Publicado este fallo nadie reclamó

Mozo Fernando Lario Ferrera número 20 hijo de Manuel y de Juana natural de Terva - Huelva y domiciliado en calle Hlora con residencia en Hlora sabe leer escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 610 milímetros



del servi-  
z exten-  
que alegar  
en el ex-  
agido Sin-  
do: declaro

Prosa ae-  
n Hlora  
metro 660

tro taraci

l servicios  
y, y exten-  
tenia que alegar  
brantes en el  
nvor Regi-  
acordó:

ara na-  
en Hlora  
talla, digo  
que su  
único en  
oportuno

nte, en el  
señor Re-  
la Ley +  
los do-  
mes actual

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de 81 centimetros y util

Invitado facultativamente para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificacion, bien enterado, contesto: no tiene nada que alegar

El Ayuntamiento visto los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el articulo 168 de la Ley acordó: Declararlo soldado util para todo servicio

Publicado este fallo nadie reclama

Mozo Lorenzo Pereira Calderon numero 21 hijo de Juanito y de Marcelina natural de Hlera y domiciliado en calle Prado con residencia en Hlera no sabe leer ni escribir, y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 675 milimetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de 86 centimetros y util

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificacion, bien enterado contesto que nada tenia que alegar

El Ayuntamiento, visto los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el articulo 168 de la Ley acordó: Declararlo soldado util para todo servicio

Publicado este fallo nadie reclama

Mozo Juan Pina Carrero numero 22 hijo de Modesto y de Angeles natural de Hlera y domiciliado en calle Hoya con residencia en Hlera sabe leer escribir, y tallado que fue resulto tener la talla de un metro 670 milimetro

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perimetro toracico de 81 centimetros y util

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificacion



118 113.  
Reintegros al folio 203.

bien enterado, contento; que no alegaba nada  
y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrante en el  
expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del señor Re-  
gidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley  
acordó: Declararlo soldado útil para todo servicio  
Publicado que fue este fallo nadie reclamó.

Moro Julian Puros Pinal Venites número 23 hijo de Pedro y de Vi-  
centa natural de Hlera y domiciliado se ignora con residencia idem  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro  
torácico de nada, y pues no compareció, a pesar de ser citado para la  
rectificaciónes y dedaración de soldado, según anuncio inserto  
en el N. O. 23 Enero

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos  
obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con  
el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuen-  
to en el artículo 168 de la Ley acordó: Se proceda a instruir el  
oportuno expediente de profugo contra expresado moro toda vez  
que no ha comparecido por si ni persona que lo represente  
Moro Luis Pico Diaz número 24 hijo de Antonio y de M.ª Dolores  
natural de Hlera y domiciliado en calle Castillejo con residen-  
cia en Hlera sabe leer escribir, y tallado que fue resultó  
tener la talla de un metro 675 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con  
un perímetro torácico de 92 centímetros, y útil  
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluir-  
se del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del  
servicio en fila, y extendida la diligencia de justificación, bien  
enterado, contento; que nada tenia que alegar

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos  
obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad  
con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo  
dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declararlo  
soldado útil para todo servicio

Publicado este fallo nadie reclamó  
Moro Antonio Ruiz Salgado número 25 hijo de Feodoro



y de Isabel natural de Hlera y domiciliado calle Sevilla con  
residencia en Hlera sabe leer escribir, y tallado que fue  
resultado tener la talla de un metro 600 milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con  
un perimetro torácico de 88 centímetros, y util

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para ex-  
cluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuar-  
se del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación  
bien enterado, contesto que no tenia nada que alegar

Del Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos  
obstante, en el expediente personal del mozo, de conformidad con  
el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto  
en el artículo 168 de la Ley acordó: declarar al soldado util para  
todo servicio

Publicado este fallo nadie reclamó

Mozo Manuel Vidante Romero número 26 hijo de Joaquin  
y de Joaquina natural de Hlera y domiciliado en calle Lucate  
con residencia en Hlera sabe leer escribir, y tallado  
que fue resultado tener la talla de un metro 600 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un pe-  
rimetro torácico de 86 centímetros, y util

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluir-  
se del servicio militar o del contingente o para exceptuarlo del  
servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien  
enterado, contesto: que nada tenia que alegar

Del Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos  
obstante en el expediente personal del mozo, de conformidad con  
el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto  
en el artículo 168 de la Ley acordó: Declarar al soldado util para  
todo servicio

Publicado que fue este fallo nadie reclamó

#### Reemplazo de 1927

Mozo Angel Cordero Garcia núm 2 del Reemplazo de 1927  
Visto el expediente de proroga de 1ª clase de este mozo  
con motivo de haber alegado la de ser hijo natural



de viuda pobre a quien mantiene; como continuacion a la concedida en el año de su alistamiento

Resultando que a la instancia acompaño el moro los documentos siguientes: certificado de existencia y estado de la familia

Resultando que practicada la informacion testifical especificada por el moro, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes, de la prerrogativa de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el solicitante, como tambien los dos que nombro el Ayuntamiento al efecto, de cuya declaracion, resultan comprobados los extremos de pobreza, manutencion y demás alegados

Resultando que oprimido el expediente a los moros interesados en contra manifestaron

que nada tenian que oponer al mismo

Visto el informe del 2.º teniente de Alcalde asi como el dictamen del Sr. Regidor Sindico en funciones, emitidos en dicho expediente en sentido favorable a lo solicitado

Visto lo dispuesto en el articulo 265 caso 6.º del vigente Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejercito

Considerando: Que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones legales; de conformidad con el parecer del Regidor Sindico

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido moro soldado con prerrogativa de 1.ª clase contra cuyo fallo, publicado que fue nadie reclamó

Moro José Lucio Gallego Samaniego núm 14 del Reemplazo de 1927

Visto el expediente de prerrogativa de 1.ª clase de este moro con motivo de haber alegado la de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre y ser agenario al que mantiene; como continuacion a la concedida en el año de su alistamiento

Resultando que a la instancia acompaño el moro los documentos siguientes: Todos los necesarios para la justificacion debida.

Resultando que practicada la informacion testifical



lla con  
ne fue  
to con  
ara ex-  
exceptua  
stificacion  
documentos  
nidad con  
disposi-  
til para  
aquin  
lle Cuato  
illado  
etrs.  
un pe-  
excluis-  
ivde del  
acion bin  
mentos  
idad con  
ispuento  
til para  
de 1927  
ros o  
oral

oprecida por el mozo, relativa a las circunstancias, de pobreza de la causante, de la prórroga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el solicitante, como también los dos que nombró el Ayuntamiento al efecto, de cuya declaración resultan comprobados los extremos de pobreza, manutención y demás alegados.

Resultando que oprecido el expediente a los mozos interesados en contra manifestaron nada tenían que oponer en su contra.

Visto el informe del 1.º Jefe de Alcalde así como el dictamen del Sr. Regidor Sindico en funciones, emitido en dicho expediente en sentido favorable a lo solicitado.

Visto lo dispuesto en el artículo 268 caso 1.º del vigente Reglamento de reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Considerando en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido mozo con prórroga de primera clase contra cuyo fallo publicado que fue, nadie reclamó.

### Reemplazo de 1927

Mozo José Martín Calderón número 6 hijo de Miguel y de Rafaela natural de Hlora y domiciliado en calle Luis R. de Hlora con residencia en Hlora sabe leer y escribir, y talla de que fue resulto tener la talla de un metro 495 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perímetro torácico de 84 centímetros y útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: Que era corto de talla.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley, acordó: Excluirlo totalmente del servicio militar, como comprendido en el nu



Reintegros al folio 203.

117 47.

mero 1.º grupo 1.º del cuadro de inutilidades.

Publicado este fallo, nadie reclamó.

Mozo José Ortiz Rodríguez número 10 hijo de Ramón y de Dolores natural de Hlera y domiciliado en calle Cuesta con residencia en Hlera no sabe leer ni escribir y tallado que fue resulto tener la talla de un metro noventa milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resulto con un perímetro torácico de 75 centímetros y padecer atropia relativa, en los miembros del lado izquierdo, comprendido en el grupo 2.º letra B.º n.º 23 del cuadro.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: estaba inutil para el trabajo. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrante en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: Declararlo excluido definitivamente del servicio militar por ser la ultima revision.

Publicado este fallo nadie reclamó.

Mozo Manuel Razo Duero número 10 hijo de Diego y de Josefa natural de Hlera y domiciliado en calle Hoya con residencia en Hlera no sabe leer ni escribir, y tallado que fue resulto tener la talla de un metro.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perímetro torácico de 75 y padecer la de tibia comprendido en el grupo 2.º letra B.º n.º 23 del cuadro de inutilidades.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contestó: Que padece defecto físico y que era además, hijo de vinda pobre a quien mantenía con el fruto de un jornal eventual. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los docu-





mentos, obrante, en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: declarar a este mozo excluido definitivamente del servicio militar por ser la última revisión

### Reemplazo de 1929

Mozo Juan Manuel Delmer Sanchez número 1.º del  
Reemplazo de 1929

Visto el expediente de prorrogación de 1.ª clase de este mozo con motivo de haber alegado la de ser hijo único en sentido legal de vida pobre a la que mantiene como continuación a la concedida en el año de su alistamiento

Resultando que a la instancia acompañó el mozo los documentos siguientes: certificado de existencia y estado de la familia

Resultando que practicada la información testifical ofrecida por el mozo, relativa a la circunstancia de pobreza de los conyugales, de la prorrogación de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el solicitante, como también los dos que nombró el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones, resultan comprobados los extremos de pobreza manutención y demás alegados

Resultando que ofrecido el expediente a los mozos interesados, en contra manifestaron que nada tienen que oponer en su contra

Visto el informe del 1.º Jefe de Alcalde así como el dictamen del señor Regidor Sindico en funciones, emitidos en dicho expediente en sentido favorable

Visto lo dispuesto en el artículo 268 caso 2.º del vigente reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones de



Reintegró al folio 203.

48 48

gale; de conformidad con el parecer del Regidor Sindico

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido mozo con la prórroga de 1.ª clase solicitada contra cuyo fallo, publicado que fue, no se produjo reclamación. Mozo Juan Antonio Leon Muñoz, núm 16 del Reglamento de 1929

Visto el expediente de prórroga de 1.ª clase de este mozo con motivo de haber alegado la de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a la que mantiene; como continuación a la concedida en el año de su alistamiento

Resultando que a la instancia acompañó el mozo los documentos siguientes: certificado de existencia y estado de la familia

Resultando que practicada la información testifical oportuna por el mozo relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes, de la prórroga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el solicitante, como también los dos que nombró el Ayuntamiento al efecto, de cuya declaración resultan comprobados los extremos de pobreza manutención y demás, alegados

Resultando que oprimido el expediente a los mozos interesados en contra manifestaron que nada tenían que oponer en su contra

Visto el informe del 2.º Teniente de Alcalde así como el dictamen del Sr Regidor Sindico en funciones, emitidos en dicho expediente en sentido favorable

Visto lo dispuesto en el artículo 265 caso 2.º del vigente reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales; de conformidad con el parecer del Regidor Sindico El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido mozo con prórroga de 1.ª clase contra cu-



no fallo, publicado que fue no se produjo reclamación  
Mozo Pedro Valencia Peña núm 27 del Ream-  
plazo de 1929

Visto el expediente de prórroga de 1.ª clase de este mozo con motivo de haber alegado la de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario; como continuación a la concedida en el año de su alistamiento

Resultando que a la instancia acompañó el mozo los documentos siguientes; certificado de existencia y estado de la familia

Resultando que practicada la información testifical opeida por el mozo, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes, de la prórroga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el solicitante como también los dos que nombró el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones resultan comprobados los extremos de pobreza, manutención y demás alegado.

Resultando que opeido el expediente a los mozos interesados en contra manifestaron que nada tenían que oponer en su contra

Visto el informe del 1.º Teniente de Alcalde así como el dictamen del Sr. Regidor Sindico en funciones, emitidos en dicho expediente en sentido favorable

Visto lo dispuesto en el artículo 265 caso 1.º del vigente Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales; de conformidad con el parecer del Regidor Sindico

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido mozo con prórroga de 1.ª clase contra cuyo fallo, publicado que fue nadie reclamó

### Reemplazo de 1929

Mozo Francisco Duero Garcia número 2 hijo de Valeriano y de Antonia natural de Hlera y domiciliado en calle Nueva con residencia en Hlera sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 520 milímetros

Re-



Reintegró al folio 203.

119 129.

conocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó que era corto de talla

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley acordó: declararlo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares, como comprendido en el grupo 1.º letra A n.º 1.º del cuadro;

Publicado este fallo nadie reclamó

Mozo Marco García Cabanilla, número 15 hijo de Juan José y de Luisa natural de Uragne y domiciliado en Calle Chaparro con residencia en Ulera no sabe leer ni escribir, y talla de que fue resultó tener la talla de un metro diez;

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó padecer afonía permanente comprobada, comprendida en el grupo 2.º letra E) n.º 4.º del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó que tenía dificultad en la pronunciación

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley, acordó: declararlo excluido temporalmente del servicio en fila.

Publicado este fallo, nadie reclamó.

Mozo Joaquín Ortiz Mata número 22 hijo de Agustín y de Antonia, natural de Uragne y domiciliado también en Uragne, con residencia en la misma, no sabe leer ni escribir

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para



oión  
so con  
legal  
ncedida  
nmentos  
ia  
da por el  
sante,  
el expe-  
ante como  
yo, de-  
mamun-  
do, en con-  
dictamen  
pedien-  
amen-  
se han  
el pa-  
ejerido  
que fue  
Uale-  
n calle  
bis, y  
520-  
Re-

excluirse del servicio militar o' del contingente y para exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado se presentó su hijo Manuel Ramos Peña manifestando que su sobrino será tallado en el pueblo de Uzagne donde reside con sus padres.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes, en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 acordó concederle un plazo hasta el último día de este mes para que presente los documentos correspondientes, y lo declara pendiente de fallo.

### Reemplazo de 1931

Mozo Agustín Ortiz Flores, número 21, hijo de Estanislao y de Teodora, natural de esta villa y domiciliado en Uzagne, donde figura alistado, con residencia hoy Ulera, saber leer, escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 613 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros, y útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o' del contingente o' para exceptuarse del servicio en fila, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado; contestó que nada tenía que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes, en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 de de la Ley, acordó: declarar a este mozo soldado útil para todo servicio; y que se remita certificación de este fallo y demás documentos al Ayuntamiento donde resulta alistado.

Y no habiendo otro mozo, a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haga de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prorrogas de primera clase solicitada, que han que-



Don  
D. José  
" In  
" Cruz  
" Cruz  
" Cruz  
" In  
" In

Reintegros al folio 203. — 50 90.

dado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, en la lista por medio de papeleta, repartida, a domicilio. En prueba de verdad, la firman todos los señores concejales, y yo lo certifico

José Salguero Antolin Rajo Angel Torres

Juan Barrientos

Juan Rico

Antonio Macias

Juan Luis Peña

Manuel Cabanillas

Manuel Valcarcel

Antonio Valcarcel

Manuel Valcarcel



Session extraordinaria del dia 23 de Febrero de 1931

Señores concurrentes

- D. José Antonio Salguero Rico
- " Juan Barrientos Ortiz
- " Angel Torres Balmeza
- " Antonio Macias Garcia
- " Antolin Rajo Ortiz
- " Juan Luis Peña Alcedo
- " Juan Rico Ortiz

En la villa de Llera siendo las once horas del dia veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde Don José Antonio Salguero Rico y con asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Godoy.

Dada lectura de la session anterior fecha quince del actual referente a la clausura y declaracion de soldado, fue aprobada por el señor alcalde se expuso, que el objeto

to de la sesion, como conociere por la con-  
vocatoria, sea tratar de los asuntos siguientes.  
Figura en primer lugar, darle cuenta del  
contrato hecho por la Comision municipal  
permanente de este Ayuntamiento con Don  
Jose Vivar, Comisionado de la Sociedad de  
nombrada "Fomento Comercial del Libro" ins-  
tituida en Barcelona calle Cortes numero 581,  
refiriendose a la obra literaria el agricultu-  
ra y ganaderia con otras dos obras mas para  
constituir una modesta biblioteca municipi-  
pal; enterados se hicieron por cada una de las  
observaciones que tubieron por conveniente, y  
despues de discutir el caso; el Ayuntamiento  
pleno, por unanimidad de los reunidos acep-  
ta como bueno el contrato aludido y se obli-  
ga a satisfacer en cuatro anualidades y  
por plazos iguales las trescientas veinticinco  
pesetas resto del contrato, toda vez que sien-  
do este de trescientas setenta y cinco pesetas,  
en treinta de buero ultimo se pago a cuent-  
ta inmediata pesetas; haciendo constar que  
los libros una vez recibidos podran ser  
consultados por cualquier vecino de la  
localidad, con la obligacion de devolver-  
los en el plazo que respectivamente se  
le fije por la alcaldia, que no podra  
bajar de diez dias.

que de este particular de la sesion se  
remita certificacion a la Sociedad contra-  
tante expresando los nombres de los señores  
que tomaron el acuerdo.

Figura en segundo lugar darle cuenta  
al Pleno de un escrito presentado por el  
Bancal Don Antonio Baro Valero del exel-



Don

andose del cargo por su avanzada edad, acompaña una certificación expedida por la Parroquia de este pueblo en que resulta que dicho Señor nació el ocho de Noviembre de mil ochocientos, cincuenta y ocho, por lo que es mayor de setenta y dos años; enterados y visto lo que dispone el número uno del artículo 86 del Estatuto municipal, despues de discutir el caso, el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos acuerda aceptar la excusa como legitima y que se eleve el expediente con la certificación parroquial y certificación tambien de este particular de la sesion al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que ante su mas ilustrado criterio acuerde lo que en definitiva merezca procedente.

Al habiendo terminado los extremos objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto, siendo las trece horas, extendiendose la presente que despues de leida y enterados, la firman los conarrentes, de que certifico

José F. Salguero      Angel Luis Antonio Masias  
Juan Lin Peña        
Antonio Prof      Juan Pico  
Manuel Cabanilla      Manuel Salazar

Sesion extraordinaria del dia 28 febrero 1911

Señores concurrentes, En la villa de Llera a las once hora, del  
Don José Fco Salguero Pico dia veintiocho de febrero de mil nove-



con  
niente,  
del  
sigal  
Don  
d de  
ro con  
581,  
ultu  
para  
nicio  
al las  
ite, y  
ento  
los accp  
se obli  
es y  
icines  
re sien  
pasetas,  
a unu  
que  
ser  
la  
lner  
se  
bra  
n se  
itras  
ros  
enta  
el  
exell



Don Juan Varrientos Ortiz  
" Angel Forres Velmez  
" Antonio Macias Garcia  
" Juan Luis Peña Acedo  
" Antonio Valcárcel Rico  
Tallador  
" Manuel Cabanilla Herrera

cientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, asistiendo tambien el tallador Don Manuel Cabanilla, Herrera y Secretario de la Corporación Don Manuel Valcárcel Gadoz bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Antonio Salguero Rico; de orden del mismo se dió lectura á la sesión anterior fecha veintitres de los corrientes, relativa á la adquisición de una Biblioteca municipal y excusa presentada por el concejal mayor contribuyente D. Antonio Garro Valcárcel, que fué aprobada por los señores reunidos. El Señor alcalde hace constar que esta sesión tiene por objeto resolver las incidencias de quinta que quedaron pendientes el día quince del mes actual, referente á los mosos Mignel Ortiz Cabera, Julian Puro Pinal Benite y Joaquin Ortiz Mata; dando el resultado siguiente

### Reemplazo de 1931

Se dió cuenta de los documentos recibidos de la Alcaldía de Olivenza, resultando de ello, que el moso Mignel Ortiz Cabera n.º 14 del Ayuntamiento hijo de Ramon Jacundo y Barbara, fué tallado en aquel Ayuntamiento alcanzando la de un metro quinientos cuarenta milímetros y reconocido facultativamente en el mismo pueblo obtuvo la medida foráica de ochenta y dos centímetros, siendo útil para todo servicio por no padecer enfermedad ni tener defecto físico. Como alegara en su representación su hermano Francisco Ortiz Cabera ante este Ayuntamiento que el moso era hijo único en sentido legal de padre pobre y se xagenario en la sesión del día quince concediéndole el Ayuntamiento el plazo correspondiente para probar por expediente la excepción alegada por

Reintegró al folio 203.

52 52

al causante de la excepción padre del moro se presenta expediente instruido donde se prueban documental y testifi- calmente los extremos alegados. —

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los antecedentes an- troponométricos, resultando del expediente de excepción de conformidad con el parecer del Concejal que hace de Regi- dor Sindico, y en presencia de lo que dispone el art. 168 del vigente Reglamento; por unanimidad de los reunidos, acordó declarar a este moro soldado útil para todo servicio y con- cederle prerrogas de incorporación a fila, de primera cla- se por estar comprendido en el caso 1.º del art. 263 del Reglamento. Publicado este fallo no se produjo reclamación.

Moro Julian Puro Pinal Benite n.º 23 del alistamiento hijo de Pedro y Vicente por el Tenor Alcalde se da cuenta a la Corporación de que cumpliendo el acuerdo que respec- to a este moro tomó la Corporación en quince del ac- tual, presenta expediente instruido contra el presunto Profugo; resultando del mismo que falta de la localidad hace mucho tiempo ignorándose el paradero del mismo y de sus padres, siendo desconocida esta familia en la lo- calidad e ineficaces las gestiones practicadas; como citado moro no ha comparecido a pesar de la citación hecha en el Boletín Oficial por sí ni por medio de re- presentante al acto de la clasificación y declaración de soldado ni tampoco alegó causa justa que se lo im- pidiera. Visto sus resultados y diligencia, visto lo expuesto por parte del vecino designado como de- fensor, y por la del padre del moro n.º 24 del alista- miento el Ayuntamiento, de acuerdo con el sindico acuer- da en definitivo declarar Profugo para todos los efec- tos legales al mencionado moro Julian Puro Pinal Benitez con las demás responsabilidades en su con- tra señaladas en el capítulo noveno del vigente Re- glamento. Publicado este fallo nadie reclamó.



en estas  
Conce-  
an, asis-  
n Ma-  
ceta-  
ánuel  
dencia  
Rico,  
anterior  
quisi-  
mesen-  
ónis Ba-  
unidos  
tiene  
ue que  
refente  
Pinal  
siguiente

Alcal-  
a Mi-  
de Ra-  
el Ayun-  
tos cua-  
en el  
denta  
or no  
no fran-  
moro  
y se  
ndole  
ara  
por

Reemplazo de 1929

Moro Joaquín Ortiz Plata n.º 21 del alistamiento hijo de Agustín y Antonia que en el año de su reemplazo resultó con la talla 1 metro 522 y perímetro torácico de 86 centímetros, habiendo sido declarado útil para servicios auxiliares, por no tener defecto físico ni padecer enfermedad.

Le presenta y tallado actualmente obtuvo la de un metro quinientos veintidos milímetros; invitado para que expresara si tenía alguna causa sobrevenida por donde pudiera ser excluido o exceptuado del servicio militar, manifestó que no tenía nada que alegar =

El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, acuerda declarar a este moro soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares, como comprendido en el grupo 3.º letra A) n.º 1 del cuadro de inutilidad. Publicada este fallo no se produjo reclamación =

Y no habiendo otros moros a quien llamar el Sr. Presidente después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede la Ley manifestó que se daba por terminado el acto siendo las trece horas; extendiéndose la presente que después de leída y enterado, los Señores, del Consistorio y tallador, de que certifico =

Juan Barriento  
Joaquín Salguero

Antonio Ruiz Ángel Zorra

Antonio Valcarcel

Juan Rico

Antonio Maicas

Juan Luis Peña

Manuel Valcarcel

Resumen al folio 203.

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1931

Presores, concurrente,

Don José Antonio Salguero Rico

" Juan Barrientos Ortiz

" Angel Torres Belmes

" Juan Luis Peña Acedo

" Antonio Macias Garcia

" Antonio Valcarcel Rico

" Esteban Rojas Ortiz

" Juan Rico Ortiz



En la villa de Llera a las diez horas, del día doce de Marzo de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Antonio Salguero Rico y con asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Godoy

Dada lectura de la sesión anterior fecha veintidós de febrero último relativa a resolver incidencia de quinta, la cual fue aprobada por unanimidad de los reunidos, =

Por el Señor Alcalde se expuso que el objeto de la sesión como consecuencia por la convocatoria, era tratar de los asuntos siguiente:

— figura en primer lugar darle cuenta de la conveniencia de mostrarse el Ayuntamiento parte coadyuvante de la Administración en el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Don Gervasio Santiago Escudero contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de diecinueve de Julio último que le declaró definitivamente destituido del cargo de Secretario de esta Corporación municipal; para sostener sus acuerdos respectivos, y en defensa de los intereses que la Ley le confiere. Disentido lo suficiente el caso por todos y cada uno de los señores del consistorio municipal, y visto cuanto preceptúan los artículos 26 y 27 de la Ley de 22 de Junio de 1894 el párrafo 5.º del artículo 192 del Estatuto municipal y capítulo 1.º del título VII del libro primero del mismo Estatuto

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de los señores reunidos acuerda: mostrarse parte coadyuvante de la Administración en el recurso de Don Gervasio Santiago Escudero de que ya se ha hecho escrito autorizando al Señor Alcalde Don José Antonio Salguero Rico para que representando a la Corporación otorgue escritura de poder a nombre de Don Juan Diaz Anubrona abogado del Ilustre Colegio de Badajoz con el fin que como abogado represente a este Ayuntamiento y le

dejienda contra aludido recurso; al efecto se deducira la correspondiente certificacion de este particular de la sesion expresando en la misma los nombres y apellidos de los señores que toman el acuerdo que sera entregada al señor Alcalde a los efectos conducentes.

Figura en segundo lugar dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de que el dia cuatro de Abril proximo termina el contrato de suministro de alumbrado publico celebrado con Don Antonio Gil Peña dueño de la fabrica Electro-Flarinera de "San Bartolomé" para la renovacion del mismo si lo entendiera conducente haciendo en su caso las modificaciones oportunas. Enterados los señores reunidos y despues de discutir lo suficiente el caso, por unanimidad de los concurrentes, el Ayuntamiento pleno acordó renovar el contrato de alumbrado publico con Don Antonio Gil Peña como dueño actualmente de la fabrica Electro-Flarinera de "San Bartolomé" unica fabrica que produce fluido electrico en este termino municipal; al efecto autorizan al señor Alcalde Don José Antonio Salguero Rico para que formalice el oportuno contrato con Don Antonio Gil Peña haciendo constar en el mismo que sera prorroga del anterior actualmente en vigor con el aumento de cuatro luces mas que se van colocada, donde designe la Alcaldia y limitandole esta facultad concedida al Alcalde de que no exceda el precio por el suministro de alumbrado publico de dos mil quinientos pesetas anuales, siendo el material de aumento de luces de cuenta de esta Corporacion y su instalacion de cuenta del fabricante; que una vez efectuado este contrato el Sr. Alcalde convoque nuevamente al Pleno para la aprobacion definitiva del mismo si lo mereciere. Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria el señor Alcalde dió por terminada la sesion a las doce y treinta minutos, entendiendose la presente que despues de leida y enterada, la firman los concurrentes, de que certifico =

José A. Salguero    Juan Barriento    Antolin Rojas  
Antonio Valcarlos  
Juan Rico    Angel Lorón  
Juan Luis Peña    Estanico Macias  
Manuel Valcarlos



Resumen al folio 203.  
Sesión extraordinaria del día 15 de Marzo de 1921

Señores concurrentes

- Don José Antonio Salguero Rico
- " Juan Barrientos Ortiz
- " Angel Torres Belmer
- " Antonio Macia, Garcia
- " Antonio Valcárcel Rico
- " Antolin Rajo Ortiz
- " Juan Rico Ortiz



En la villa de Llera a las diez horas del día quince de Marzo de mil novecientos, treinta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta del mismo bajo la presidencia del señor alcalde Don José Antonio

Salguero Rico y asistiendo el Secretario de la Corporación Don Manuel Valcárcel Godoy. Dada lectura de la sesión anterior fecha doce del actual relativa a mostrarse parte coadyuvante en la reclamación por destitución del Secretario y respecto a prorrogar el contrato de alumbrado público, fue aprobada por unanimidad de los Señores reunidos. Por el Señor Alcalde se expuso que esta sesión extraordinaria con carácter de urgente tenía por objeto darle cuenta a la Corporación de la Real Orden circular de diez del actual publicada en la Gaceta de Madrid del siguiente día y en el Boletín Oficial de la provincia extraordinario del día doce de este mes; de la cual se da lectura para conocimiento de los Señores reunidos, para acordar el número total de Concejales que corresponde a este pueblo teniendo en cuenta la cifra de residente que arroja la rectificación del padrón de habitantes del 1929 con arreglo a lo que preceptúa el artículo 39 de la Ley de 2 de Octubre de 1841, enterados los Señores de la Corporación presente y teniendo en cuenta que según la rectificación aludida la población de derecho excede de dos mil habitantes, de acuerdo con la Real Orden circular referida de que se les da lectura y por unanimidad de los reunidos el Ayuntamiento pleno

tomó los acuerdos siguientes =

1.<sup>o</sup> Que debe renovarse íntegro el Ayuntamiento en las próximas elecciones que se verifiquen siendo el número que han de elegirse de diez Concejales en los dos distritos electorales de que se componen el término municipal, correspondiendo cinco concejales por cada distrito =

2.<sup>o</sup> Que esta designación numérica de Concejales del término y por distrito se exponga al público inmediatamente en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial por el plazo de cinco días, para que todo vecino pueda enterarse e interponer en su contra el recurso de alzada que viere procedente ante el Tenor Gobernador civil de esta provincia

3.<sup>o</sup> Que inmediatamente se remita al Gobierno civil relación numérica en total y por Distritos de los Concejales que hayan de elegirse de que ya se deja expresado en el primer acuerdo

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la presente que después de leída la firman los concurrentes, de que certifico =

Don J. Salguero

Sección Municipal

Abad Torres

Antonio Valcarcel

Catalina Rayo

Antonio Macías

Sección Ricos

Manuel Valcarcel

Sesión extraordinaria del 18 de Marzo de 1921

Tenores Concurrentes

Don José Antonio Salguero Ricos

En la villa de Hera a las diez horas del día dieciocho de Marzo de

Don Juan Barrientos, Ortiz  
Don Manuel Torres, Vidmar  
" Antonio Macia, Garcia  
" Antonio Valcárcel Rico  
" Antolín Rajo Ortiz

Reunidos al folio 203, 55 55  
mil novecientos treinta y uno, reunidos en  
estas Casas, Consistoriales, los señores Concejales  
del Pleno de este Ayuntamiento que al  
margen se expresan, bajo la presidencia  
del señor alcalde Don José Antonio Sal-  
guero Rico y con asistencia del Secreta-  
rio Don Manuel Valcárcel Godoy



El señor presidente, en vista de estar presente la mayoría  
absoluta de los señores que componen el Ayuntamiento de-  
claró abierto el acto; traída a la vista la cédula original  
de convocatoria para esta sesión, resultar hechas las ci-  
taciones en forma legal; como no hayan asistido, sin jus-  
tificar su falta los concejales Don Eloy Lopez, Galana, Don  
Juan Rico Ortiz y Don Juan Luis Peña Acado, el señor  
Alcalde tubo ha bien imponer a cada uno la multa de  
tres pesetas, conforme a las facultades que le son conferidas  
por el artículo 245 del Estatuto municipal, lo cual se  
justificará en oportuno expediente en donde servirá de  
cabeza la cédula de convocatoria y este particular de  
la sesión, deduciéndose la oportuna certificación  
Dada lectura de la sesión anterior fecha quince del actual  
relativa a dar cumplimiento a la Real Orden circular  
del diez del actual sobre designación del número de Concejales  
de este Ayuntamiento, fue aprobada por unanimidad de los  
reunidos

Por el Señor Alcalde se expuso, que esta sesión extraordina-  
ria tenia por objeto darle cuenta al pleno de dos reclama-  
ciones que presentaron ante el H. Sr. Delegado de Hacienda,  
contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento  
para el año actual, por Don Juan Trujon Luque y otros, y  
otra por Don Gervasio Santiago Escudero.

A la primera se acompaña oficio de la Delegación de Hacienda  
de esta provincia número 238 de fecha 28 de febrero  
y copia del escrito de reclamación formulada por los ve-  
cinos Don Juan Trujon Luque y otros, de que el presupuesto



municipal ordinario para el año actual, no ha estado expuesto al público, pero saben que los gastos ascienden a 14,400 pesetas, y que de ella, se emplean para Secretario 3,000, auxiliar 1,500 Alguacil 750, auxiliar del Jefe 500 para guardas de campo y urbanos 3,285, médico titular 2,200, farmacéutico 1,100, veterinario 850, practicante y comadrona 800; que el total se eleva a más de 14,000 pesetas, de gastos y asciende al 29%, máximo fijado por el artículo 250 del Estatuto, que además se crea indevidamente otra plaza de médico titular, por lo que piden los reclamantes, no se apruebe el presupuesto mientras, no se reduzcan al tanto por ciento correspondiente, respetando siempre los derechos adquiridos, y no se permita la creación de la nueva plaza que figura en aquel.

Enterados los señores Concejales presentes, después de examinar cuanto antecedente tuvieron por conveniente, y que el Secretario, de orden de la Alcaldía puso a su disposición; así mismo se dio lectura del artículo 15 y 16 del Real Decreto de 7 de Noviembre de 1928.

Resulta según comprobación hecha por los señores Concejales, que a partir de la publicación del Estatuto municipal, los presupuestos autorizados para regir en los respectivos ejercicios arrojan la cifra siguientes:  
El de 1924-25, que empezó su confección el 20 de Mayo de 1924 y fue aprobado definitivamente por la Delegación de Hacienda en 20 de Septiembre siguiente, el presupuesto 29,777 pesetas 65 centimos, y el gasto de personal 11,055, habiéndose creado dos plazas de guarda, y en que ganaba el Secretario 2,500 pesetas, suficiente por ser el (cueldo) censo de población de 1920 de Hara 1824 habitantes, de derecho.  
En 1925-26, importa el presupuesto 28,796 pesetas con noventa y uno, y gasto de personal 12,441 pesetas, en este se aumentó al Secretario 1,500 y al médico 400 pesetas, eran los mismos señores hoy reclamantes.  
El 1927 importaba el presupuesto 34,111 con 43 y el perso-

Resumen al folio 203. 56 86

nal 13,180 pesetas, habiéndose creado la plaza de veterinario titular, que ante se pagaba en menor cantidad asociado este Municipio con Higuera de Huelva y Valencia de las Torres. El 1928 importaba el presupuesto 42,875 con 56 y el personal 16,225.

El 1929 importa el presupuesto 42,022 con 75 y el gasto de personal 16,155 pesetas, en que por primera vez se asigna al Secretario del Juzgado 500 pesetas anuales, de haber. El 1930 importa el presupuesto 41,412 con 44 y el gasto de personal 16,105 pesetas.

Figuran en esta reclamación, entre otros, Don Emilio Rico Romero y Don José Antonio Peña Ortiz que han actuado como Concejales en los años anteriores, durante el Directorio, protestan de que en el actual Presupuesto los gastos del personal exceden del límite fijado en el artículo 250 del Estatuto, informando los señores asistentes Salguero, Parricento, Horro, Macia, Valcárcel y Rajo, que de momento este Ayuntamiento para respetar los derechos adquiridos, bien o mal, por que la subida de sueldos y aumentos de plazas de personal se han hecho todo con infracción del artículo 250 del Estatuto sin tener en cuenta los sueldos mínimos hoy vigentes, toda vez que adulteraban el dicho artículo 250, por eso decimos mal adquiridos, como debe ser todo lo que se hace infringiendo las Leyes; no le era factible al Ayuntamiento actual susanar el desequilibrio y falta de cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo de que aquellos eran autores responsable; hoy para armonizar el presupuesto con lo que dispone el artículo 250 era necesario, bajar los sueldos sin respetar derechos adquiridos o quitar del presupuesto la mitad de los empleados, o darle otro camino para armonizar que pudiera <sup>ser</sup> la ruina del pueblo, elevando el presupuesto del año actual buscando el medio de que el gasto del personal, como el que consta los hechos de raíz y de momento, para que no pase del 25 por 100 los gastos del personal; pues desde el primer año de 1924-25, en vez de



amortizar, crearon dos plazas nuevas de empleados.  
Tambien figura como reclamante hoy el actual Concejal Don Juan Riso Ortiz de un documento que el mismo aprobó. Los mismos informan los seis señores expresados, que en el año actual se ha suprimido un guarda municipal y la titular de veterinario, que quedó vacante, para gestionar asociarse con los pueblos Higuera y Valencia de las Torres, y al quedar vacante la plaza de Secretario por acuerdo de destitución, como el censo de poblacion hoy vigente daba 1,824 habitantes, se rebajaron 1,000 pesetas, pues el acuerdo de destitución es ejecutivo artículo 152 del Estatuto; solamente en compensación se ha creado otra plaza de médico titular, con el mismo haber del anterior, por crearse de necesidad en virtud de haber aumentado considerablemente en este pueblo las familias indigentes que deben incluirse en la beneficencia municipal conforme a las amplias facultades automaticas concedidas a los ayuntamientos por el Estatuto en vigor; no habiendo perjudicado en el haber que venia disfrutando el Médico reclamante quien los informantes presumen, con algunos fundamentos de no equivocarse, sea el autor que haya inducido a los demás que reclaman; por que el solo es el que ha estado en la Secretaria municipal examinando el Presupuesto cuando a tenido por conveniente, no cabe presumir que los otros señores sin haberlos leído pudieran detalles sus pro-memore, minuciosamente; pues el proyecto y presupuesto que son idénticos han estado expuestos al público, segun edictos fijados en la tablilla de anuncios y publicado respectivamente en los Boletines oficiales de esta provincia de diecisiete de noviembre y nueve de febrero últimos.

Como se justifica teniendo a la vista los presupuestos, desde el primero 1894-95 ya en vigor el Estatuto, no se



guardaron los preceptos del mismo, no suprimiendo las plazas vacantes y si creando varias, pues durante los años en vigor el Estatuto, los gastos del personal en el que meno, ha pasado del 20 % del importe de los presupuestos respectivos; de igual modo manifiestan que en el presupuesto del año actual es cuando mas, respecto se ha guardado ~~el~~ ~~dispendio~~ en el artículo 250, pues aun cuando se crea una plaza de personal, se suprimen dos y se rebaja el sueldo de otros; por ello piden los informantes, y aun de parecer, debe ser aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, sin que se introduzca en el mismo modificación alguna.

A la segunda a la que se acompaña copia con oficio número 245, formulada por Don Gerónimo Lara Tejero contra el presupuesto ordinario aprobado por el pleno para que rija en el año corriente, por tener vicio de nulidad, que son crear una nueva titular y reducir el sueldo de Secretario a tres mil pesetas, aliendo percibido el reclamante en el año anterior cuatro mil pesetas, lesiona sus derechos adquiridos, excediendo el gasto del personal de la cuarta parte del total importe del presupuesto con infracción del artículo 250 del Estatuto; solicitando de la Delegación se anule el presupuesto de Hara para 1921. Enterados los señores Concejales reunidos, por la Alcaldía se dispuso fuera facilitado del archivo municipal cuanta documentación pidieran los Concejales, para su mayor ilustración; verificado, los señores concurrentes Salguero, Barrientos, Torre, Macías, Valcárcel y Rajo, manifiestan, resulta justificado que desde el presupuesto de 1924-25, que fue confeccionado estando ya en vigor el Estatuto municipal ha habido el desequilibrio, aun mayor, que los gastos del haber del personal superaban al veinticinco por ciento del presupuesto; el 1925-26 siendo Secretario el reclamante fue subido el sueldo de este 1,500 peseta, con manifiesta infracción del artículo 250; pues debió informar





Reintegros al folio 203,

Lesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1901

Senores concurrentes

- Don José Antonio Salguero Rico
- " Juan Barriento Ortiz
- " Juan Luis Peña Acedo
- " Antonio Macías García
- " Juan Rico Ortiz
- " Antolin Rojas Ortiz
- " Antonio Valcárcel Rico
- " Angel Torres Velasco



En la villa de Llera a la seis horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y uno; reunido, en esta, Casa Consistorial, los Senores, Concejales, del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Antonio Salguero Rico y con asistencia del Secretario Don Manuel Valcárcel Godoy, Dada lectura de la sesión anterior se

da dieciocho del actual fue aprobada por los señores Concejales que asistieron a la misma, sin que por los concejales, Don Juan Rico Ortiz y Don Juan Luis Peña que asisten a esta sesión se haga manifestación alguna en favor ni en contra. Por el Señor Alcalde se expuso que el objeto de esta sesión extraordinaria tenía por objeto como ya conocian por la convocatoria tratar de los asuntos siguientes;

Figura en primer lugar el dar cumplimiento a cuanto dispone el art.º 489 del Estatuto municipal designando, con vista de los respectivos documentos, los vocales, nato, de las Comisiones de evaluación de este termino; al efecto fueron examinadas las relaciones de contribuyentes por todo concepto formadas por orden de mayor a menor cuota contributiva.

Enterados los señores del Pleno y despues de examinar los documentos respectivos; por unanimidad hicieron la siguiente designacion, por el concepto de mayor contribuyente por Rustica vecino es designado Don Antonio Carrero Valcárcel -

Por el concepto de mayor contribuyente riqueza urbana vecino se nombro a Don Veneciano Rodriguez Peña

Por el concepto de mayor contribuyente riqueza rustica forastero fue designado Don José M.º Carbeja Sanchez Varriga

ser la  
segun  
tres de  
tomado,  
al mi-  
s. = Co-  
finita-  
casa por  
Respeto  
lasas  
idad  
tendi-  
hacion-  
vidas por  
deber ser  
que  
modifi-  
idad  
hieren  
aduzcan  
para  
Hacien-  
los oficio  
la por ter  
extendi-  
o los erro-  
de que cer-  
te linea =  
Lora  
Ma  
al

Por el concepto de mayor contribuyente por industrial es designado Don Antonio Gil Peña

No haciéndose las designaciones por el concepto de sociedades anónimas ni Sindicatos agrícola, por no existir en este término para la parte personal y por la única Parroquia de este término se designan los Vocales, natos siguientes.

El Sr. cura Parroco D. Adelardo Ríos Romero

Por el concepto de mayor contribuyente al designado en la Real, es nombrado por figurar en segundo lugar y concepto de riqueza rústica vecino Don Juan Ríos Artés.

En el mismo figura en segundo lugar como mayor contribuyente por urbana vecino D. José Ríos Romero

Por el concepto de contribución industrial y por figurar en segundo lugar como contribuyente vecino, es designado Don Elroy López Galán

4.ª. Que esta, designaciones y las relaciones, que han servido de base sean expuestas, al público en la tablilla de anuncio y atrio de la Iglesia Parroquial por el término de siete días hábiles, para que si los contribuyente y demás, vecinos que coyeren la, designaciones, advirtieran, puedan reclamar contra aquellas, los interesados legítimos, ante este Ayuntamiento

Figura en segundo lugar dar cuenta de la renovación como prórroga del actual contrato de alumbrado público con fluido eléctrico, efectuado por esta Alcaldía con el dueño de la fábrica de San Bartolomé, Don Antonio Gil Peña, según autorización concedida por el Pleno en sesión de doce del mes actual, para su aprobación definitiva si lo mereciere =

Enterados y después de discutir el asunto los Señores del Pleno cuanto tuvieron por conveniente; el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los Señores reunidos, aceptó como bueno el contrato aludido que figura su original extendido en un pliego de la clase 5.ª serie A n.º 663.011 por valor de seis pesetas, tiene estampado además, de las firmas de los contratantes y testigos, el sello de la Alcaldía de 10-



10  
D. José  
" Juan  
" An  
" Ant  
" Ant  
" Ant

Resumen al folio 203.

te Ayuntamiento y otro sello que dice Juan Rodriguez Estanco Herrera (Vadaya); prestandole al efecto la necesaria y definitiva aprobacion mandando se lleve certificacion en relacion de esta aprobacion al documento de contrato original y a su duplicado para que obre los efectos oportunos = Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion a las doce horas, extendiendose la presente que despues de leida y enterada, la suscriben los concurrentes, de que certifico. =

Jose J. Salguero

Antonio Valcarlos

~~Antonio Valcarlos~~

Juan Rico

Juan Barrientos

Antolin Rojas Manuel Valcarlos



1ª Sesion de la 1ª reunion ordinaria cuatrimestral de 1931

- Señores concurrentes
- D. Jose Antonio Salguero Rico
- " Juan Barrientos Ortiz
- " Angel Torres Belmez
- " Antonio Ordoñez Garcia
- " Antonio Valcarlos Rico
- " Antolin Rojas Ortiz

En la villa de Herrera a las diez de la mañana del dia primero de Abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan y constituyen la mayoria absoluta, para celebrar la primera sesion ordinaria cuatrimestral; segun fue acordado por

el Ayuntamiento en la sesion de primero de Diciembre último, al objeto de revisar la actuacion del Ayuntamiento y su Comision municipal permanente durante el primer cuatrimestre del año actual. Abierto el acto se dio lectura en pri-

desig-  
lades  
termina  
ste ter-  
ado en la  
nto de  
bruyentes  
ar en se-  
lo Don  
servido  
anuncio  
este dia  
que cre-  
mer con-  
tamiento  
ion como  
os con  
el dueño  
Peña, se-  
in de do-  
ra si lo  
del Pleno  
to pleno  
como fue  
xtendi-  
" por va-  
firmas  
Lia de co-



mer lugar de la sesion extraordinaria anterior fecha veintitres de marzo anterior, que fue aprobada.

En el mismo de orden del señor Alcalde Don Jo. de Antonio Salguero Rico como presidente se dio lectura de todas las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento celebradas con posterioridad al dos de Diciembre ultimo, por el secretario de la Corporacion Don Manuel Valcarlos y Gotsch, enterados los señores del Pleno, despues de discutir y hacer cada uno la formula de reflexion que tubo por conveniente, el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos, acuerda aprobar el contenido de aquellas y darlas por revisadas.

Tambien por el Secretario se dio lectura de las sesiones celebradas por la Comision municipal permanente despues de la reunion ordinaria tercera trimestral del Pleno, fue discutido cuanto en las mismas consta y por unanimidad de los reunidos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes acuerda, dar por revisadas todas las sesiones y aprobar como bueno el contenido de las mismas. Con lo que se dio por terminado el acto a las trece horas, firman en prueba de todo lo concurriente, certifico =

Don J. Salguero

Angel

José Carrion

Antonio Valcarlos

Antonio

Antonio

Manuel Valcarlos

2.ª Sesión de la 1.ª reunion trimestral del año de 1931.

- Señores Conducentes -
- Don José Antonio Salguero Ricos
- " Juan Barrientos Ortiz
- " Angel Torres Belmonte
- " Antonio Macías García
- " Antonio Valcárcel Ricos
- " Agustín Rojas Ortiz



En la villa de Llera a las diez horas del día dos de abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en segunda sesion ordinaria del primer periodo trimestral, los señores Concejales del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y con-

stituyen la mayoría absoluta, con asistencia del infrascrito Secretario Don Samuel Valcárcel Godoy.

Preside el acto el señor alcalde Don José Antonio Salguero Ricos, ordenando la lectura del acta de la sesion primera ordinaria de este trimestre, que fué aprobada por unanimidad de los reunidos.

Dada cuenta de la contabilidad municipal llevada a efecto en posterioridad al dos de diciembre del año anterior de mil novecientos treinta, libro de inventario y balance, actas de arcos de fondos y demás documentos y expedientes obrantes en el archivo municipal; enterados los señores reunidos y despues de hacer uso de la palabra los Concejales que á bien tuvieron, por unanimidad de los presentes; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda dar como revisada cuenta documentada se refiere á contabilidad municipal y cualquiera otros documentos confeccionados en este Municipio despues de la anterior reunion ordinaria, pidiéndole asimismo la necesaria aprobacion.

Por último el Ayuntamiento, acuerda que la reunión ordinaria del segundo período matutino de principio el primer día hábil del próximo mes de agosto a las ocho horas y que conste de dos sesiones, que terminará en la siguiente del día inmediato también hábil; que por esta Secretaría se forme un extracto de los acuerdos tomados en esta reunión ordinaria para, previo los trámites debidos, sea el mismo remitido al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Con lo que terminada la reunión de los acuerdos y demás asuntos municipales, se dió por terminada, la primera reunión ordinaria matutino siendo las tres horas; extendiéndose la presente, que después de leída y enterada, la firman los señores concurrentes; de que certifico.

Francisco Salazar

Diego Barrientos Angel Santos

Antonio Valcarcel

Antelmo Rojas

Antonio Maicas

Manuel Valcarcel

Reintegro al folio 203.

61 61

Sesión extraordinaria del día 17 de Abril de 1921

Señores concurrentes como del Comité

Don Manuel Pira Rajo

" Don Francisco Carrasco Muñoz

" José Torrejon Calvarano

" Antonio Flores Gutiérrez

" Miguel Torrejon Leon

Lorenzo Rajo Salguero



En la villa de Hlvera siendo las veinte horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores vocales del Comité local revolucionario, cuyo nombre al margen se expresan y asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Valcalcel Godoy.

El señor Presidente del Comité Don Manuel Pira Rajo manifiesta, que el objeto de la sesión, como ya conocian por la convocatoria, con carácter de urgente era dar posesion y constituir el nuevo Ayuntamiento con los Concejales, que resultaron electos en las elecciones municipales verificadas el día doce y proclamados elegidos definitivamente en el escrutinio general celebrado el día dieciseis, ambas fechas, del mes corriente; obedeciendo orden telegrafica del señor Gobernador civil de esta provincia número 256 que dice como sigue.

Según ordene, recibida, del Ministro de la Gobernacion, procederá usted a posesionar y constituir sin perdida de momento ese Ayuntamiento con los Concejales, que resultaron electos por el art. 29 y el día doce del actual, y contra lo cual, no haya habido protesta anterior, o simultanea al acto de la eleccion y que le conste a usted con toda certeza de estos casos o sea cuando haya habido protesta de importancia se abstendrá de dar posesion solamente a los que afecten las mismas, dandome cuenta por el medio mas rapido de los Concejales, a quienes, no de posesion por tales causas, y naturaleza de esta para resolver en su virtud. Del incumplimiento de este mandato exigire la responsabilidad que hubiere

lugar.

En este momento de empesar la sesion se recibe otro telegrama del señor Gobernador civil de Badajoz n.º 288 que dice "Cumpliendo ordenes Ministerio Gobernacion, legislacion aplicable constitucion y funcionamiento Ayuntamiento es la Ley municipal de 1874"

Estando presente los señores Concejales electos Don José Antonio Razo Ortiz, Don José Antonio Salguero Rico, Don Angel Torres Delme, Don José Delme Valencia, Don Manuel Valcárcel Rico, Don Antonio Valcárcel Rico, Don Juan Barriento Ortiz, Don Manuel Valcárcel Ortiz, Don Miguel Torrejon Leon y Don Joaquin Vidarte Rodriguez, El Comité local revolucionario en funciones, de Ayuntamiento dio la bienvenida a los señores Concejales, y les posesionó en sus respectivas cargas; declarando constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal que obtuvo mayor número de votos en la eleccion popular, que fue Don Antonio Valcárcel Rico que obtuvo ciento cincuenta y dos votos.

Con los señores del Comité dieron por terminada esta primera parte de la sesion que despues de leida y enterada la firman los concurrentes, cesando el Comité en las funciones que venia desempeñando y se retiran del salor para dejar sus lugares al Ayuntamiento, de que yo el Secretario, certifico

Manuel Piza José Torrejon  
Antonio Flores

Manuel Valcárcel  
Antonio Valcárcel  
José Salguero Angel Torres

Joaquin Vidarte José Delme



Manuel Valcarcel Reintegro al folio 203. 62

José Antonio Gajo

Juan Barrientos

Manuel Valcarcel



Segunda parte

Reanudaron la sesión bajo la presidencia del Concejal Don Antonio Valcarcel Rico, se dispuso dar cumplimiento a lo establecido en el art. 33 y siguiente, de la Ley de 2 de Octubre de 1887, procediéndose a la elección de Alcalde, al efecto se puso sobre la mesa una urna de cristal, siendo llamados los Concejales para que por medio de papelitas emitieran su voto, verificado dio el resultado siguiente D. José Antonio Salguero Rico, diez votos.

En su virtud fue proclamado en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que aceptó dando las gracias, por haber sido elegido por unanimidad de los compañeros, recibe el bastón de autoridad y pasa a ocupar la Presidencia.

De igual forma se procede a la elección de primer teniente dando el resultado siguiente.

Don Juan Barrientos Ortiz diez votos, siendo posesionado en el cargo de primer teniente de Alcalde y recibe el bastón insignia de su cargo.

De la misma manera se procede a la elección de segundo teniente de Alcalde que dio el resultado siguiente Don Angel Torres Velasco diez votos, quedando posesionado en el cargo referido y recibe el tercer bastón con insignia para que fue elegido.

Seguido se procede también en votación secreta a

tele-  
88 que  
giala-  
ynuta-

José  
is, Du  
a, Don Me  
Don Juan  
Mieud  
El lo-  
atamien  
posesio  
ndo el  
ina del  
la elec-  
is que

esta  
y ente-  
omite  
tirar  
miento,

Cosm...

3

l

Valcarcel

la eleccion de Regidor Sindico, que oprecio el resultado siguiente: Don Manuel Valcarcel Ortiz diez votos, por lo que fue posesionado en dicho cargo

Sin dilacion se procede a la eleccion de Depositario con caracter concejil y obligatorio, que verificado dio el resultado siguiente: Don Antonio Valcarcel Rios ocho votos, y Don Jose Antonio Rajs Ortiz dos votos; siendo designado Depositario de este Ayuntamiento el concejal Don Antonio Valcarcel Rios que ha obtenido mayoria de votos

El Ayuntamiento en atencion a lo dispuesto en el art. 34, señalo por unanimidad que se celebren las sesiones, ordinarias, el lunes de cada semana a las ocho horas.

Con lo que se dio por terminada la sesion inaugural, firmando los concurrentes, despues de leida, certifico =

José St. Salgado

Juan. Primitivo

Miguel Borrero

Angel Torres

Joaquin Vidarte

Jose Belmes

Manuel Valcarcel

Antonio Valcarcel

Manuel Valcarcel

Jose Antonio Rajs

Manuel Valcarcel

Sesion ordinaria del dia 20 de abril de 1931.

Señores concurrentes  
D. José Antonio Salguero Rios  
" Angel Torres Belmes  
" Miguel Borrero León

En la villa de Lera a las  
ocho horas del dia veinte de  
abril de mil novecientos  
trinta y uno; reunidos en

ado si-  
que  
id con ca-  
aultado  
Don José  
vitaris  
cárcel Ri-  
N.º 37, se-  
ordi-  
nal, fir-  
=

931.

á las  
to de  
ntos  
or en

- 11 Manuel Valcárcel Rico
- 11 Antonio Valcárcel Rico
- 11 Manuel Valcárcel Ortiz
- 11 José Antonio Razo Ortiz
- 11 José Belmez Valencia
- 11 Joaquin Vidarte Rodríguez



Reintegro al folio 208. 3 63  
estas Casas Comarciales los señores  
Concejales que al margen se  
expresan y constituyeron la ma-  
yoría absoluta de este ayunta-  
miento, bajo la presidencia del  
señor alcalde Don José Antonio  
Salguero Rico y con asistencia  
del secretario Don Manuel Valcárcel Godoy.

De orden del Señor Alcalde, por mi el Secretario  
se dió lectura de la sesión anterior fecha die-  
cisiete del actual relativa á la constitucion  
del Ayuntamiento, la cual fué aprobada por  
unanimidad de los señores concurrentes.

Por el Señor Alcalde se expuso, que habia lle-  
gado el caso de dar cumplimiento á lo que dis-  
pone el artículo 60 de la Ley municipal, en vi-  
gor esta Ley segun el último telegrama recie-  
bido del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta pro-  
vincia; enterados los Señores Concejales, por una-  
nidad acordaron sea dividido el Ayunta-  
miento en cuatro Comisiones permanentes, que  
se denominaran de Fomento y Lientas, Be-  
neficia, Instrucción Pública y Obras Públicas.  
Designado ya el numero se dispuso que ca-  
da una Comision constara de tres vocales; y  
puesta sobre la mesa una urna de cristal,  
se procedió á la eleccion en votacion secreta,  
resultando elegidos por mayoría de votos para  
la Comision de Fomento y Lientas, los señores D.  
José Antonio Salguero Rico, D. José Antonio Ra-  
zo Ortiz y D. Antonio Valcárcel Rico.

Para la Comision de Beneficia tambien en  
votacion secreta resultaron elegidos por ma-  
yoría de votos los señores D. Miguel Torres Bel-  
mez, Don José Belmez Valencia y D. Miguel



Horrojon Leon.

Para la Comision de Instruccion Publica, verificada la eleccion de igual modo, resultaron elegidos por mayoria los señores D. Manuel Valcarcel Rios, D. Manuel Valcarcel Ortiz y D. Miguel Horrojon Leon.

Para la Comision de Obras Publicas, verificada la eleccion de igual modo que las anteriores, resultaron los señores D. Juan Barrientos Ortiz, D. Basquin Vidarte Rodriguez y D. Antsuis Valcarcel Rios.

Se entro en el orden del dia, y el Sr. Alcalde invito a los señores Concejales para que cada cual propusiera los asuntos de interes publico que tuviera por conveniente, dentro de los limites de competencia del Ayuntamiento.

Por el concejal D. Miguel Horrojon, se expuso que era de interes general y publico el que se acordase alguna obra de beneficio en la localidad para conjurar la crisis obrera principalmente, gastando las cantidades necesarias del presupuesto municipal; enterados los señores del Consistorio y discurrido el caso, por mayoria de siete votos se resolvió en el sentido de actualmente no se pueda distraer de los fondos municipales cantidades para obras publicas por no tener aprobado el presupuesto del año corriente, a causa de haber sido reclamado por varios vecinos y no tener noticia oficial de la resolusion que haya podido darle el Sr. Delegado de Hacienda; que no obstante se dirija oficio al superior jerarquico el Sr. Gobernador civil de la provincia exponiendole el estado de la crisis de la clase proletaria y pidiendo resolucioa ante su mas ilus



Se  
Tu  
D. J  
1. J  
" M  
" M  
" M  
" J  
" M

trados criterios lo que corresponde; con la  
opinión distinta vaticinando su exposición  
del concejal Sr. Torroja, á la cual se adue-  
ve el concejal Sr. Vidante

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto, extendiéndose  
la presente, que despues de leida, la firmaron  
los señores Concejales concurrentes á la sesion  
y el concejal Don Juan Barrientos Ortiz  
que se halla presente á su transcripción,  
de que certifico



José de Salazar

Juan Barrientos

Manuel Valcarcel

José Belner

Miguel Torroja

Antonio Valcarcel Miguel Torres

Joaquín Vidante

Manuel Valcarcel

Manuel Valcarcel

Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1937.

Señores concurrentes

- D. José de Salazar Rico
- " Juan Barrientos Ortiz
- " Miguel Torres Belner
- " Manuel Valcarcel Rico
- " Antonio Valcarcel Rico
- " Miguel Torroja Lera
- " José Belner Valencia
- " Manuel Valcarcel Ortiz

En la Villa de Llera á las  
ocho horas del día veintise-  
te de Abril de mil novecien-  
tos treinta y siete, reunidos  
en sesión Cabal Concejales  
los Señores Concejales que  
al margen se expresan  
y constituyen la mayoría

absoluta del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Calquero Rico y asistido del Secretario de la corporación Sr. Manuel Valera el Godoy.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura de la sesión anterior fecha veinte del actual, la cual fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

Leídos los Boletines, Gacetas y demas correspondencia recibida en la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento se de cumplimiento a los septuagés servicios que ordena la Superioridad.

En cumplimiento a lo que dispone el art. 64 y siguientes de la Ley municipal; el Ayuntamiento teniendo en cuenta la uniformidad de clases contributivas para formar por cada concepto una Sección de donde habia de salir los recabs que constituyen la Junta municipal, por unanimidad acordada se decide el termino en cuatro secciones, formandose la primera con los residentes con derecho a ellos de las calles Santa Cruz, Frío, Olivo, Luis Rodriguez de Lerma, Plaza y Chaparral. La 2.ª Sección se formara con los residentes a que le corresponde de las calles Sevilla, Hospital, Pozo, Blanca, Joferia y Castillo; La 3.ª seccion sera formada con los residentes con derecho a ellos de las calles Rambo, Hoya, Ejido Hoya y Negra; La 4.ª seccion sera formada con los residentes con derecho a ellos de las calles Cuesta, La Cuesta, Virgen, Ribera, Higuero, Cerro la Virgen y los que residen



en el Extraordinario; debiendo sacarse en su día tres vocales de cada una de las secciones 1ª y 2ª y dos vocales de cada una de las secciones 3ª y 4ª. Que de este resultado de formación de secciones se haga publico en la tablilla de anuncios fijando el oportuno edicto y recortando en ejemplar al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial a los efectos de lo que dispone el art. 67 de la Ley.



Por el Sr. Alcalde se expuso que en virtud de la manifestacion formulada en la sesion anterior por el concejal D. Miguel Corrojon referente al que se gastasen cantidades de los fondos municipales para solventar la crisis obrera, siendo obstarlo de mayor importancia el no tener aprobado el presupuesto para el año corriente. Ha tenido necesidad de marchar a la Capital para gestionar de las oficinas provinciales la pronta resolucioin de las reclamaciones contra el presupuesto para que no se interrumpiera la vida municipal; entendiendose los señores recurridos, aprobaron como buena la medida tomada por el Alcalde y le conceden para gastos de viaje efectuado la suma de noventa pesetas con cargo a los fondos municipales.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un escrito en forma de oficio extendido en papel común y suscrito por el concejal D. Miguel Corrojon, donde hace constar esta siendo objeto de insultos y refracs calumniosos por parte de la vecina Sr.

Joaquina Rocio, por lo que en citacion  
de que pudiera haber conflictos personales  
en perjuicio del reclamante y su familia,  
puede se de cuenta en la primera sesion  
para que el Ayuntamiento acuerde la  
expulsion de su domicilio y calle que  
vende actualmente, el Sr. Alcalde para  
dar exacto cumplimiento a lo que dis-  
pone el art. 106 de la Ley, declaro la sesion  
secreta invitando a retirarse de ella al  
concejal interesado Sr. Corrojo, mien-  
tra hubiera lugar la discusion y vo-  
tacion del asunto, verificando inme-  
diatamente su salida del Salon el Sr. Co-  
rojo; seguidamente fue discutido  
por los Señores Concejales los puntos  
que el escrito abaraca y en votacion se-  
creta por medio de papeletas, que cada  
Concejal fue depositando por mano del  
Presidente en una urna de cristal y con  
el voto tambien del Alcalde se resolvo  
por unanimidad de los votantes en nu-  
mero de siete; que debe destinarse  
como lo tiene la petition hecha por  
sea expulsada de la calle donde habita  
y domicilio la vecina Joaquina Rocio,  
por no ser de la competencia de los  
Ayuntamientos, el resolver las cuestio-  
nes personales de sustruccion de injurias  
y calumnias contra persona determi-  
nada; cuyos hechos caen dentro de los  
efectos de la Ley penal sustantiva; que  
esta resolusion se notifique al intere-  
sado reclamante a quien se le reserva  
la accion de que se creyera oportuno



Reintegrado al folio 203

para reunirse el caso a los Tribunales por  
negros de justicia.

Inmediatamente volvió a estrar y ocu  
par su sitio en el Salon el Concej. Sr. Co  
rrejon =

Como por ninguno de los Señores Con  
cejales se hiciera proposicion como nueva  
solicitud a resolver por el Ayuntamiento,  
el Sr. Alcalde pro' por terminando el acto  
a las diez horas, extendiendose la proce  
tu, que se prosig de libro y autografos, la fir  
man los concurrenentes de que go' el Secre  
tario, certifica =



Jose Salguero      Juan Barrioceto      Angel Torres

Elisabet Bonjain

Manuel Valcarcel

Jose Belme

Manuel Valcarcel

Antonio Valcarcel

Jose Antonio Gago

Joaquin Vidarte

Manuel Valcarcel

Sesion extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1921 -

- Señores concurrentes
- Don Jose Antonio Salguero Rico
  - " Angel Torres Belme
  - " Antonio Valcarcel Rico
  - " Manuel Valcarcel Rico
  - " Manuel Valcarcel Ortiz
  - " Jose Belme Valencia

En la villa de Llera a las nue  
ve horas, del dia dos de Mayo  
de mil novecientos treinta  
y uno reunidos en esta  
Caxas Consistorial, en se  
sion extraordinaria 11 de  
ñores, Concejales que al mar

Don Juan Narrientos Ortiz  
" José Antonio Rajs Ortiz  
" Miguel Correjon Leon  
" Joaquin Vidarte Rodriguez

gen se expresan y comprometen la totalidad del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Salguero Rico y asistidos del Secretario D. Manuel Valcárcel Godoy

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior fecha 24 de Abril ultimo siendo aprobada por los venidos, Por el Sr. Alcalde se expuso que habia reunido al Ayuntamiento a sesion extraordinaria y con caracter de urgente para darle cuenta y cumplir lo que ordena por el Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia en su oficio n.º 584 de fecha 22 de Abril ultimo en que se hace constar que habiendose anulado la constitucion de este Ayunt.º por el Decreto del 21 de expresado de Abril, se diera posesion a los Señores Don Juan Tragon Luque Don Manuel Pina Rajs y Don José Torres Delma, como miembros de la Comision nuevamente gestora que se ha de encargar de la Administracion de este municipio con caracter interina y mientras se resuelve el expediente electoral que se esta moviendo en el Gobierno civil dando cuenta despues del cumplimiento de lo ordenado

El Sr. Alcalde Don José Antonio Salguero hace constar que dara posesion en obediencia a la orden superior a los Señores que componen la Comision gestora, pero que considera incompatible a D. Juan Tragon Luque y Don José Torres Delma para el cumplimiento de su cometido por ser respectivamente Medico titular de este Ayuntamiento y Recaudador del repartimiento sobre utilidad del año anterior Hallandose presente los tres señores, designados para constituir la Comision gestora administrativa de este municipio cuyos nombres ya quedan expresados; el Ayuntamiento les dio posesion a todos tres de sus respectivos cargos de vocales de aludida Comision; dandose por terminada la primera parte de esta sesion y se



Reintegrado al folio 203. 67 67

retiran los señores del Ayuntamiento, toda vez que los señores nombrados aceptan dichos cargos; extendiéndose la presente acta que despues de leida y enterada, la firman en el lugar y fecha indicada, de que certifico

Jose A. Luján

Joseca Ramirez

Joseca Ramirez Manuel Salazar

Antonio Valcarlos

Manuel Valcarlos

Miguel Romjon Jose Antonio Rojas

Jose Balmer Joaquin Vidarte

Manuel Pina

Jose Ferrer

Manuel Salazar

Manuel Salazar

Segunda Parte

Reanudada la sesion por los señores Don Juan Tragon Lujan Don Manuel Pina Rojas y Don Jose Ferrer Delme, quienes como señores designados para conatituir la Comision Gestora, afin de normalizar su situacion y que haya autoridad en el orden administrativo procedieron al nombramiento de Presidente de dicha Comision, resultando elegido por unanimidad Don Manuel Pina Rojas, quien acepto el cargo y recibe el primer baston de autoridad como insignia de su mando.

Por los señores Don Juan Tragon y Don Jose Ferrer, se hace constar que han aceptado el cargo mereyendolo un deber pero que se creen incompatible por ejercer en la actualidad el primero el cargo de Medico titular y el segundo el de recaudador del repanto sobre utili-



la to-  
hajo la  
Don Jose  
i todos del  
ireal go-  
  
r fecha  
sido  
lo al  
racter  
ordena  
ia en su  
hace  
ion de  
Abril  
Lujan  
como  
que se ha  
grio con  
diente  
ndo cuen-  
  
tar que  
a los se-  
consi-  
Jose Fe-  
r ser res-  
Recan-  
anterior  
era  
de este  
do; el  
o reapre-  
dandose  
in y se



dedes del año último proponiendo los señores presentes  
enviar oficio al Gobernador Civil y saludos al Comitel  
provincial

Con lo que se dió por terminado el acto despues de se-  
ñalar para celebrar en sesion ordinaria los lunes  
de cada semana a las diez horas; firman de que certi-  
fico

Manuel Pina Pajo José Godoy ~~Francisco~~

Manuel Salazar

Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1931.

Señores Concejales | En la villa de Llera a las diez  
D. Manuel Pina Pajo | horas del dia martes de Mayo  
" Manuel Tragon Sigüe | de mil novecientos treinta

y cinco; reunidos en esta sala  
res Comunitariales los señores de la Comision  
gestora Administrativa de este Ayuntamiento  
to que al abrgen se expresan bajo la pre-  
sidencia del vocal Don Manuel Pina Pajo, ele-  
gido para este cargo y asistidos del Secretario D.  
Manuel Salazar Godoy

El Sr. Presidente en vista de hallarse pre-  
sente la mayoria absoluta de esta Comi-  
sion declaró abierto el acto de la sesion pu-  
blica ordinaria, ordenando al Secretario die-  
se lectura a la sesion anterior del dia dos-  
del actual, relativa al cese del Ayuntamiento  
y constitucion de esta Comision gestora;  
siendo aprobada por unanimidad de los reu-  
nidos: "Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de  
haberse recibido el presupuesto municipal  
ordinario de este Municipio para el año  
corriente definitivamente aprobado por la

Delegacion de Hacienda, con la modifi-  
 cacion de que una nueva titular de  
 medicina que por el mismo se ha  
 creado, se deje sin efecto, rehajandose  
 la dotacion asignada y una vez verificado  
 se demuelva la copia a la Delegacion de  
 Hacienda y que ademas sea notificada  
 la resolucion de la superioridad a los se-  
 ñores reclamante, al efecto, de orden del  
 Sr. Presidente se dio lectura del oficio de  
 la Delegacion de Hacienda de esta pro-  
 vincia numero 334 de fecha 30 de Abril  
 ultimo.

Enterados los Señores de la Comision  
 acuerdan por unanimidad dar cum-  
 plimiento exacto a la resolucion del Ilustre  
 Sr. Delegado de Hacienda inserta en su  
 oficio; rehajando al efecto en los gastos dos  
 mil doscientas pesetas, y una cantidad  
 igual en los ingresos respectivos de los Ca-  
 pitulos octavo y decimo en este ultimo  
 en lo referente al Repartimiento gene-  
 ral para cubrir el deficit.

Por el Sr. Presidente se dio a conocer  
 un trozo del camino vecinal de esta villa  
 a Hinojosa del Valle proximo al casco de  
 la poblacion, hechos trabajos de arreglo por  
 su mal estado, y dada la necesidad de termi-  
 narlo por estar interceptado el paso, y ade-  
 mas teniendo en cuenta la crisis por falta  
 de trabajo en que se encuentra la clase  
 obrera de la localidad, despues de la correspon-  
 diente discusion, la Comision fectora por una  
 unanimidad de los ramidos, acuerda se con-  
 tinne hasta su terminacion el arreglo



esente  
 mitel  
 de se-  
 lunes  
 e certi-  
 de san  
 31.-  
 las diez  
 Mayo  
 in ta  
 tarba  
 cion  
 Tancos  
 la pro  
 Rajo, de  
 tario D.  
 pro  
 mi  
 a pu  
 is die  
 a dos  
 tamien  
 satoro  
 los ven  
 ta de  
 cipal  
 ano  
 por la

de dicho trozo de camino por administracion municipal, guardandose la forma establecida en el artículo 166 de la Ley municipal.  
Se dio cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín oficial número 83 de 28 de Abril último, relativa a la redaccion de una minuta memoria del estado actual de los servicios sanitarios, y mejoras a introducir en los mismos acordando la Comision dar cumplimiento a lo que en dicha circular se ordena.

Asi mismo se acuerda dar cumplimiento a cuanto servicios se ordenan por la superioridad por medio de las gacetas y demas correspondencia oficial recibida en la última semana y que al Municipio afecta. Dandose por terminada el acto a las doce horas, firman los señores vocales concurrentes a la sesion y el vocal don Jose Barros Belmez que se halla presente a su transcripcion, conforme ordena el artículo 107 de la Ley municipal; certifico =

Manuel Pina

José Barros

Juan Rojas

Manuel Valverde

Sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo de 1931.

- Señores Concurrentes
- D. Manuel Pina Rajo
  - " Juan Stragon Luque
  - " José Barros Belmez.

En la villa de Llera a las diez horas del dia siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Consistoriales los

señores de la Comisión gestora administrativa de este Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la presidencia del vocal Don Manuel Pina Rojas y con asistencia del Secretario Don Manuel Valcárcel Godoy.

Por el Sr. Presidente se expuso que había convocado la Comisión a sesión extraordinaria con el carácter de urgente, con el solo objeto de elegir de un seno el vocal que había de ser depositario de los fondos municipales, por haber cesado el que lo era del Ayuntamiento, que ejercía con el carácter obligatorio.

Interados los señores y discutido el caso; por medio de votación secreta, resultó elegido por unanimidad el vocal Don José Torres Belmonte, que acepta el cargo, sin embargo de hacer constar considerarse incompatible por ser recaudador del reparto sobre utilidades.

Leída la sesión anterior fecha cuatro del actual, fue aprobada.

Con lo que se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente siendo las once horas, que después de leída y enterados, la firman los concurrentes, de que certifico

Manuel Pina

José Torres Belmonte

Juan Rojas

Manuel Valcárcel



ministra  
ra esta  
ipal  
os. Sr. Go  
an el  
último  
nuevo  
nitarios  
sacor  
to a lo  
niento  
e su  
y de  
la en  
ipio ape  
i las  
los con  
on Jo-  
ente  
ra el  
icos

1931

a las  
te de  
utos  
os en  
los

Señores concurrentes.

Don Manuel Pina Rajo  
" José Torres Deluz  
" Juan dragon Luque

En la villa de Oleva a las diez horas del día once de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas

Comitoriales los señores de la Comisión gestora que al margen se expresan y constituyen la totalidad de ella, asistidos del Secretario Don Manuel Valiárcel Zadoy; quien de orden del presidente Don Manuel Pina Rajo, por mí el Secretario se dió lectura de la sesión extraordinaria anterior fecha siete del actual, la cual fué aprobada y ratificada

Por la Presidencia se dió cuenta de un expediente sobre próroga de primera clase que presenta la veuina Josefa Benavente Chaparro, en que resulta justificado documental y testificadamente, ser un hijo el mozo Manuel Rajo Benavente número trece del padrón de mil novecientos veintisiete, nacido en sentido legal de vida pública, a quien mantiene con el fruto de un jornal eventual, por ser pobre toda la familia

Enterados los señores reunidos y con vista de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley; la Comisión gestora, por unanimidad acuerda declarar a dicho mozo, soldado útil con próroga de primera clase.

Se dió cuenta de un oficio número 246 de fecha siete del actual, en que se veía una el pago de setecientos noventa y una pesetas noventa y uno centimos; asimismo de otro oficio número 479 de 29 de abril último en que por la Presidencia de la Comisión



1931.

á las-  
de Ma-  
trinta  
basas  
ion ges-  
nstitu-  
Seors  
quien  
el Pina  
tura  
fecha  
atificada  
un ex-  
clase-  
no lha  
ou-  
jo el  
trece  
cinte  
la po-  
de un  
da la  
nista  
a Ley;  
lad  
lado útil  
o 246 de  
esta  
uma  
ro de  
último  
nición



gestora municipal de Llerena, reclama el pago del último trimestre del año anterior y primero del actual, ascendente en total a ciento trece pesetas 72 centimos que se adeuda por contingente carcelario.

Enterados los señores reunidos y despues de discutir el caso, la Comision gestora, por unanimidad, acuerda se abone lo antes posible á la Excm. Diputacion provincial la suma de setecientas noventa y una pesetas veintinueve centimos que se le adeuda como resto del convenio de moratorias del año mil novecientos treinta, y á la Depositaria municipal de Llerena de ciento trece pesetas setenta y dos centimos que se adeuda de carcelarios.

De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario Don Manuel Valcarlos Gadoy, se puso de manifiesto á los señores de la Comision, el patron municipal de habitantes de este termino que fué deducido del censo de poblacion, formado con referencia á la noche del treinta y tres de Diciembre último, cuyo documento ha estado expuesto al publico en la Secretaria municipal desde el día ocho hasta el veintiseiete inclusive del mes de Abril último, sin que se haya formulado reclamacion alguna durante su exposicion.

La Comision hizo un detenido examen y discutio cada vocal cuanto vio referente al caso; por lo que considerando buena su decision, que se han observado las prescripciones legales y que contra dicho documento no se han formulado reclamaciones; la Co-

Comision Gestora municipal, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el Padron de habitantes de este termino para el quinquenio corriente; mandando sea remitido con duplicado en adorno auxiliar y resumen del mismo, a la Gecion provincial de Estadística, en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 42 del reglamento de 2 de Julio de 1924, al objeto de que se le pinte la superior aprobacion si lo mereciere.

"Del mismo modo el Sr. Presidente, ordenó al Secretario municipal pusiera de manifiesto y diera lectura del Padron de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales en el año corriente, cuyo documento ha estado expuesto al publico en la Secretaria municipal desde el día ocho al veintinueve inclusive del mes de abril último; sin que durante su exposicion como periodo reclamatorio, se haya interpuesto ningun recurso.

Disputado lo suficiente al caso, la Comision Gestora municipal, por unanimidad acuerda presentar su aprobacion a dicho Padron del impuesto de cédulas personales, mandando que en su dia sea remitido con su correspondiente copia a la Excmo. Diputacion de esta provincia, a los efectos legales correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las cuatro horas, extendiendose la presente, que despues de leida y salvados sus errores, la firman los canconentes, de



que certifico  
Manuel Pina José Torres

Juan Brajón  
Manuel Valcárcel



Sesión ordinaria del 18 de Mayo de 1931

En la villa de Llera a las diez horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Concejales los señores presidente Don Manuel Pina Bajo y vocales Don José Torres Belmez y Don Juan Brajón Luque, que constituyen la totalidad de la Comisión Gestora municipal, con asistencia del secretario Don Manuel Valcárcel Godoy.

Al efecto el acto por el señor Don Manuel Pina Bajo, se dió lectura a la sesión ordinaria anterior fecha once del actual, que fué aprobada. Leídos los Boletines, Gacetas y demas correspondencia oficial recibida en la última semana, la Comisión Gestora, acuerda cumplir, en tanto a la municipalidad es conveniente.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto la relación de jornales invertidos por los peritos prácticos Manuel González Salguero y Pedro Duran Pineda, en el reconocimiento de la langosta amivada en este término durante la primavera co-



miante. Enterados los señores vocales y dis-  
cutido el caso, la Comisión gestora, por ma-  
nitudad, acuerda aprobar la cuenta que com-  
prueba dicha relación y que su importe as-  
cendente a veintisiete pesetas sea satisfecho a  
los interesados con cargo al capítulo cuarto y ar-  
tículo sexto del presupuesto municipal.

También se puso de manifiesto la factura de  
la reparación de puertas de la Casa Ayunta-  
miento e insecticida para matar moscas; dis-  
cutido el caso la Comisión acuerda que su im-  
porte de diez pesetas quince centimos, rebaja-  
do dos pesetas maranta y cinco correspondiente a  
un cristal reintegrado por Agustín Suarez-  
Segura, se pase su cuenta como data al De-  
positario al Depositario municipal sien-  
doase la factura al mandamiento de pago  
respectivo.

Por el vocal Don Juan Itragon Duque co-  
mo Inspector municipal de sanidad, se dio  
a conocer la necesidad de practicar la va-  
cunación y revacunación de las personas co-  
rrespondientes como medida preventiva con-  
tra la viruela; enterados y discutido el ca-  
so; la Comisión gestora, por unanimidad,  
acuerda, que por la Inspección municipal  
se reclame del Sr. Director del Instituto pro-  
vincial de higiene remita a este Munici-  
pio doscientas dosis de vacuna antivariólica  
en un periodo de veinte días.

Praxis el examen y dimisión correspondiente,  
por unanimidad, la Comisión gestora mu-  
nicipal acuerda prestar la necesaria apro-  
bación a las dos relaciones nominales de los per-  
sonales invertidos en las obras de arreglo de mi-



Don  
D. Ma  
" Jo

trozo del canino veinal que partiendo de este pueblo y proximo al mismo se dirige a Hinojosa del Valle, efectuadas en la semana del marzo al nueve inclusive del mes actual; mandando que su total importe de ciento dos pesetas cincuenta centimos sea abonado por la Depositaria municipal al encargado de los trabajos Don Lorenzo Razo Salguero

Que para su destino a oficina sanitaria se designa el local a la derecha entrando de la planta alta de estas Casas Comunitarias.

La Comision gestora acuerda que se adquiere una bandera con los colores nacionales del regimen Republicano, que debera ser satisfecho su importe con los fondos municipales.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiendose la presente a las doce horas de su terminacion, que despues de leida y enterados, la firman los concurrantes, certifico =

Manuel Pina *[Signature]*  
Lorenzo Razo *[Signature]*

Manuel Salazar *[Signature]*



sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1931

Señores concurrantes | En la villa de Llera a las diez  
D. Manuel Pina Razo. | horas del dia veinticinco de Mayo  
" Jose Torres Belmez | y de mil novecientos Treinta

« Juan dragon Guzmán y uno; reunidos en estas  
salas Comisionales en sesión ordinaria los  
Señores de la Comisión gestora administrati-  
va de este Ayuntamiento que al margen se ex-  
presan y constituyen la totalidad de la mis-  
ma, bajo la presidencia de D. Manuel Pina  
Rajo y con asistencia del Secretario Don Ma-  
nuel Valcárcel Godoy.

Tras el acto por el Secretario se dió lectura  
del acta de la sesión anterior fecha dieciocho del  
actual que fué aprobada.

Leída la correspondencia oficial, la Comisión  
 acuerda cumplir cuanto al Ayuntamiento le  
 sea concerniente.

Se entró en el orden del día y se tomaron por  
la Comisión los acuerdos siguientes:—

Aprobar la cuenta de las recetas de la Benefi-  
cencia municipal del primer trimestre  
del año actual que presenta el Farmacéutico  
titular D. Veneciano Rodríguez Peña y que  
su importe ascendente á ciento noventa y dos  
pesetas con cinco céntimos sea satisfecho con  
cargo á los fondos municipales.

Aprobar asimismo la cuenta del agente  
de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio  
Sierra Sainz correspondiente al primer tri-  
mestre del año actual, ordenando se forme-  
licen los ingresos y pagos correspondientes  
que de la misma cuenta se deriban y que  
el saldo á su favor de 402 pesetas 75 céntimos,  
como facilitadas particularmente por el mis-  
mo agente se reserve y sea remitida al in-  
tervado la raxon expresada.

Asimismo se acuerda que los débitos á  
la Hacienda, á que se refiere el oficio del



acta de invitacion personal sea remitido a la Hacienda publica provincial asi que el Excmo publico municipal lo permita.

Admisiono acuerdo se pague a la Diputacion provincial 1504'19 pesetas que se adeuda por aportacion de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1929, cuando los ingresos municipales lo permitan.

Dado cuenta de un oficio de la Presidencia del Ayuntamiento de Badajoz n.º 1398 de fecha 23 del actual, que dice como sigue:

“Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en su sesion de 18 del actual, al adherirse a la propuesta que por el Ayuntamiento de Gijon se hiciera al Gobierno provisional de la Republica en demanda de expulsion de la Compañia de Jesus, significandole y ruegole que su Ayuntamiento tome igual acuerdo de adhesion en la primera sesion que celebre y haga llegar a conocimiento de la Presidencia de dicho Gobierno, comunicandome haberlo realizado. Dios guarde a V. muchos años. Badajoz 23 de Mayo de 1931 = El Alcalde, Gladis L. Alegria = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ollera

Enterada la Comision gestora municipal, por unanimidad acuerdo adherirse a la iniciativa y propuesta de que sean expulsados del territorio nacional los individuos Religiosos correspondiente a la Compañia de Jesus, cual fue acordado por el Ayuntamiento de Gijon iniciador de dicho acuerdo; que esta resolusion tomada se haga saber por oportuno oficio al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno provincial de la Republica Española y al Sr. Al



gatos  
a los  
trati  
n se ex  
a la mi  
Pina  
Don Ma  
ectura  
cocho del  
omision  
iento le  
ron por  
Benefi  
nuestro  
ecutico  
que  
ta y los  
ho con  
ente  
tonio  
er tra  
forme  
antes  
y que  
tinos,  
al mis  
al in  
tos a  
o del

calde de la Capital de esta provincia  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
dio por terminado el acto a las doce horas ex-  
tendiendose la presente acta que despues de  
leida la firman los Señores reunidos, de que  
certifico

José Torru

Juan de Aragón  
Manuel Valcarlos

Diligencia Por ella se hace constar en cumplimiento  
de lo que dispone el artículo 104 de la Ley  
municipal, que existiendo la Comisión Ges-  
tora de tres vocales y siendo con excusa las dos  
de la mañana de este día, como solo hubiera  
asistido el vocal D. José Torru Belam, que  
por si solo en primera convocatoria no  
puede celebrar sesión, se acordó citar a D.  
Juan Aragón Luque solamente, por hallar  
se suplen el presidente D. Manuel Pina Pa-  
jo con deligencia hecha a favor del vocal  
asistente, debiendose celebrar la sesión ordina-  
ria en segunda convocatoria el día tres a las  
nueve y una hora, con la advertencia que en es-  
ta segunda se puede tomar acuerdo cual-  
quiera que sea el número de concurrentes.  
Lena a primero de junio de mil novecientos  
treinta y uno, certifico =

José Torru

El Vocal asistente

Manuel Valcarlos



74  
Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de la Comisión  
Gestora, del día 3 de Junio de 1931 =

Señores Concejales } En la villa de Llera a las diez  
D. José Barros Beltrán } horas del día tres de Junio de  
" Juan Aragón Luque } mil novecientos treinta y uno,  
reunidos en estas Casas Concejales, los  
Señores Vocales de la Comisión Gestora municipal que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta de la Comisión, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que correspondía al día primero del actual, por no haber podido tener efecto por falta de asistencia de la mayoría según se acordó por la anterior diligencia, bajo la Presidencia del vocal D. José Barros Beltrán y asistido del Secretario D. Manuel Talcazar del Godoy =



Objeto el acto se dio lectura de la sesión anterior fecha veintinueve de Mayo último y de la diligencia aludida del día primero del corriente, que fueron aprobadas =

Leídas las cuentas y correspondencia oficial recibidas en la última semana, en que se observa la falta de recibo de los Boletines oficiales de la provincia; la Comisión Gestora acuerda dar cumplimiento a cuantos servicios puedan concurse y al principio concurra; disponiendo se libren los oportunos oficios a la Presidencia de la Comisión Gestora provincial y administradores del Boletín Oficial, reclamándole el envío de los Boletines que no se hayan recibido en la última semana y haciendo constar

se  
sas ex  
nes de  
e que

Aragón

limi-  
a de  
i Gos  
rón  
ubira  
que  
no  
a D.  
hallar  
ia Pa  
ocal  
rina  
o a la  
en n.  
qual  
rentes  
cientos

del

la irregularidad con que desde Enero del  
año actual vienen faltando los ejemplares  
de dicho periódico temporalmente. =

De otro en el orden de día y por una  
reunión la Comisión tomó los acuerdos  
siguientes. =

Abonar al practico de la Junta de In-  
formaciones Agrícolas Manuel Gonzalez  
Salguero diez jornales invertidos en la  
ultima semana del mes de Mayo pasado  
en el reconocimiento y vigilancia de los  
trabajos de entuñido de la bodega  
acordada en este termino con cargo al  
Capitulo 4.º art.º 6.º del presupuesto mun-  
icipal. =

Abonar al auxiliar de la Secretaria  
su consignación referente al mes de  
Mayo ultimo. =

Aprobar la cuenta del material deofi-  
cina y recibos de la documentación  
de los meses de Marzo, Abril y Mayo ul-  
timos y que su importe de sesenta y  
setenta y cinco pesetas sean satisfechas  
al Secretario Don Manuel Valcarlos y  
si los fondos municipales lo permiten  
y con cargo en su caso al Capitulo 6.º ar-  
tículo 1.º del presupuesto. =

Obedecer tambien en cumplimiento al  
art.º 155 la distribución de fondos del  
presente mes con sujeción al progra-  
ma y riguroso orden de prelación  
de pagos. =

Que se date a la Depositaria munici-  
pal de la suma de once pesetas setenta  
y cinco a los guardias de este municipio



Se  
D.  
"





del propietario el vocal D. José Correa Bel  
luz, quien declaró abierto el acto, y se  
dio lectura de la sesión anterior fecha tres  
del actual, que fue aprobada. =

Asistieron a este acto los concejales electos  
D. Manuel Gutierrez Pedraza, D. Miguel Corrajo  
Leon, D. José Antonio Corrajo Caluncho,  
D. Manuel Sierra Troncoso, D. José Barera  
Caluncho, D. Antonio Flores Gutierrez, D.  
José Antonio Salguero Pico y D. Manuel  
Valcarlos Pico =

Por el Señor Presidente se expuso que  
como consecuencia por la convocatoria esta  
sesión ordinaria y urgente tenía por  
objeto dar posesión a los Concejales ele-  
gidos el treinta y uno de Mayo pasado  
y proclamados por la Junta Municipal  
del Censo en el día de ayer, al efecto se  
dio lectura del decreto de 29 de Mayo  
expresado, habiendo de usarse seguidamente  
la Comisión Gestora y constituir  
el nuevo Ayuntamiento =

En virtud de lo expuesto la Comisión  
Gestora dio posesión de sus respec-  
tivos cargos a los Señores concejales pre-  
sentes para que ocuparan la Presi-  
dencia interina el concejal D. Manuel  
Gutierrez Pedraza que obtuvo en la elec-  
ción ciento diecinueve votos mi-  
nimo superior al que alcanzaron  
los demás, con lo que se dio por  
terminada esta primera par-  
te de la sesión, retirándose los  
Señores de la Comisión Gestora, y  
pues de firmar la presente con los



semas concurrentes, de que estofio =



Antonio Flores

Jose J. Salguero

Manuel Valcarlos

Manuel Gutierrez

Miguel Domínguez

Don Antonia Corvejón

Jose Barrera

Manuel Pina

Segunda parte

Reanudada la sesión bajo la presiden-  
cia interior del concejal D. Manuel Gu-  
tierrez Belmar se pasó a dar cumplimiento  
al artº 13 siguientes de la Ley de 2  
de octubre de 1877, procediéndose a la elec-  
ción de Alcalde, al efecto se puso sobre la  
mesa una urna de cristal, siendo lla-  
mado los Concejales, para que por  
medio de papelitas emitieran su voto,  
verificándose el resultado siguiente, D. Ma-  
nuel Pina Pajo ocho votos, como este  
numero constituye mayoría absoluta  
del Ayuntamiento, fue proclamado Al-  
calde-Presidente, no pudiendo ser  
en el acto por no haber comparecido  
por razones de enfermedad y que cuenta  
oficialmente a la Corporación.  
De igual modo se procedió a la elección de

primer Ceuente de Alcalde, la cual efectuara  
dió el resultado siguiente, D. Antonio Flor  
Gutierrez ocho votos, como le haya correspon-  
dido mayoria absoluta quedo elegido pri-  
mer Ceuente de Alcalde, recibiendo el baston  
como insignia de su mando ocupando  
la Presidencia en sustitucion de Alcalde =  
Seguido se paso a la eleccion de 2.º Ceuente  
de Alcalde, que verificada obtuvo D. Jose Pa-  
gano Calvarino ocho votos quedando elegido  
quedo posesionado de su cargo y recibiendo como  
insignia el tercer baston =

De la misma forma por ocho votos es  
elegido Regidor Sindico el concejal D. Jose  
Antonio Hornos Calvarino =

Como este Ayuntamiento el cargo de de-  
positario sea Consejo y obligatorio por falta  
de remuneracion en el presupuesto se paso  
a la eleccion de Regidor y de igual modo,  
resultando elegido por ocho votos para  
depositario municipal D. Manuel Gutie-  
rrez Belun =

Se pasa a la designacion de  
seu numero de los Concejales  
que no han obtenido cargo se-  
gun el mayor numero de votos  
Don Manuel Valera Pico noventa  
y cinco votos, Don Jose Anto-  
nio Palsuro Pico setenta y ocho,  
Don Juan Valera Belun seten-  
ta y tres, Don Manuel Pina Barro  
setenta y dos votos y Don Miguel Go-  
rnos Leon setenta y ocho votos =  
El Ayuntamiento en atencion a lo  
dispuesto en el art.º 57 acordó que los



Se  
Don  
D. O.  
" Jo  
" M  
" Ju  
" Jo  
" M  
" Jo  
" M  
" M

sesiones ordinarias sea una por semana  
los lunes a las veinte horas =

Con lo que se dio por terminada la se-  
sion inaugurando firmando la los señores  
concurrentes, certifico =

Antonio Flores Miguel Cornejo

Manuel Valcarlos  
José A. Salgado

José Antonio Cornejo  
José Basadre

Manuel Gutierrez

Manuel Pineda

Manuel Valcarlos



Sesion ordinaria del dia 8 de Junio 1931 =

- Señores concurrentes
- D. Antonio Flores Gutierrez
  - " José Romero Calvarano
  - " Manuel Valcarlos Pineda
  - " Juan Valcarlos Belmes
  - " José Ant<sup>o</sup> Salgado Pineda
  - " Manuel Gutierrez Belmes
  - " José Ant<sup>o</sup> Cornejo Calvarano
  - " Manuel Pineda Priore
  - " Miguel Cornejo Leon

En la villa de Llera a las veinte horas del dia ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan y constituyeron la mayoría absoluta, bajo la presidencia del

primer teniente D. Antonio Flores Gutierrez en funciones por enfermedad del Alcalde y con asistencia del Secretario D. Manuel Valcarlos Godoy =

caso  
Flores  
propom  
pri-  
hanton  
no  
alve =  
cuente  
si Pa  
elegido  
de como  
tos es  
Jose  
de de  
er falta  
por u  
modo,  
para  
cabe -  
de or  
ales  
se  
to,  
roven  
auto  
ocho,  
reten  
men  
el fo-  
to, j  
a lo  
u las

del recurrente tomándose en su lugar auto-  
tacion preventiva por el término de sesen-  
ta días hábiles =

El Ayuntamiento por unanimidad  
acuerda aprobar la alteración y es de  
parecer procede la transmisión que so-  
licita Antonio Leon Garcia, si co-  
mundo sea devuelto el expediente al ad-  
quirente facilitándosele la certificación  
que interesa para que la auto-  
tacion preventiva sea convertida en inscrip-  
cion definitiva de posesion; y que el  
expediente motivado por la relacion pre-  
sentada y apudico que se forme se  
remita en su dia a la Administracion  
de Rentas para la superior aprobacion =

Por el Sr. Presidente se invito a los  
Concejales para si tuvieran que hacer al-  
guna proposicion o resolver por el  
Ayuntamiento; el concejal D. Jose An-  
tonio Salguero Pico dice, que oficial-  
mente hay disposicion del Ministro de  
Economia de respete la tasa en la  
venta de trigo que es de cuarenta  
y ocho pentas el quintal metrico pues  
tiene convencimiento o sea quien se  
traga publico al vecindario para que  
se observe lo dispuesto por el Gobierno  
y pueda exigir la responsabilidad  
que corresponde en su caso a los in-  
fractores pues el abuso de baja de pre-  
cio perjudica a los poseedores de este  
cereal =

Enterados y discutido el caso, el Ayun-  
tamiento por mayoria de seis Concejales





Sesión ordinaria del día 15 Junio de 1931 =

Señores concurrentes  
 D. Antonio Flores Gutiérrez  
 " José Barrero Calumano  
 " Manuel Pina Barrero  
 " Manuel Gutiérrez Peluza  
 " José Ant<sup>o</sup> Torrejón Calumano  
 " Juan Valcárcel Peluza  
 " José Ant<sup>o</sup> Polguero Pico  
 " Miguel Torrejón León  
 " Manuel Valcárcel Pico

En la villa de Lle-  
 ra a las veinte horas  
 del día quince de Ju-  
 nio de mil novecien-  
 tos treinta y uno, reu-  
 nido en estas Casas  
 Consistoriales, los Se-  
 ñores que al margen  
 se expresan y como  
 en la mayoría ab-  
 soluta del Ayuntami-  
 ento, bajo la presidencia del primer  
 teniente en funciones D. Antonio Flores  
 Gutiérrez y con asistencia del Secretario  
 D. Manuel Valcárcel Gordy,

Leída el acta anterior, fue aprobada,  
 así mismo se leyeron los Boletines  
 y Gaceta y demás correspondencia re-  
 cibida en la última semana, la for-  
 mación cuenta cumplir cuanto  
 le es conveniente =

En este acto comparece el Alcalde  
 electo en la sesión de cinco del actual  
 al constituirse el Ayuntamiento a la  
 que no asistió por razones de enfer-  
 medad, el Ayuntamiento ve como que  
 to su persona y le da posesión del  
 cargo de Concejal y de Alcalde Presiden-  
 te de este Ayuntamiento recibiendo el  
 bastón como insignia de su autoridad  
 y como aceptará para presidir la  
 sesión =

Se entró en el orden del día y se tomaron



los acuerdos siguientes, aprobar la cuenta que presenta el turno Francisco Cifredo im-  
pulte 22'50 pesetas por el arreglo de las ma-  
ruentas de trabajo en la construcción de  
un toro de cañino de Llera a Hincijosa  
del Valle y que la misma sea pagada al  
interesado =

Asi mismo se acordó pagar al primer  
teniente D. Antonio Flores veinte pesetas  
que a satisfubo a Petra Mariana Vidarte  
comp. pobre de solemnidad para su via-  
je a Llera con el fin de someterse al tra-  
tamiento antirabico con cargo al pre-  
supuesto =

Autorizar al Alcalde para que adopte  
las medidas convenientes a fin de que  
sean renovadas las Juntas de Sanidad  
y Beneficencia =

Que hallandose prorrogado el Peto pú-  
blico y estando garantizado su fun-  
cionamiento por el relojero D. Angel  
Daganzo Cuenca vecino de Llerena,  
acuerdan que por la Alcaldia se avise  
a dicho Sr. para que cumpla el compro-  
miso que adquiriera =

Tambien se acuerda que por la Alcaldia  
se adopten las medidas necesarias a fin  
de que se lleve a efecto el registro de  
delineros agricolas de paro. Por eso se  
los efectos del Decreto del Ministro del Em-  
pleo y Prevision fecha 28 de Abril ultimo =

Autorizar a la Alcaldia para que por  
medio de bando haga saber al vecinda-  
rio que pueden pagar sin apremio  
sus recubiertos por los repartos de utilidades



1931 =

de Lle-  
te horas  
e de fu-  
ocasion  
no, ven-  
Casas  
los de  
urgan  
compo-  
ria ab-  
atqui  
rues  
Flora  
stario  
fada,  
itias  
ia re  
la cor-  
auto  
cald  
ctual  
a la  
super-  
que que  
del  
residen-  
so el  
ridad  
la  
tuaron



y por patentes de testimonios =  
 No habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levanta la sesion. que firman  
 los concurrentes de que consta. =

Manuel Pina Antonio Flores

Jose F. Salazar

Miguel Ramirez

Juan Valcarcel

Manuel Gutierrez

Manuel Pina

Manuel Valcarcel

Jose Dominguez

Jose Barrios

Manuel Valcarcel

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio de 1931 =

- Turnos concurrentes
- Don Manuel Pina Rajo
  - " Antonio Flores Gutierrez
  - " Jose Barrios Calvarano
  - " Jose Antonio Corrojon
  - " Jose Antonio Salazar Pina
  - " Juan Valcarcel Salmer
  - " Miguel Corrojon Leon
  - " Manuel Gutierrez Salmer
  - " Manuel Valcarcel Pina
  - " Manuel Pina Barrios

En la villa de Lora  
 a las veinte horas del  
 dia veintidos de Junio  
 de mil novecientos treinta  
 y uno; reunidos  
 en estas Casas Consig-  
 toriales, los señores Con-  
 cejales que al margen  
 se expresan y constituyen  
 para la totalidad del ayun-

tamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Manuel Pina Rajo y con asistencia





Sesión ordinaria del día 29 Junio 1931 =

Presores concurrentes:  
 D. Antonio Flores Gutiérrez  
 " José Barrero Caluzano  
 " Miguel Corrojo León  
 " José Ant<sup>o</sup> Corrojo Caluzano  
 " Manuel Fual Barrero  
 " Manuel Valcarlos Rivo  
 " José Ant<sup>o</sup> Palacios Rivo  
 " Juan Valcarlos Beluna  
 " Manuel Gutiérrez Beluna

En la villa de Llerena  
 siendo las veinte horas  
 del día veintinueve de Ju-  
 nio de mil novecientos  
 treinta y uno; reunidos  
 en sesión Extraordinaria  
 los Presores que al mar-  
 gen se expresan y cons-  
 tituyen la mayoría  
 absoluta del Ayuntamiento.

=

Preside la sesión el primer teniente D.  
 Antonio Flores Gutiérrez, en funciones por  
 indisposición física del Alcalde, quien  
 declara abierta la sesión y de su orden  
 se da lectura a la ordinaria anterior  
 fecha veintidos del actual, que fue  
 aprobada =

Leyó los boletines, Gacetas y noticias  
 correspondencia al Ayuntamiento =  
 acuerda cumplir cuanto al mismo  
 es pertinente =

Se entró en el orden del día y se toma-  
 ron los acuerdos siguientes =

Aprobar la cuenta de lamparas y  
 portalamparas rotas en el alumbrado  
 publico que presenta el contratista  
 D. Antonio Gil Peña con fecha veinte  
 cinco del actual, y que su importe de  
 diecisiete pesetas se pague con cargo  
 a los fondos municipales =

Aprobar así mismo la cuenta del arri-  
 glo del reloj y obra de compostura de la



casilla que cubre al mismo y un conado para la puerta cuyo importe de cuarenta y una pesetas cincuenta centimos se pague a los respectivos interesados con cargo al Capitulo de Imprevistos =

En cumplimiento de lo que dispone el art. 11 de la ordenanza de venta de bebidas por patentes, el Ayuntamiento acuerda reformar el padrón de Calenzano para el año actual, incluyendo a los industriales José Barrero Barrero, Agustín Barrero Garcia, Antonio Flores Gutierrez, Amadeo Larrauri Ortiz, Agapito Corra Capia, Juan Marcan Flores, Andrés Valeriano Peña, Pedro Faustino Ejeiro Peña, Vicente Carrasco Capia, Fernando Sabido Segura, José Acosta Pozal, José Varguer Ariza, Diego Gutierrez Belun, Antonio Larruencos Castro y por tener dos puestos de bebidas se ponga dos veces al industrial Agustín Barrero Garcia que de este particular de la misma se pedusca certificación que unirá de cabecera al padrón respectivo anunciándose en la tablilla de avisos y por medio de pregon por el plazo de diez dias hábiles para dar reclamaciones.

En vista de la circular del Gobierno civil inserta en el Boletín oficial de San del actual, como en la misma haga referencia solamente al mes de Julio corriente para la tasa del trigo y del pan, que esta se respete hasta fin de mes y que en el mes de Julio proximo quede libre la venta del cereal y del pan, se acuerda por los concejales D. Antonio Flores, José Ant.



Llega  
ate hora  
ave de Ju  
vecientos  
reunido  
tonales  
al mor  
u y cons  
abioria  
Quinta  
  
ate D.  
mes por  
quien  
orden  
terior  
fue  
  
reinas  
nta  
is un  
  
toma  
  
as y  
brado  
tista  
veinti  
te de  
cargos  
  
del año  
a de la

Compañía, José Barrero, Manuel Pina, Manuel Gutiérrez y Miguel Ferrerón, en el entendimiento con el Sr. Gobernador Civil a oportuno oficio que debe dirigirse, con el voto en contra de los concejales José Ant<sup>o</sup> Sabquero, Manuel y Juan Valcarcel que entienda debe respetarse la tasa salvo que por las circunstancias se disponga otra cosa. =

Quo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que después de leído la firman los concurrentes, de que certifico =

Presente a un transcripción

Manuel Pina

José J. Siqueiros

José Ferrerón

Juan Valcarcel

Antonio Flores

Manuel Pina

José Barrero

Manuel Gutiérrez

Miguel Ferrerón

Manuel Valcarcel

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1931 =

- D. Manuel Pina Pajo
- " Antonio Flores Gutiérrez
- " José Barrero Calumano
- " José Ant<sup>o</sup> Ferrerón Calumano
- " José Ant<sup>o</sup> Sabquero-Rico
- " Juan Valcarcel Belmez

En la villa de Llorca a las diecisiete horas del día seis de Julio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en esta Cámara Municipal =

D. Manuel Gutierrez Belandier  
" Manuel Valero Gil  
" Miguel Cornejo Leon

viales los Señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento con

asistencia del Secretario D. Manuel Valero Gil Godoy -



Preside el Alcalde D. Manuel Pina Pardo quien expuso taica por objeto esta sesion extraordinaria y urgente, dar cuenta a la Corporacion del expediente en tramitacion civil a consecuencia de la construccion de un camino vicinal para tener comunicacion con los pueblos limítrofes y resolver la crisis obrera; al efecto se ordena de la presidencia, por cui el Secretario se dio lectura del expediente incoado con fecha venticuatro de noviembre ultimo, habiendose intentado por sesiones de venticinco de noviembre, de dos y seis de enero ultimos, la construccion de un camino vicinal que partiendo de esta villa nos ponga en contacto con los pueblos limítrofes sacandolos del aislamiento como pueblo incommunicado que carece de vías de comunicacion arreglada, quiza el mas desatendido en la provincia, pues asi hallariamos de esta forma un elemento poderoso o medio eficaz para dar ocupacion que redundara en utilidad publica, a la clase proletaria, conjurando la crisis obrera local. -

Para practica se ha obtenido hasta la fecha oficialmente respecto a los caminos que figuran en el expediente de

ia, Ma  
el en  
Civil  
insell  
vales  
Valer  
lusa  
dispon  
que  
s vin  
nte  
s con  
Cornejo  
Pina

1931=  
Clara  
el dia  
uora  
no; su  
curito

Valencia de las Torres y de Hinojosa del Valle; pero teniendo en cuenta que es de interés, no solo la comunicación con los pueblos limítrofes sino con la línea Torca, para la facilidad de importación de artículos comerciales y exportación de los artículos locales, se debe preferir eligiendo la construcción del camino vicinal que partiendo de esta villa no pasea en comunicación con la de Usagre utilizándose el puente ya construido sobre el Rio Retín, el cual figura incluido por la Excmo. Diputación provincial en el plan general de caminos y que con fecha doce de Julio de mil novecientos dieciocho se anunció en el Boletín Oficial para la declaración de utilidad pública, que después fue aprobada, se que según consta en oportuno expediente =

Discurrido el caso el Ayuntamiento por mayoría de los señores D. Manuel Pinar, D. Antonio Flores, D. José Antonio Ferrer, D. José Barrero, D. Manuel Gutiérrez y D. Miguel Corrijo, se tomaron los acuerdos siguientes =

1.º Que con la mayor urgencia y para los fines que se han hecho constar se solicite del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial la construcción del camino vicinal que partiendo de este pueblo y pasando por un puente ya construido sobre el Rio Retín se dirija a Usagre, interesándose la



inmediata adopcion de medidas conve-  
nientes para llevarlo a efecto, con lo que  
saldriamos del existencial, hallando  
tambien el medio mas positivo para  
concurar los conflictos obreros de paso  
por eso =

2º Que se solicite la ampliacion de dicho  
puente aumentandole en los dos extre-  
mos uno o mas arcos para dar salida  
a las aguas, por considerar referido pu-  
ente incapaz o deficiente para el ob-  
jeto para que este destinado, pues ya  
en una ocasion las aguas lo han cu-  
brito inutilizandolo de paso =

3º Que se autorice al Alcalde Presidente D.  
Manuel Tena Razo, como lo hacen por  
este acuerdo para elevar a la Diputa-  
cion la oportuna proposicion para  
la construccion del Camino Vecinal  
de Llera a Usagre; que asi mismo  
se requiera la correspondiente certifi-  
cacion literal de esta sesion a la Di-  
putacion luego que haya sido va-  
lificada en la sesion inmediata de  
hoy, acompañandole la propo-  
sicion aludida que es aprobada

Los concejales D. José Antonio Salgue-  
ro y D. Juan y Manuel Valcarlos, difie-  
ren de los acuerdos tomados, siendo de  
parecer es mas conveniente y se ha  
debido elegir con preferencia, la cons-  
truccion del camino que de esta villa  
se dirige a Hinojosa del Valle y que  
ya se tiene tratado en este expediente  
por que nos comunica mas directa

opasa  
ta que  
una  
sin  
utilidad  
urcia  
y loca  
la cons-  
u por  
a en co-  
e este  
do so-  
elido  
cial  
y que  
boviam  
Boletin  
utilidad  
esta, se  
o expe-  
uto por  
el Pinar,  
Borol  
Gutié-  
uaron  
y para  
tas se  
cuid  
struccion  
ins  
u por  
Riten  
se la



mente en direccion a los Capitales de la  
provincia. =

Con lo que se vio por terminado  
el acto, extendiendose la presente, que  
despues de leida la firman los concejales  
concurrentes a la sesion y presentes  
a su transcription, se que certificar =

Manuel Pina

Miguel Cornejo

José Zamejano

Manuel Gutiérrez

Manuel Pina

José Barrero

Juan Valcarcel

José St. Blazas

Manuel Valcarcel

Sesion ordinaria del dia 6 Julio 1931 =

- Señores concurrentes
- D Manuel Pina Pajo
  - " Antonio Flores Gutiérrez
  - " José Barrero Calvaras
  - " José Ant<sup>o</sup> Cornejo Calvaras
  - " Juan Valcarcel Belver
  - " José Ant<sup>o</sup> Salguero Pajo
  - " Manuel Pajo Barrero
  - " Manuel Gutiérrez Belver
  - " Manuel Valcarcel Pajo
  - " Miguel Cornejo Leon

En la villa de Lla  
ra a las veinte ho-  
ras del dia seis de  
Julio de mil nove-  
cientos treinta y uno,  
reunidos en estas  
Cajas Consistoriales  
los señores concejales  
que al margen se  
expresan y constituyen  
la totalidad del Ayuntamiento, con asistencia

del Secretario D. Manuel Valera el Gordon =  
Preside. el Sr. Alcalde D. Manuel Fina Rajo  
qui declara abierta la sesion dando se lectu-  
ra de la Ordinaria del dia veintinueve de  
Junio ultima y de la extraordinaria cele-  
brada a las diecinueve horas de hoy referen-  
te a solicitar de la Diputacion la cons-  
trucccion de un Camino Vecinal, siendo  
aquella aprobada y esta ultima ratifica-  
do sus acuerdos en la forma que han  
sido redactados =



Leida la correspondencia, gacetas y  
boletines el Ayuntamiento acuerda cum-  
plir cuanto les es conveniente =

Se entro en el orden del dia y se tomaron  
los acuerdos siguientes =

Que se aborde a la Comision que con-  
fuba tres del actual mancho a la capi-  
tal para gestionar la resolucion de la  
crisis obrera y que la componian el pri-  
mer teniente Alcalde Don Antonio Flo-  
res Gutierrez y concejales D. Manuel Gu-  
tierres Beltran y Secretario del Ayun-  
tamiento el gasto de viaje, que as-  
ciende a la suma de cien pesetas  
con cargo al capitulo de Suprovisos =

Que se ratifique al copluterero Pedro  
Simondon Araya la suma de ciento  
veinte pesetas importe de un Arma-  
rio que ha hecho nuevo para archivo  
municipal con cargo al capitulo de  
Suprovisos =

Por unanimidad del Ayuntamiento  
se acuerda aprobar la proposicion  
del concejal D. Jose Antonio Salguero

la  
aso  
que  
cuya  
gratos  
ter =

9

Parcel  
B

1 =

de Llerena  
inte ho-  
reis de  
el nove-  
ta y una  
estas  
toriales  
uejals  
de  
stituyen  
municipal

Pico, variando el nombre a la calle  
llamada Sevilla por el de Soriano Yax  
que Lenny que convino este Señor  
en su juramentación con los vecinos de esta  
localidad, habiendo desamparado el con-  
go de Médico Titular y a quien le debe  
este pueblo favores generales =

También se propuso por el Sr. Obispo  
D. Manuel Pina Pajo, se varie a la  
calle llamada Chapomo, de donde el nom-  
bre para lo mencio de Pablo Yglesias  
cuyo Sr. ha sido el mayor defensor del  
Diplomado en España y en considera-  
ción de que la mayoría de este Con-  
tamiento esta compuesto por Con-  
cejales socialistas =

A propuesta del primer teniente Don  
Antonio Flores Gutierrez, por unanimi-  
dad se acuerda variar el nombre a la  
calle llamada de Santa Ana por el de  
Galvan y Garcia Hernandez, en consi-  
deración de que los nombres de las per-  
sonas que representaron fueron Mar-  
tires de la Libertad Nacional =

A propuesta del concejal D. Manuel  
Pina Barren, se acuerda por una-  
nidad variar el nombre de la  
calle llamada Hoya por el de Castro  
de Abril para conmemorar el adve-  
nimiento de la Republica =

Con lo que para darle forma le-  
gal a las variaciones de calles se por-  
ga en conocimiento del Sr. Registrador  
de la propiedad de este partido y del Jefe  
de la provincia del Catastro Urbano =



Handwritten notes in the right margin, including the word 'D.' and several checkmarks.

Con lo que se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que des-  
pues de leída, la firmaron los concurrentes,  
de que certifico =



Manuel Pina

Manuel Gutierrez  
Jose St. Salguero

Miguel Barrera Jose Barrera

Jose Barrera

Manuel Pina

Manuel Valcarlos

Antonio Ponce  
Manuel Valcarlos



Sesión ordinaria del día 13 Julio 1931 =

Suores concurrentes

- D. Manuel Pina Pajo
- " Antonio Flores Gutierrez
- " Jose Barrera Calvarano
- " Jose Ant. Salguero Pico
- " Manuel Pina Barrera
- " Manuel Gutierrez Palmer
- " Jose Ant. Correas Calvarano
- " Miguel Barrera Leon
- " Manuel Valcarlos Pico

En la villa de Llera a los veinte horas del día trece de Julio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Consistoriales los Suores concejales que alusos que se expresan y

constituyeron la mayoría del Ayuntamiento con asistencia del Secretario Don Manuel Valcarlos Godoy y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pina Pajo - Dada lectura de la sesión ordinaria con tenor fecha seis del actual, fue aprobada - En cumplimiento a lo que dispone.

calle  
de San  
de esta  
el com  
le debe  
Olabbe  
a la  
de la  
Gloria  
por del  
indica  
de Argem  
- Cori  
te Don  
quini  
e a la  
or el de  
causi  
por  
Mora  
Manuel  
causa  
de la  
de Catorce  
adve  
ca le  
por  
rador  
del jefe  
rudo

el artº 155 de la Ley municipal, el Ayuntamiento acuerda la distribución e inversión de los fondos del presupuesto con sujeción al presupuesto y riguroso orden de prioridad de pagos administrativos.

Leídos los Boletines, gacetas y demás correspondencia oficial recibida en la última semana, la Corporación acuerda cumplir cuanto al municipio sea conveniente.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los reclamaciones interpuestas contra el padrón de patentes de taberneros, que consiste únicamente en la formulada por Agustín Barrero García manifestando que solo expende bebidas alcohólicas en su domicilio, por lo que solicita se le ponga una sola en vez de dos patentes; discutido el caso por los Señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda rebajar del padrón una de las patentes y con esta modificación aprobar el padrón definitivamente, autorizando a la Alcaldía para que pueda proceder al cobro de dichas patentes conforme a los preceptos del vigente Estatuto de recaudación.

Se dio cuenta de la recibida del Agente en Madrid Don José María Goucaler referente al cobro de los intereses del primer censo de embargo por doce obligaciones hipotecarias depositadas en la Compañía de Ferrocarriles de M. T. y A. que asciende a 79'65 pesetas, acordando el Ayun-



Don  
11

terminado el correspondiente ingreso en la  
Caja municipal, y que se depositen los man-  
damientos de pagos por diez pesetas por hono-  
rarios del agente y por 1'05 pesetas por dere-  
cho de custodia de la copia y quitan-  
to de giro de remision del dicho

Asi mismo se dio a conocer la cuenta  
del 3.º trimestre presentada por el agen-  
te en Badajoz D. Manuel Sierra Linares,  
agradando el Ayuntamiento aprobar di-  
cha cuenta, que se hagan los ingresos  
y pagos que de la misma se recibieren  
y que el saldo a su favor de 155'65 pe-  
setas se le recite por el giro postal

Con lo que se dio por terminado el  
acto extendiendose la presente acta, que  
despues de leida la firman los conce-  
pales, de que certifico =

Manuel Pina Manuel Gutierrez  
D. J. Manuel Pina

Concejal suplente a su transmision

Juan Valcarcel Jose Barrero

El Biquel Bonerjon  
Jose Bonerjon Manuel Valcarcel

Señon ordinaria del dia 20 de Julio de 1931

Señores Concejales / En la villa de Olera a  
Don Manuel Pina Trajo / las veinte horas del dia  
" Jose Barrero Calvarano / veinte de Julio de mil



el Ayun-  
iver-  
s con  
uroso  
iniales  
denos  
en la  
i acur-  
ipio  
  
de los  
a el pa-  
ue con-  
hara  
anifes  
electo  
solici-  
n de  
nos los  
ento  
bojar  
y con  
hadron  
a la  
ceder  
que  
nto  
  
ngente  
oler  
del pri-  
ce obli-  
eu la  
A. que  
el Ayun-

novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales

- « José Antonio Torrijón Calvario  
« José Antonio Salguero Ricos  
« Manuel Gutiérrez Belmonte  
« Juan Valcarlos Belmonte  
« Manuel Pina Barrero  
« Miguel Torrijón León
- jales que al margen se expresan y constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con asistencia del señor Don Manuel Valcarlos Godoy.

Preside el alcalde Don Manuel Pina Bajo, de un orden se dió lectura de la sesion ordinaria anterior fecha trece del actual, que fué aprobada.

Leidas las Gacetas, Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la última semana, la Corporacion acuerda dar cumplimiento a cuanto al Municipio es concerniente en vista de lo dispuesto en la circular inserta en el Boletin oficial de catorce del actual, relativa a la sesion de economia nacional publicada por el Gobierno civil, despues de oterado y de la correspondiente discusion, el Ayuntamiento acuerda se proceda a la designacion de una Comision permanente de policia rural, que se vera constar de tres vocales; verificada la correspondiente eleccion, resultaron elegidos por ocho votos cada uno, los concejales Don Antonio Flores Gutierrez, Don José Barrero Calvario y Don Manuel Gutierrez Belmonte, quienes desempeñaran las funciones que le confieran las disposiciones vigentes.

Se dió cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso, destituyendo definitivamente del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a Don Ger-

dos en  
Lance  
en se  
tuyen la  
vitamin  
del seen  
Halcarr

Rajo  
ion or  
tual

as, corre  
toma se  
r un  
nacimiento  
las in  
ce del  
conomia  
no civil  
diente  
re pro  
nision  
que de  
da la  
elegi  
reajales  
Jose Bar  
er del  
ions que  
da por  
isco,  
ngo de  
don por



vatio Santiago Bauders, quedando entera  
da la Corporacion  
Se acuerda abonar a la Junta de clasifi  
cacion y revision de quintas enatis por ex  
tas de acciones dados al voluta en obser  
vacion Jose Belmora Calumano del reem  
plazo actual, por unanimidad del  
Ayuntamiento

No habiendo mas asuntos de que tratar,  
se dio por terminado el acto, extendiendose  
dase la presente, que despues de leida  
la firman los conuocantes a la sesion  
y el concejal Don Antonio Flores  
Gutierrez presente a un transcrip  
cion, de que certifico

Mmanuel Pina Jose J. Salgado  
Juan Valcarlos Jose Corrojo  
Manuel Pina Jose Barceles  
Manuel Gutierrez Elbiquel Borjia  
Antonio Flores  
Manuel Valcarlos

Sesion ordinaria del dia 27 Julio 1931

Señores conuocantes	En la villa de Llerena
Manuel Pina Rajo	a las veinte ho
Antonio Flores Gutierrez	ras del dia veintiseis
Jose Ant. Corrojo Calumano	de Julio de mil no
Juan Valcarlos Belmora	veinte treinta y



D. Manuel Pina Barro	uno; reunidos en estas
" José Ant <sup>o</sup> Salguero Rizo	seses Consistoriales los
" Miguel Corrojo, Lima	Señores Concejales que al
" José Ramón Colunco	margin se expresaron y

constituyen la mayoría del Ayuntamiento, asistido del Secretario D. Manuel Valera Godoy.

Preside el acto el Sr. Manuel Pina Barro que abrió el acto y de su orden se dio lectura a la Sesión ordinaria anterior fecha veinte del actual que fue aprobada =

Leída la Gaceta, Boletines, telegramas y demás correspondencia oficial, la Corporación acuerda cumplir cuanto le es conveniente =

Se dio cuenta del programa de trabajo agrícola formulado por la Comisión Municipal de Policía Rural designada en sesión de veinte del actual, enterado el Ayuntamiento y después de discutido, por mayoría de los Concejales, Manuel Pina Barro, Antonio Flores, José Barro, José Corrojo, Miguel Corrojo y Manuel Pina Barro se aprobó el programa hecho por la Comisión, acordando así mismo entre su vigor dicho programa y sea ejecutivo, a partir del día de mañana, los Concejales José Ant<sup>o</sup> Salguero y Juan Valera apañaban el programa, exceptuando como excesivo el jornal de escarda asignado en el artículo primero y que no es costumbre en la



localidad, quitar a los terrenos en el verano las tierras llamadas Guiso ni Guiondo, hasta tanto vienen las lluvias =

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artº 253 y siguientes del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para la aplicación de la Ley de base de Reclutamiento, el Ayuntamiento designó en comisión al concejal D. Manuel Pina Romero para que marche a Villanueva de la Serena y haga el ingreso en Caja de las cobras del Ramplado corriente, el día primero de Agosto proximo para lo cual se le entregaran las relaciones duplicadas correspondientes, abonandole para gastos de viaje la cantidad abarada de setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 1º artº 11 del presupuesto corriente =

El Sr. Alcalde hizo constar que por consecuencia de la escasez de agua, ha tenido necesidad de emplear un día tres obreros que abriesen un depósito para subvenir a las necesidades parentonia, de dar agua bastante al publico, hizo de manijero Horacio Chaparro Salgado abonandole en pago de todo trabajo la suma de nueve pesetas con cargo al presupuesto municipal =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintidos horas de la que se levanta la presente acta que se sigue de



en estas  
des los  
que al  
mon  
cuenta  
D. Ma  
Pina Ro  
don se  
varia  
que  
telegra  
cia ofi  
a cum  
ate =  
ca del  
por la  
cia, en  
señte  
tamin  
ma  
el Pina  
mer  
y Ma  
la el  
usion,  
en vi  
señe  
cuana  
ro y  
vgra  
señe  
exmo  
en la

Leida la firman los concurrentes, se  
que certifico = Juan Valcarcel  
Manuel Pina

Jose S. Salguero Jose Barrero

Manuel Valcarcel Manuel Pina  
Antonio Flores

Jose Salguero Manuel Gutierrez  
Manuel Valcarcel

Seccion extraordinaria del dia 29 Julio 1931 =

- Señores concurrentes
- D. Manuel Pina Pajo
  - " Jose Barrero Calapuro
  - " Manuel Gutierrez Belmar
  - " Manuel Pina Barrero
  - " Manuel Valcarcel Pico
  - " Antonio Flores Gutierrez
  - " Jose Ant<sup>o</sup> Salguero Pico
  - " Juan Valcarcel Belmar
  - " Miguel Torrejon Levin

En la villa de Llorca  
a las veinte horas  
del dia veintinueve  
de Julio de mil no  
vecientos treinta y uno  
reunidos en estas Cor  
tes Constitucionales los  
Señores Concejales que  
al margen se expre-

san y constituyen la mayoria del Ayun  
tamiento con asistencia del Secretario  
D. Manuel Valcarcel Godoy =

Preside la seccion el Sr. Alcalde D.  
Manuel Pina Pajo, quien expuso  
el objeto de la reunion como ya co  
nociamos por la convocatoria, va  
darse cuenta a la Corporacion se la



escasez de agua en las fuentes públicas para el consumo local, afín de acordar en su caso las obras necesarias para obtener la mayor cantidad de agua que pudiera ser suficiente a las necesidades del vecindario; al efecto se dio lectura de la convocatoria y el duplicado del oficio dirigido al Jefe de Sanidad Municipal de Sanidad, informe de dicho Jefe de Sanidad y resultado de los análisis hechos por el Instituto provincial de higiene en 11 de Enero de 1929, visto también lo que dispone el Capítulo 3.º Sección 14.ª del Reglamento de Sanidad de 9 de Febrero de 1925 =



Enterados los señores del Consistorio y después de discutido lo referente al caso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ejecutar la obra de registro de la cañería que conduce las aguas a la fuente situada en la Plaza de la Constitución para reparar las averías ó roturas que en la misma existen al objeto de que pueda aumentarse con dicha obra de registro las aguas suficientes para las necesidades del vecindario y utilizando el medio de administración municipal, toda vez que su coste no ha de exceder de dos mil quinientas pesetas; para ello se autoriza al Sr. Alcalde para que adopte las medidas necesarias con la urgencia que el caso requiere, siempre teniendo presente cuanto



entes, se  
mel

for  
Pina

nes

3

el  
3

1931 =

de llerena  
horas  
muere  
unif. m.  
uta y un.  
estas de  
triales de  
yales que  
se expre.  
y asun  
cerleto.  
y =  
al de d.  
puro  
pa co  
a wa  
in tela

Dispone el art.º 85 de las ordenanzas  
 municipales -  
 con lo que se dio por terminado el  
 acto por haberse terminado el  
 objeto de la convocatoria, extendiéndose  
 la presente que firman los concurren-  
 tes a la sesión y el concejal D. José An-  
 tonio Borrojo que no haya presen-  
 te a su transcripción, certificado -

Manuel Pina Juan Valcárcel

José Salguero Jose Borrero

Manuel Valcárcel Manuel Pina  
Antonio Flores

José Borrero Manuel Gutierrez  
Manuel Valcárcel

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 1931 -

<u>Señores concurrentes</u>	
D. Manuel Pina Rajo	En la villa de Utrera a las veinte horas del día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores concejales que al siguiente se expresan y constituye la mayoría del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario Juan
" Antonio Flores Gutierrez	
" José Borrero Calvarano	
" José Antonio Borrojo Calvarano	
" Manuel Gutierrez Belmez	
" Manuel Valcárcel Rico	
" Manuel Pina Borrero	
" José Antonio Salguero Rico	
" Juan Val	

Manuel Valcarlos Godoy, en estas Casas Con-  
sistoriales.

Procede el alcalde Don Manuel Pina Ra-  
jo, de un orden se dió lectura de las sesio-  
nes anteriores, ordinaria del dia veintisiete  
y extraordinaria de veintinueve de Julio  
ultimo, siendo aquella aprobada y esta  
ultima ratificado sus acuerdos.

Se dió lectura de las gacetas, Boletines y de  
mas correspondencia oficial, acordando  
el Ayuntamiento cumplir cuanto al mis-  
mo se refiere.

Por el concejal D. Jose Barroso Calvarano  
se expone que el jornal de tres pesetas fi-  
jado al obrero para los trabajos de obras pu-  
blicas de urbanizacion, es muy deficitario  
para poder vivir dada la carestia que  
hoy tienen los articulos de primera ne-  
cesidad, lo cual lo exponia a la Corpora-  
cion, maxime cuando diariamente tam-  
poco son ocupados todos los obreros; dis-  
cutida la proposicion, el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda se libre  
oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de  
esta provincia haciendole presente, que  
dada la carestia de la vida en la actua-  
lidad, es pequeño el jornal de tres pesetas  
y le ruegan pueda elevarlo en di-  
chas obras, por lo menos a tres pesetas  
inmensa centimos.

X Se dió cuenta de la necesidad de abo-  
nar al abogado Don Juan Diaz Chubro  
na la suma de setecientos inmensa  
pesetas que pone por sus honorarios en  
la defensa en favor del Ayuntamiento.



cuando  
de el  
reunose  
corren  
su cu  
resen  
=

cas el

ion

del Pina

res

roy

ivel

3

1931

ra a  
el dia  
mil  
ta y  
sens-  
al mist-  
y cons-  
ria del  
a asis-  
no Don

en la reclamación de Don Gerónimo Santiago Escudero ante el Tribunal Contencioso-administrativo contra el acuerdo del pleno de diciembre de Julio del año anterior que le destituyó del cargo de Secretario de este Municipio, cuyo nombramiento de dicho abogado lo hizo el pleno en sesión extraordinaria fecha doce de Marzo último.

Entendidos los señores Concejales y discutido el caso, el Ayuntamiento por mayoría de todos los Concejales concurrentes, excepción hecha de José Antonio Torrijos Calvarano, se acuerda reconocer como legítimos los honorarios del abogado Don Juan Díaz Ambrosina ascendente a setecientas cincuenta pesetas, que serán pagadas con cargo a los fondos municipales y crédito consignado en presupuestos, llevando al capítulo de imprevistos la parte que no alcance la consignación, cuando los fondos del Ayuntamiento lo permitan.

Por el Secretario se hace constar al Ayuntamiento que con motivo de los distintos Secretos del Ministerio del Trabajo y Previsión y del de Economía Nacional referidos al Registro de obreros y labores de tierra se ha aumentado considerablemente los trabajos de la oficina municipal y no es suficiente con el Secretario y el auxiliar, inicos que trabajan en la oficina, para llevar los asuntos al día sin retraso, haciéndose necesario por lo menos el aumento de un escribiente; que



D.  
" "  
" "  
" To  
" "  
" "  
" To  
" "  
" "  
" "  
" "



dando enterada la Corporacion.  
Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, se dió por terminado el acto á las vein-  
tidos horas, extendiéndose la presente,  
que despues de leida la firman los con-  
currentes, certifico =

Manuel Pina  
Jose Salguero  
Juan Valcarcel Jose Corrajon  
Jose Barreiro Manuel P. Barrero  
Antonio Flores Uique Paniza  
Manuel Gutierrez Manuel Valcarcel

Senion extraordinaria del dia 6 de Agosto de 1931

Señores concurrentes	
D. Manuel Pina Rajo	En la villa de Llera á las
" Antonio Torres Gutierrez	veinte horas del dia seis de
" Jose Barreiro Caluano	Agosto de mil novecien-
" Jose Ant. Corrajon Caluano	tos treinta y uno, reunidos
" Manuel Corrajon León	en estas Casas Concejales,
" Manuel Pina Barreiro	los Señores Concejales que
" Jose Ant. Salguero Rios	al margen se expresan y
" Juan Valcarcel Belmez	constituyeron la totalidad
" Manuel Valcarcel Rios	de este Ayuntamiento, bajo
" Manuel Gutierrez Belmez	la presidencia del Sr. Alcalde D.

Manuel Pina Rajo y con  
asistencia del Secretario D. Manuel Valcar-  
cel Godoy

...nasio Lau  
...bontenico  
...nerdo del  
...año ante  
...de Sevilla  
...un bra  
...ias el ple  
...echa doce  
  
y dicen  
r mayo  
...vantes, ex  
...ovado  
- como le  
ado, Don  
t a rete  
...comu pa  
...municipa  
...puestos,  
...istos la  
...nacion,  
...iento lo  
  
...al ayun  
...distinto  
...jo y grave  
...referen  
...s de tie  
...ablemen  
...micipal  
...is y de  
...en la opi  
...dia sin  
...lo me  
...e; que



El Sr. Alcalde manifiesta que esta sesion  
extraordinaria comprende varios concep-  
tos; figurando en primer lugar tratar  
de lo acordado en la ultima sesion del  
Ayuntamiento con respecto al pago de  
los honorarios que se dice pide el Sr. abo-  
gado D. Juan Diaz Ambrosia; lo cual ha-  
yendo (a la fecha) solicitado por el con-  
cejal Sr. Torrejon Balvarino con la adhe-  
sion de tres concejales mas; al objeto  
se dió lectura de aludido particular de  
la sesion celebrada por este Ayunta-  
miento el dia tres del actual; enterados  
los señores Concejales, se puso a discusion  
el caso, y habiendo hecho uso de la pa-  
labra los Concejales, que tuvieron por  
conveniente que el Secretario excmo  
repetidamente, advirtió a la Corpora-  
cion que no pueden tomar acuer-  
do que modifique o desvirtue resolu-  
ciones ya tomadas que hayan causa-  
do denuño en favor de tercero.

Por el concejal D. Miguel Torrejon Secretario  
no asistente a la sesion anterior se de-  
clara que no se efectue el pago al abo-  
gado Don Juan Diaz Ambrosia, por el  
que tiene facultades para ordenar-  
lo, sin que antes lo consulte al Ayun-  
tamiento, a cuya opinion se adhieren  
los concejales D. Antonio Flores, D. José Bra-  
vero, D. Manuel Gutierrez, D. José Ant. To-  
rrejon y Manuel Pina Barroero; por el  
Sr. Alcalde y concejales Salguero, D. Juan  
y D. Manuel Valcarlos son de opinion

esta sesion  
se concierne  
a tratar  
de la sesion  
del pago de  
el Sr. D. J. de  
cual ha  
el con  
en la adhe  
objeto  
en las de  
quita  
iterados  
sesion  
la paz  
su por  
seucho  
Corpo  
a que  
resolue  
causa  
sesion de  
si de  
o al abo  
por el  
denar  
al Ayun  
adhiere  
Jose Ba  
abst. to  
por el  
D. Juan  
sesion



quede subsistente en su integridad  
el acuerdo que sobre este asunto ya tie  
ne tomado el Ayuntamiento por mayo  
ria en la sesion ordinaria del dia tres.  
Figura en segundo lugar dar cuenta  
al Ayuntamiento de la reclamacion de cien  
pesetas que por reembolso hace la Socie  
dad denominada Fomento Comercial  
del Tiro de Barcelona, para acordar lo  
conducente, discurrido el caso, el Ayunta  
miento por unanimidad de los señores  
que lo componen, se acuerda se efectue  
el pago en una fecha mas lejana, por  
no permitirlo otros gastos de mas urgen  
cia y necesidad que hoy pesan sobre  
la Corporacion; al efecto se autoriza al  
Sr. Alcalde para que devuelva la letra es  
cribiendo a la casa que sea conducente  
a fin de hacer el pago en otra epoca  
mas oportuna

Figura en tercer lugar dar cuenta  
al Ayuntamiento de que la cañeria gene  
ral que conduce las aguas a la fron  
te de la Plaza se halla muy destruida,  
teniendo rotos la mayoria de los tubos  
de conduccion, a fin de acordar lo que  
conduzca a su arreglo; discurrido el caso,  
el Ayuntamiento por unanimidad,  
acuerda surge la necesidad de que los  
Concejales se persuadan en la misma y  
con consentimiento de cuanto observan que  
dan resolver con mas probabilidades de  
acuerdo en otra sesion que despues se sus  
togue al objeto.

Con lo que se dio por terminado el

acto, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente que la firman los concurrentes, de que certifico

Manuel Pina

Juan Valcarcel

Jose S. Salguero

Jose Barrero

Jose Barrero

Manuel P. Barrios

Antonio Flores

Abiguel Barrero

Manuel Gutierrez

Manuel Valcarcel

Manuel Valcarcel

Sesion extraordinaria del dia 7 de Agosto de 1931

- Señores concurrentes
- Don Manuel Pina Rajo
- " Antonio Flores Gutierrez
- " Jose Barrero Calvaras
- " Jose Antonio Barrero Calvaras
- " Manuel Gutierrez Belmez
- " Jose Antonio Salguero Rico
- " Abiguel Barrero León

en la villa de Glera a las once horas del dia siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoria del Ayuntamiento

to, con asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Godoy. Preside la sesion el alcalde Don Manuel Pina Rajo, quien abrió el acto y expuso



que esta sesion extraordinaria tenia por objeto, despues de la inspeccion ocular que personalmente han hecho los Concejales de la cañeria pública que conduce las aguas á la fuente de la Plaza para el abastecimiento local en que han podido observar la rotura de muchos atornavos y en mal estado de la conduccion, resolver sobre el medio de reformar el material destruido y poner en condiciones expresada cañeria; discurrido el caso, el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos, es de parecer debe reedificarse completamente la cañeria referida, no acordando por ahora la ejecucion, pero si acuerda la adquisicion de la tuberia de barro cocido, cal y cemento, mas arena y demas necesarios, facultando al Alcalde para que de la forma que vea mas oportuna adquiere dichos materiales y sean pagados con los fondos municipales y cargo al capítulo 8.º y artículo 3.º y partida 3.ª del presupuesto municipal corriente con lo que habiendo terminado el objeto de la convocatoria se dió por terminado el acto extendiendose la presente, que despues de leida la firman los concurrentes á la sesion y los concejales D. Juan y Don Manuel Valcárcel presente y á su transcripcion, certifico

Manuel Pina José D. Salgado José Barrientos  
 Juan Valcárcel José Torrejón

s, exten  
mau los

in

el

1931  
 lera á  
 el dia de  
 mil no  
 ta y uno  
 Plaza con  
 vos con  
 argen se  
 tuyen la  
 utamien  
 Manuel  
 Manuel  
 puzos

Manuel P. Barroca) Enriquez Fariña  
 Antonio Flores  
 Manuel Gutierrez  
 Manuel Valcarlos

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto 1931 =

- Señores Concejales
- D. Manuel Pina Rojo
  - " Antonio Flores Gutiérrez
  - " José Barroca Calumayo
  - " José Ant. Correjo Calumayo
  - " Juan Valcarlos Peláez
  - " Manuel Valcarlos Rico
  - " José Ant. Salguero Rico
  - " Manuel Pina Barroca
  - " Miguel Correjo León

En la villa de Llera  
 siendo las veinte horas  
 del día diez de Agosto de  
 mil novecientos treinta  
 y uno: reunidos en estas  
 Casas Consistoriales los  
 Señores Concejales y en  
 el margen se expresan  
 y constituyen la mayo-  
 ría del Ayuntamiento,  
 con asistencia del Secretario D. Manuel  
 Valcarlos Godoy =

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Pina  
 Rojo que abrió el acto y de su orden  
 se dio lectura de la sesión ordinaria con  
 tener fecha tres del actual y extraordi-  
 naria del día seis y siete del mismo  
 mes; siendo la primera aprobada y ra-  
 tificada y los acuerdos tomados en las dos  
 sesiones extraordinarias =

Se dio lectura de la correspondencia  
 oficial en la que figura un telegrama  
 del Sr. Gobernador Civil dirigido a esta  
 Alcaldía para que en el día veintinueve  
 se presente ante aquella autoridad a  
 retener la cantidad que le haya corres-

posible a este pueblo de la subvención o anticipo que por el Estado para su empleo en obras de urbanización con el objeto principal de dar ocupación a los obreros en piano forzado. Entendidos los señores de la municipalidad, por unanimidad el Ayuntamiento acuerda designar al Sr. Alcalde D. Manuel Pina Rajo como el Sr. Gobernador ordena para la retirada de la cantidad que corresponde a este pueblo, concediéndole para gastos de viaje la suma de cien pesetas con cargo al Capitular 2º; al efecto se le expedirá certificación literal de este particular de la sesión =



Siendo urgente la consecución del camino vecinal solicitado de la Diputación por proposición y acuerdo del Ayuntamiento de fecha seis de Julio último, con el fin de tener comunicación esta villa con la inmediata de Usagre, el Ayuntamiento después de discutir el caso, y aprobándose la ocasión de la vida a la Capital del Sr. Alcalde por unanimidad acuerda que formando comisión con esta Autoridad vaya también a la Capital el concejal Sr. Miguel Correjon Leon, llevando estos dos señores amplias facultades del Ayuntamiento para que en representación del mismo, gestionen la pronta aprobación de la petición que se hiciera concediendo al efecto el camino para sacarnos del aislamiento y dar ocupación a la clase obrera de esta localidad; concediéndole al Sr. Correjon para gastos de viaje

mayor  
temor  
31=  
Llerena  
los  
treinta  
en estos  
los  
que  
bragan  
uayo  
cientos,  
Manuel  
Pina  
de  
ria con  
ordie  
ismo  
a y ra  
los dos  
encia  
tiguana  
a esta  
ana  
rad a  
corres

la suma de cincuenta pesetas que se  
deduciran de las cien pesetas concurridas  
en el parrafo anterior al Sr. Alcalde. =

Dado cuenta de seis recibos por camas  
facilitadas por permisos en este pueblo  
la Guardia Civil y que suministrara  
D. Francisco Barrionto Moralesin por im-  
porte de cuarenta y ocho pesetas, en el  
lapso de tiempo del venticuatro de Abril  
al ultimo de Julio del año actual, en-  
terada la corporacion y despues de dis-  
cutir el caso, acuerda por unanimidad  
se abone dicho importe al interesado  
Sr. Barrionto con cargo al capitulo 1. =

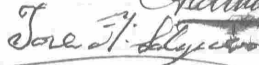
Tambien previa discusion y con cargo  
a imprevistos se acuerda abonar el  
viage de los dos guardas Manuel Cala-  
villa y Demetrio Chaparro para debieran  
en el Juzgado instructor, y abonar al  
interesado Don Miguel Corrajon Leon  
un cuadrado y una vela facilitado  
para la bahia de las Escuelas y abun-  
dado de la oficina, siendo el impor-  
te total de ocho pesetas. =

Con lo que se dio por terminado  
el acto extendiendose la presente que  
despues de leida la firman los concu-  
pentes, de que certifico =

Manuel Pina

Manuel J. Barrionto





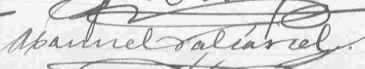
Juan Valcárcel

Jose Coucejos

Antonio Flores

Miguel Barrionto

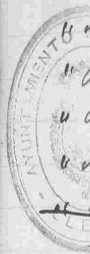




Manuel Valcárcel

Sesión extraordinaria del día 14 Agosto 1931 =

- Señores concurrentes
- D. Manuel Piña Pajo
  - " Antonio Flores Gutiérrez
  - " Miguel Corrojo León
  - " Manuel Piña Barrera
  - " Juan Valcarlos Peláez
  - " José Ant. Salguero Pico
  - " Manuel Valcarlos Pico
  - " José Ant. Corrojo Calvario



En la villa de Llerena a las veinte horas del día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan y constituyen

la mayoría absoluta del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario D. Manuel Valcarlos Godoy. =

Preside el Alcalde D. Manuel Piña Pajo quien expuso que el objeto de esta sesión extraordinaria y urgente era tratar sobre la petición de un crédito con destino de habilitación a la Comisión de policía rural de los fondos que se estimen necesarios para hacer frente a los desembolsos que a la misma ocasión se el desempeño de su cometido por tener que sufragar el laboreo de la tierra en los casos en que los dueños no lo verifican ni abren las prebendas de la clase obra voluntariamente; en tanto los Señores Concejales el Alcalde puso el caso a discusión haciendo uso de la palabra los Señores que tuvieron por conveniente; el Ayuntamiento por mayoría de los señores Alcaldes

que se  
 sucesiva  
 re. =  
 y como  
 breble  
 traza  
 por un  
 2, en el  
 de abril  
 tras en  
 de los  
 univdad  
 eras d  
 tivo 1. =  
 en cargo  
 ar del  
 el tala  
 tubaran  
 ar al  
 Llerena  
 itado  
 y alum  
 impo  
 univdad  
 ente que  
 cese

J. Barrera

oy  
 in  
 l.



y concejales D. Antonio Flores, D. Manuel  
Pina Barrero, D. Miguel Correjon y D. Jose  
Correjon, teniendo en cuenta cuanto pre-  
ceptúan los artículos 8º y 9º del Decreto  
del Ministerio de Agricultura Nacional fe-  
cho 7 de Mayo último y demás funda-  
mientos objeto de la convocatoria de  
esta sesión, acuerda solicitar de la Caja  
Extremena de Previsión Social constitu-  
da en la Ciudad de Cáceres un crédito  
de cinco mil pesetas para hacer fren-  
te la Comisión de policía rural de es-  
te municipio a los desembolsos que  
ocasionare el pago de los obreros que  
hubiera que suplir en el laboreo de la  
tierra de aquellos campos en que los fue-  
ros, no verifican los labores nece-  
sarios ni abren voluntariamente  
las pesadas del personal que se le  
demandare para efectuar aquellos,  
con cargo a sus fondos de inver-  
siones sociales; y usando los frutos  
de los terrenos objeto de los labores co-  
mo garantía del préstamo al ayun-  
tamiento con destino a la rehabilitación  
de fondos de la Comisión de policía  
rural; al efecto se autoriza a la Al-  
calde para que haga la petición  
acompañando certificación literal  
de esta sesión.

Dijeron de este acuerdo los Concejales  
D. José Antº Salguero, D. Juan y D. Manuel  
Valcárcel, que manifiestan fundar su  
oposición que hasta hora les consta  
que dicha policía rural no ha hecho

Desembulo alguno ni existe sentencia alguna firme del Sr. Juez de Instrucción ni de subjuicijal en que condene a los propietarios del pago de dichos obreros, por lo que creen improcedente el prestatario =

Con lo que se dio por terminado el acto por haberse terminado el objeto de la convocatoria extendiéndose la presente que despues de leida la firman los concurrentes, de que certifico = Jose Loueja

Manuel Pina

José Loueja

Juan Valcarlos

Manuel Barrero

Antonia Flores

Elviges Bonjio

[Signature]

Manuel Salazar



Sesion ordinaria del dia 17 de agosto de 1931-

- Senores concurrentes
- D. Manuel Pina Pajo
- " aut. Flores Gutierrez
- " Jose aut. Bonjio Galumano
- " Manuel Pina Barrero
- " Juan Valcarlos Belmar
- " Jose aut. Galquero Rico
- " Miguel Bonjio Leon

En la villa de Lera a los veinte horas del dia diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y uno reunidos los Senores Concejales que al margen se expresian en Vestros Cabos, Concejales

riales, y constituyese la mayoria absoluta del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario D. Manuel Valcarlos Govea =

Manual  
y D. Jose  
auto pre  
Decreto  
ual fe  
auto  
ia de  
ba baja  
constitua  
credito  
en fren  
de los  
que  
y que  
o de la  
los fue  
neces  
mente  
e le  
ellos,  
juer  
y frutos  
ores co  
el ayun  
ilitacion  
sucia  
n la Al  
tacion  
literales  
cejales  
Manuel  
ras su  
auto  
hecho

Prende el Alcalde D. Manuel Pina Pajo, quien abrió el acto y de su orden se dio lectura a la sesión ordinaria fecha día del actual y extraordinaria del día catorce, siendo aquella aprobada y esta última ratificando los acuerdos tomados en la misma, tal como se dejan transcritos. Se dio lectura de los Boletines, Gacetas y demás correspondencia recibida en la última semana, acordando el Ayuntamiento cumplir cuanto al mismo sea conveniente.

Por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de solicitar de la Excma. Diputación provincial que se tenga cargo de los trabajos de explotación del camino vecinal de este pueblo a la inmediata villa de Usagre, accediéndose para ello a lo preceptuado en los Decretos de fecha veintinueve de Abril y veintinueve de Mayo últimos, cuyo camino se encuentra incluido en el plan de los aprobados en la Diputación, dicha obra será para este pueblo el medio más eficaz para solucionar favorablemente la agudísima crisis obrera de paro forzoso por que atraviesa la clase proletaria.

Enterados los Señores concejales fue discutido el caso por quienes tuvieron por conveniente; y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad de los presentes acuerda adherirse y hacer suya la exposición formulada por el Sr.

a Pajo  
se dio  
lecho  
el dia  
y esta  
tomado  
en trans  
letines  
nubi-  
dando  
ento al  
i conse  
in depu  
cargo  
del  
a la  
aco  
y tuado  
cuere  
dulti-  
utra  
probado  
a ser  
vas efi-  
lemente  
de paro  
elose  
les fue  
ebieron  
del ayun  
los ven-  
nupa  
el Sr.



Alcalde, autorizando al mismo para que  
leve oportuna solicitud a fin de que la  
Diputacion en la primera sesion que ce-  
lebre tenga a bien resolver en conse-  
cuencia de ella; debiendo acompa-  
nar a la instancia certificacion literal de este  
particular de la sesion =

El Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad de los reunidos se dote el Deposita-  
rio de la suma de ocho pesetas sesenta  
y siete centimos importe del tolan que  
corresponde a este municipio por la  
decima del repartimiento confesionado  
para atender principalmente al pro-  
fesor de la clase obrera, con cargo al  
presupuesto municipal =

El dia cuenta de la relacion de recetas  
facilitada por el Farmaceutico D. Wen-  
ceslao Rodriguez Pena en n.º de 123 en el  
periodo de tiempo de los meses de Mayo y  
siguientes hasta el dia diez del actual  
con destino a los enfermos de la bene-  
ficiencia municipal importante cien-  
to sesenta y dos pesetas, diez centimos;  
entrasa la Corporacion y descuido el  
cabo, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad de los reunidos acuerda se satisfaga  
dicha suma a expensas Farmaceutico  
en concepto el haber de la Caja mu-  
nicipal lo permuta =

Por el Sr. Alcalde se expuso que el via-  
je a la Capital de esta provincia em-  
prendera el dia once del actual para reti-  
rar la subvencion del tolan, como ade-  
mas llevara el encargo de formular

Comisión con el Concejal D. Miguel Forre-  
jón para gestionar de la Diputación la  
pronta resolución del cambio vecinal  
pedido de esta al Asagro, le invitó este  
último asunto rubas de los ríos irro-  
gándosele a la Comisión setenta y cinco  
pesetas más de la partida concedida  
por el Ayuntamiento, lo que hacía cons-  
tar por sí la Corporación estimaba te-  
nerlo en cuenta; discutido el caso el  
Ayuntamiento por unanimidad de los  
pedidos se acuerda abonar las setenta y  
cinco pesetas como mayor gasto hecho por la  
Comisión; pues no deja de conocer estabie-  
ron muy limitados al concederle conig-  
ración para el gasto de viaje =

Por el concejal primer Teniente de Alcalde y  
presidente de la Comisión de Policía rural, se  
expone que este cargo de pertenecer a dicha  
Comisión le ocasiona muchas perjuicios  
por que el cumplimiento de su cometido es  
causa de tener desatendido sus asuntos pro-  
pios, por ello veia con gusto que el Ayunt-  
le admitiera la renuncia de vocal y presi-  
dente de la Comisión, toda vez que puede  
elegir la Corporación otro concejal que  
le sustituya; tomando en consideración  
los motivos expuestos y como no sean de  
los comprendidos transitoriamente en la Ley,  
el Ayuntamiento por unanimidad de  
los reunidos acuerda no aceptar di-  
cha renuncia =

Con lo que se dió por terminado  
el acto extendiéndose la presente siendo  
a su terminación las veintitres horas

firman los concurrentes y presentes  
D. Manuel Gutierrez y D. Manuel Valcarcel  
al ser treinta, certifico Antonio Pines,  
Manuel Pina y Manuel Valcarcel

Manuel Gutierrez  
Manuel Valcarcel  
Miguel Borjon  
Jose Ferrer  
Manuel P. Barrero  
Jose S. Salguero  
Manuel Valcarcel



sesion extraordinaria del dia 19 de Agosto de 1931

Senores concurrentes

- D. Manuel Pina Bajo
- Antonio Pines Gutierrez
- Jose Antonio Borjon Lakurano
- Manuel Gutierrez Belmonte
- Manuel Pina Barrero
- Miguel Borjon Leon
- Jose Antonio Salguero Pico
- Juan Valcarcel Belmonte
- Manuel Valcarcel Pico

En la villa de Llera, siendo las veinte horas del dia diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Gadsby

Procede el alcalde Don Manuel Pina Bajo y expone; que el objeto de la sesion es nombrar por la convocatoria ora darle cuenta del rubro de la Delegacion de Hacienda de la provincia, por parte del exposente de la suma de sesmil pesetas, como subvencion del batido para su inversion en el pago de jornales de la base obrera que se surgen en obras de urbanizacion local. Interada la Corporacion y dice

que porre-  
cion la  
cional  
sto este  
s irro-  
y cinco  
cedida  
sion con  
ualaba te  
so del  
s de los  
tuto y  
lo por la  
-stabilic  
suriq-  
alcalde y  
coral, se  
a dicha  
uicio  
tudo es  
ntos pro-  
el ayunt-  
y presi-  
buedi  
el que  
racion  
sean de  
en la ley.  
rad de  
tar di-  
uado  
siendo  
horas

tido el caso, el Ayuntamiento por mayoría de los señores Alcalde y concejales ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~, Pina Barrero, Torroja Calvario y Torroja Leon, acuerda estar conforme como resulta hecho, con que dicha cantidad pase a la Comisión Gestora, para su administración cual dispone el Decreto de diecisiete de Julio último; con la opinión distinta de los Concejales Salguero, Valcarlos Belmonte y Valcarlos Pico que entienden mas acertado continuara la cantidad en poder del Ayuntamiento y que convenientemente se fuera pasando a la Comisión Gestora para ir simultaneamente sufragando los gastos de las obras.

Con lo que se dió por terminado el acto a las veintidos horas, por estar cumplido el objeto de la citación, que firman los concurrentes, certifico

Manuel Pina José Torroja

Elbiquel Poyu José Salguero

Manuel Valcarlos Manuel P. Barrero

Juan Valcarlos Antonio Pina

Manuel Gutiérrez Manuel Valcarlos

Señon ordinaria del dia 24 de Agosto de 1931.

Señores Concejales,

- Don Manuel Pina Rajs
- Antomo Pons Gutierrez
- Manuel Gutierrez Belmonte
- Jose Gut. Salguero Rios
- Juan Valcarcel Belmonte
- Miguel Torrejon Leon
- Manuel Pina Barrero
- Jose Gut. Torrejon Calvarino



En la villa de Llera siendo las veinte horas del dia veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento, con

asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Gadoy

Preside el alcalde Don Manuel Pina Rajs y de su orden por mi el Secretario se dió lectura de la ordinaria anterior fecha diecisiete del actual y extraordinaria del diecinueve del mismo mes, siendo la primera aprobada y ratificada, los acuerdos tomados en la segunda. Se dió lectura de los Boletines, gacetas y demas correspondencia oficial recibida en la última semana acordando la Corporación dar el debido cumplimiento á cuanto al Ayuntamiento le sea concerniente.

Se acuerda por unanimidad el pago de los recetas de la beneficencia expedidas por el Farmaceutico de Valencia de las 700rs importe de siete pesetas veinte centimos y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión á las veintitena hora y la firman,

mayoria  
Alcaldes, que  
vraus y lo  
rme como  
idad pase  
Lamias -  
e diez  
su distun  
del Belmonte  
nes acor  
ou poder  
entamente  
gestora  
zando los  
  
do el ac  
- cum  
- firman  
  
Torrejon  
Salguero  
  
errero)



los concurrentes, de que certifico

Manuel Pina

Antonio Flores

José Salguero

Juan Valcarcel

Miguel Barrón

Manuel P. Barrero

Manuel Gutiérrez

José Torrejón

Manuel Valcarcel

Sesión extraordinaria del día 27 de Agosto de 1931.

Cerrados Bancorrotos

- D. Manuel Pina Rajo
- " Antonio Flores Gutiérrez
- " José Ant. Torrejón Lalumera
- " Miguel Torrejón León
- " Manuel Valcarcel Ríos
- " Juan Valcarcel Belmez
- " Manuel Pina Barrero
- " Manuel Gutiérrez Belmez
- " José Antonio Salguero Ríos

En la villa de Glera siendo las veinte horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, con

asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Godoy

Preside el Sr. Alcalde, quien expuso que el objeto de esta sesión extraordinaria y urgente era darle cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador civil en que se ordena se autorice a la Alcaldía para personarse en dicho Gobierno el sábado próximo día veintinueve para calmar la ansiedad que ha correspondido a este

pudido en el segundo reparto del crédito extraordinario concedido por el Estado

Enterada la Corporación y discutido el caso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, conforme se dispone por la superioridad, autorizar al alcalde Don Manuel Pina Bajo para que se pida en el Gobierno civil á recoger la cantidad que en el segundo reparto haya correspondido á este Ayuntamiento, para lo cual se le facilitará certificación literal de esta sesión y le será abonado por gastos de viaje en representación del Municipio la suma de setenta y cinco pesetas, con cargo al artículo segundo del capítulo segundo del presupuesto vigente.

Habiendo terminado el objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente, que después de leída la firman los concurrentes, certifico.

Manuel Pina      Antonio Flores  
D. Salguero      Juan Valcárcel  
Manuel P. Barreiro      Manuel Gutiérrez  
Bisiquez Romjón  
D. Lourejou

Manuel Valcárcel



oto de 1931.  
de Elera  
te para  
tinete de  
el nove  
a y mis  
estas ba  
ales los  
iales que  
e repre  
ituyen la  
tuta del  
to, con  
el Valcar  
puso que  
inaria y  
telegra  
que se  
a para  
cabado por  
bray la  
lo a este

Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1931

Señores Concejales	En la villa de Serna á las veinte horas del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento
D. Antonio Flores Gutierrez	
" José Ant. Torrejon Calvario	
" Manuel Gutierrez Belmonte	
" Manuel Pina Barroero	
" Miguel Torrejon Leon	
" José Ant. Salguero Pico	
" Juan Valcarcel Belmonte	

to, con asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Godoy.

Preside el primer teniente Don Antonio Flores Gutierrez, y de su orden por mi el Secretario se dió lectura á la sesion ordinaria del dia veintimatro del actual y extraordinaria del dia veintisiete, siendo aquella aprobada y esta última y esta última ratificados los acuerdos en ella tomados.

En vista de tener la cañería general que conduce las aguas á la fuente pública situada en la Plaza muchos desperfectos, la Corporación tiene su fijera y disente el asunto cuanto fue necesario, y el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos, amenda la rectificacion de la cañería general que por la calle Luis Rodriguez de Serna conduce las aguas á la fuente pública de la Plaza y empiedro de esta calle y de la llamada Catorce de Abril, siendo el pago de los jornales ó mano de obra que se invertirá de cuenta de la Corporación Gestora de este Ayuntamiento, con cargo á la recaudacion de la decima sobre las contribuciones.

o de 1931  
llera á  
as del día  
le Agosto  
inter-trin  
idos en  
itoriales,  
ejales que  
provan y  
mayoría  
mutamien  
aunel Val  
suis Flo-  
el Secre-  
ria del  
ordina-  
lla apro-  
ntifica-

val que  
lica in-  
ectos, la  
te el  
unta-  
uidos,  
ia gene-  
er de lla  
pública  
y de la  
pago de  
se in-  
gestora  
la re-  
contro



102 102 -  
Uniones y crédito que como subvención  
ó anticipo facilite al Estado, para sum-  
ples en obras de urbanización, que se  
efectuaron por administración, supri-  
miendo todo trámite ó anhasto, da-  
da la apremiante situación en la cual  
se ordena por telegrama del Sr. Gober-  
nador civil de la provincia núme-  
ro 763 de 23 de Julio último; con el obje-  
to principal de dar ocupación á los  
obreros en paro forzoso; siendo en todo  
caso el pago del importe de materiales,  
herramientas de trabajo y demás gastos  
de cuenta de los fondos municipales.  
Que de este particular de la sesión  
se lleve certificación al expediente  
instruido por el Ayuntamiento con  
motivo de las obras y también al expe-  
diente de constitución de la Comi-  
sion Gestora.

Dada cuenta por la presidencia de  
que por la municipal del Banco de Ba-  
paña en Badajoz, se abanen en la cuen-  
ta del Monte de Piedad y Caja de Ahorro  
de Badajoz como representante de la Ca-  
ja Extremeña de previsión social, los inter-  
vales de las inscripciones nominativas de  
la Deuda perpetua al 4% números 3603-  
4316 y 5434, importes pesetas 32.200-28500  
y 50744 con 19 centimos respectivamente, de-  
positadas en dicho Banco bajo resguardo  
nú. 308 de Depósito necesario del 4 de  
Marzo de 1929; así se acordó por unani-  
midad, acordándose también se remi-  
ta certificación del particular de esta

sesión a la Baja Extremena de Previsión Social y al Sr. Director de la General del Banco de España en Badajoz, interesando de este último sean satisfechos los intereses de dichas láminas en la forma expuesta consignándose por el mismo la oportuna nota en el resguardo del Depósito. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que despues de leida y enterada, la firman los señores concurrentes a la misma y el Sr. Alcalde que se halla presente a su transcripción, de que certifico.

Manuel Pina

José B. delgado

José Corvejón

Antonio Flores

Elbiquez Corvejón

Juan Valcarlos

Manuel P. Barro

Manuel Valcarlos

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre 1931-

Señores concurrentes  
 D. Manuel Pina Pajo  
 " Antonio Flores Calteron  
 " Miguel Corvejón León  
 " José Ant. Valcarlos Rico  
 " Juan Valcarlos Beluín  
 " José Ant. Corvejón Calteron  
 " Manuel Pina Barro  
 " Manuel Valcarlos Rico

En la villa de La...  
 ra siendo las veinte  
 horas, el día siete de  
 Septiembre de mil no-  
 cientos treinta y uno,  
 reunidos los señores Con-  
 cejales que al margen  
 se expresan en estas

Provisión  
unzal del  
rosando  
interese  
exuestas  
oportuna  
ito  
que tra  
iéndose  
leida  
as con  
Alcal  
trans-



in

Bassee

1931-

la de de  
veinte  
iete de  
mil no-  
ta y una,  
vares con  
margin  
en estas

Casos Consistoriales y constituyen la ma-  
yoria del Ayuntamiento, con asistencia del  
Secretario D. Manuel Valeriano Godoy-  
Preside el señor Alcalde D. Manuel Pina  
Rajo, y de su orden por mi el Secretario  
de la lectura de la sesión ordinaria an-  
terior de fecha treinta y uno de Agosto ul-  
timo, que fue aprobada-

Leídas las Gacetas, Boletines y puros  
correspondencia oficial recibida durante  
la última semana, el Ayuntamiento  
acuerda cumplir cuanto al mismo con-  
cierna =

Por el Sr. Alcalde se expuso que en vir-  
tud de oportuno expediente se habian  
constituido en esta localidad un grupo  
de dos Escuelas Unitarias, valiéndose  
el Ayuntamiento para ello de la adqui-  
sición de un predio por adjudicación  
que le concedió la Caja Extremeña  
de Previsión Social de Caceres ascen-  
dente a treinta y un mil seiscientos se-  
tenta pesetas noventa y ocho centimos,  
sin que este municipio hasta hoy  
haya tenido auxilio por parte del  
Estado; discutido el caso el Ayuntamien-  
to por unanimidad de los señores  
acuerda que se solicite del Excmo  
Sr. Ministro de Instrucción Pública  
con sujeción a lo determinado por los  
artículos 13 y 15 del Real Decreto de 10  
de Julio de 1928, la subvención por el  
Estado de siete mil quinientos pesetas  
por cada una, que asciende a la suma  
de quince mil pesetas; cuya obra

esta terminada segun el acta de entrega por el arquitecto D. Francisco Vaca con fecha veintiseis de Septiembre del año anterior; a cuyo efecto se instruirá el debido expediente que en union de instancia de peticion será elevado al Sr. Ministro de Instruccion Publica y Bellas artes. Para los fines indicados se facultó al Sr. Alcalde D. Manuel Pina Rajo para que suscriba la oportuna instancia en nombre de la Corporacion y demas documentacion necesaria; se hicieron dedicar en su dia la subvencion entera que el Estado abone para pago de amortizacion del prestamo y sus intereses en lo que alcance dicha suma =

De orden de la Presidencia se dio lectura por el Secretario de una carta del Sr. Comisario Delegado de la Caja Extremeña de Prevision Social de Badajoz fecha diecinueve de agosto ultimo en la que se interesa de esta Corporacion se diga si ha de hacerse cargo de alguna cantidad mas a cuenta del prestamo que para la construccion de Escuelas fue concedida; enterada a la Corporacion y discutido el caso se acuerda por unanimidad de los Señores del Ayuntamiento reunidos, no reclamar el resto ascendente a mil setecientos pesetas cuatro centimos, que se aplicará a solventar su equivalencia de prestamo e intereses; comunicando a la Caja Extremeña, así

como se aplicara a este credito la sub-  
vencion que facilite el Estado por la cons-  
trucción de escuelas

En vista de que en el Prado hay dos de-  
positos de agua de fecha antigua con  
manantiales propios; el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda se mande  
cuenta cantidad de agua de cada uno  
al Laboratorio provincial para que  
por quien correspondiere se analicen  
las aguas sobre si son potables y si  
pueden o no usarse para beberlas por  
el personal =

En vista de haberse comunicado al  
Sr. Gobernador Civil como obra en pro-  
yecto para el empleo de los obreros,  
el empedrado de la calle Galan y Garcia  
Hernandez, el Ayuntamiento despues  
de discutir el caso, acuerda se efectue  
la obra de empedrado de la misma,  
haciendolo constar en el expediente  
de la Comision Gestora =

Puesto de manifiesto el importe de  
gasto de material de oficina y de sin-  
dicos correspondiente a los meses  
de Julio a Agosto inclusive, el Ayun-  
tamiento despues de examinar y dis-  
cutido el caso acuerda se abone su  
importe total de doscientos setenta  
y cinco pesetas al Secretario D. Ma-  
nuel Valcarlos Godoy que lo ha su-  
ministrado con cargo al presupues-  
to corriente =

No habiendo mas asuntos de que  
tratar, se dio por terminado el acto



de entre  
w Taca  
e del ano  
ura el  
se sus  
al Sr.  
y Bellas  
de facul.  
Rajo  
va, sus  
acion  
ras; se  
acion  
para pa  
ano y  
ce dicho

dio les  
perfora  
la caja  
e de ce-  
ultimo  
or pora  
hoso se  
ta del  
acion  
utera a  
voso se  
los Ller  
os, no  
mil co.  
que se  
ivalem-  
comuni-  
a, asi



a las veintitres horas firmamos los  
concurrentes, certifico =

Manuel Pina

Antonio Flores

Miguel Torrijón

Presente a autenticacion

Manuel Valcarcel

Jose Barrero

Manuel Gutierrez

Manuel P. Barrero

Juan Valcarcel

Diego S. Sotomayor

Manuel Valcarcel

Seccion ordinaria del dia 14 de Septiembre 1931 =

Señores concurrentes

Don Manuel Pina Prajo

" Antonio Flores Gutierrez

" Jose Barrero Calvarano

" Manuel Gutierrez Belmez

" Manuel Pina Barrero

" Jose Antonio Salguero Pico

" Juan Valcarcel Belmez

" Manuel Valcarcel Pico

" Miguel Torrijón León

En la villa de Alcaza a las veinte horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se exponen y constituyen la mayoría absoluta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pina Prajo y con asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Godoy de orden de la presidencia, por mí el Secretario se dió lectura a la seccion anterior fecha siete del actual, siendo aprobada por

unanimidad de los reunidos...  
Leídos los boletines, gacetas y demas correspondencia oficial recibida en la última semana, el Ayuntamiento acuerda cumplir cuanto de es concerniente

Se entro en el orden del dia y se tomaron por el Ayuntamiento los acuerdos siguientes:

Abonar al guardia civil José Orrego Matamoros la suma de cinco pesetas para auxiliarle en los gastos de su traslado á Tregeneral de la Sierra y dos pesetas á la pobre transeunte María Ruiz de la Osa que se lleve á efecto el empiezo de las calles Prado y Bojos si lo permitiera el producto de la décima y subvencion del Estado, dando preferencia al orden de colocacion.

Por el Sr. Alcalde se expusiera conveniente ir á Usagre para gestionar empiecen los trabajos del camino vecinal que conduce á Usagre; discutido el caso, el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos acuerda raya una comision compuesta de los señores Bancerales Don Miguel Torrojon y Don Manuel Gutierrez Belmez, Alcalde y Secretario, á entrevistarse con los señores del Ayuntamiento de Usagre para el fin indicado, definiendo el voto del Sr. Alcalde solo en que el no debia figurar en la Comision por mayoria de los concejales Flores, Gutierrez, Navarro, Pina y Torrojon Escriba y Alcalde se acuerda no falte de la oficina municipal el secretario Don Manuel



cuo los

ones

scripcion

Barrero

no 1931=

Alcaldia a del dia...  
maestro...  
tos trax...  
os en...  
istoria...  
nejales...  
e expos...  
u la ma...  
o la pro...  
nel Pina...  
o Don

ni el Sen...  
nisor fe...  
ada por

Valcarlos Godoy, debiendo auxiliar a las Comisiones de evaluación el auxiliar ya nombrado por la Alcaldía Don Rafael Galindo Ramirez, con el voto en contra de los concejales Salguero, Juan y Manuel Valcarlos que consideran precisa la mayor competencia del Secretario, con lo que se dió por terminado el acto y firman los concurrentes y el Concejal José Antonio Corrojo presente a su tray, origen, certifica

Manuel Pina  
Manuel Valcarlos  
Manuel Gutiérrez

Miguel Corrojo Manuel P. Carrero

José Barrios Antonio Flores

José Corrojo  
Manuel Valcarlos

Señor ordinaria del día 21 de Septiembre de 1931

Señores concurrentes  
 D. Manuel Pina Rojas  
 " Antonio Flores Gutiérrez  
 " José Barrios Calvario  
 " Manuel Gutiérrez Belmez  
 " José Antonio Corrojo Calvario  
 " Manuel Pina Carrero  
 " Miguel Corrojo León

En la villa de Iruya a las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas bases constitucionales los señores concejales que al margen se expresan y conste

trujen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor al-

calde Don Manuel Pina Rojas y con asis-  
tencia del secretario D. Manuel Valcanel  
Godoy

Dada lectura de la sesion anterior fe-  
cha catorce del actual fue aprobada  
por unanimidad de los venidos.  
Leida las facetas, Boletines y demas co-  
rrespondencia oficial, la Corporacion  
 acuerda cumplir cuanto al Ayuntamiento  
to concierne.

Por el Sr. Alcalde se expuso, que de la  
ida a Magro, la Comision el dieciseis del  
actual se hizo necesario marchar a Badajoz  
para la gestion directa de la venida  
del Sr. Ingeniero provincial de obras públi-  
cas para la explanacion del camino re-  
sidual de este pueblo a Magro, ocasionan-  
do una nueva comision compuesta de los  
Alcalde de los dos pueblos y concejales  
de Hlora D. Miguel Torrojon y de Magro  
D. Antonio Lura; el Alcalde y concejal  
Torrojon manifiestan que el expediente  
de concesion del camino gataba termi-  
nado y solo faltaba la venida del pro-  
sidente de la Diputacion a Badajoz y que  
la subvencion para el camino se faci-  
lita; enterao y disantido el caso, el Ayun-  
tamiento acuerda concederle para gastos del  
viaje calculado la suma de cien pesetas  
con cargo a imprevistos.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del con-  
to de la asociacion la Indentud socialis-  
ta intereando del Ayuntamiento se le  
arriende un local de las Casas Concieto-  
riales, disaulido el caso, el Ayuntamiento



a las  
xilias  
Don Ra  
esto en  
Manu  
precisa  
ario,  
do el ac  
Concejal  
a su tray

mez

Rodrigo

Toros

Arce

de 1931 -  
Hlora á  
s del dia  
Septiembre  
concejal  
mo; ven-  
basas con-  
censos, Don  
margen  
constit  
Ayunta-  
no al

to acuerda no aceptar la petición por ser necesarios para la Municipalidad los locales existentes.

Por una discusión, en vista del aumento por el Batido, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar del Ministerio de Instrucción pública la concesión de una escuela mixta de pábulos.

Respecto a las obras de curpiados y arreglo de las calles Luis Rodríguez de Leva y del Prado, discutido el caso, el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos, acuerda la caída de una acacia existentes en la calle primera por su proximidad a la cañería general con eminente peligro de daño a la misma, y otros dos árboles inmediatos por la misma causa.

Asi mismo se acuerda en la calle del Prado, alinear la misma frente a la esquina de la puerta falsa de la casa de Luis Gallego, dándole el ancho conveniente y demoliendo una porción de cimiento de pared.

Por consecuencia de lo avanzado de la época sin estar confeccionado el repartimiento sobre utilidades del año actual, privando al Ayuntamiento de uno de sus mayores ingresos, despues de discutido el caso, la Corporación por unanimidad de los reunidos, acuerda dirigir oportuno oficio al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda para que dicho reparto sea confeccionado por aquella oficina.

Con lo que se dió por Terminado el acto a las veintitres horas y firmaron los

concurrieron y los concejales asistentes a la  
sesion al dar cuenta de ella y transcri-  
birse Don José Antonio Salguero Ricos y  
Don Manuel Valcarcel Ricos, de que certifico-

Manuel Pina

Miguel Torrejon

Jose Barrero

Manuel Gutierrez

Jose Torrejon

Jose A. Salguero

Manuel P. Barrero

Antonio Flores

Manuel Valcarcel

Manuel Valcarcel



Sesion ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1931

- Senores Concurrerentes
- D. Manuel Pina Rajo
  - " Antonio Flores Gutierrez
  - " Jose Barrero Calvarano
  - " Manuel Gutierrez Belmer
  - " Jose Ant. Torrejon Calvarano
  - " Miguel Torrejon Leon
  - " Manuel Pina Barrero
  - " Jose Ant. Salguero Ricos
  - " Manuel Valcarcel Ricos.

En la villa de Llera a las veinti-  
te horas del dia veintiocho de  
Septiembre de mil novecien-  
tos treinta y uno, reunidos  
en estas Casas Concejales  
los señores Concejales que  
al margen se expresan  
y constituyen la mayoria  
absoluta del Ayuntamiento,  
con la asistencia del se-  
cretario Don Manuel Val-

carcel Godoy.

Procede el señor alcalde Don Manuel Pina  
Rajo, de su orden se dio lectura a la se-  
sion ordinaria anterior de veintuna del  
actual, que fue aprobada por unanimi-

... por ser  
... locales  
... por  
... unanime  
... de sus  
... mas  
... arreglo  
... y del  
... miento  
... , acor-  
... ntes en  
... cidad a  
... peligro  
... rboles inx  
... lle del  
... a la es-  
... casa de  
... conve-  
... su de  
... e la eps-  
... artinien  
... y privan-  
... is mayo-  
... aso, la  
... los velt  
... o oficio  
... lacionda  
... ionado  
... los el ac  
... u los

dad de los reunidos.

Leídos los Boletines, Gacetas y demas correspondencia oficial recibida en la última semana, la Corporación acuerda cumplir cuanto al Ayuntamiento es conveniente.

Dado cuenta de la liquidación hecha por la Caja extremeña de provisión social respecto al préstamo concedido para la construcción del grupo escolar ya especificado, dictándose el caso, la Corporación municipal por unanimidad de los reunidos, acordó prestar su conformidad a la liquidación anterior y satisfacer a la Caja Extremeña de Provisión Social, de una sola vez, los intereses devengados que constan en aquella; y, el importe del préstamo de treinta mil seiscientos cincuenta y seis pesetas noventa y cuatro centimos, ya percibido en su totalidad, en la forma convenida en la escritura otorgada en Cáceres el 16 de Abril de 1929, ante el Notario Don Juan Zancada del Río, a la que se hace referencia en la liquidación aludida que se reproduce a continuación; empezando el periodo de amortización el 31 de Agosto de 1931, hasta cuya fecha se han liquidado los intereses de las entregas parciales.

Caja extremeña de provisión social, liquidación de 31 de Agosto último.

Entregas	en importe	Días de interés.	del 5%
14-10-1929: 1/2 c al contratista	3,859'26	686	362'66
17-10-1929: Aplicando pago del proyecto	1,845'17	683	172'63
5-11-1929: 1/2 c al contratista	3,943'10	664	358'66
12-12-1929: idem id	6,263'21	627	537'95
4-2-1930: idem id	4,351'61	573	341'58
10-5-1930: idem id	10,394'59	478	680'64
Total	30,656'14		2,454'12

expanden  
 nana, la  
 to al Ayuntamiento  
 dia por la  
 respecto  
 struccion  
 tido el ca  
 maniam  
 su con  
 terior. y  
 Provision  
 ses de ven  
 el in  
 ision  
 cuatro  
 idad, en  
 tura otor  
 ante el  
 a la que  
 y aludi  
 in, en  
 cion el  
 se hall  
 es parcia  
 liquida  
 de interes  
 del 3%  
 86 - 362'66  
 83 - 172'63  
 64 - 358'66  
 27 - 537'95  
 73 - 341'58  
 78 - 680'64  
 - 2454'12



Dado cuenta de una carta particular de  
 la Alcaldia de Graña de Torishormosa  
 interesando la asistencia del Alcalde en  
 el Ayuntamiento de Alcala el dia dos  
 de Octubre proximo, a entrevistarse pa  
 ra resolver la crisis obrera, enterados y dis  
 cutido el caso, el Ayuntamiento acuerda na  
 ya en representacion de esta Corporacion al  
 concejal Don Manuel Gutierrez Delmech,  
 a quien se facilitara su correspondiente  
 credencial y le sera abonado por gastos  
 de viaje la suma de sesenta pesetas.  
 Con lo que se dio por terminado el acto  
 a las veintidos horas y firman los con  
 currentes, certifico

Jose L. Lora Jara

Manuel Pina  
 Jose Baena  
 Miguel Barojan  
 Manuel Valcarlos  
 Antonio Flores  
 Manuel Gutierrez  
 Manuel P. Barrera  
 Jose M. Siles  
 Manuel Valcarlos

Diligencia - Por ella se hace constar en cumpli  
 miento a lo que dispone el articulo 104  
 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877  
 que constando el Ayuntamiento de diez  
 concejales y siendo con exceso las veinte  
 horas de hoy, hallandose presente uni  
 camente el alcalde Don Manuel Pina



Rajo y concejales Don Miguel Torrijón León y Don José Barrero Calvario que por ser minoría en primera convocatoria no pueden celebrar sesión; por lo que los tres señores acuerdan se haga citación general para celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria el siete del corriente a la misma hora, con la advertencia que se tomaran acuerdos, cualquiera que sea el número de concurrentes. Lleva a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno, de que certifico=

Manuel Pina Rajo      José Barrero Calvario  
 Miguel Torrijón León  
 Manuel Valcarlos Godoy

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria de 7 de Octubre 1931.

Señores concurrentes	En la villa de Glera a las veinte horas del día siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria
Don Manuel Pina Rajo	
" José Barrero Calvario	
" Miguel Torrijón León	
" José Luis Torrijón Calvario	
" Manuel Valcarlos Pico	

del día cinco del corriente, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de la mayoría necesaria para tomar acuerdos sino en primera convocatoria, con asistencia del secretario Don Manuel Valcarlos Godoy de orden del presidente Don Manuel Pina Rajo, se leyó la sesión anterior. fecha

isn Sean y  
ser mino-  
reden ce-  
ros amos-  
celebrar  
convoca  
una ho-  
arav amos-  
de con-  
de mil  
certificos-

Reunión  
del

Octubre 1931  
era a las  
dia siete  
el nove-  
mo, reuni-  
onistoria  
reales que  
asean, par  
u ordina-  
no pu-  
ia de la  
verdo a un  
reia del  
oday  
annal Pi-  
v. fecha



veintiocho de Septiembre último que  
fue aprobada, así como la diligencia de  
anteayer que por falta de número de  
Concejales, no pudo celebrarse, siendo tam-  
bien la misma aprobada.

Leídos los Boletines, facetas y demás corres-  
pondencia oficial recibida en la última  
semana, la Corporación acuerda cumplir  
cuanto de es concerniente.

En vista de haber llegado la época de  
de la confección de los repartimientos  
de las contribuciones directas, el Ayuntamiento por unanimidad de los reuni-  
dos acuerda imponer el recargo munici-  
pal del dieciséis por ciento sobre la cuota  
del Tesoro en las contribuciones directas,  
de rústica y urbana para atenciones  
de primera enseñanza, así como el vein-  
tinueve por ciento sobre la cuota del Te-  
soro en la contribución industrial  
para atenciones del presupuesto mu-  
nicipal.

Dada cuenta del oficio de la Alcaldía  
de Araya comunicando las conclusiones  
ó bases tomadas en la Asamblea de Al-  
calde del partido de Llerena celebra-  
da el dos del actual, referente a la fór-  
mula de resolver en definitivo la crisis  
obrero de paro forzoso; acordando la apro-  
bación de las seis bases que la resumir-  
ción comprende y adherirse a cuanto  
en la misma consta, que se le remita  
ta certificación de este particular de  
la sesión a la Alcaldía.  
Y no habiendo mas asuntos de que

se terminó el acto que firman los con-  
currentes a la sesión y concejales Manuel  
Gutiérrez Belmez, Manuel Pina Barrero  
Antonio Flores Gutiérrez, Juan Valcarcel Bel-  
mez y José Antonio Salguero Ríos, certi-  
fics =

Manuel Pina      Antonio Flores

Manuel Gutiérrez      Manuel P. Barrero

Juan Valcarcel      Miguel Forojón

José A. Salguero      José Barrero

Manuel Valcarcel

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre de 1931

Señores concurrentes

Don Manuel Pina Rajo  
" Antonio Flores Gutiérrez  
" José Barrero Calvarano,  
" Manuel Gutiérrez Belmez  
" Manuel Pina Barrero.  
" Juan Valcarcel Belmez  
" José Ant. Salguero Ríos  
" Miguel Forojón León

En la villa de Hlora a  
doce de Octubre de mil  
novecientos treinta y uno,  
se reunieron a las veinte  
horas en estas Casas Consi-  
toriales los Concejales que  
al margen se expresan y  
preside el alcalde D. Ma-  
nuel Pina Rajo y asiste  
el secretario D. Manuel Val-  
carcel Godoy

Leídas los Boletines, Gacetas, y demás correspon-  
dencia oficial, la Corporación acuerda cumplir  
cuanto al Ayuntamiento concierne

Se dió lectura del Decreto del Ministerio de Economía nacional de los del actual que publica la Gaceta del siguiente día, en que ordena la reforma de la Comisión de policía rural; enterado y discurtido el caso; el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos acuerda se constituya la nueva Comisión de policía rural en la forma que dispone el artículo cuarto de dicho Decreto, que se remita certificación de este particular de la sesión al expediente respectivo.

Dada cuenta de la relación de jornales invertidos en las dos semanas de Agosto último para el registro de la cañería que conduce las aguas a la fuente de la Plaza para reparar las averías que existan; enterada la Corporación y discurtido el caso, el Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos acuerda prostarle su aprobación y que se formalice el mandamiento de pago correspondiente por la cantidad total de setecientas veintidos pesetas.

Se concede la suma de cuarenta pesetas quince centimos para los gastos de la Asamblea de Alcuaga de Alcaldes y representación de Ayuntamiento, debiéndose sufragar los gastos de la Comisión que fuere a Madrid, cuya suma ha correspondido a este pueblo, según oficio de la Alcaldía de Alcuaga.

Por el concejal Don Juan Valcarcel Belmonte se expone que siendo trabajador agrícola, renuncia del cargo de concejal por que



car los con  
es Manuel  
Barrero  
leard del  
io, conti

u

202200

nel

1931

lleva á  
de mil  
ta y uno,  
las veinte  
as (bousis-  
jales que  
expresar  
le D. Ma-  
y asiste  
amuel Val-

corresponsa  
la empuja

su desempeño le causa perjuicio; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se tenga por hecha dicha renuncia; y como la aprobación sea facultad exclusiva del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a cuya superioridad se le remitirá certificación de este particular de la sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se terminó el acto a las veintidos horas, firman los conarrentes y el concejal D. Jose Antonio Torroja Balurano que se halla presente a su transcripción, certifica  
Manuel Pina Manuel Gutierrez

Miguel Torroja

Juan Valcarcel

Jose A. Salguero

Jose Torroja

Jose Barrero

Manuel P. Barrero

Manuel Valcarcel

Censur ordinaria del dia 19 de Octubre de 1931

Señores conarrentes  
Don Manuel Pina Pajo  
" Jose Barrero Balurano  
" Manuel Gutierrez Balurano  
" Jose Ant. Torroja Balurano  
" Miguel Torroja León  
" Jose Ant. Salguero Pico  
" Manuel Pina Barrero  
" Juan Valcarcel Balmez

En la villa de Olesa a las veinte horas del dia diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en esta Plaza Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento, con asistencia

del secretario Don Manuel Valcarlos Godoy  
 preside al alcalde Don Manuel Pina Ra-  
 jo, y de un orden se dio lectura a la  
 sesion anterior fecha doce del actual,  
 que fue aprobada.  
 Se leyeron los boletines, gacetas y demas  
 correspondencia oficial recibida en  
 la ultima semana, acordando el Ayun-  
 tamiento cumplir cuanto de ella acuer-  
 da.



Por el Sr. Alcalde se expuso, que con  
 motivo de la rectificacion de la ca-  
 ñeria de la fuente de la Plaza y ocupa-  
 cion de los de paro forzoso, son muchos  
 los gastos de materiales que los fondos mu-  
 nicipales han tenido que sufragar, revo-  
 cando las consignaciones respectivas; en-  
 terada la Corporacion y discutido el caso,  
 el Ayuntamiento por unanimidad de  
 los venidos acuerda; que previa me-  
 moria y demas tramites prevenidos por  
 los preceptos en vigor, se debe reportar  
 el capitulo 11 y 18 del presupuesto de gas-  
 tos con la suma de 1400 pesetas, que se-  
 ran tomadas de los capitulos y articulos  
 del mismo presupuesto que representen  
 creditos que actualmente se consideren  
 sobrantes, inscribiendose al efecto el opor-  
 tuno expediente de transferencias; lle-  
 vandose como sabera del mismo certi-  
 ficacion en lo bastante de este particular  
 de la sesion.  
 Discrepante de un expediente de infor-  
 macion posesoria presentado por el ve-  
 cino Augustin Lopez Ortiz en nombre y

ayuntamiento  
 se tenga  
 la aproba-  
 o, Sr. Gober-  
 a superior  
 u de este

tratar,  
 horas, fir-  
 D. Jose An-  
 ella pre-

Carcel

roy

carceros

de 1931-  
 hora a las  
 dia diez  
 e de mil  
 ta y uno,  
 abasar con  
 rro lance  
 con se ex-  
 tinguir la  
 del ayun-  
 existencia

representacion de su esposa Juliana No-  
rales Barbaicho, para que en el proximo agra-  
dise que se formalice para el proximo  
año, que se confeccione para el año inme-  
diato en el catastro parcelario de esta villa  
sea alta en el mismo su esposa de la fin-  
ca siguiente:

Una parcela de terrenos de labor y secano  
paraje Animas, cultivos de cereal; segregan-  
do de la parcela numero veintinueve (a po-  
ligono cuatro, que en total tiene trece hec-  
tareas ochocaras y 58 centiarcas, de la cual se se-  
grega once hectareas sesenta areas para for-  
mar finca independiente, correspondien-  
dole el liquido impoñible de trescientas  
~~diez~~ pesetas, que adquirió por herencia  
de su padre Santiago Morales Machis, ha-  
biendo pagado a la Hacienda el impuesto  
de derechos reales por la transmission, se-  
gun resulta del asiento estampado en la  
copia de la escritura el trece de Julio úl-  
timo numero 709; la Corporacion acuer-  
da el alta a la adquirente con la baja  
al causante su padre, disponiendo se fa-  
cilite certificación de este particular de  
la sesion al presentador de los docu-  
mentos.

Por el Ayuntamiento tambien se acuer-  
da se haga liquidación mensual al  
recaudador de los arbitrios Don Ma-  
nuel Chavilla Herrera.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acto  
a las veintidos horas, firmando la

lomia Mo.  
cimo azen  
proximo  
mo muel  
ata villa  
de la fin

y secano  
jregoga  
nola po  
tree hee  
mal se se  
para for  
sagandion  
trescientas  
renuncia  
achis, ha  
impuesto  
sion, se  
rado en la  
Julio ul  
a auer  
la haja  
ndo se fa  
ientar de  
ss docu  
u se acue  
anal al  
Don Ma

que  
el acto  
udo la



112 112  
presente los señores concurrentes a la  
sesion y los Concejales concurrentes a su  
transcripcion D. Antonio Flores y D. Ma  
nuel Valcarcel, certifico

Manuel Pina Antonio Flores

Manuel Gutierrez Miguel Borejon

Juan Valcarcel

Jose L. Salguero

Jose Borejon

Manuel Valcarcel

Sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1931

- Señores concurrentes
- Don Manuel Pina Rojas
  - " Antonio Flores Gutierrez
  - " Manuel Gutierrez Belmonte
  - " Jose Gut. Borejon Calumano
  - " Miguel Borejon Leon
  - " Jose Gut. Salguero Rico
  - " Juan Valcarcel Belmonte
  - " Manuel Valcarcel Rico.

En la villa de Llera a las  
veinte horas del dia veintiseis  
de Octubre de mil no  
vecientos treinta y uno,  
reunidos en estas Casas Con  
sistoriales los señores Concej  
ales que al margen se  
expresan y constituyeron  
la mayoria del Ayunta  
miento, bajo la presiden

cia del primer Teniente Don Antonio  
Flores Gutierrez y con asistencia del secre  
tario Don Manuel Valcarcel Godoy

De orden de la Presidencia, por mi el Secre  
tario se dió lectura de la sesion ordinaria  
anterior del dia diecinueve que fué apro  
bada



En este momento se presentaron en el salon el concejal D. José Ant. Borrojon Calumano y el alcalde D. Manuel Pina Rago, pasando este ultimo a ocupar la presidencia, y de su orden se leyeron los boletines, gacetas, y demas correspondencias acordando se fije al publico en la tablilla de anuncios el Decreto del Ministerio de economia nacional de trece del actual que publica el Boletin Oficial de 19 del mismo mes, lo cual acuerda el Ayuntamiento a propuesta del concejal D. Manuel Gutierrez.

Dada cuenta del particular de la sesion de diecinueve del actual, asi como de la memoria propuesta de transferencias de creditos de los capitulos 6.º y 8.º en sus respectivos articulos del presupuesto de gastos del año actual, a los capitulos 11 articulo 3.º y 13 articulo unico; el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos, acuerda aceptar en principio la propuesta de transferencia consignada en la memoria de la Secretaria que ha sido leida, y que se exponga al publico por el plazo de quince dias, dando despues cuenta al Ayuntamiento para la resolucion definitiva que viene procedente. Diose cuenta de un expediente de Informacion posesoria a instancia de Francisco Torres Ortiz para que en el año proximo se le dé de alta en el catastro parcelario la finca siguiente:

Una parcela de terrenos de secano cultivo de cereal en el paraje Borquilla de este termino de Terceira clase Poligono numero dos y con el numero doce del registro, su cabida 64 arcaos centiarcas, lindante por el Norte con la n.º 11 de D. Venecelas Rodriguez Peña, por

al salou el  
os y, el al  
te ultimo á  
cyeron los  
ria acordam  
nuicios el  
raciona  
letur Ofi  
nda el  
ojal S.

ccion de  
memoria  
os de los  
os del pro  
s capitul  
yunta  
unidos,  
uesta de  
mosia de  
se expon  
dias, dan  
to para  
procedente,  
nforma  
icos Torres  
ce le de  
nea se

ultimo de  
e termin  
los y con  
cida 64  
onte con  
ñas, por



113 113  
el sabiente con Caminos de Valencia, por  
el Sur y Seste con la parcela n.º 13 de José  
Rico Romero, teniendo el liquido imponible  
de cincuenta y nueve pesetas veintinueve  
centimos, que adquirió por compra á  
su padre José Torres Bastilla, habiendo sa  
tisfecho el impuesto de derechos reales el  
27 de Agosto ultimo, carta numero 1533; fué  
suspendida la inscripción de la finca  
por no estar amillorada á nombre del  
comprador; enterada la Corporación  
 acuerda conceder el alta al remosante  
con la baja al vendedor facilitando  
se al interesado certificación de este par  
ticular para que la nota de suspensión  
queda convertida en inscripción defi  
nitiva

Se dio cuenta de la liquidación practi  
cada al recaudador de los arbitrios Don  
Manuel Bahamilla Borrero en que fi  
guraron que en los meses de Agosto, Septiem  
bre y Octubre, ha recaudado por carnes  
146 pesetas 60 centimos, por pesas y medidas  
23 pesetas 60 centimos y por puestos públi  
cos 88 pesetas 50 centimos; dándose por  
enterado el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que  
habiendo fallecido el vecino Lucas Martín  
Torres de enfermedad infecciosa, en que  
por orden del Inspector de sanidad ha  
sido quemadas las ropas del finado; como  
se trata de una familia que se encuen  
tra en la mayor indigencia, el Ayunta  
miento acuerda socorrerle á la viuda Do  
ña María Garcia Salamanca con la suma de

sesenta pesetas que consideran ser aproximadamente el valor de las ropas destruidas, al objeto de que le sirva de indemnización.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintidas horas; firmandola los señores concurrentes, de que certifico =

Mmanuel Pina: Don Tomá Jara

Juan Valcarcel José J. Salguero

Mmanuel Valcarcel

Sesion extraordinaria de 29 de Octubre de 1931

Señores concurrentes	En la villa de Glera
Don Mmanuel Pina Rago	a las diecinueve horas
" José J. Salguero	del día veintinueve de
" José Navarro Batres	Octubre de mil nove-
" José J. Salguero Rios	cientos treinta y uno, reu-
" Juan Valcarcel Belmez	nidos en estas Casas Con-
" Mmanuel Valcarcel Rios	sistoriales los señores Con-
	cejales que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta.

Preside el Sr. Alcalde Don Mmanuel Pina Rago y asiste el Secretario Don Mmanuel Valcarcel

aproximadamente  
se determinan  
denuncia

tratar, se  
casos; fin  
es, de que

7  
vech

e 1931  
de Llera  
que horas  
inmune de  
il nove-  
y uno, con  
basas con  
reneros con  
el margen  
y constituir  
el Pina Ro  
del Valcarcel



hoy. Abierto el acto la presidencia  
expuso; que esta sesion extraordinaria  
y urgente, tiene por objeto darle cuenta  
de la circular del Excmo. Sr. Gobernador  
civil de esta provincia de 17 de Septiembre  
bre publicada en el Boletin del 19, re-  
ferente a que esta alcaldia es citada  
de presentacion en el despacho de dicha  
superioridad el dia treinta de Octubre  
a las horas de las diez a las tres; entre-  
vados los señores reunidos y discutido el  
caso; el Ayuntamiento por mayoria de  
cinco votos acuerdan; que el señor  
alcalde Don Manuel Pina Rojas debe obe-  
decer a la llamada del Superior jerár-  
quico, y para gasto de viaje le conceden  
la suma de ochenta pesetas, con el vo-  
to en contra del concejal Don José Barro  
ro Baluano, que por su parte no le con-  
cede para gasto de viaje cantidad algu-  
na porque no lleva asunto de interes del  
Ayuntamiento  
con lo que se terminó el acto, por estar  
cumplido el objeto de la convocatoria; fir-  
mando los concurrentes, de que certifi-

Manuel Pina  
Juan Valcarcel

José Compañero  
José J. Salgado

Manuel Valcarcel

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre 1931

Señores Concejales	En la villa de Alora a las veinte horas del día dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en esta Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Pina Rajo	
" Antonio Flores Gutiérrez	
" José Barrero Calvarano	
" Manuel Pina Barrero	
" Manuel Gutiérrez Belmonte	
" Miguel Torrojon León	
" José Ant. Torrojon Calvarano	

de D. Manuel Pina Rajo, con asistencia del Secretario D. Manuel Valcarcel Godoy

De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura de la sesión ordinaria anterior del día veintiseis y de la extraordinaria del veintinueve de Octubre último, siendo la ordinaria aprobada y ratificados los acuerdos tomados en la extraordinaria.

Leídos los boletines, gacetas y demás correspondencia recibida en la última semana.

En este momento los concejales D. Antonio Flores Gutiérrez, D. José Barrero Calvarano, D. Manuel Pina Barrero, D. Manuel Gutiérrez Belmonte y D. Miguel Torrojon, se levantan y se retiran del salón de sesiones, sin obedecer los requerimientos del Sr. Alcalde para que permanecieran en el local hasta continuar la sesión; en su vista el Sr. Alcalde, a pesar de que existen acuerdos ya tomados, dió por terminado el acto, por solo quedar el Sr. Alcalde y concejal D. José Antonio Torrojon Calvarano, que constituyen minoría del Ayuntamiento; no habiendo resultado tampoco efecto el que se ordenó del Sr. Al-

1931  
era a las veint  
os de Noviembre  
cientos treinta  
los en estas  
es los señores  
l margen se  
stituyen la  
a, bajo la  
Sr. Alcal  
cia del  
adog  
ri el Seve  
inaria ante  
ordinaria  
o, siendo la  
os acuerdos



calde, por el portero del Ayuntamiento y  
guardia Manuel Cabanilla presen llama  
dos para continuar la sesion los conceja  
les que se ausentaron, por lo que el Sr.  
Alcalde dispuso poner el caso en cono  
cimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil  
de la provincia, remitiendole certifica  
cion literal de la presente acta, quedau  
do en espera de lo que disponga dicha  
superioridad; firman los dos señores Al  
calde y Concejales, certifico =

Manuel Pina  
Jose A. Salgado  
Manuel Valcarlos  
Jose Lousoy

Juan Valcarlos

Manuel Valcarlos

correspons  
rmas  
Antonio  
lurano, Sr.  
ntien y  
en antan  
es, sin obe  
calde pa  
haceta con  
Sr. Alcalde  
tomados)  
redar el  
nio con  
inoria  
sultado  
Sr. Al

Sesion ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1931

- Señores Concejales
- D. Manuel Pina Barja
- " Ant. Torres Gutierrez
- " Jose Barro Calurano
- " Jose Ant. Lousoy Calurano
- " Manuel Gutierrez Delencz
- " Manuel Pina Barro

En la villa de Alvera a  
las veinte horas del dia  
nueve de Noviembre de  
mil novecientos treinta  
y uno; reunidos en estas  
Basas Consistoriales los

" Miguel Torrojon León señores Concejales que  
" Manuel Valcarcel Rico al margen se expre-  
" José Ant. Salguero Rico san y constituyen la  
" Juan Valcarcel Belmez mayoría del ayuntamiento,  
con asistencia del Secretario D.  
Manuel Valcarcel Godoy.

Preside el Alcalde D. Manuel Pina Nax-  
jo, y de su orden se dió lectura por mi  
el Secretario de la sesión anterior fecha dos  
del actual; en este momento entran en el  
salon de sesiones los concejales D. José An-  
tonio Salguero Rico y D. Juan Valcarcel Bel-  
mez, quienes escuchan la lectura de di-  
cha sesión, siendo aprobada por cinco  
votos de los concejales D. José Ant. Torrojon  
Calvarano, D. José Ant. Salguero Rico, D. Juan  
Valcarcel, D. Manuel Valcarcel y el Alcalde  
con su voto de calidad como Presidente;  
con el voto en contra de los concejales  
D. Antonio Flores, D. José Barrero, D. Manuel  
Gutiérrez, D. Manuel Pina Barrero y D. Mi-  
guel Torrojon que expresan nota aprue-  
ban

Leídos los boletines, gacetas y demás co-  
rrespondencia oficial, el ayunt. des-  
pués de enterados, acuerda por unanimi-  
dad se comuniquen a la Comisión ges-  
tora de la Diputación provincial con-  
ceda el plazo mayor posible para sol-  
ventar sus deudas hasta que se pon-  
ga al cobro el reparto sobre utilidades del  
año actual que se está confeccionando  
por una Comisión de la Delegación de  
Hacienda, y se aleguen otras razones exis-  
tentes a demostrar la imposibilidad del

ojales que  
e expre  
tuyen la  
tynuta  
rio D,

ma Max  
por mi  
lecha dos  
en en el  
José An  
carcel Bel  
a de di  
v cinco  
torrojon  
D. Juan  
Alcalde  
idente  
cejales  
D. Manuel  
ro y D. Mi  
la aprue

mas co  
iti des  
maniam  
ision ges  
ial cor  
para sol  
re se pon  
lidades del  
isionando  
aion de  
ones exp  
idad del



pago por ahora  
Por el concejal interesado D. Juan Valcarcel Belmez se manifiesta que; por el concejal D. Miguel Torrojon se manifiesta que ha debido ponerse a disposicion el escrito que suscriben cinco concejales referente a que el concejal Sr. Valcarcel ya se le admitio la dimision en la sesion del doce; disuntido el caso, el ayunt. como cosa urgente por haberse dado cuenta en la sesion anterior, que se omitio por el incidente ocurrido de ausentarse los concejales, una y dos veces vaulto la rotacion por empate de cinco concejales donde va incluso el Alcalde, que aun los que no firman aquel escrito, se acuerda se continue la resolucion del oficio del Sr. gobernador referente a que el ayuntamiento entienda de la dimision del concejal señor Valcarcel, con el voto en contra de los cinco tres, que firman aquel escrito; el concejal D. Juan Valcarcel manifiesta retira su dimision por que ya le escribiere seguir y no esta impositivado para ello por no haberse fallado definitivamente ni estar hecha la dimision con caracter irrevocable, el ayunt. por una y segunda vez y por los cinco ya expresados, se manifiestan no aceptan dimision en que rectifica el interesado, añadiendo el Sr. Alcalde en el caso de que este tenga derecho a rectificar retirando su dimision; con el distamen en contra de los otros cinco concejales de que ya se ha hecho merito, por



er ser que la dimisión le fue ya admitida por todos los concejales presentes a la sesión del doce.

Dado cuenta y lectura del escrito extendido en papel común y suscrito por los concejales D. Miguel Barrion, D. Manuel Pina Barro, D. Antonio Flores, D. Manuel Gutiérrez y D. José Barro, relativo a que se tenga por aceptada la dimisión del concejal D. Juan Valcarcel desde el día doce de Octubre y multos los acuerdos en que este haya tomado parte, enterada la Corporación y disuelto el caso, por los cinco concejales con inclusión del alcalde, por notación repetida de una y segunda vez se resolvió que consideraran como tal concejal actualmente a D. Juan Valcarcel, porque la dimisión la quedó pendiente en un oficio de 19 de Octubre último el Sr. Gobernador civil para que el interesado la presentara y la resolviera el Ayuntamiento, opinando en sentido contrario los cinco concejales que firman el escrito, de que no es concejal hoy y que no se le presentó el oficio en la primera sesión después de recibido porque no quisieron el alcalde y el Secretario; y que protestan los cinco por haber medio constar en la sesión del día dos que se ratificaba la del veintinueve sin haberse aprobado y que se retiraron porque el concejal D. Manuel Gutiérrez redamó un oficio de patentes y el alcalde le dijo a este concejal que por el concepto de rumores no se pedía nada y por que no se presentaba el oficio de la dimisión del concejal

admiti-  
ntes a la

extendido  
los conceja-  
Pina Barre-  
tierras y  
a tenga por  
al D. Juan  
tribe y mu-  
tomado por  
entido el ca-  
nclusiona-  
tida de una  
consideran  
a D. Juan  
a quedó pen-  
re último  
el intere-  
ra el ayun-  
o los cinco  
de que  
le pre-  
sion des-  
eron el  
rotetan  
en la  
caba la  
robado y  
cejal D.  
licio de  
ite conse-  
res no se  
rosenta  
Concejal



117.  
114  
Valcárcel, por lo que se formó una dis-  
cusión acalorada poniéndose el alcalde  
en una actitud amenazadora contra  
el concejal Manuel Gutiérrez por lo  
que tuvieron que abandonar el sa-  
lon de sesiones.

Por el concejal Jose Ant. Salguero Rico  
se propone que por la Comisión de  
Instrucción pública ó por quien corres-  
ponda se haga cumplir a la Profesora  
de niñas las horas reglamentarias  
que tenga para dar clase y no se le con-  
sienta que lo haga en horas inoportu-  
nas y caprichosamente; se adhirió a es-  
ta petición el Ayuntamiento pleno y resol-  
vió, que por la Alcaldía se inspecio-  
nen estas anomalías y se adopten las me-  
didas oportunas para que se normali-  
ce la clase de la escuela pública.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que  
con respecto al oficio ya mencionado del  
concejal Valcárcel fue pedido por el  
interesado citando aun abierta la sesión  
el cual buscándolo el Secretario, los mis-  
mos Concejales adoptaron se dejara pa-  
ra la sesión venidera; y que no cree  
sea falta las contestaciones dadas al  
concejal Sr. Gutiérrez.

Con lo que se dió por terminado  
el acto que firman los concurrentes,  
no haciéndolo de las sesiones anterio-  
res, aquellos que faltan sus firmas,  
por alegar que no fueron apro-  
badas, los interesados respectivos, con-

tipico =

Manuel P. Barrero  
Jose A. Salazar  
Manuel Valcarcel

Juan Valcarcel  
Bisquit Bonjeon

Antonio Flores  
Jose Bonjeon

Manuel Gutierrez  
Jose Barrios  
Manuel Salazar

Señor ordinaria del día 16 de Noviembre de 1931

Señores Concejales

- D. Antonio Flores Gutierrez
- " José Barrero Calvarano
- " Manuel Gutierrez de Bolinas
- " Miguel Bonjeon Leon
- " Manuel Pina Barrero.

En la villa de Olvera  
a las veinte horas del  
día dieciséis de Noviem-  
bre de mil novecien-  
tos treinta y uno; ven-  
tidos en estas Casas Con-  
cejales los señores Con-

cejales que al margen se expresan en nú-  
mero de cinco, bajo la presidencia del  
teniente D. Antonio Flores Gutierrez que  
ejerce por delegación y ausencia del Sr.  
Alcalde, asistiendo el Secretario Don Ma-  
nuel Valcarcel Godoy; como este núme-  
ro no sea bastante en primera convocato-  
ria para tomar acuerdos por no ser ma-  
yoría absoluta; únicamente se limitan



Señor  
bien  
Señor  
D. Juan  
" Ant  
" José  
" Man  
" José  
" Man

à disponer se haga citacion en forma legal à los señores Concejales que no han comparecido, para celebrar esta sesion el dia dieciocho del corriente à la misma hora, para celebrarla en segunda convocatoria; quedando citados para dicha sesion los Concejales y Presidente que han comparecido; de todo ello se extendió la proesa y firman, certifico



Manuel Pina *Manuel Pina*  
Juan Valcarlos *Juan Valcarlos*

Antonio Flores *Antonio Flores*  
Miguel Torrijos *Miguel Torrijos*

José Torrijos *José Torrijos*  
Manuel P. Barroso *Manuel P. Barroso*

Manuel Gutiérrez *Manuel Gutiérrez*

José Barroso *José Barroso*  
Manuel Valcarlos *Manuel Valcarlos*

Señal ordinaria de 2ª convocatoria del dia 18 de Noviembre de 1931.

Señores concurrentes.

- D. Manuel Pina Pajo
- " Antonio Flores Gutiérrez
- " José Barroso Calurano
- " Manuel Gutiérrez Salmer
- " José Torrijos Calurano
- " Manuel Pina Barroso

En la villa de S. Llera à las veinte horas del dia dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la totalidad del Ayuntamiento

ero)

1931  
era  
el  
en  
en  
ven  
bon  
bon  
mú  
del  
me  
h,  
pax  
re  
oca  
or ma  
tar

" Miguel Torrojon León  
" José Ant. Salguero Rico.  
" Juan Valcárcel Belmonte  
" Manuel Valcárcel Rico.

taniento para celebrar la  
sesion ordinaria correspon-  
diente, por no poderse cele-  
brar el dia dieciséis del ac-  
tual, por falta de asisten-  
cia de mayoria para poder tomar acuerdos.  
Preside el alcalde D. Manuel Pina Rojas y asis-  
te el secretario Don Manuel Valcárcel Godoy,  
quien de orden de dicha autoridad se dió lec-  
tura de la sesion anterior del dia nueve del  
actual y de la extendida al dia dieciséis en  
que no se pudieron tomar acuerdos, sien-  
do aprobadas por unanimidad de los con-  
cejales señores Flores, José Barrovo, Pina Barrovo, Gu-  
tiérrez y Torrojon León, por considerar se  
ha cometido una arbitrariedad al admitir-  
le por mayoria de votos en retirar la re-  
nuncia de la dimision que tenia presen-  
tada haciendo valer para este caso el voto  
del mismo interesado.

Seidos los Boletines, gacetas y demas corres-  
pondencia oficial recibida en la ultima se-  
mana la Corporacion, por unanimidad  
 acuerda se dé cumplimiento á tantos ser-  
vicios afecten á la municipalidad.  
Se puso de manifiesto la relacion detalla-  
da de los materiales invertidos en la obra  
de reparacion de la cañeria que conduce las  
aguas á la fuente pública de la Plaza por  
la calle Luis Rodriguez de Llera, con arren-  
do de herramientas y demas efectos en las  
obras de empedro de las calles del casco de la  
poblacion, llamada Luis Rodriguez de Lle-  
ra, Batove de abril, Galan y Garcia.





mandos y Prado, a la cual se acompaña  
 dieciséis recibos como justificantes, su  
 monto un importe total esta relación  
 de 1484 pesetas 10 centimos; enterada la Cor-  
 poración y discutido el caso por mantos  
 Concejales tuvieron a bien hacer uso de  
 la palabra, el Ayuntamiento por una  
 unanimidad de los reunidos acuerda pres-  
 tar aprobación a dicha cuenta y que su  
 importe de mil cuatrocientas ochenta y  
 cuatro pesetas diez centimos, se formalice  
 se como data al depositario municipal  
 de las cantidades sacadas de la Caja del  
 Ayuntamiento.

Por el concejal Don Miguel Torrijón se  
 propone a la Corporación la convenien-  
 cia y necesidad que se ponga una ban-  
 dila que alumbre la entrada de la escuela  
 de niños y niñas, en la forma que fue-  
 re mas susceptible al efecto por la oscu-  
 ridad se gestionará este asunto con el fa-  
 bricante de electricidad y despues se dé  
 cuenta al Ayuntamiento en la primera  
 sesion. Con lo que terminó el acto y firmaron  
 los concurrentes, certifico

Manuel Ruiz      Antonio Flores  
 José J. Sánchez      Miguel Torrijón  
 Manuel Valcarlos  
 Manuel Gutiérrez      Manuel P. Navarro  
 Juan Valcarlos      José Torrijón  
 José Navarro      Manuel Valcarlos

Sesion ordinaria del dia 23<sup>o</sup> Noviembre de 1931 =

Senores Concurrerentes	En la villa de Llera á
D. Antonio Flores Gutierrez	las veinte horas del dia
" José Barrero Calvarano	veintitres de Noviembre
" José Ant. Torrojon Calvarano	de mil novecientos treinta
" Manuel Gutierrez Belmez	y uno; reunidos en
" Miguel Torrojon Leon	estas Casas Consistoriales
" Manuel Pina Barrero.	los señores Concejales que
" José Antonio Salguero Pico.	al margen se expresan
" Juan Valcarcel Belmez	y constituyen la ma-

ria absoluta del Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente D. Antonio Flores Gutierrez, por no haber comparecido el Sr. Alcalde, con asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Godoy. De orden de la Presidencia se dió lectura de la sesion ordinaria anterior fecha dieciocho del actual; siendo aprobada la sesion del dia dieciocho por unanimidad de los reunidos y estampando la protesta de los concejales señores Flores, José Barrero, Pina Barrero, Gutierrez y Torrojon Leon, que no reconocen como concejal á Juan Valcarcel Belmez; asi mismo aprueban la sesion anterior el Sr. Alcalde Don Manuel Pina Rajo y concejal D. Manuel Valcarcel que en este momento entran en el salon de sesiones, ocupando aquel la presidencia. Se dió lectura de los Boletines, Gacetas y demás correspondencia oficial recibida en la ultima semana, acordando el Ayuntamiento, se dé un expediente á cualquier servicio que al Municipio afecte; entre la correspondencia figura una carta que el Sr. Alcalde de Badajoz dirige á esta Alcaldia invitandole á que se adhiera á lo acordado por aquel Ayuntamiento de solicitar de los po-



de los públicos la creación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que haría progresar la producción y daría ocupación a veinte mil obreros de la provincia, á lo cual se ha unido la Unión general de trabajadores.

Entendidos los señores reunidos y discutido el caso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer suyo lo venuelto por la Corporación de la Capital y se adhiera en un todo á que se hagan las obras Hidrográficas en el Guadiana, á fin de que los terrenos que hoy son de secano puedan ser de regadío.

En este momento se presenta un grupo de mujeres acompañando del pueblo pidiendo la dimisión del alcalde D. Manuel Dina Trajo, dimitiendo del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por la coacción forzosa que le ocasiona la petición del gentío, y que por su parte ha ya por terminada la sesión.

De orden del Sr. primer teniente que ocupaba presidencia, se reanuda la sesión para tratar de los asuntos pendientes; que respecto á la del Señor Gobernador civil reclamando la cantidad de 522 pesetas como débito al Instituto provincial de Higiene para pago de la Brigada sanitaria, el Ayuntamiento acuerda se libre oportuno oficio demostrándole al Excmo. Sr. Gobernador civil la imposibilidad de solventar esta cuenta por ahora hasta que se ponga al cobro el reparto sobre utilidades del año actual que se está confecio-



1=,  
a a  
dia  
mbre  
ostrom  
re  
iales  
que  
sau  
na  
um  
be  
no  
isten  
doy  
ra  
die  
n del  
emi  
iales  
gute  
co-  
aci  
alcal  
amuel  
l sax  
dencia  
raj co-  
a se  
um  
incipio  
a car  
ata al  
lado  
os po-



nando por una comision de Hacienda  
 que respecto al pago de las seisientas cin-  
 cuenta pesetas que reclama por esta la Comi-  
 sion nombrada por la Hacienda para la  
 terminacion del reparto, acuerda el Ayun-  
 tamiento por unanimidad se libre oficio  
 al Sr. Delegado en suplica de que ordene a  
 los dos oficiales encargado de la formacion  
 (del) del reparto continuen los trabajos has-  
 ta su terminacion, y se le ofrezca pagar  
 dicha cantidad en cuanto se ponga al co-  
 lro, pues actualmente a causa de los muchos  
 gastos en obras publicas no hay fondos pa-  
 ra ello en la caja municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 dio por terminado el acto, extendiendose la  
 presente que firman los concurrentes, cer-  
 tifico. Entre paréntesis = del = No vale =

Autento de lones

Manuel Valcarlos

José J. Selgas

José Goumeforo

Manuel Gutiérrez

Miguel Romjón

Juan Valcarlos

Manuel P. Baerces

José Baerces

Manuel Pina

Manuel Valcarlos

Baian  
 Gono  
 Dr. Anton  
 José B  
 Man  
 Manu  
 José B



Señal ordinaria del día 30 de Noviembre de 1931

Honorable Concejales

- Dr. Antonio Flores Gutierrez
- Jose Navarro Calvarano
- Manuel Gutierrez Belmez
- Manuel Pina Navarro
- Jose Torroja Calvarano

En la villa de Alcala a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan en número de cinco, como la Corporación según la Ley Municipal se compone de diez Concejales no hay mayoría para acordar y se queda celebrarse sesión, artículo 104 de dicha Ley, por lo que el Sr. Presidente Don Antonio Flores dispuso se citara para segunda convocatoria a las veinte horas del día dos de Diciembre próximo, quedando citados por la presente los Concejales que han concurrido, sin perjuicio de poder convocar, si lo viere oportuno a los Concejales que no han concurrido, firman en su virtud, certifico



Antonio Flores

Manuel Valcarlos

Manuel Gutierrez

Jose Torroja

Jose Torroja

Juan Valcarlos

Miguel Torroja

Manuel P. Navarro

Jose Barrera

Manuel Valcarlos

sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día dos de Diciembre de 1931.

Señores concurrente  
D. Antonio Flores Gutiérrez  
" José Barrero Calvarano  
" Manuel Gutiérrez Belmez  
" Manuel Pina Barrero  
" José Torrejon Calvarano  
" Miguel Torrejon León  
" José Ant. Salguero Pico  
" Juan Valcarcel Belmez  
" Manuel Valcarcel Pico

En la villa de Herra a las veinte horas del día dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan y componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, con el fin de celebrar

la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no poderse celebrar en primera en treinta de Noviembre último por falta de número suficiente de señores Concejales; bajo la presidencia de D. Antonio Flores Gutiérrez, como alcalde accidental, y con asistencia del Secretario Don Manuel Valcarcel Gadoy.

De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura de la sesión ordinaria anterior del día veintitres y de la del treinta que no pudo celebrarse, siendo ambas aprobadas por unanimidad de los reunidos por estar en un todo conforme con lo que resulta del libro minutarario, protestando el concejal Don José Antonio Salguero y Don Juan Valcarcel de que continuara la sesión después de haberla suspendido el alcalde Don Manuel Pina Barrero al dimitir en virtud de excusión de cierto número de personas; protestando de la asistencia a las sesiones del concejal D. Juan Valcarcel que consideraban no es hoy concejal por los señores D. Manuel Pina Barrero, D. José



Barrero Calvarano, Don Miguel Torrojon y el señor presidente D. Antonio Flores y D. Gutierrez. Se dio lectura de los Boletines, Gacetas y demas correspondencia oficial recibida en la última semana, acordando el Ayuntamiento se cumplan los servicios que al mismo interesan.



Por el concejal D. Miguel Torrojon se interesa hacer constar que debe dimitir su primer cargo, y así lo pide el Sr. alcalde Don Manuel Pina Bajo, tanto del cargo de alcalde como de concejal; mejor dicho pide la destitucion definitiva de alcalde e igualmente de concejal, debido al ambiente que se ha creado en el pueblo durante su gestion de alcalde, que está muy propenso a que pueda producirse una alteracion de orden publico, a cuya peticion se adhieren el señor presidente D. Antonio Flores y concejales D. Manuel Gutierrez, D. Manuel Pina Barrero, Don José Barrero y D. José Torrojon, con el voto en contra de los concejales D. José Ant. Salguero, D. Juan y D. Manuel Valcarcel.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formuló la Secretaria y que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia veintiseis de octubre último; resultando que en el periodo de quince dias habiles que ha permanecido expuesto al publico, no se ha formulado reclamo.

dos  
era á  
dia  
de mis  
ta y  
estas  
los se  
al  
en y  
aria  
mieu  
rar  
toria  
inta  
o su  
iden  
calde  
Don  
  
Secretaria  
ta que  
es por  
un  
libro  
se  
de  
haber  
Pina  
de  
de la  
Juan  
ajal  
D. José

maison

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, en cuanto hayan sido liquidadas ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando que la reducción de los capítulos 6.º y 8.º resulta necesaria para el aumento de la referente a gastos sobre arreglo de caminos vecinales y empiedros de la vía pública en las calles, así como para gastos imprevistos.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales; el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que se fijan en las cantidades siguientes: de la consignación del capítulo 6.º artículo 2.º 467 pesetas por transferencia <sup>de 200 pesetas del capítulo 8.º artículo 1.º</sup> 1186 pesetas que tiene de <sup>consignación</sup> <sup>se deducen</sup> 660 pesetas, y del mismo capítulo artículo 3.º de consignación 9259 pesetas se deducen 540 pesetas; para llenar estas cantidades a obras públicas capítulo 11 artículo 3.º que tiene consignada 1000 pesetas y se le aumenta 900 pesetas, y el capítulo 18 imprevistos que tiene consignada 1872 pesetas, se le aumenta 500

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Instrucción pública de fecha nueve de Junio último, el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos acuerda designar en representación del Municipio al conce-

Tramitación



123

pal don Antonio Flores Gutierrez, para que forme parte del Consejo local de primera enseñanza de esta Villa

Asi mismo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se abone a la Farmacia de Alora la suma de tres pesetas sesenta y cinco centimos por una medicina especifica para la mujer del pobre de la localidad Julian Vidarte Martin, con cargo al capitulo correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber recibido el repartimiento sobre utilidades de este pueblo para el año actual, que ha confeccionado una Comision de la Delegacion de Hacienda, en estado de exposicion al publico para desagravio; quedando enterado el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se expuso que el objeto de la citacion del concejal don Manuel Belmez era para hacerle saber que no lo consideraba como concejal

Y no habiendo mas que tratar se termino la sesion a las veintitres horas y firmaron, certificacion = Entre lineas = 200 pesetas, del capitulo 8.º art. 1.º = 7180 pesetas que tiene de consignacion se deducen = Vale =

Antonio Gomez Manuel P. Barroso

Manuel Gutierrez Manuel Valdes

Jose Barroso

Miguel Torrijos

Jose Torrijos

Manuel Valdes



ignax  
uecia no  
fectos  
aida  
de  
venir  
  
los ca  
muen  
e, ca  
ublica  
istos.  
este  
ciones  
dad  
ion a  
en las  
del  
  
groux  
que de  
petu  
se de  
era a dms  
unigu  
tas, y  
naig  
  
pedien  
do de  
  
del  
fecha  
ma  
gnar  
nel

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1934 -

Senores concurrentes

Don Antonio Flores Gutierrez

" José Barrero Calvario

" Manuel Gutierrez Delmor

" José Antonio Corrojo Calvario

" Miguel Corrojo Leon

" Manuel Pina Barrero

" Manuel Valcarcel Pico

En la villa de Glez  
ra a las veinte horas  
del día siete de Diciem-  
bre de mil novecientos  
treinta y uno, reunidos  
en estas Casas Consistoria-  
les los señores Concejales  
que al margen se ex-  
presan y componen la

mayoría absoluta del Ayuntamiento, bajo la  
providencia del Sr. Alcalde accidental Don  
Antonio Flores y con asistencia del Secre-  
tario Don Manuel Valcarcel Godoy -

Leídos los Boletines, gacetas y demás correspon-  
dencia oficial recibida en la última se-  
mana, el Ayuntamiento acuerda cumplir-  
cuanto al mismo afete -

En cumplimiento a lo que dispone el artí-  
culo 155 de la Ley orgánica municipal, el  
Ayuntamiento por unanimidad de los reu-  
nidos, acordó, la distribución e inversión de  
los fondos del presente mes con sujeción  
al presupuesto y riguroso orden de prolación  
de pagos municipales -

Habiéndose arrojado en esta Alcaldía la do-  
cumentación oportuna al médico Antonio Bar-  
rientos Ortiz, que resulta ser pobre de solemnidad con su demás familia, para que pueda tener entrada en el hospital provincial de Badajoz, su hija Dolores Barrientos Flores, que probablemente deba ser operada de un brazo que tiene enfermo; en vista del estado precario de esta familia, el Ayuntamiento por



124

1931-

e Alex  
horas  
Diecim  
cientos  
unidos  
istoria  
cejal,  
e ex  
en la  
jo la  
Don  
Seve  
rapon  
se  
aliv  
artix  
el  
os rux  
ou de  
ion  
lacion  
la do  
io Bar  
leux  
pue  
cial  
toros,  
ru  
tado  
por



unanimidad de los reunidos acuerda sub  
menionar, para el objeto indicado á Anto  
nio Barrientos Ortiz, con la suma de veint  
ticinco pesetas con cargo al capítulo de im  
previstos.

X En consideracion de que D. Juan Valcar  
cel Belmez en doce de Octubre último pre  
sento su dimision del cargo de Concejál  
de este Ayuntamiento que le fué aceptada  
por la Corporacion; el Ayuntamiento por  
mayoria de seis votos de los señores reuni  
dos, Alcalde que preside y concejales D. José  
Barrero, Gutierrez, Dina Barrero, D. Miguel y  
D. José Torrejon acuerdan se notifique a  
dicho Sr. Valcarcel, es ejecutivo el acuerdo acep  
tandole la dimision el Ayuntamiento en se  
sion de doce de Octubre último y que no se  
le admitirá mas como tal Concejál de esta  
Corporacion; con el voto en contra del con  
cejál D. Manuel Valcarcel que entiende se  
le debe reconocer como Concejál.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, se  
dio por terminado el acto, que firman los con  
currentes, certifico -

Antonio Jebra Manuel P. Navarro

José Torrejon

Miguel Bonjir

José Barrero

Manuel Gutierrez

Manuel Valcarcel



Diligencia Por ella se hace constar que, siendo las veinte horas de este día, solo se ha presentado en el salón de actos para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a hoy el señor alcalde accidental Don Antonio Flores Gutiérrez; como se esperaba una hora más y no asistieran concejales, el Sr. Alcalde digno citar a los señores concejales para celebrarla en segunda convocatoria a las veinte horas del dieciséis del actual, y al disponerse el artículo 104 de la Ley orgánica, lleva a las veintinueve horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, certifico



N.º 330  
El Alcalde act.

El Secretario  
Manuel Valiárcel



Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 16 de Diciembre de 1931.

Señores Concejales

D. Antonio Flores Gutiérrez  
" José Barrero Calvario  
" Manuel Gutiérrez Delmech  
" Miguel Corrojo León  
" Manuel Pina Barrero  
" José Ant. Corrojo Calvario

En la villa de Llera a las veinte horas del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas bases constitucionales los señores concejales que al margen se expresan y constituyeron

la mayoría absoluta del Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar

anteayer por falta de número para acordar. — Procede el primer Teniente en funciones de alcalde accidental Don Esteban Flores Gutiérrez y asiste el secretario Don Manuel Valcarlos Godoy.

De orden de la Presidencia se dió lectura á la sesión anterior correspondiente al día siete y á la diligencia haciendo constar no haberse podido celebrar la ordinaria del día, con excusa y de la diligencia de no efectuarse la anterior como queda dicho; siendo aprobadas por el Ayuntamiento.

Leídos los Boletines, gacetas y demas correspondencia oficial recibidos en la última semana, el Ayuntamiento acuerda se dé cumplimiento á cuanto al mismo sea concerniente. Habiéndose facultado varios sacos de picaon para la calefacción de las oficinas municipales por Don José Barrero Calvarano importe de diez pesetas, el Ayuntamiento enterado, acuerda se pague expresada cantidad al señor Barrero, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto.

En la noche de anteayer fué dado un mitin en esta localidad por la compañera Doña Margarita Berrair de propaganda socialista, extensiva aconsejar los beneficios que traen á la sociedad la cultura de los pueblos base de la riqueza y engrandecimiento de los mismos; el Ayuntamiento tubo á bien remunerar su trabajo, y por unanimidad de los reunidos se conceden una gratificación de reintegro de cinco pesetas, con cargo al capítulo de imprentas. Habiéndose propiciado por la Junta local de Beneficencia; despues de haber oido á la de sa



do  
ntax  
se  
se  
res  
mas  
de  
a ex  
reus  
igo-  
lle  
re  
reiv  
  
de  
  
di  
á las  
ceis  
mo  
no,  
con  
con  
de  
yer  
n el  
agun  
var

unidad, la lista de familias pobres que han de recibir asistencia médico-farmacéutica y ascosos en caso de tratamientos Hidromediacinales, antituberculosos y otros especiales; discurtido el caso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que por la Comision de Beneficencia que la forman los señores concejales D. Isaac Antonio Salguero Pico, D. Manuel Gutierrez Belmonte y D. Manuel Pina Barrero sea examinada dicha lista y con el informe oportuno fijen definitivamente las familias que han de constituir la lista, dando despues cuenta al Ayuntamiento, á los efectos oportunos; cuyos señores seran convocados por la Alcaldia para el cumplimiento de su cometido.

Agente  
de cuenta  
887

Estando á expirar la exposicion al público del reparto sobre utilidades del año actual, el Ayuntamiento vio necesario encargarse de la designacion de un recaudador para la cobranza de dicho reparto; discurtido el caso fue designado por unanimidad de los reunidos, como recaudador á Don José Gomez Borrachero con el premio del 1'50% de la recaudacion que haga, exigiendole la fianza conveniente á satisfacion de la Alcaldia, quien despues dara cuenta al Consistorio municipal.

Para el cobro en la ejecutiva de cuantos descubiertos existan en este Ayuntamiento á favor del mismo, la Corporacion acuerda designar agente ejecutivo para la recaudacion por la via de apremio á Don José Gomez Borrachero con el premio que le concede el Estatuto de recaudacion; dejando sin efecto el nuevo contrato que se hubiera en favor de Don Blas Fernandez Abasco; notificandole á los



de n  
 os en  
 rrá h  
 nta x  
 r la  
 los se  
 is, d  
 e Bar  
 l in  
 r fa  
 ndo  
 tos  
 los por  
 u co  
  
 ics  
 l; el  
 la de  
 ausa  
 rado  
 ead  
 el m  
 a, ex  
 cion de  
 Gon  
  
 u  
 favor  
 ar  
 la  
 aches  
 atatu  
 nou  
 Gon  
 á los



interesados este particular de la sesion  
 X Teniendo en cuenta esta Corporacion el esta  
 do de descontento que ha traído en esta loca  
 lidad la gestion de D. Manuel Pina Rajo como  
 alcalde, poniendo á las masas populares en  
 condiciones de que si muere al Ayuntamiento  
 to pueda promoverse una alteracion de or  
 den público en que se lamenten desgracias  
 personales; el Ayuntamiento por unanimi  
 dad de los reunidos en numero de seis a  
 cuerda en la destitucion definitiva de dicho  
 Señor Pina Rajo de los cargos de alcalde pre  
 sidente y del concejal de esta Corporacion,  
 fundandose ademas en que, segun el Estat  
 tuto municipal, el Ayuntamiento tiene  
 facultades para destituir á un alcalde, cuan  
 do hay razones poderosas para ello, cuyos pre  
 ceptos los consideran en vigor; habiendolo  
 advertido previamente el Secretario que  
 en cuanto al cargo de concejal no tienen  
 facultades para ello. X

Siendo ejecutivos los acuerdos de los Ayun  
 tamientos en cuanto se toman, sin per  
 juicio de los recursos que contra los mis  
 mos las leyes autorizan; como la vacante  
 de alcalde sea definitiva, el Ayunta  
 miento procedió á la eleccion de nuevo alcal  
 de presidente observando los preceptos que regu  
 la el artículo 53 y siguientes de la Ley de 2 de Oc  
 tubre de 1877, al efecto se puso sobre la mesa una  
 urna de cristal y en notacion secreta por me  
 dio de papeletas resultó elegido alcalde el conce  
 jal Don Manuel Pina Barrero por seis votos  
 que constituyen mayoria absoluta del Ayun  
 tamiento, estando presente dicho Señor aceptó

el cargo y recibe las insignias correspondientes, pasando á ocupar la Presidencia.

Continuando la sesion, se dió cuenta de una circular donde se formulan conclusiones de la asamblea de Alcaldes y Presidentes de las Sociedades obreras de los pueblos del Distrito de San Remito respecto á la conveniencia de los arriendos colectivos parcelandolos, entre los interesados, y que se dirija peticion unánime á las Cortes Constituyentes para que se tenga en cuenta en la discusion del proyecto de la reforma Agraria, asi mismo pedir á las mismas Cortes y demas poderes públicos sea una pronta realidad el cambio de las obras del pantano de Bijara para el riego de los campos.

Enterado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad adherirse en un todo á las conclusiones y peticiones de referida asamblea y que de este particular de la sesion se remita certificacion á la Alcaldia de Santa Analía comunicante.

Y no habiendo mas que tratar, se levanta la sesion á las 23 horas, extendiendose la presente y firman los concurrentes y presentes á su transcripcion, certifico.

Manuel P. Varero

Isiquel Benjir

José H. Salgado

Manuel Gutierrez

José Barrios

Manuel Valencia

José Benjir

Antonio Flores

Manuel Valencia

Sen  
 Puceres  
 D. Na  
 " José  
 " Ma  
 " José  
 " José  
 " Ma  
 " José  
 " Ma



127 -

127

Sesión ordinaria del día 21 Diciembre de 1931 =

Señores Concejales

- D. Manuel Feia Bamero
- " José Bamero Calvario
- " Manuel Gutierrez Pelman
- " José Ant. Correjon Calvario
- " José Ant. Zalguera Pico
- " Manuel Valcarlos Pico
- " Miguel Correjon Leon



En la villa de Llera a los veinte horas del día veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al

margin se expresan y constituyen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Feia Bamero y con asistencia del Secretario D. Manuel Valcarlos Pico =

De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se dio lectura a la sesión ordinaria anterior de segunda convocatoria fecha dieciséis del actual que fue aprobada, protestando respecto a la misma los concejales D. José Ant. Zalguera Pico y D. Manuel Valcarlos Pico por haberle concedido a la Señora que dio el Mitin una gratificación de 25 pesetas, por haber destituido al concejal Manuel Feia Bamero y haber cubierto la vacante de alcalde, por no considerar al Ayuntamiento con competencia para ello y por tanto ilegal; el concejal D. Miguel Correjon consideró extemporánea la protesta de los Señores que la formularon por que citados para la anterior sesión de segunda convocatoria fueron ausentes y no la

hicieron ni justificaron causa que se to-  
cupidiera.

Se dio lectura de las Gacetas, Boletines  
y demas correspondencia oficial recibida  
en la ultima semana; el Ayunt.º acuer-  
da cumplir cuanto al rubricado sea  
concordante. -

Asi mismo se dio lectura de un escri-  
to dirigido al Ayunt.º por Manuel  
Gonzalez Salguero pidiendo se le autorice  
para construir una nave donde al-  
bergarse con su familia en el sitio Cerca-  
dillo cuyo solar ha adquirido; reser-  
tado el caso, el Ayunt.º por unanimi-  
dad acuerda comisionar al Sr. Alcalde  
para que designe el sitio que ha de  
hacer el edificio y abinacion que ha  
de llevar. -

Por el Sr. Alcalde se expuso de ma-  
nifiesto a la Corporacion municipal  
la cuenta justificada y por duplicado  
que la Comision gestora de esta locali-  
dad designada conforme a los preceptos  
del Decreto de 18 de Junio ultimo, de la  
inversion de las cantidades adquiridas  
por la recaudacion de la decima sobre  
contribuciones y subvencion que como  
anticipo el Estado ha facilitado a este  
pueblo con destino a las obras de urba-  
nizacion local para dar trabajo a los  
obreros de paro forzoso, observandose  
para ello los preceptos de aquel Decreto,  
lo dispuesto en los telegramas del  
Excmo Sr. Gobernador civil y en una cir-  
cular de la misma autoridad inserta



en el Boletín oficial n.º 181 de 14 de Septiembre último, en que el ingreso asciende a 11.274 pesetas 18 céntimos y los gastos por los obras terminadas de las calles Luis Rodríguez de Llera, 14 de Abril, Galan y García Hernández y Prado, arrojan la misma suma de 11.274 pesetas 18 céntimos, solo la mano de obra o pago de jornales sin inclusión de otros gastos. =



Antes de los Señores Concejales fueron leídas y examinadas las listas nominales diarias de las peonadas sabas con los demás documentos y antecedentes; y después que varios Señores Concejales hicieron uso de la palabra; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente. =

Que como se ordena por el título una del Decreto de Gobernador Civil de esta provincia; en general la peonada se tenga como bien hecha su pago en tres pesetas; la peonada de los obreros especializados como prácticos en esta clase de trabajos, se tenga como bueno su pago a razón de cinco pesetas; el jornal de obrero propio de caballerías para el acarreo de piedras se tendrá por asignado 4'50 pesetas =

Que la cuenta duplicada que presenta la Comisión Gestora municipal elegida conforme al Decreto del Ministerio de Trabajo ya referido, del percibo e inversión de los cautivos, se



declara aprobada por la Corporación  
 municipal, ordenándose se una a la  
 misma certificación de este particular  
 de la presente acta, certificaciones de  
 las obras ejecutadas y de los demas  
 extremos que conforme a la circular  
 del Gobierno civil n.º 1.368 sean suscep-  
 tibles de aplicación en el presente caso,  
 quedando un ejemplar en el archivo  
 municipal y remitiéndose el otro ejem-  
 plar del expediente al Secretario So-  
 cial del Gobierno civil de esta provin-  
 cia a los efectos oportunos =

El Ayuntamiento acuerda que se  
 pade en cuenta la Diputación mun-  
 cipal de la suma de quince pose-  
 tos importe de dos sacos de Cemen-  
 to y su porte que fue gastado en el  
 arreglo de la fuente de la Plaza con-  
 cerniente a un terreno de la subida  
 del agua =

Y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar, se levanto la sesion a  
 las veintidós horas de la que se levanta  
 la presente acta, que firman los  
 concurrentes, certifico =

Juanes P. Davila

Antonio Flores

Juanes Dalearce

Maria Gutierrez

Jose Bermejo

Jose J. delgado

Miguel Poncejo

Jose Comas

Juanes Dalearce

Javier  
 Genaro  
 Don Ma  
 Juan  
 Jose  
 Man  
 Jose  
 Ma  
 Ma  
 Jose  
 LLERA

Sesión extraordinaria del día 22 de Diciembre de 1931-

- Señores Concurrentes
- Don Manuel Pina Barrero
- Antonio Flores Gutierrez
- " José Barrero Calumano
- " Manuel Gutierrez Belmar
- " José Ant<sup>o</sup> Forjón Calumano
- Miguel Forjón Lera
- Manuel Valcarlos Pico
- " José Ant<sup>o</sup> Zubizarri Pico



En la villa de Llera a las veinte horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y constituyen

por la mayoría absoluta; bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Pina Barrero y asistidos del Secretario don Manuel Valcarlos Correy. =

Por el Sr. presidente se expuso, que el objeto de la Sesión extraordinaria con el carácter de urgente, para darle cuenta de proyecto de presupuesto de obras a ejecutar con el auxilio concedido al crédito concedido del Ministerio de la Gobernación, era examinar, el mismo que resulta firmado por el perito practico don Antonio Flores Gutierrez por falta de peritos tecnicos =

Enterados los señores reunidos, de orden de la presidencia se puso de manifiesto y dio lectura de indicado proyecto, así como del telegrama del Sr. Gobernador civil de esta provincia número 307 de fecha 19 del actual. =

Enterados y discutido el caso; el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos, acuerda prestarle la necesaria aprobación de indicado proyecto de

presupuesto, y que este expediente, con copia del mismo se remita al Gobierno civil, a los efectos legales correspondientes, de poderse ejecutar toda o por unidad alguna de conformidad a la suma de ingresos que sea facilitada.

Con lo que terminando el objeto de la convocatoria, se terminó el acto y firman los concurrentes, certificado =

Manuel P. Barrero  
 Manuel Vatearcel  
 José Baralera  
 José El Salguero  
 José Torrejón  
 Manuel Valcarcel  
 Antonio Flores  
 Manuel Gutierrez  
 Miguel Borjón



Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1932.

- Señores concurrentes  
 Sr. Alcalde Presidente, Don Manuel Pina Barrero.  
Señores Concejales  
 Don Antonio Flores Gutierrez  
 " José Barrero Calvarano.  
 " Manuel Gutierrez Belmonte  
 " José Antonio Salguero Ricos  
 " Miguel Torrejón Leon  
 " José Torrejón Calvarano  
 " Manuel Valcarcel Ricos

En la villa de Olesa a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pina Barrero, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Concejales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en

reunion extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de mil novecientos treinta y dos, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente de Hacienda, habiendose plenario las demas formalidades legales.



Se dio cuenta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad de los reunidos, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente.

Cuentas Anuales	Conceptos.	Asignación Pesetas y c.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1.º	Obligaciones generales	12,725.23
2.º	Representacion municipal	1,200. "
3.º	Vigilancia y seguridad	1,195. "
4.º	Policia urbana y rural	5,410. "
5.º	Recaudacion	" "
6.º	Personal y material de oficinas	6,940. "
7.º	Salubridad e higiene	1,500. "
8.º	Beneficencia	7,835. "
9.º	Asistencia social	200.02

Legi- tulo	Conceptos	Comisiones	
		Ponetas	Yced
10	Instrucción publica	626	20
11	Obras publicas	3,283	55
12	Montes	"	"
13	Fomento de intereses comunales	450	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupaciones forosax del Municipio	"	"
18	Impuestos	3035	"
19	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>44,600</u>	<u>"</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Rentas	3,720	20
2	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	1500	"
6	Arbitrios con fines no fiscales	20	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y tasas	1400	"
9	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	"	"
		2800	"
10	Imposición municipal	34,559	80
11	Apuestas	600	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forosa del Municipio	"	"
15	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>44,600</u>	<u>"</u>
<u>Resumen</u>			
Impartan los gastos por todos conceptos		44,600	"
Del los ingresos id id		44,600	"



sea  
 con  
 D. Mar  
 " An  
 " José  
 " José  
 " Migo  
 " José  
 " Mar  
 " Mar

guacion  
 as y ced  
 626.20  
 283.55  
 " "  
 450. "  
 " "  
 " "  
 " "  
 35. "  
 " "  
 500. "  
 " "  
 20.20  
 " "  
 " "  
 " "  
 00. "  
 20. "  
 " "  
 00. "  
 " "  
 500. "  
 59.80  
 00. "  
 " "  
 " "  
 " "  
 " "  
 600. "  
 500. "  
 00. "  
 " "

Diferencia — igual

Asimismo quedo acordado que el proce-  
 unto aprobado en tal forma se expon-  
 ga al publico por el termino de quince  
 dias, y que durante este plazo se somie-  
 ta al ilustrisimo señor Delegado de Blaciu  
 la copia certificada del mismo, todo a  
 los efectos del articulo 300 del Estatuto muni-  
 cipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo  
 de 1924.

Y cumplido el objeto de la convocatoria,  
 termino el acto y firman los convocantes,  
 certifico —



Manuel P. Barroso  
 Antonio Gomez  
 Manuel Salcañel

Jose Barroca  
 Manuel Gutierrez

Jose M. Salguero  
 Cbiqueles Bonjain

Jose Bonjain  
 Manuel Salcañel

Señon ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1931

Censores concurrentes	
D. Manuel Pina Barroso	En la villa de Llera a las
" Antonio Pares Gutierrez	veinte horas del dia veinti-
" Jose Barroca Calumano	tres de Diciembre de
" Jose Ant. Borroja Calumano	mil novecientos treinta
" Miguel Borroja Leon	y uno, reunidos en estas
" Jose Ant. Salguero Pico	casas Consistoriales los se-
" Manuel Salcañel Pico	ñores Causajales que al
" Manuel Gutierrez Belmes	margen se expresan y con-
	stituyen la mayoria abso-

que acordó el mismo con fecha diecisiete del corriente; enterada la Corporación y discutido el caso, el Ayuntamiento por mayoría de los señores Alcalde Sr. Pina Barrero y concejales señores Flores, Don José Barrero, Gutierrez, Don José y Don Miguel Torregón, se acuerda dejar subsistente el acuerdo que se destituyó de los cargos de Alcalde y Concejál al que lo fué Don Manuel Pina Rago, por sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día dieciséis del actual y no del diecisiete como dice en su escrito; con el voto en contra de los concejales señores Salguero y Valiárcel que consideran ilegales la destitución, por lo menos del cargo de Concejál.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos acuerda aprobar la cuenta del material de oficina y reintegro de la documentacion durante los cuatro últimos meses del año actual, importe de trescientas sesenta y seis setas, sesenta y seis centimos, cuya cantidad se será satisfecha al Secretario que lo ha facilitado con lo que se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente siendo las veintidós horas, y firman los concurrentes, certifico =

Manuel P. Barrero

José Torregón      Miguel Torregón  
 Manuel Valcarlos      Antonio Flores  
 Manuel Gutierrez  
 José Barrero      Manuel Valiárcel

José  
 Antonio  
 José  
 Manuel  
 Manuel  
 José  
 Miguel  
 Valiárcel

Año natural de 1932. — 133

132

Señon ordinaria del día 4 de Enero de 1932.

Señores Concurrantes

- D. Manuel Pina Barro
- " Antonio Flores Gutierrez
- " Jose Barro Calvario
- " Manuel Gutierrez Belmez
- " Manuel Valcarlos Pies.
- " Jose Ant. Delgado Calvario
- " Miguel Torroja Leon

En la villa de Herrera las veinte horas del día cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en estas Casas Consistoriales, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento.



Preside el Alcalde Don Manuel Pina Barro y asiste el secretario D. Manuel Valcarlos. De orden de la presidencia por mí el Secretario se dio lectura de la sesión anterior fecha veintiocho del actual, que fue aprobada. Leídos los Boletines, Gacetas y demas correspondencia oficial recibida en la semana anterior, acordando la Corporacion se dió cumplimiento a cuanto sea conveniente al Municipio.

Por el Sr. Alcalde se expuso que en el presupuesto ordinario ya aprobado definitivamente por el Ayuntamiento no se incluye cantidad bastante para obras publicas y calamidades, como es la crisis obrera, sin ocupacion varias temporadas del año y por tanto sin medios para atender a las necesidades mas urgentes de la villa; tomada en consideracion por los Señores Concejales la exposicion que hace la Alcaldia y discurrido el caso lo bastante; el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos, acuerda atender dicha exposicion, or-



3	Calviano Gutierrez José Alvaro	15 Enero 1911	Diego e Isabel
4	Carrasco Chaparro Manuel	11 Febrero 1911	Manuel y Barbara
5	Carrasco Maga Felisforo	1.º Noviembre 1911	Knutzo y Maria
6	Chaparro Macia Rafael	23 Marzo 1911	Juan y Angela
7	Diez Ortiz Alfonso	9 Junio 1911	Francisco y Maria
8	Duran Flores Pedro	26 Enero 1911	Pedro y Eulalia
9	Fernandez Rosal Manuel Jimenon	2 Julio 1911	Benigno y Felipa
10	Fernandez Gonzalez José	25 Octubre 1911	Fernando y Rosa
11	Gonzalez Castilla Ambrosio	22 Julio 1911	Joachim y Maria
12	Gonzalez Velazquez Francisco	31 Agosto 1911	Manuel y Hermina
13	Jimenez Gutierrez Manuel	25 Julio 1911	Miguel y Mariana
14	Gutierrez Carrasco Francisco	7 Febrero 1911	Juan y Victoria
15	Gutierrez Romero Pedro	28 Marzo 1911	Juan y Josefa
16	Gutierrez Bravo Antonio	29 Octubre 1911	Ant. y Victoria
17	Leon Chaparro Manuel	19 Marzo 1911	Manuel y Mercedes
18	Antonio Ortiz Antonio	31 Julio 1911	Manuel e Isidra
19	Martin Delgado Silverio	2 Septiembre 1911	Ant. e Isabel
20	Moriano Macia Antonio	8 Octubre 1911	Mateo y Reye
21	Ortiz Macia Manuel	20 Enero 1911	Manuel y Maria
22	Ortiz Chaparro Ezequiel	20 Junio 1911	Fernando y Joaquina
23	Ortiz Duran Francisco	29 Diciembre 1911	José y Antonia
24	Pachon Calderon Emilio	28 Marzo 1911	Juan y Carmen
25	Peña Kapia José	15 Marzo 1911	Gregorio y Trinidad
26	Rajo Ortiz Ambrosio	9 Marzo 1911	Ambrosio y Pilar
27	Salido Chaparro José Ant.	31 Mayo 1911	Fernando y Josefa
28	Salgado Cantata Miguel	26 Enero 1911	Eusebio y Maria
29	Lamaniego Wrona Manuel	27 Enero 1911	Mariano y Maria
30	Lamaniego Forrejon José Ant.	22 Enero 1911	Amadeo y Petra
31	Lambre Venite Juan	20 Marzo 1911	Pedro y Antonia
32	Forres Valencia Lorenzo	29 Enero 1911	Francisco y Remedios
33	Forrejon Peña Manuel	20 Noviembre 1911	José y Ana
34	Valcárcel Valencia Joaquin	20 Febrero 1911	Francisco e Isabel
35	Vidarte Vozquillo Manuel	21 Octubre 1911	Joaquin y Maria



Bel  
 Barbara  
 Maria  
 Angela  
 Maria  
 Lulalia  
 Feliza  
 Rosa  
 Maria  
 Bernina  
 Mariana  
 Tonia  
 Josefa  
 Tonia  
 Mercedes  
 Lidra  
 Isabel  
 Ceze  
 Maria  
 Evayme  
 Tonia  
 Carmen  
 Trinidad  
 Pilar  
 Josefa  
 Maria  
 Petra  
 Tonia  
 Mercedes  
 Ana  
 Isabel  
 Maria



20 Baso 1.º y 3.º  
 20 Baso 1.º y 3.º  
 20 Baso 1.º y 3.º  
 20 Baso 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º  
 20 " 1.º y 3.º

Herrera calle 14 Abril  
 Uragre  
 Herrera calle Pablo Iglesias  
 Uragre  
 Herrera calle Buena  
 " " Cerro Virgen  
 Valencia de las Jorras  
 Herrera calle Iglesias  
 " " Virgen  
 " " Luis Rodriguez Herrera  
 " " Narciso Vaquer Lemus  
 " " 14 Abril  
 " " Virgen  
 " " Prado  
 " " Virgen  
 " " Pozos  
 " " Virgen  
 " " Prado  
 " " 14 Abril  
 " " Rumbos  
 " " Buena  
 " " Virgen  
 " " Blancos  
 Campillo de Herrera  
 Herrera calle Pablo Iglesias  
 Fuente del Macabre  
 Herrera calle N. V. Lemus  
 " " Virgen  
 Ignorado su paradero  
 Herrera calle Galan y Hernandez  
 " " Virgen  
 " " N. V. Lemus  
 " " La Buena

7 no

apareciendo otro mozo, que poder incluir en este Acta-  
 tamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordan-  
 dose que inmediatamente se proceda a sacar las copia, necesarias,  
 para fijarla al publico el dia quince del corriente, segun esta  
 prevenido por el art. de la Ley, y que se comunique por edic-  
 tos a todos los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores, o  
 protectores, amos o personas de quienes dependan, para que con-  
 surran al acto de la rectificacion el dia treinta y uno del actual,  
 sin perjuicio de la citacion personal a los primeros, que se ha-  
 ra por papelotas duplicada, segun esta prevenido; firman los  
 señores conuorventes que saben hoy dia de su conclusion, de  
 que yo el Secretario, certifico =

Manuel P. Barrero      Antonio J. Torres  
 Manuel Gutierrez      Manuel Valcarlos  
 Jose A. Salguero      Jose Gomezjoy  
      Jose Barrero  
 Miguel Bonerjo      Adalberto Brios (Nuncio)  
 Francisco Brios      Manuel Valcarlos

Union ordinaria del dia 11 de Enero de 1932

Señores Conuorventes

- D. Manuel Pina Barrero
- " Jose Ant. Gomezjoy Galviano
- " Manuel Valcarlos Brios
- " Jose Ant. Salguero Brios
- " Manuel Gutierrez Barrero
- " Antonio Brios Gutierrez

En la villa de Llera a las  
 veinte horas del dia once de  
 Enero de mil novecientos  
 treinta y dos, reunidos en  
 estas Casas Consistoriales los  
 señores Concejales que al  
 margen se expresan y



constituyen la mayoria absoluta del ayuntamiento.

Preside el señor alcalde D. Manuel Pina Barroso y asiste el Secretario D. Manuel Valcárcel Godoy.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura de la sesion ordinaria del dia martes del actual y de la extraordinaria relativa a la formacion del aliamiento del año corriente, siendo la primera aprobada y ratificados los acuerdos tomados en la extraordinaria; con el voto en contra de la aprobacion de la primera del concejal D. Isaac Antonio Salguero Chico.

Dada lectura de las Gacetas, Boletines y de mas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, la Corporacion acuerda cumplir cuanto a la misma concierne.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde del anteproyecto y memoria formulada por la Secretaria municipal al objeto de ver la forma de los ingresos que se han de admitir para la formacion del presupuesto extraordinario, enterado el Ayuntamiento y discutido el caso, la Corporacion por unanimidad acuerda ante-lixar solamente como ingresos el repartimiento general, precindiendo de ciertas especies del arbitrio de pesos y medidas, porque ya en otros ramos lo tenia utilizado el Municipio en su presupuesto ordinario, y que este arbitrio por segunda vez, aue que las especies son distintas supone un gasto al Municipio que equivaldria casi a los ingresos, mas que porque precinde de él, no remu-riendo a otros arbitrios porque en esta lo



lis—  
orden—  
necesario  
en esta  
procedi-  
nteres o  
al con-  
actual  
e se ha-  
man la  
cion de  
Jones

932  
a las  
nce de  
tos  
en  
los los  
al  
y

calidad seria nulo su rendimiento —  
 Con lo que se dió por terminado el acto á  
 las veintitima horas, extendiéndose la presente  
 que despues de leida y enterados la firmaron  
 los concurientes, y D. José Barrero presente á su  
 transcripción, certifico —

Manuel P. Barrero

Manuel Gutiérrez

Antonio Flores

José Torroja

José Barrero

Miguel Torroja

Manuel Valcarlos

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1932. —

- Señores Concurientes
- Don Manuel Pina Barrero
  - " Antonio Torroja Gutiérrez
  - " Manuel Gutiérrez Belmonte
  - " José Torroja Calvario
  - " Manuel Valcarlos Pico
  - " Miguel Torroja León
  - " José Ant. Calvario Pico.

En la villa de Llera á las veinti-  
 te horas del día catorce de Enero  
 de mil novecientos treinta  
 y dos, reunidos en estas  
 Casas Consistoriales los señores  
 Concejales que al margen se  
 expresan y componen la  
 mayoría absoluta del Ayun-  
 tamiento, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Manuel Pina Barrero y con  
 asistencia del Secretario D. Manuel Valcarlos Godoy  
 Abierto el acto por la Presidencia, este expuso que  
 el objeto de esta sesión extraordinaria urgente  
 es darle cuenta de una carta orden del Excmo. Sr.  
 Ministro de la Gobernación que concede á este  
 pueblo unatro mil pesetas para utilizarlas en re-  
 lacionar la crisis olivera dando ocupación en la  
 construcción de tres kilómetros de carretera de 4



- Don
- Gon
- D. Asar
- " Anri
- " José
- " José
- " Asar

ta villa al Barrillo en el camino que conduce a Valencia de las Torres.

Enterados los señores Concejales y discutido el caso, el Ayuntamiento por unanimidad de los veredictos, acuerda pase al señor alcalde Don Manuel Pina Barrero a la capital de esta provincia para recoger dicha suma de la tesoreria de la Delegacion de Hacienda publica de Badajoz, concediendo para gastos de viaje y su representacion del Ayuntamiento la suma de cien pesetas.

Que se le facilite certificacion de esta sesion al objeto indicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por ser este el objeto de la convocatoria, se termino el acto y firman los concurrentes presentes tambien al transcribirlo, certifico

Manuel P. Barrero

Manuel Gutierrez

Antonio Flores

Jose Corrajo

Jose Barrero

Epigono Corrajo

Manuel Salvarcel

Junta ordinaria del dia 18 de Enero de 1932.

Señores Concurranes

- D. Manuel Pina Barrero.
- " Antonio Flores Gutierrez
- " Jose Barrero Calvarano
- " Jose Ant. Corrajo Calvarano
- " Manuel Gutierrez Balme

En la villa de Hlerra a las veinte horas del dia dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en estas Casas Consueta



to á  
cente  
rau  
à su

32...  
las veim  
de dno  
trasm  
estas  
señores  
m se  
e la  
Ayunt  
encia  
ro y con  
godoy  
no que  
gante  
no. D.  
a este  
son n  
en la  
a de 19

Miguel Torrejon Leon / riales los señores Concejales  
que al margen se expresan  
y constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento con asistencia del secretario Don Manuel Valiavel Godoy.

Preside el señor alcalde Don Manuel Pina Barrero, dándose de un orden lectura de la sesión ordinaria anterior del día once y de la extraordinaria de catorce del mes actual, siendo la primera aprobada y ratificados los acuerdos tomados en la extraordinaria.

Leídos los Boletines, gacetas y demas correspondencia oficial recibida en la última semana acuerda el Ayuntamiento se cumpla cuanto al mismo es concerniente.

Se entró en el orden del día y despues de la correspondiente discusión, el Ayuntamiento resolvió lo siguiente:

Acordar el pago de quince pesetas importe de un retrato del Excmo Sr. Presidente de la República Española D. Niceto Alcalá Zamora, socorro a la pobre transeunte Teresa Alfonso y tres mujeres mas que le acompañaban y una lata de pintura para la rotulación del cambio de nombre de algunas calles.

Aprobar la cuenta y acordar su pago de las recetas de la beneficencia municipal suministrada por el farmacéutico Don Urbano Rodríguez Peña, desde el once de Agosto al treinta y uno de Diciembre de 1931, importe de 215 pesetas 90 céntimos.

Aprobar la lista de familias pobres de la beneficencia municipal para el año corriente, incluyendo ademas en ella a los tres reclamantes en el periodo de exposición Honorio Chaparro Salga



Repartim  
to y cobran

Pago  
650 pt  
cuatro  
Repari

do, Ignacio Chazarro Calgado y Lorenzo Davero Calvarano, por considerar atendibles el Ayuntamiento las razones que invocan de no poseer bienes de ningun genero

Aprobar la cuenta del agente Don José Maria Gonzalez con motivo del sobre del 2º semestre del año anterior de los intereses de las obligaciones hipotecarias depositada en la Compañia de ferrocarriles, y que los honorarios de dicho agente importe diez pesetas sean datados en la Depositaria municipal uniendose el recibo correspondiente.

Acordar el pago a Don José Davero Calvarano de siete pesetas cincuenta centimos importe de varios sacos de pison con destino a la calefaccion de las oficinas municipales

Estando a expirar el primer plazo voluntario de la cobranza del repartimiento sobre utilidades del año mil novecientos treinta y uno, el Ayuntamiento acuerda dar un segundo plazo de diez dias para la cobranza en la voluntaria de dicho reparto, y que a un vencimiento pase la recaudacion del mismo a la via ejecutiva...

El Ayuntamiento acuerda el abono inmediato a la Comision de la Hacienda provincial que lo confeccionó de las seiscientos cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprevisto por la falta de consignacion en el presupuesto del año anterior y en el del año actual a propuesta del Sr. Alcalde y previa la correspondiente discusion el Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos acuerda conceder al vecino Arselano Garcia Ex



Repartimien- to y cobranza

Pago 650 pto. a la Com. de Hacienda Reparto

les  
ran  
un  
-Ma-  
na  
de  
y  
ctual  
y los  
-  
pon  
ana  
nto-  
la  
vieu  
por  
ute  
leala  
sa Al  
aban  
u del  
go de  
e un  
Rones-  
osto  
por-  
la lex  
te, in-  
stes en  
Salga



Partida

porito la suma de veintinueve pesetas como  
embrenacion para atender a la mancion de su  
esposa que tiene que ir al Hospital provincial  
de Badajoz con el fin de conseguirlo, con car-  
go al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesion a las veintidos horas, que  
firman los concurrentes a ella y con esta-  
les D. José Ant. Salguero y D. Manuel Valcar-  
cel presentes a su transcripcion y certifi-  
co.

Manuel Barrero

Manuel Gutierrez

Jose Barrero

Jose Torroja

Jose A. Salguero

Manuel Valcarcel

Antonio Flores

Miguel Torroja

Manuel Valcarcel



Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1932.

Senores Concurrentes

D. Manuel Pina Barrero

" Antonio Flores Gutierrez

" Manuel Gutierrez Belmez

" Jose Barrero Calumano

" Jose Ant. Torroja Calumano

" Jose Ant. Salguero Pico

" Manuel Valcarcel Pico

" Miguel Torroja Leau

En la villa de Llerena a las  
veinte horas del dia y veinti-  
cinco de Enero de mil no-  
vecientos treinta y dos, con-  
vidos en estas Casas Consi-  
nciales los señores Concejales que  
al margen se expresan y con-  
tituyen la mayoria absoluta  
del Ayuntamiento, bajo  
la presidencia del Sr. Ill-

Page  
gbr  
Autoy

alcalde Don Manuel Pina Barroso y con asis-  
tencia del Secretario Don Manuel Valcárcel  
Godoy

De orden de la Alcaldia se dió lectura  
de la sesion ordinaria anterior fecha diecio-  
cho del actual, siendo aprobada  
leidos los Boletines, gacetas y demas corres-  
pondencia oficial recibida en la ultima  
semana, acordando el Ayuntamiento dar  
preferencia y que se cumpla en primer lu-  
gar los debitos que se refieren por concur-  
to a la Tesoreria de Hacienda y por con-  
tingente carcelario al Ayuntamiento de Alex-  
rona; acordando asimismo conforme a lo  
determinado en el artículo 135 de la Ley orgá-  
nica municipal, la distribucion e inver-  
sion de los fondos del presente mes con  
sugerencia al presupuesto y riguroso orden  
de prelación de pagos municipales

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Cor-  
poracion, de que en uso a las facultades que  
la Ley municipal le concede, con fecha  
antecedente del actual dejó cesante al guarda mu-  
nicipal de campo interino Demetrio Chapar-  
ros Ortiz y habia resuelto para substituir-  
le al Vecino Julian Vidarte Martin, dandose  
el Ayuntamiento por enterado.

Por consecuencia de la anterioria del cada-  
ver de Valeriano Rojas Buenos esta Alcal-  
dia ha tenido que sufragar en el Juzgado  
entre otras la suma de cuarenta y cinco pes-  
etas por la ida a Lerona a dar el parte  
al Sr. Juez de Instruccion y traida de Méx-  
dico de Valencia de las Torres, cuatro pesetas  
a D. Arturo Aboran Balamestegui, por los



Pago  
de los  
Autopagos

no  
es un  
cial  
car  
ar, se  
que  
ra  
ar-  
lix

a las  
sierte  
no  
con  
sueño  
iales que  
y con  
alabur  
to, bajo  
br. ill

tohallas y dos cajones y otras materias pesetas á D.  
 Espiguel Torrijón según por un cubo y una pas-  
 tilla, enterado el Ayuntamiento acuerdo se  
 date en la cuenta de Caja el Sr. Depositario-  
 municipal, son cargo á impuestos y que sean  
 unidos al mandamiento de pago los oportunos  
 recibos que faciliten los perceptores  
 y no haciendo mas asuntos de que tratar  
 termino el acto y firman los concurrentes,  
 certifico =

Manuel P. Barrero

Manuel Valcárcel

José A. Salguero

Manuel Gutiérrez

Antonio Flores

José Barrero

José Compañón

Espiguel Torrijón

Manuel Valcárcel

Sesión extraordinaria de 31 de Enero 1932 —  
 Acta de rectificación del abastecimiento

Señores Concejales

D. Manuel Pina Barrero

" Antonio Flores Gutiérrez

" José Barrero Calumano

" Manuel Gutiérrez del Rey

" Manuel Valcárcel Pico,

" José Torrijón Calumano

" José A. Salguero Pico.

En la villa de Gleva  
 á treinta y uno de Ene-  
 ro de mil novecientos  
 treinta y dos; unido el  
 Ayuntamiento en sesión  
 pública, con asistencia  
 de los señores anotado al  
 margen, manifestó el Sr.  
 Alcalde Presidente D. Ma-

nuel Pina Barrero ser el objeto de la re-  
 sión rectificar el abastecimiento de moros con



concurrentes al Recompilado del corriente año  
 y siendo las nueve horas señalada en el  
 edicto publicado con todas las formalidades  
 de la Ley el día quince del actual y en las  
 cédulas de citación personal, el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesión. De su orden, el  
 Secretario infrascripto leyó seguidamente  
 en voz alta todo el capítulo del vigente  
 Reglamento para la aplicación de la Ley  
 de Redutamiento, y acto continuo se proce-  
 dió a la rectificación del alistamiento de  
 los mozos del Recompilado para el año actual,  
 acordando se hagan en el mismo las si-  
 guientes alteraciones por las causas que á con-  
 tinuación se expresan:



Inclusiones:

Son incluidos en este alistamiento los mo-  
 zos Emiliano Martín Enciso hijo de D. Emi-  
 liano y Doña Carmen Enciso López, y Rafael  
 Simuela Barrero, hijo de Antonio Simuela  
 Díaz y de Remedios Barrero Salguero, ve-  
 cinos y residentes ellos y sus padres en es-  
 ta localidad, habiendo nacido respectiva-  
 mente en Campillo de Clevona y Obispo-  
 gada Clevona por haber solicitado su  
 inclusión como comprendidos en el ca-  
 so 1º del artículo 96 del Reglamento de 27 de  
 Febrero de 1925; habiéndose unido al expediente  
 general certificación de la inscrip-  
 ción de nacimiento del primero y de la

i. d.  
 pas-  
 se  
 tario-  
 sean  
 timos  
 tar-  
 ites,

P  
 and  
 to  
 era  
 Enc-  
 ientos  
 ido el  
 esisu  
 una  
 ido al  
 o el Sr.  
 S. Ma  
 re-  
 os con

partida de bautismo del segundo, por la que se justifica tienen la edad que determina el artículo 48 de dicho Reglamento.

Exclusiones por fallecimiento.

Juan Calderon Rojas, hijo de Andres e Isabella, falleció el 13 de Julio 1911, a consecuencia de neumonia.

José Alonso Calvario Gutierrez, hijo de Diego e Isabella, falleció el 29 de Julio 1911 de gastroenteritis.

Alfonso Díez Ortiz, hijo de Francisco y Maria, falleció el 20 de Septiembre de 1912 de endocarditis aguda.

Pedro Duran Flores, hijo de Pedro y Sabalia, falleció el 8 de Febrero de 1911 de diarrea verde.

Manuel Simon Fernandez Peral, hijo de Benigno y Feliza, falleció el 1º de Noviembre de 1911 de difteria.

Francisco Gonzalez Belmez, hijo de Manuel y Antonina, falleció el 15 de Septiembre de 1911, de bronquitis capilar.

Antonio Gutierrez Bravo, hijo de Antonio y Victoria, falleció el 21 de Julio de 1913 de fiebre infecciosa.

Antonio Munoz Ortiz, hijo de Manuel e Isidra, falleció el 15 Abril 1912 de bronquitis aguda.

Braquiel Ortiz Chazarro, hijo de Fernando y Joaquina, falleció el 3 Septiembre 1911, de debilidad congenita.

Enilio Pachon Calderon, hijo de Juan y Carmen, falleció 24 Septiembre 1911, de gastro-enteritis aguda.

Ambrosio Rojas Ortiz, hijo de Ambrosio y Pilar,



falleció el 23 de Julio de 1911, falleció de dia  
 rrea verde infantil  
 José Antonio Llanero Borrero, hijo de  
 Amadeo y de Petra, falleció el 5 de Julio de 1911,  
 falleció de fiebra tifoidea.  
 Manuel Borrero Peña, hijo de José y Ana  
 falleció el 25 de Agosto de 1915, falleció de  
 enfermedad desconocida



El Sr. Miguel Salgado Bautista, por ser incluído  
 en Fuente del Escastro.  
 Y habiendo sido resueltas las reclamaciones  
 formuladas (o elevando consulta a la Junta de  
 clasificación y revisión sobre las que sean) —  
 acordó el Ayuntamiento dar por terminada  
 do el acto, dejando a los interesados el deber  
 de que les asiste de recurrir ante dicha Co-  
 misión y la forma en que pueden ejecu-  
 tarlo si no estuvieren conformes con los acuer-  
 dos, según previenen los artículos 121 y 122 del  
 Reglamento, certifico =

Manuel P. Borrero

José Borrero

Manuel Gutiérrez

José M. Salgado

Antonio Flores

Miguel Borrero

Manuel Valcarlos

José Borrero

Manuel Valcarlos

r la  
 eter  
 sa  
 ren  
 die  
 gas  
 y  
 12  
 ab  
 ia  
 2 Bex  
 bre  
 mel  
 bre  
 mio  
 3 de  
 rel e  
 ion  
 Paax  
 dad  
 rmen,  
 nda  
 Pilar)

Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero de 1932 —

Señores Concejales

D. Manuel Pina Barrero,

" Antonio Flores Gutiérrez

" José Barrero Calumano

" Manuel Gutiérrez Belmonte

" Abigail Borrojo León

" José Ant. Salguero Pico

" José Borrojo Calumano

" Manuel Valcárcel Pico.

En la villa de Llera siendo las veinte horas del día primero de Febrero de mil novecientos treinta y dos; reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen

la mayoría absoluta del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pina Barrero y con asistencia del Secretario Don Manuel Valcárcel Godoy.

De orden del Sr. Alcalde se dió lectura de la sesión ordinaria anterior fecha veintinueve de Enero último y de la extraordinaria de ayer, relativa á la rectificación del aliamiento, siendo de aquella aprobada y ratificados los acuerdos tomados en esta última.

Se dió lectura de las gacetas, boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última semana, acordando el Ayuntamiento dar cumplimiento á cuanto servicios al mismo interese.

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 155 de la Ley orgánica municipal, el Ayuntamiento acordó la distribución é inversión de los fondos del presente con sujeción al presupuesto y riguroso orden de pagación de pagos municipales.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la necesidad que ha tenido de pasar nuevamente á la Capital para el cobro de las cuatro mil

Justos  
mafe  
Godoy



Gastos  
majes  
Rodríguez



pesetas suministrada por el Estado, habien-  
do sido positiva la entrega, que tiene in-  
gresada en la caja municipal; acordan-  
do el Ayuntamiento se le indenice por gas-  
tos de viaje con la suma de cien pesetas,  
con cargo al capítulo y artículo segundó.

Habiéndose reunido con cargo al pro-  
yecto de obras municipales cifrado en 39000  
pesetas, las 4000 como parte del importe de  
dicho presupuesto que ha de invertirse en  
la solución de vías obrera, constituyendo  
al efecto la parte de la obra de tres kilóme-  
tros de carretera desde esta villa al Barri-  
llo camino que conduce á Valencia de las  
Torres; enterada la Corporación y discutix-  
do el caso, por unanimidad de los conce-  
dos se acuerda la construcción de la parte  
de carretera que la suma suministrada  
por el Ministerio de la Gobernación permu-  
ta, empezando los trabajos desde la termina-  
ción del alvar contiguo á la Fuente del  
Prado, por administración municipal, sin  
requisito de subasta, dado la necesidad ur-  
gente de dar ocupación inmediata á  
la clase obrera, siendo el jornal el de  
tres pesetas veinticinco centimos, y dando-  
se seis horas y media de trabajo; sera di-  
rector el perito que hizo el proyecto de la  
obra D. Antonio Flores Gutierrez, que ten-  
drá el jornal diario de cinco pesetas y pa-  
ra ayudarle en la dirección de la obra  
se designa al obrero practico José Antonio  
Rodríguez Flores con el jornal diario de  
cuatro pesetas, liquidandose en un dia  
la cuenta en el preceptiva el oficio del

32-  
llera  
tras  
Fe-  
cien  
mis-  
uas-  
suec-  
re  
tuyen  
nto,  
Ma-  
Seve-  
de la  
co de  
er, n  
reun-  
ver-  
emás,  
ulti-  
ento-  
mis-  
arte  
el  
é in-  
n su-  
de pr-  
nex  
manen  
tronil



Ministerio de la Gobernación fecha ocho de Enero último.

Se dió cuenta de la notificación que en veintidós de Enero pasado hizo á este Ayuntamiento la Diputación provincial por conducto de la Guardia civil para que se abone por aportación municipal y anticipo de caminos, la suma total de 3073 pesetas 49 céntimos, acordando el Ayuntamiento se verifique el pago inmediatamente, á evitar recargos por apremios y en su caso responsabilidad criminal.

Dado cuenta de las caídas facilitadas á la Guardia civil en las modres que pernoctan en esta localidad á partir de Agosto á 31 de Diciembre último, importe de 69 pesetas y doce pesetas durante el mes de Enero pasado; acordando el Ayuntamiento se paguen ambas sumas al vecino Francisco Barrientos Morleim que las ha suministrado.

Asimismo el Sr. Alcalde dió cuenta de los gastos de hospedaje causados por el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil Sr. Alejandro Blas Boucianos y una pareja de la Guardia civil que le acompañaba en los días 20 y 21 de Enero pasado importe incurrente y tres pesetas, acordando el Ayuntamiento en abono á Andrés Valencia Peña de esta vecindad, en cuya casa estuvieron alojados, con cargo á impuestos.

Por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Sain Barroso comunica al Ayuntamiento su mal estado de sa-



143

lud y por ello presenta la dimision del cargo de Alcalde que tiene desempeñando, que le fue admitida por unanimidad de los reunidos, pasando a ocupar la Presidencia el primer teniente D. Antonio Flores Gutierrez.

En virtud de la corporación pasó a ocupar la vacante teniendo en cuenta los preceptos que regula el artículo y siguiente de la Ley Orgánica Municipal. Presenta sobre la mesa la urna correspondiente se procedió en votación secreta y por papeletas que los concejales fueron depositando a la elección de nuevo Alcalde Presidente, verificada esta dió el resultado siguiente: Don Manuel Gutierrez Belmez cinco votos, D. Miguel Torroja un voto y Don Antonio Flores Gutierrez un voto.

Resulta con mayoría el concejal Don Manuel Gutierrez Belmez, y como esta no es absoluta por corresponder en este pueblo ser diez el número de concejales, quedó elegido Alcalde Presidente interino del Ayuntamiento, quedándose en su poder la votación en la sesión ordinaria inmediata; acepta el cargo y recibe las insignias del mismo y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las veintitres horas, que firman los concurridos, certifico

Manuel Gutierrez Jefe de Sala m

Don Torroja

Don J. Salgado



Buen  
reun  
amie  
to de  
apor  
la  
rdan  
go in  
pre  
mial  
la  
ctau  
to á  
retas  
pasa  
en  
icnto  
de  
-De  
vil  
arsja  
naba  
im  
dan  
dos  
en  
á in  
ros co  
o de sa

Manuel P. Barrios

Manuel Valcarlos ~~Antonió Flores~~

Miguel Bonjeán  
~~Manuel Valcarlos~~

Concurren  
Presidente

D. Manuel Gutiérrez

Concejal

D. Antoniós Flores

D. José Carrero

" José Ant<sup>o</sup> Bonjeán

" Manuel Pina

" Miguel Bonjeán

" José Ant<sup>o</sup> Salguero

" Manuel Valcarlos

Secretario

D. Antoniós Alonso

Martínez

Contramunicato

de Alcalde

En la villa de Lera a día ocho del mes de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

En el salon de actos de un Cabildo Comunal se reunieron los incluidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, D. Manuel Gutiérrez Delme, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica de primera convocatoria.

Siendo la hora convenida de las veinte horas por la Presidencia se declara abierta la sesion y por su orden doy lectura yo, el in frascito secretario accidental, del acta correspondiente a la sesion anterior in emiendas ni reparos.

Seguidamente doy cuenta de los Boletines Municipales habidos y correspondencia, quedando enterados los concurrentes.

Acto continuo, la Presidencia manifiesta que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion anterior se iba a proceder a repetir la votacion para designacion de Alcalde. Verificadas la misma conforme a ley, dió el siguiente resultado el escrutinio:

4 favor de D. Manuel Gutiérrez Delme	=	6 votos
Del " " Miguel Bonjeán	=	1 "
Papeletas en blanco una	=	1 "

Departamento de Lera  
Secretaría accidental  
Antoniós  
Martínez

7  
6  
2  
1930  
A9337740

Existene  
de fondo

Concur  
para cu  
bis la

Total de votos emitidos ocho.

Preguntados a los señores Concejales si tenian alguna cosa que alegar en contra de la eleccion, manifestaron que no. En su virtud queda confirmado en el cargo de Alcalde presidente de este Ayuntamiento, el hasta hoy interino, D. Manuel Gutierrez Belmes.

Seguidamente, la Presidencia procede a presentar a la Corporacion municipal, al infrascripto Secretario accidental, don Antonio Alonso Martinez y Monasterio, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, manifestando habele dado posesion de la secretaria con caracter accidental el dia siete de los corrientes, no pudiendo haberse hecho cargo de los libros, de contabilidad, documentos y efectos en la Casa, por la fertividad del dia.

El infrascripto Secretario manifiesta que en virtud de no estar sentada la contabilidad en los libros, no ha podido levantar acta extraordinaria de arqueo, para comprobacion de los mismos, limitandose, unicamente, al recuento de los fondos existentes en la Casa, a presencia del Sr. Alcalde, depositario, e Intermentor. Secretario saliente, que arroja un resultado en su existencia de tres mil doscientas ochenta y siete pesetas, con setenta centimos, de cuya cantidad exclusivamente, se hace cargo.

Manifiesta asimismo que con respecto a la documentacion no haciendose cargo a medidas que vaya procediendo en su inventarizacion.

Seguidamente manifiesta la presidencia que hallandose servido el Secretario de este Ayuntamiento con caracter accidental

representacion del Secretario accidental. Antonio Alonso Martinez



del dos. toriales po la Samuel version tonis. te horas version y ito se ante a le tines de lo anterior parte que on ante- tacion des la ite re-

Concurso para en- tris la

2 = 6 votos  
1 "  
1

Secretaría de Intendencia, hasta tanto la Administración Local anuncie el concurso para nombramientos en propiedad. Se acuerda por unanimidad que se convoque el concurso y se anuncie la vacante con el sueldo consignado en el presupuesto.

Seguidamente se procede a nombrar el propietario al propiedad por haber sido elegido el que resultó de haberse desempeñado dicho cargo, para el actual Alcalde, verificada la votación da el siguiente resultado:

don Manuel Pina Barrio, seis votos  
don Miguel Barrio, dos votos.

Visto el resultado, se da posesión del cargo al designado entregandole su llave de la Caja correspondiente, con una existencia en metálico en la misma de tres mil doscientas ochenta y siete pesetas con setenta centimos.

Acto seguido es aprobado el pago de siete pesetas con cincuenta centimos, a don José Barrero Carrasco, importe de un saco de carbón para las oficinas municipales que tienen calefacción.

no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declara levantado el acto a las veintinueve y quince de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Barrio  
 José Barrero Carrasco  
 Manuel Cortés  
 José Esteban Silguero  
 Manuel Valcarlos  
 Miguel Barrio  
 Manuel Barrio  
 José Barrero Carrasco  
 Antonio Barrero Carrasco

Don Manuel  
 Don Antonio  
 Don José Barrero  
 Don José Antonio  
 Don Manuel Barrio  
 Don José Barrero Carrasco  
 Don Miguel Barrio  
 Don Manuel Barrio  
 Don Antonio Barrero Carrasco  
 Don Manuel Barrio  
 Don José Barrero Carrasco

provisión  
ion de  
vocato  
ad.  
e se  
acan  
supues  
n el cp  
el que  
actual  
signific

- Ponencia
- D. Manuel Gutiérrez
- Antonio Flores
- José Barrera
- José Ant. Salgado
- Manuel Barrios
- José Barrera
- Manuel Barrios
- Miguel Zamora
- Secretario
- Antonio Flores
- Martín Barrios



En la villa de Lerma a diez y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

En el salon de actos de sus Casas Comunitarias se reunieron los incluídos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Delmar, al objeto de celebrar sesion pública, ordinaria de primera convocatoria.

Siendo las veinte horas por la presidencia se declara abierta la sesion, y por su orden se leyó el acta correspondiente a la anterior, que es aprobada sin enmienda ni reparo.

Acto seguido se da cuenta de la correspondencia y P. D. habidos, dandose por enterados los concurrentes.

Leído un oficio del señor liquidador del Impuesto de Derechos Reales, reclamando treinta y dos pesetas con noventa centimos, digo, noventa y nueve, por el concepto de personas jurídicas la Corporacion aprueba el pago para el momento que el Ayuntamiento tenga dinero.

Leído un oficio de la Alcaldia de Lerma participando que la cuota por presupuesto de Justicia del partido asignado a este Ayuntamiento es de 227'46, ordenando enterada la Corporacion.

Seguidamente la presidencia manifiesta que teniendo que ser tolledos los mozos de este pueblo el domingo 21 de los corrientes hay que nombrar tolledor, y considerando que José Antonio Ruiz Salgado ha sido sargento del ejército, se acuerda sea designado para tal desempeño.

Seguidamente se aprueba el pago de cinco pesetas a José Barrera Calvario, importe de su prestación verificada a requere

Pago

carq  
2 Caja  
metal  
as ohen

de siete  
se Da  
in pa  
efacim  
tratar  
a las  
como  
cerro

es

nero

201  
rimiento de la Comisión Municipal de  
Policía Rural.

Caja

Se aprueba asimismo el pago a D. Anto-  
nio Flores Gutierrez, encargado de las obras del  
camino a Valencia de los Corres, de diez y ocho  
peletas importe de diez y ocho espuetas para las  
esperadas obras.

ayo  
de  
impor-  
tancia

Acto seguido la presidencia manifiesta  
que habiendo sido secularizados los cemente-  
rios cree que deben quitarse las cruces de hie-  
rro existentes en la actualidad, y en vista de  
que por el señor Concejal D. José Antonio P.  
Salguero se expresa un criterio totalmente  
opuesto, se procede a votar la proposición  
que da seis votos a su favor, y dos votos en  
contra de los señores D. José Ant<sup>o</sup> Salguero y  
D. Manuel Valcarcel que fundamentan su dis-  
conformidad considerando tradicional en  
el pueblo la existencia de las cruces.

Seguidamente y a propuesta del señor  
Alcalde se acuerda por unanimidad el  
cambio de nombre de la calle actualmen-  
te llamada de la Virgen, por el nombre del  
insigne sabio español, D. Santiago Ramón  
y Cajal

Asimismo se acuerda la designación  
a la calle Nueva, de Francisco Ferrer

Acto seguido la Corporación cambia  
impresiones sobre la situación que forosa-  
mente ha de crear la terminación de las 4.000  
pts enviadas del Ministerio de la Gobernación  
para el camino a Valencia. Suficientemen-  
te discutido se acuerda nombrar una comi-  
sión para que gestione donde y anti quise  
corresponda, la consecución del camino



Concur  
D. Manuel  
Antonio  
José Do  
Manuel  
Manuel Val  
José Ferr  
Miguel  
José An  
Secret  
F. Flores  
res.

de Lera a Urzape y asimismo el envio de dinero para seguir los trabajos del expresado camino a Valencia.

Resultan comisionados a tal objeto los señores Concejales Alcalde D. Manuel Gutierrez Belmes y D. Miguel Gonzalez Leon y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a los veintidos y quince de todo lo cual como Secretario, certifico. Manuel Gutierrez

Manuel Gutierrez  
Manuel Valcarlos

Jose Louvejuns

Antonio Flores

Jose T. Salgado

Miguel Gonzalez

Manuel Gutierrez



- Concurren-
- D. Manuel Gutierrez
- D. Antonio Flores
- D. Jose Barrero
- D. Manuel Pina
- D. Manuel Valcarlos
- D. Jose Gonzalez
- D. Miguel Gonzalez
- D. Jose Ant. Salgado
- Secretario
- D. Ant. Monreal

En la villa de Lera a dia veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

En el salon de actos de su Ayuntamiento, reunieronse los señores Concejales que se incluyen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gutierrez Belmes al objeto de celebrar sesion publica ordinaria, de primera convocatoria, y siendo la hora convenida de los veinte y tres de todo lo cual como Secretario, el acto de la sesion anterior que es aprobada sin emiende ni reparos. Seguidamente se da cuenta de los Boletines Oficiales habidos asi como de la correspondencia, da

de  
auto  
del  
y otros  
de las  
siste  
ente-  
de hie  
i de  
is  
ente  
ion  
is en  
ero y  
ru dis  
al en  
señor  
el  
unen-  
del  
Pausa  
cion  
n bica  
rosa-  
las h. ooo  
cion  
i men  
a comi  
ita quise  
amano



Aumento  
de precio en  
el pan

donde por enterados los concurrentes.

Leído un escrito suscrito por el industrial de esta localidad, D. Antonio Gil, solicitando poder aumentar cinco centimos la pieza de pan, la Presidencia manifestó que desea consultar a la Corporación el caso por considerable de extrema importancia, manifestando su criterio contrario a la concesión del aumento. Suficientemente discutido, por unanimidad se conviene en la improcedencia de que se aumente el precio.

Bandos sobre  
el abrevadero

Por el señor Concejal D. Manuel Salazar el Pío se propone que por la Alcaldía se publique un bando prohibiendo, sacar agua del pilón y abrevaderos con cubas, y asimismo empujar o lavar en dicho lugar, atendiendo a la existencia de ganado epidemizado, y en evitación de posible contagio. Así se acuerda por unanimidad.

Repartimiento  
de utilidades

Así  
después  
tañete

Seguidamente, se pregunta a la presidencia por el Concejal, D. Miguel Bonafon, si actúan las Comisiones de evaluación y confección del Repartimiento sobre utilidades, contestado que no están siquiera constituidas, el referido señor Concejal propone que sean realizados los trabajos para que se constituyan lo antes posible, a fin de que ultimem su trabajo antes del mes de mayo del año, para lo cual, será confeccionado en todo lo posible por cuenta de los que constituyan las Comisiones y Junta incumplidoras de su cometido. Se acuerda así por unanimidad.

Contrato las  
eléctricas

Hecho seguidamente, se acuerda que por la Alcaldía se riga el cumplimiento del contrato con el suministrador del fluido eléctrico, cuya continua deficiencia produce quejas en el vecindario.

Pago

Propuesto el pago de quince pesetas al

aprobado



aprobados.

op



talador de los quintos de este año, D. Jose Ruiz Salgado; el de cincuenta y siete pesos con cincuenta centimos al medico por veintitres reclutas reconocidos; (el de quinientos cadillos a cuatro pto veinticinco pto el cento) (quince y medio quintales de cal a dos pto quintal); dos obillos nulo careto a una peseta unidad; (un telegrama cursado al diputado don Vidarte, importante dos pto veinte centimos); y un reembolso por material de oficina de D. Joaquin Sanchez de diez pesetas, se acuerda y aprueban

y por no haber otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintitres y cuarenta minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.

Mamel Cutiñes

[Signature]

Jose Bañeros

Jose Gonzalez

Jose C. Salgado

Diego Ramirez

Antonio Flores

[Signature]

[Large signature or scribble]

ta  
au-  
residen-  
sion  
cia, me-  
on del  
nami-  
e que  
  
Prio  
un  
alre-  
var en  
anado  
io. ar-  
  
cia  
nan  
del Pre-  
no es-  
Bovefal  
era qu  
e ultri-  
is, pare  
por pers  
minions  
Se  
  
Alcal-  
trato  
ico, cuyo  
el vel-  
  
r al

Concurran En laera a dia veintinueve de Febrero  
de mil novecientos treinta y dos.  
" Sr. M. Gutierrez En el salon de sesiones de esta Casa Comis.  
" Sr. Ant. Flores En el salon de sesiones de esta Casa Comis.  
" Sr. Jose Banares toriales, remi eronse los Concejales que se conij  
" Sr. M. Pina man al marcen hof es presidencia del  
" Sr. M. Salcauel Sr. Alcalde Sr. Manuel Gutierrez Belmar,  
" Sr. Jose Bonjira siendo la hora previamente convenida de  
" Sr. M. Foyon las veinte, por la presidencia se declara abier  
" Sr. J. Ant. Salpura to el acto, dandose por nri, el Secretario y por  
" Sr. Secretario su orden, lectura del acta correspondiente  
" Sr. Ant. Cernochan a la anterior, la que es aprobada sin en  
" Sr. tinca rruicude ni reparo.

Seguidamente se procede a registrar  
la correspondencia habida y Boletines Oficiales  
quedando enterados los concurrentes.

Dimision Acto seguido, la Alcaldia Presidencia da  
del grande miento de la dimision presentada por el quar  
" Sr. M. Cabanillos do nral Manuel Cabanillos y aceptada  
" Sr. en fecha veintiocho de los corrientes. La Co  
" Sr. rporacion se da por enterada y acuerda que se  
" Sr. proceda a inchar el oportuno expediente  
" Sr. para cubrir la vacante.

El Concejal señor Flores, manifiesta que  
debido al estado actual del filon del  
abrevadero, las aguas quedan estanca  
das o siquiera paralizadas con el con  
siguiente dano para la delida higie  
ne del ganado. En su virtud propone  
que se proceda a su arreglo o seare a  
dar salida a las aguas por la parte de  
abajo opuesta a la de entrada del agua

Suficientemente discutido se apue  
ba la proposicion del Sr. Flores con el  
voto en contra del concejal señor Sal  
quiero que la funda en ser innecesaria





la obra por no creer que se estanque el agua visto en escrito elevado por el vecino señor D. Antonio Gil, solicitando poder aumentar el precio del pan en cinco centimos por libra. La Corporacion acuerda confirmar en su todo el acuerdo adoptado en sesion de veintidos de los corrientes referente a igual motivo y persona.

legítimamente se acuerda nombrar testigos para que depongan en los expedientes de quintas a los mozos del actual recuento José Salido Chaparrero y José Peña Bafio y como sindico informador en los referidos expedientes al concejal Sr. D. José Correfon.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas de todo lo cual como Secretario certi-

ficó Manuel Gutierrez Manuel P. Barrero  
Antonio Flores  
Miguel Romjón  
José Correfon  
José Barrero  
Fernando

er  
corris  
romij  
del  
mes,  
de  
alric  
o f por  
iente  
a en  
ros  
cials  
a da  
guar  
tude  
la Co  
que u  
iente  
a que  
del  
uca  
l con  
higie  
wpon  
a  
ste de  
l agua  
apue  
rd el  
u sal  
erarie

Concurren En llera a die cinco del mes de marzo  
d. M. Gutierrez de mil novecientos treinta y dos.

En el salon de actos de sus Casas  
Consistoriales remisionse el Ayuntamiento  
con asistencia de los Concejales inclui-  
do al margen bajo su presidencia del Sr.  
Alcalde Sr. Manuel Gutierrez Belmer, quien  
declara abierto el acto a los veinte horas, or-  
denando la lectura por mi el Secretario del  
acto anterior que es aprobado sin emenda  
da ni reparo.

Acto seguido se registran los Boletines oficia-  
les y correspondencia quedando enterados lo con-  
currentes.

Seguidamente diose cuenta de un expe-  
diente de informacion posevia presentado  
por el vecino de esta don Miguel Lopez  
Leon para que en el proximo apenso que  
se confecciona para el año actual, se  
alte en el mismo de la finca signifi-  
co: Una casa. habitacion en el caso  
de esta poblacion, su calle antes Conde  
Franco, hoy Luis Rodriguez de llera mar-  
cada con el numero veintitres del go-  
bierno, con la extension superficial  
de sesenta y ocho metros cuadrados  
su valor cuatrocientos pesetas: linda  
a la derecha entrando con otra casa  
de Antonio Belmer Barrero; izquier-  
da con otra de Jose Martin Baldeon  
y espalda y trasera con el mismo  
Jose Martin Baldeon. Tiene un  
liquido imponible de quince pesetas  
en el registro fiscal y con el  
aumento del veinticinco por cien



ojo  
Paz

ojo  
Paz

to impuesto por el Estado, figura en el padrón de edificios y solares con un líquido imponible de diez y ocho setenta y cinco pesetas. Entendado el Ayuntamiento a acuerdo el alto solicitado, que se facilite al interesado certificación de este particular de la sesión con el fin de que pueda ser inscrito definitivamente en el Registro de la propiedad de este Partido a su nombre la casa antes descrita.

Seguidamente viste una carta del Sr. Recaudador cominando al pago de las Utilidades - haberes de empleados, procedentes del cuarto trimestre de 1931 se acuerda se incluya en la distribución mensual. dicho pago importe cincuenta, ocho pesetas y sesenta y seis centimos.

Seguidamente, por Sr. Manuel Pina Barero, se presenta la cuenta de los gastos de viaje ocasionados en la representación que de este Ayuntamiento se llevó a Teruel, importe treinta pesetas con setenta y cinco centimos. La Corporación acuerda dicho pago.

Aun mismo acuerda el pago del viaje que en virtud de acuerdo municipal (sesión de quince de Febrero) han realizado el señor Alcalde y el Concejal Sr. Miguel Barero, importe ciento treinta y siete pesetas.

no habiendo otros asuntos



Pago

Pago

varos  
o  
autos  
clui  
Sr.  
mion  
os, or  
is del  
micu  
oficia  
o con  
sepe  
to del  
50000  
re que  
e, se  
riquis  
no  
300 de  
mar  
el go.  
ficial  
ado  
dinde  
con  
quier  
el dir  
no  
un  
se tas  
l  
cien

de que tratar se levanta la sesion  
a las veintitres y quince, de todo  
lo cual como Secretario certifico.



Mmanuel Gutierrez  
 Manuel P. Barrios  
 Antonio Flores  
 Abigail Fompin  
 Jose Torvajon  
 Jose Danes  
 Remalman



Sesion Ordinaria del dia 7 de Marzo de 1932.

- Señores Concejales
- D. Manuel Gutierrez
- " Antonio Flores
- " Jose Barrios
- " Miguel Fompin
- " Manuel P. Barrios
- " Jose Torvajon

En la villa de Llera, siendo las  
veinte horas del dia siete de Mar-  
zo de mil novecientos treinta y dos;  
reunido en estas Casas Consistoria-  
les los Señores Concejales, que  
al momento se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Sr. D. Manuel  
Gutierrez Barrios con  
asistencia del Secretario accidental.

Declarado abierto el acto por mi el  
Secretario dióse lectura del acta ante  
rio lo cual fue aprobado por  
unanimidad de los reunidos =

Se ordena de la presidencia se da  
cuenta a la Corporacion de los Boletines  
y demas correspondencia ofi-  
cial recibida durante la sesion  
anterior, acordandose en un acto

- J. Torvajon
- D. Man.
- " Ant.
- " Jose
- " Migu
- " Man.
- " Jose



cumplimiento.

Tras haberse iniciado este asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de expresado día, firmando los concurrentes, según yo el Secretario de Occidental certifico = Manuel P. Jarama

Manuel Gutiérrez Miguel Fariña  
Antonio Flores José Fariña



Rafael Galindo

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1933

932 =  
a los  
Mar  
10;  
sisto  
qu  
lo  
con  
de  
ante  
ros  
re  
Bole  
ofi  
ca  
casto

- Tenores concurrentes
- D. Manuel Gutiérrez
- " Antonio Flores
- " José Jarama
- " Miguel Fariña
- " Manuel P. Jarama
- " José Fariña

En la villa de Lina a las veinte horas del día catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Tenores Concejales que al empezar se expresan en estos Boletines Concejales, bajo la presidencia del tenor Alcalde don Manuel Gutiérrez Peláez y con asistencia del infrascripto Secretario Occidental



Alinto el acto por orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario de la Sesión ordinaria anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin enmienda ni reparos =

Dióse cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última reunión, acordándose se se el más exacto cumplimiento a cuanto a este Ayuntamiento concierne =



Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, se levanto la sesion a las veintiana  
horas que firman los concurrentes, se  
que certifique

Manuel P. Barrios

Manuel Gutierrez

Miguel Ferriz

Antonio Flores

Jose Ferriz

Jose Barrios

Prefael Galindo



Jose  
Mig  
Jose  
Man

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1932.

- Señores concurrentes
- D. Manuel Gutierrez
  - " Antonio Flores
  - " Jose Barrios
  - " Jose Ferriz
  - " Manuel P. Barrios
  - " Miguel Ferriz

En la villa de Lerma siendo las  
veintiana horas del dia veintiana  
de Marzo de mil novecientos treinta  
y dos; reunidos en estas Casas Con-  
sistoriales, los Señores Concejales en-  
tonces reunidos al margen se apersonan  
y constituyen la mayoria de este Ayun-  
tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Don Manuel Gutierrez Barrios y asisti-  
do del Secretario accidental.

Alcance el acto por un el secretario  
se dio lectura del acta de la sesion or-  
dinaria anterior, siendo aprobada  
por unanimidad de los señores.  
Seguidamente, se ordena de la presiden-  
cia se ordena, que por un el secre-  
tario se diere cuenta a los señores  
Concejales de los Bolines oficiales y  
de las correspondencia recibida en la  
ultima semana, enterados acuerdan  
su exacto cumplimiento =  
por habiendo mas asuntos



de que tratar, se levanto la sesion a las  
veinticuatro horas y firmaron los concurrentes,  
de que certifica =

Manuel Gutierrez Manuel P. Romero  
Antonio Flores Miguel Bonjean  
Jose Zamora Jose Lora y Jose  
Rafael Galindo



Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1932.

- Presidencia Municipal
- Manuel Gutierrez
- Antonio Flores
- Jose Romero
- Miguel Bonjean
- Jose Bonjean
- Manuel P. Romero

En la villa de Llera a las veinte  
horas del dia veintiocho de Mayo  
de mil novecientos treinta y dos;  
reunidos en estas Casas Consistoriales  
los Señores Concejales en posesion  
de sus cargos, bajo la  
presidencia del Alcalde Sr. Manuel Gutierrez  
Belum y con asistencia del Secretario de  
este Ayuntamiento =

Acto que fue el acto por el cual el Se-  
cretario se dio lectura a la sesion ordi-  
naria anterior, la cual fue aprobada =

Se dio lectura de los Boletines y de otras  
correspondencia oficial recibida en la  
ultima sesion acordandose en cum-  
plimiento =

Por haberse agotado otro asunto de que  
tratar, se levanto la sesion que firmaron  
los asistentes, de que certifica =

Manuel Gutierrez Manuel P. Romero  
Antonio Flores Miguel Bonjean  
Jose Zamora Jose Lora y Jose  
Rafael Galindo



tra  
una  
re

dece

2 =

los  
civiles  
inter  
Bon  
es cu  
man  
com  
al  
iti.

rio

or

ra

2 =

iden

bre

res

is y

u la

orden

to

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1932.

Presentes concurrentes  
 D. Manuel Gutiérrez  
 " Antonio Flores  
 " José Barredo  
 " José Corrojo  
 " Miguel Corrojo  
 " Manuel P. Navarro

En la villa de Lina a las veinte horas del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos; reunidos en estas Casas Educativas los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresaron y constituyen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez de Lina y con asistencia del Secretario accidental D. Rafael Galindo Ramírez. Se ordena de la presidencia se declare abierto el acto, leandose lectura de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Secretario se dio cuenta de los Boletines y de una correspondencia oficial recibida durante la última semana y en terora de todo ello la Corporación acuerda dar el más estricto cumplimiento a todo cuanto afecta a este Ayuntamiento =

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna horas, firmando los concurrentes, de que certifico =

Manuel Gutiérrez Manuel P. Navarro

Antonio Flores Miguel Corrojo

José Corrojo José Barredo

Rafael Galindo



Señores  
D. Manuel  
Antonio  
José  
José  
Miguel

112  
Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1932 =

- Señores concurrentes
- D. Manuel Gutiérrez
  - " Antonio Flores
  - " José Romero
  - " José Bonjón
  - " Manuel P. Danoso
  - " Miguel Bonjón

En la villa de Llera, a las veinte horas del día once de Abril de mil novecientos treinta y dos; reunidos en estas Casas Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Manuel Gutiérrez Beltrán y con asistencia de este el Secretario accidental =



Abierta el acto se dio lectura del acta de la sesión ordinaria anterior la cual fue aprobada =

De orden de la Presidencia por parte del Secretario se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida en la última semana, enterada la correspondencia ocurrida, y fiel cumplimiento =



Fue tratado más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna hora de expresado día, de la que se entiene la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo como Secretario accidental certifico =

Manuel Gutiérrez      Manuel Moreno  
 Antonio Flores      Miguel Bonjón  
 José Romero      José Louveja  
 Rafael Colindres



Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1932 =

Quórum concurrentes

- D. Manuel Gutiérrez
- " Antonio Flores
- " José Barrero
- " José Torrejón
- " Miguel Torrejón
- " Manuel P. Barrero

En la villa de Llena, a las veinte horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que a su vez se expresaron y componen la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Gutiérrez Beltrán y con asistencia del Secretario accidental.

Abierta el acto se dio lectura de la sesión ordinaria anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines y de las correspondencias oficiales recibidas durante la última semana y se acuerda su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y la firman los concurrentes, certifico =

Manuel Gutiérrez

Manuel P. Barrero

*[Signature]*

Miguel Torrejón

Antonio Flores

José Torrejón

José Barrero

Rafael Cortés

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1932

Quórum concurrentes

- D. Manuel Gutiérrez Beltrán
- " Ant. Flores Gutiérrez
- " José Torrejón Calencos
- " Miguel Torrejón León
- " Manuel P. Barrero

En la villa de Llena siendo las veinte horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr.

D. José  
" José



D. José Benigno Colunayo } Alcalde D. Manuel Gutierrez Bel  
 " José B. Labruno Nieto } mer, los señores Concejales que  
 suscriben y al margen se expresan, con el fin  
 de llevar a efecto la sesión extraordinaria,  
 previa citación, y cuyo único asunto es el  
 que en la misma se indica.



Por la presidencia dióse cuenta de haber  
 recibido en tres días postales la cantidad total  
 de doscientas setenta y cinco pesetas con  
 sesenta céntimos, recibidas por el Agente  
 en Badajoz, D. Antonio Sierra Larios, proce-  
 dente del cobro en Hacienda de la delima que  
 ha correspondido a este pueblo sobre con-  
 tribuciones, para el pago forzoso.

Después de una corta deliberación, se acordó  
 por unanimidad de los señores investidos,  
 las pesetas en jornales a obreros para el  
 arreglo de libros de los distintos censos  
 anuales que afluyen a esta villa, con  
 forme disponga la Comisión gestora  
 municipal (nombrada con anterioridad),  
 al fin de custodia y vigilancia en los tra-  
 bajos que se efectuen.

Se conviene y acuerda en que los obreros  
 que intervengan en estos trabajos sean  
 los comprendidos en la relación general  
 de pago forzoso, incluyendo aquellos  
 que ya están colocados con los propietarios  
 que firmaron el compromiso en la sus-  
 cripción celebrada en este Ayuntamiento el  
 día quince del actual.

El jornal diario que han de percibir se  
 va a ser de tres pesetas por jornada.

Entendiéndose en cuenta que el número  
 de jornadas es excesivo y el dinero a emplear

hora  
 ore  
 estas  
 suce  
 a y  
 ut  
 culie  
 rera  
 isin  
 ada  
 cas  
 te  
 cam  
 trator  
 a y  
 =  
 low  
 Abril  
 =  
 ando  
 diez  
 veían  
 eron  
 Sr-

es de poca importancia y con el fin de que todos puedan trabajar, se facultó a la Comisión gestora para los obreros trabajar el termpaudo o ser un día sin grupo y otro día otro distinto =

Terminado el objeto para que fue convocada la sesión, la presidencia dio por terminado el acto, siendo las veintiocho, firmando todos los señores conuigo, de que como Secretario accidental certifico =

Mmanuel Gutierrez Manuel P. Barrero  
 Miguel Torrijón  
 Antonio Flores

José Torrijón José S. Salgado  
 José Barrero Rafael Galindo



Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1932.

- Tres asistentes:  
 D. Manuel Gutierrez  
 " Antonio Flores  
 " José Barrero  
 " José Torrijón  
 " Miguel Torrijón  
 " Manuel P. Barrero  
 " José Antonio Salgado  
 " Manuel Villanar

Repasados

En la villa de Alcala de Henares a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y dos; siendo las veinte horas se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Belmer y con asistencia de Secretario accidental D. Rafael Galindo Ramirez =

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma era, en primer lugar la necesidad ineludible, de vista del estado economico de la Corporación, de ordenar al Sr. Recaudador ponga seguidamente al cobro el R. =

Estao

quinto semestre de 1931, del reparto de actividades, cuyos rubros obran de su poder de dicho Recaudador, así se acuerda por una reunión.

Comisionado



Debido comparecer ante la Comisión de Clasificación de Villanueva de la Serena los roles de los distintos recambios y en cumplimiento del artº 221 de la vigente Ley de Recrutamiento y reemplazo, se acuerda designar Comisionado de este Ayuntamiento a D. Pedro Cortés Grijón, así mismo y cumplimentando lo preceptado en la orden circular de treinta y cinco de 1930, se acuerda sacar a dichos roles con la cantidad de dos pesetas diarias a cada uno de ellos a su cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se acuerda abonar al Comisionado para los gastos de viaje setenta y cinco pesetas. F

Estadística

Por mi el Secretario se dio lectura de un oficio de la Sección de Estadística de la provincia comunicando que los boletines electorales remitidos no van rigurosamente alfabeticados conforme está dispuesto, e indicando ser nombrado por el Ayuntamiento un comisionado para que efectue este trabajo.

La Corporación teniendo en cuenta

que  
comi-  
al  
tro

con-  
for-  
fir-  
que,

87  
E  
132

un-  
ato  
ante  
cras  
ales  
a bajo  
del  
y  
al D.

ta la  
a mis  
isud  
nico  
can-  
el R.



Recibo

que se no desiguar este comisionado habria de ocasionar unos gastos por la minuta que pasan aquella despesa, acuerda designar para este presupuesto a D. Pedro Cortés Cobria, al que se le abstranjan para gastos de viaje la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo y presupuesto correspondiente.

En no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia levanto la sesion una hora despues de convocada, firmando todos los tres asistentes conmigo el Secretario accidental, certificado =

Manuel Gutierrez  
Manuel Valero  
Jose Basco  
Antonio Flores  
Miguel Cornejo  
Jose Cornejo  
Manuel Barrera  
Jose M. Salgado  
Rafael Galindo



Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1932 =

- Tres asistentes
- D. Manuel Gutierrez
- " Ant. Flores
- " Jose Barrera
- " Miguel Cornejo
- " Jose Cornejo
- " Manuel Barrera

En la villa de Lerma a las veinte horas del dia veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al momento se caperaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Beltran con asistencia del Secretario accidental D. Rafael Galindo Ramirez =

De orden de la presidencia por mi el

Se  
Fue  
D. M.  
" A.  
" J.  
" M.  
" M.  
" J.  
" M.

Secretario se dio lectura del acta de la sesion ordinaria anterior y de las extraordinarias del dia diecinueve y veintitres ultimos, acordando la Corporacion aprobar la primera y ratificar los acuerdos de las dos ultimas.

Dióse cuenta a la Corporacion de los D. U. L. y de otras correspondencias oficiales durante la ultima semana y acordó que se hiciera exacto cumplimiento a todo cuanto afecte al Ayuntamiento.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintiocho una hora, firmando los concurrentes conminjo el Secretario accidental, que certifico = Manuel P. Navarro

Manuel Gutierrez Miguel Barrera

Jose Barrios Rafael Escobar

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1932

- Presidentes asistentes
- D. Manuel Gutierrez
- " Antonio Flores
- " Jose Barrios
- " Miguel Barrera
- " Manuel P. Navarro
- " Jose Barrera
- " Manuel Barrera

En la villa de Llera a los dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos; siendo las veinte horas se reunió en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Belucia, los tres concejales que suscriben y a quienes se expresan a sistivo de mi el infrascripto Secretario accidental.

Abierta el acta se dio lectura del acta de la sesion anterior y de la extraordinaria



Abria que... de... res... tar... ra... tres... tal... )... u... 7... =... quin... e abril... ro;... riales... un... idem... el Gu... el... ro Pa... i el

del día Veintitres de Abril pasado, siendo por los Sres. asistentes aprobada la primera y ratificada la segunda =

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones efectuadas por el Comisionado, aprobando en la extraordinaria del Veintitres de Abril pasado. D. Pedro Cortés, para solucionar en la Capital asuntos relacionados con estas de providencias municipales, siendo estas gestiones de la conformidad de los Señores concejales.

Acto seguido se cursó de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Cuba recibida de Abril pasado en el que se ordena se cite a una representación obrera para de posturas para que comparezca a aquel Gobierno Civil el próximo día tres del actual, interesando se den las necesarias facilidades, para este fin, a la comisión obrera

La presidencia entendiendo que estas facilidades son de carácter económico por considerar que su calidad de trabajadores necesitados no les permite sufragar los gastos que origina este viaje, pone este punto a la consideración de los señores concejales para que resuelvan sobre el particular.

Entiendo estos Señores en cuenta lo manifestado por la presidencia, entiendo que debe abonarse para los Sres. Comisionados voluntarios por su actividad, ochenta pesetas, sin perjuicio de que si por circunstancias especiales no pudieran efectuar el objeto de su comisionaria y por

Reps comisión obrera



Señor  
Mr  
Tito  
D. Mr  
" Mr  
" Sr  
" Sr  
" Mr

ello tuviera que retardar algo mas su via-  
je, se les abonara el gasto que sobrepase  
a la cantidad asignada, la cual se car-  
gara al capitulo de imprevistos.

Por la presidencia se expuso la necesi-  
dad imperiosa de terminar los tramites  
que faltan al aprobado presupuesto ordi-  
nario que ha de regir en el año actual  
y como estos tramites y firmas de los mis-  
mos corresponden por entero al que en la  
fecha de su aprobacion y posterior actua-  
ba de Secretario D. Manuel Valera y Godoy  
entiende que debe requerirse con la  
mayor urgencia para este fin. Asi se  
acuerda.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesion  
a las diez de la noche, firmando todos  
los señores presentes convisos el Secre-  
tario accidental, de que certifico =

Manuel Gutierrez Manuel R. Davalos  
Jose Bonifacio Albiquel Barrera  
Jose Bonifacio Manuel Valera  
Antonio Plome Rafael Calvo

Sesion ordinaria en segunda convocatoria. Merica diez de  
Mayo de 1932 =

Tutores asistentes  
D. Manuel Gutierrez Belmar  
" Antonio Flores Gutierrez  
" Jose Patrocinio Calvarino  
" Jose Bonifacio Calvarino  
" Miguel Barrera Leon

En la villa de Loma a diez  
de Mayo de mil novecientos treinta  
y dos: previa convocatoria al  
efecto y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez



por  
enti  
en  
pa  
ta  
de  
ges  
es  
ra  
a se  
or  
ma  
u  
tes  
esa  
vini  
estas  
por  
bos  
los  
re  
uores  
el por  
ma  
ren  
cisia  
chen  
hor  
rain  
y por

D. José A. Salazar, Belun, se reunieron los señores conce-  
" Manuel Melerales jales que al margen se aprorran, con  
el fin de llevar a efecto la ordinaria corres-  
pondiente al día de ayer suspendida por la  
falta de asistencia tan mismo legal de se-  
ñores concejales, y con la asistencia del Se-  
cretario accidental que dice.

Por la providencia fue declarado abierto el  
acto siendo las veinte horas y requiriendo  
te por el Secretario y de orden de aquella  
se dio lectura del acta de la sesión anterior  
que fue aprobada. Así mismo prosedió a  
entender la Corporación de cuantos oficios  
y documentos han sido recibidos durante  
la pasada semana, acordándose su tra-  
citación y despacho.

Nombramiento  
Vocales vocales

Por el Sr. Presidente se manifiesta que  
para dar cumplimiento al artículo 189 del  
Estatuto municipal era necesario, con vis-  
ta de los respectivos documentos, designar  
los Vocales vocales de las Comisiones de Eva-  
luación de este término, al efecto, fueron  
examinados las relaciones de contribuyentes  
por todos conceptos formadas por orden  
de mayor a menor cuota contributiva.

Entendidos los señores del Ayuntamiento  
y después de examinar los documentos  
respectivos, por unanimidad acuerdan  
las siguientes designaciones:

Por el concepto de mayor contribuyen-  
te por rústica, es designado D. Antonio  
Cano Valera. Por el concepto de mayor  
contribuyente vecino rústica Urbana se  
nombra a D. Manuel Rodríguez Peña.  
Por el concepto de mayor contribuyente fo-



restero por riqueza rústica, es designado  
D. José María Barloja Saucha Borrigo. Por el  
concepto de mayor contribuyente del Industrial, es  
designado D. Antonio Gil Teva =

No hacemos las designaciones por el concepto  
de Sociedades Anónimas ni Sindicatos Agrícolas  
por no existir en este término.

Para la parte personal y por la única  
Parroquia de esta villa se designa a los Vo-  
cales suatos siguientes = El Sr. Cura Parroco  
D. Adolfo Mios Rouco = Por el concepto  
de mayor contribuyente, al designado en la  
parte real, es designado, por figuras en  
segundo lugar y concepto de riqueza rústica  
el vecino D. Juan Rivo Ortíz = Así mis-  
mo figura en segundo lugar como ma-  
yor contribuyente por urbana, vecino, D.  
José Rivo Rouco = Por el concepto de con-  
tribución Industrial y por figuras en se-  
gundo lugar como contribuyente, vecino,  
es designado D. Arturo Moral Robasatigui.

Las estas designaciones y las relaciones  
que han servido de base, se han expuestas  
al público en la tablilla de anuncios y  
en los sitios de costumbre por término  
de siete días hábiles, para que si los con-  
tribuyentes y demás vecinos, que creyeren  
las designaciones arbitrarias, pudiesen  
reclamar contra aquellas los intereses  
legítimos ante este Ayuntamiento.

Conocida por la Corporación la petición hecha  
por los tres señores que constituirían parte de  
la comisión para la confección del censo de  
Seguros consistente en el abuso del jornal  
correspondiente al último día de estos trabajos



cuca  
com  
mes  
esta  
de la  
de

to el  
num  
ella  
sor  
a  
vicio  
ante  
tra

que  
del  
y vis  
ignor  
de bon  
con  
quites  
den  
a.  
ciendo  
ntos  
con

hayan  
ntorino  
apor  
e se  
Pera-  
te fo-

se dispone que sean abscuadas las diez pe-  
netras cincuenta céntimos que importan esto,  
como así mismo los dos días anteriores.

Recibo

Así mismo y por la presidencia se ma-  
nifiesta que los dos comisionados obreros  
que se dirijieron a la Capital por orden del  
Sr. Gobernador, le rebasaban la cantidad de  
catorce pesetas, suplidas por el concepto de  
los gastos mensuales efectuados.

Por estar dispuesto en la sesión anterior que  
si rebasaban los gastos de las obreras pesetas  
consignadas se abscuase este rebase, sin dis-  
cusion se acuerda su pago.

J. Pública

Por la presidencia se expone la necesidad en  
que se encuentra la poblacion con respecto  
al número de Escuelas existentes, habiendo  
podido observarse en múltiples ocasiones  
y visitas a las mismas, que el exceso de  
alumnos sobrepasa en gran cantidad a  
los que para su mejor educacion y en se-  
ruenza permitir las leyes vigentes, haya  
en cada Escuela. Por tanto se pide que  
sin perjuicio del mejor parer de la Cor-  
poracion, se solicite del Ministerio de Ins-  
trucion Pública por conducto del Inspe-  
tor provincial de primera enseñanza  
una nueva Maestra y una nueva Maestra  
de las secciones de adultos, habilitando pa-  
ra la instalacion de ellas, si son convenientes,  
los dos locales del principal del Ayuntamiento  
que van de acuerdo las condiciones  
dadas por haber sido construido para  
tal fin.

La Corporacion ve con beneplacito lo  
manifestado por la presidencia haciendo

Quin  
Gober

SECRETARIA  
SECRETARIA

REPUBLICA  
ESPAÑA  
C6934

REPUBLICA  
ESPAÑA  
C6934

deyas estas manifestaciones y acuerdos  
por unanimidad hacer estas peticiones, como  
tambien las que correspondan para la conse-  
cucion de la materia necesario para la ins-  
talaion de las mismas.

Quintas  
Socorro

Se acuerda conforme a lo dispuesto, abasar  
el sueldo de tres dias a razon de 200 pesetas  
diarias a los cinco reclutas que tienen que  
comparecer ante la Junta de Clasificacion  
y Revision de Villavieva de la Serena, el pro-  
ximo dia trece del actual.

Secretaria =  
Ahorramiento

Existiendo la vacante de la Secretaria del  
Ayuntamiento, por renuncia del que  
hasta la fecha ha ha venido desempeñando  
D. Antonio Alonso Martinez, la Corporacion  
acuerda nombrar para sustituirlo a D.  
Pedro Cortes Garcia, con el haber que co-  
rresponda por ley a dicho cargo en esta  
categoría de poblaciones, de cuyo nombramiento  
sele dara conocimiento por  
medio de copia literal de este particular.



Tru habiendo mas asuntos de que tra-  
tar la presidencia levanto la sesion  
a las veintidós horas firmando todo con  
unigo el Secretario accidental, de que es  
titulo =

Manuel P. Sanchez  
Elbiquel Romera

Manuel Valcarlos

Jose Correas

Jose A. Salgado

Jose Bañales

Manuel Valcarlos

Antonio Flores

Rafael Galindo



presente,  
esto,  
ma-  
ros  
del  
de  
de  
is que  
estas  
dis-  
vid en  
recto  
uso  
nes  
so de  
ad a  
muse-  
haya  
que  
i. Cor-  
de sus  
repa-  
esa  
entra  
ro pa-  
nido,  
utor-  
dicion  
ara  
lo  
ciendo



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 17 Mayo 1932

- Actores asistentes
- D. Manuel Gutierrez Beltran
  - " Antº Flores Gutierrez
  - " José Barrero Calumayo
  - " Manuel Pizarro Barrero
  - " Miguel Corrajin León
  - " José Corrajin Calumayo
  - " Manuel Valero del Riego

En la villa de Alhama siendo las veinte horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos; se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Beltran, los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan con el

fin de llevar a cabo la ordinaria correspondiente al día de ayer suspendida por falta de mayoría legal de Señores Concejales.

Obtenido que fue el acto y de orden de la presidencia, y del infrascripto Secretario, se leyó la acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

Al mismo tiempo se procedió a informar a la Corporación de los oficios y telegramas recibidos en la anterior reunión, disponiéndose su tramitación y despacho.

Se ratifica el nombramiento de Secretario accidental a favor de D. Pedro Cortes Garcia hecho en la Sesión anterior, el cual fue posesionado al siguiente día once del actual.

Por fin el Secretario se dio las más sencillas gracias a la Corporación por la deferencia con que me honraron y a la vez hace constar que no habiéndole hecho entrega aun en anteriores ni del archivo ni de la contabilidad, no se hace responsable más que desde la fecha de su posesión.

Pago

Seguientemente se aprobaron las siguientes cuentas: a D. Ventura Rodríguez Alas, once



V. P.

loc



pesetas con veinticinco centavos por material  
 Secretaria; a José Barro, siete pesetas cincuen-  
 ta centavos por una carga de pison; a Joa-  
 quin Sanchez de Barajas, veinte pesetas cin-  
 cuenta centavos por un libro registro entradas  
 de documentos y otro de salida; a Manuel Ro-  
 mero Vexiano, tres pesetas con veinticinco cen-  
 tavos por una lampara y un porta-lampara  
 para las oficinas; al Sr. Alberto Presidente,  
 cien pesetas por repido para gastos viaje  
 y estancia en la Capital por requerimiento  
 del Sr. Gobernador Civil; al mismo treinta y  
 cinco pesetas por gastos repidos de repre-  
 sentacion a la Asamblea de Abades celebrada  
 en Asuaga en el mes de Marzo; al  
 mismo cincuenta pesetas para gastos de  
 viaje a Usagre y Lerma a poder conferen-  
 cias telefonicas con Badajoz, en el primero,  
 y a poder unos telegramas, relacionados  
 con las obras del Guadiana en el segundo;  
 a Rafael Villanueva Maya, veinticinco pe-  
 setas como socorro extraordinario por te-  
 ner que hospitalizarse en Badajoz



Viejes

locum

Se concede permiso al Secretario para que muerda  
 un dicitivo suabre a Villanueva con el fin  
 de que regrese el veinte del actual.

En sus asuntos de que trata la presidencia dio  
 por terminado el acto a las veinticuatro hora firmando  
 todos los señores asistentes conmigo el Secretario acci-  
 dental, de que certifico = Manuel R. Barro

Manuel Barro José Barro y José

Manuel Barro, Antonio Barro, José Barro, Antonio Barro, José Barro



32  
 so  
 y siete  
 hein  
 a la  
 d. Ma  
 Goveis  
 cal  
 u el  
 ypon  
 alta  
 l pre  
 i le  
 que  
 a la  
 ras  
 ipro  
 o.  
 stario  
 Goveis  
 fue  
 del  
 as reu  
 la de  
 la ven  
 cho  
 elior  
 region  
 consion.  
 cientos  
 es, oue

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 24 Mayo 1932

Señores asistentes  
 D. Manuel Gutiérrez Belmar  
 " D. José Pérez Gutiérrez  
 " José Barrera Calvario  
 " José Cruz Salazar Rico  
 " José Román Calvario  
 " Miguel Román León  
 " Manuel Félix Barrera

En la villa de Léna siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos; se reunió en la casa de D. Manuel Gutiérrez Belmar, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de volver

a efecto la sesión ordinaria suspendida ayer por falta de número legal de tres Concejales =

Declarada esta abierta por la presidencia, por mi el infrascripto Secretario y de orden de la misma procedí a dar lectura de la sesión anterior que fue aprobada, así como de la correspondencia y providencias oficiales recibidas durante la anterior semana, acordándose su tramitación y despacho =

El Ayuntamiento de una atenta carta del Alcalde de Villanueva del Fresno, en la que se pide la adhesión del mismo para dirigirse al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación con el fin de ver la posibilidad de que las tarifas vigentes para los medicamentos que se suministran a la beneficencia puedan ser rebajados. Por unanimidad acordó adherirse y que así se haga al Sr. Ministro teniendo en cuenta la Exposición que

Gran  
Cacer  
nro



Gratificación

el actual Secretario D. Pedro Cortés García, ha prestado en estas oficinas trabajos que le fué remunerados durante veintisiete días consecutivos antes de la fecha de su nombramiento, se acuerda gratificarle a éste en doscientas noventa y siete pesetas con veintisiete céntimos, con cargo al capítulo de imprentas. =

Por el concejal D. José Antonio Salguero Rico, se solicita de sus compañeros de consejo se suplique al Sr. Gobernador Civil de la provincia, la condonación de la multa de quinientas pesetas impuestas al vecino José Torre Castiella, en atención a que con ella se ocasionarían grandes extorsiones a dicho individuo o a más de que el objeto, por el que ha sido impuesta no está definido =

Las señas señores teniendo en cuenta estas manifestaciones acuerdan dirigirse en este sentido a dicha superior autoridad.

Y sin más asuntos de que tratar la presidencia dio por terminado el acto siendo las veintidós horas, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico = (Alcaraz P. Barrero)

Manuel Gutiérrez José Salguero  
José Toranzo Miguel Bonjón  
Antonio Flores



1932  
los  
tuator  
cinta  
brosi  
muel  
Com  
corgen  
ciber  
ra ayer  
als =  
ruvia,  
son  
la  
s co  
co  
nos  
is y  
carta  
en la  
para  
lencia,  
de que  
mentos  
sueban  
ora  
istro.  
i que

Pedro Cortés

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1932 =

- Señores asistentes  
 D. Manuel Gutiérrez Beltrán  
 " Antonio Flores Gutiérrez  
 " José Manuel Calvario  
 " Miguel Cornejo Lora  
 " José Cornejo Calvario  
 " José del Salguero Rizo  
 " Manuel Tola Romero

En la villa de Lina siendo las vein-  
 ticuatro horas del día treinta de Mayo de  
 mil novecientos treinta y dos, se  
 reunió en estas Casas Concejales  
 y bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Beltrán,  
 los D<sup>os</sup> Concejales que suscriben y  
 cuentan al margen, con el fin de llevar a efecto  
 la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto que fue el acto por el Sr. Presidente, por  
 mi el Secretario accidental y de orden de la misma  
 procedí a dar lectura de los telegramas, comu-  
 nicaciones, periódicos oficiales etc. recibidos por  
 parte de autoridades y una vez enterados  
 todos los señores Concejales, se dispuso fuese  
 tramitado su cumplimiento y despacho.

Por el Secretario interviniente que suscribe se  
 dió conocimiento a la Corporación de los in-  
 gresos y pagos efectuados desde el día once has-  
 ta el día treinta de mayo inclusive del corriente  
 mes, prestándose su conformidad.

Los habiendo mas asuntos de que tratar  
 la presidencia dió por terminada el acto a las  
 veinticuatro horas, firmando todos los señores  
 asistentes conmigo el Secretario accidental de  
 que certifico

En la antecoriente sesión fue leído el acta de  
 la anterior que por unanimidad fue aprobado,  
 certifico = José Lora



Manuel Gutiérrez Beltrán  
 Antonio Flores Gutiérrez  
 Miguel Cornejo Lora  
 José del Salguero Rizo  
 José Manuel Calvario  
 José Cornejo Calvario  
 Manuel Tola Romero



Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1933

Tres Asistentes

- D. Antonio Flores Gutierrez
- " José Barrera Calvarano
- " Manuel Pina Barrera
- " Miguel Correjou León
- " José Ant<sup>o</sup> Ferrajou Calvarano
- " José Ant<sup>o</sup> Salguero Rico



En la villa de d'lorá, siendo las veintinueve horas del día seis de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunió con bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Flores Gutierrez, en funciones de alcalde-Presidente,

los señores Concejales que suscribe y figuran anotados al margen, con el fin de llevar a efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto que fué el acto por la Presidencia, de orden de la misma por mi el Secretario fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido y de igual orden presidencial procedí a reformar a la correspondencia de los telegramas, oficios y disposiciones en periódicos oficiales recibidos durante la anterior semana, disponiéndose sea todo ello debidamente cumplimentado.

Condicion de alojamientos militares. Con la venia del Sr. Presidente, por mi el Secretario, y en cumplimiento de lo que dispone el artº 25 de la Ley municipal se dió cuenta y puso de manifiesto que el último padrón de alojamientos militares está confeccionado en el año de 1926, digo, 1915, y que, por tanto, su antigüedad requiere la confección de uno nuevo. Interado por los señores Concejales y considerando la correspondencia hoy deficiente el padrón anterior por haber fallecido muchos de los vecinos comprendidos en aquel documento, acordó por unanimidad de los asistentes autorizar al Sr. Alcalde, el Concejale D. José Ant<sup>o</sup> Salguero Rico y

vin  
so de  
se  
sto  
rel  
elmer,  
en p  
lecto  
ra.  
ti, por  
vismu  
s por  
idos  
luse  
  
le se  
in  
u los  
arom  
  
etras  
a los  
ores  
de  
  
i se  
baso,  
ero  
  
do  
de  
de

el Sr. Secretario, para que forme un nuevo padrón de alojamientos militares en cumplimiento de lo que dispone el n.º 9 del art.º 114 de la ley para que pueda prestarse con exactitud el servicio y ordena que, previo los trámites legales, en su día vuelva el expediente al Comisario para la correspondiente aprobación definitiva. Llevando certificación de este particular de la sesión al expediente respectivo.

Alcaldía = Delegación = Conoció la corporación de la Delegación Incha por el Sr. Alcalde Presidente, al Sr. Prippier Lemite que preside, fundada en tener que dedicarse durante esos días a asuntos propios, de cuya delegación ha sido dado conocimiento al Sr. Gobernador Civil conforme dispone la ley.

Pagos = fueron aprobadas las siguientes cuentas: a Don Manuel Casio, de Badajoz, diez pesetas con quince centimos, importe de un ejemplar de legislación vigente, a Don Joaquín Sanchez, de Badajoz, doce pesetas veinticinco centimos por impresos suministrados para la confección del padrón de cédulas personales, al Sr. Secretario setenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos, por efectos suministrados que ha suministrado hasta el día treinta y uno del pasado mes de Mayo =

Cuentas = Depositaria = Por el Sr. Depositario de fondos, se dió cuenta de haber sido ingresadas en la Depositaria de la Sacra Diputación provincial, ochocientas cincuenta y cinco pesetas con veinticinco centimos, por el veinte por ciento de embargo de los intereses y cinco por ciento de demora, de la cantidad de cuarenta mil setenta y dos pesetas con setenta y siete centimos ingresadas en estas arcas municipales del uno al once, inclusive, de mayo pasado, habiéndose sido tirada en fin de dicho mes la certificación negativa de ingresos desde el doce al treinta y uno de

N.º



Se  
Gu  
D. C.  
" Jo.  
" M.  
" M.  
" Jo.  
" Jo.

uero pa-  
niente de  
a ley  
id. El  
legales,  
para  
lle-  
cion al  
  
la De-  
Sr. Pri-  
que de-  
of, de  
to al tr.  
  
a Don  
quinos  
u vi-  
peretas  
los para  
is al  
y cinco  
ado has-  
uyo =  
udo, se  
depoi-  
El ocho-  
ico cer-  
los in-  
cantidad  
uta y  
ales del  
riend-  
acion me-  
mo de



repetido más de mayo. =  
Vigilarse en los campos - Por el Sr. Presidente se opone que  
habiendo recibido denuncia de sus tracciones de meses  
en el campo y en la era y considerando que el dere-  
cho a la propiedad agraria debe ser respetado, so-  
mite a la consideración de los Sres. Concejales la con-  
veniencia de solicitar alguna pareja de la Guardia  
Civil hasta tanto duffen las faenas de recolección.  
Reunidos los diferentes señores, y oprimos por los  
denns señores, se conuino y acordó solicitar del Sr.  
Gobernador Civil, ordenase a la Guardia Civil, vigilase  
los campos de este término para evitar, si es po-  
sible, lo que deja indicada la posesiducia.

Y con más acunto de que trata el Sr. Presi-  
dente dió por terminado el acto, siendo las veintitres  
firmados todos los señores concurrenente de que certifico,

Antonio Flores  
Manuel Barrero  
El Biquele Bonifacio  
Jose Serrano  
Jose Puente  
Portes

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1932.

- Señores Concejales  
D. Antonio Flores Gutiérrez  
" José Barrero Colmenero  
" Miguel Berrojo León  
" Manuel Pina Barrero  
" José Ant. Polanco Pico  
" José Berrojo Colmenero  
" el funcionario de Alameda D. Antonio Flores  
Gutiérrez, los Señores Concejales que sus-

En la villa de Llera a las  
veintitres hora del día  
ocho de Junio de mil nove-  
cientos treinta y dos, se reu-  
nieron bajo la Presidencia  
del preber Concejal de Alameda  
de Alameda D. Antonio Flores  
Gutiérrez, los Señores Concejales que sus-



cruben y al suergen se aprisan, con el fin de celebrar la Hacia extraordinaria para que han sido convocados y cuyos asuntos a tratar se reunieron en la sede de citacion.

Obierto que fini el acto por la presen- cia de su orden y por un el Secretario fue dada lectura de la acta de convocatoria.

Por el Sr. Alcalde en funciones se puso se manifiesto a la Corporacion la cuenta jus- tificada y por duplicado que la Comision gestora, cumplida atento de lo ordenado en el Decreto de 18 de Julio de 1931 de la inversion de las cantidades recibidas de cua- tro mil pesetas por la subvencion como anticipo del Estado y de quinientos setenta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos recibidos en el mes de Abril por nuestro Agente en Badajoz D. Antonio Sierra Sainz, procedente de Castro y situado en la Delega- cion de Hacienda, por lo que correspondia a este pueblo sobre la decima de contribu- ciones, todo ello con destino a las obras de que tratan los acuerdos adoptados por esta Corporacion en sesiones de primero de Febrero y diecinueve de Abril de año actual y para dar trabajo a los obreros en punto forzoso.

El ingreso de las cantidades señaladas, asi como a la totalidad de cuatro mil quinien- tos setenta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos y los gastos por la confeccion de unos trescientos metros aproximadamente de carretera que conduce desde esta villa a Va- lencia de las Torres y arreglo en parte de los ca- minos vecinales que fluyen a la poblacion,



fin  
ra que  
tratar  
viera  
pueda  
se  
a fin  
ision  
ado  
la  
de una  
como  
trato  
tino  
estru  
dine,  
ilaga,  
deuda  
tribu  
las de  
por  
mar  
no  
bro  
abidos,  
sion  
y cinco  
ion de  
amente  
a la  
y los ca  
acion,



arrojan la totalidad de cuatro mil quinientos  
setenta y siete pesetas con quinientos centimos,  
existiendo un suavemente favorable si se pudiese  
de una peseta con con setenta centimos. Fu  
formados por los Señores Concejales les fueron leídas  
y examinadas detenidamente las listas, recorri  
papel de las pesetas invertidas en ambas  
obras.

En su consecuencia se acuerda por parte de los Se  
ñores Concejales que la cuenta por duplicado de  
ambas obras que presenta la Coalición que ahora  
se declara aprobada por la Corporacion mu  
nicipal, ordenándose se cubra a las mismas  
certificacion de este particular del actor, que  
dado en exemplar en el archivo municipi  
pal y remitidos se otro ejemplos al Gobier  
no Civil de la provincia.

Seguidamente y con venia de la presiden  
cia, por mi el Secretario conose el Consiste  
rio de existir en la actualidad un descu  
lido por falta de pago en la recaudacion  
que se efectuó por este municipio relativo  
a la Decima sobre contribuciones y cuyo  
descubrimiento está cifrado en la suma total  
de quinientos cuarenta y nueve pesetas  
con setenta y seis centimos =

Consignados los Señores recaudadores  
que debe procederse al cobro de la citada  
cantidad, se dispone que asi se haga  
por la via de oficio para de apremio  
en el plazo de quince dias, para lo  
cual se dará a la recaudacion del ayun  
tamiento la correspondiente lista de  
descubrimientos =

Terminado que fue el objeto de la

sesión, la presidencia dio por terminada esta, firmando todos los señores asistentes con el Secretario accidental de que certifica =



~~Antonio Flores~~ Manuel P. Navarro  
José Torres y José  
José S. Salguero Miguel Barrón  
D. Torres

Sesión ordinaria del día 13 de junio de 1932 =

Señores Concejales  
D. Manuel Gutierrez Belandier  
" Antonio Flores Gutierrez  
" José Barrón Colomero  
" Manuel P. Navarro  
" Miguel Barrón León  
" José Barrón Colomero  
" Manuel Valcárcel Prieto

En la villa de Llera siendo las siete horas del día trece de junio de mil novecientos treinta y dos; se reunió bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Belandier y asistidos de mí el Secretario accidental que suscribe, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de llevar a efecto la ordinaria correspondiente al día de la fecha =

Por mí el Secretario y de orden de la presidencia previa apertura de libro, fue dada lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria del día ocho del actual, siendo aprobada por unanimidad la primera y ratificada en todas sus partes los acuerdos adoptados en la segunda y de igual orden de convenientes a la correspondencia de la correspondencia oficial y disposiciones recibidas durante la anterior



semana, ordenándose el cumplimiento de todo ello.

Asi mismo conoce el Consistorio de do. atento, exento, procedentes de las Alcaldias presidencia de los pueblos de Bonavrotu y Fern de los Caballeros en los que se solicita la adhesión previo estudio, de este expediente ruiento para dirigirse al Sr. Ministro de Agricultura con el fin de que tenga en cuenta al conserter en ley el proyecto de reforma agraria la arancia y la provincia de proporción que existe en la limitación de terminos municipales y tambien para que destaque este expediente ruiento una comision para que asista a la Asamblea de Alcaides que tendra lugar en la Ciudad de Merida el dia diez pluvre del actual con el fin de tratar ampliamente de las obras Hidraulicas que son necesarias en la provincia para solucionar las crisis obreras, respectivamente.

Por unanimidad se acuerda dirigis atentas cartas a estas autoridades municipales adhiriendose al contenido de sus exentos, no siendo posible destacar representante a la Asamblea de Merida por el estado precario del Ayuntamiento.

Por el concual Sr. Manuel Fkino Borrero se manifiesta que es de esperar se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil, en conocimiento del Sr. Gobernador Civil, que en esta localidad hay un ruiento considerable de obreros agricolas pareros por falta de trabajo, ruientos que en los varios pueblos de Valucia de las Fozes



cuando los  
de fu  
trinta  
la Fe  
S. No  
asisti  
accidental  
cuys  
con el  
a corre  
la pol  
el rada  
aria an  
el ore  
unidad  
partes  
nda  
a la cor  
licial  
auton

Higuera de Llerena y otras están efectuando  
 de los trabajos de siega con maquinarias,  
 por falta, guías de trabajo. Me acuerdo  
 El concejal D. Miguel Corrijo León ha  
 cuenta a sus compañeros de Consejo del  
 fallecimiento del ideario republicano extre-  
 mado D. Narciso Vargas Llerena, conside-  
 rando que ello constituye una pérdida  
 irreparable para la provincia en cuyo  
 desenvolvimiento puso toda su actividad  
 el finado. =

El Ayuntamiento pleno acuerda hacer con-  
 tar en acta su sentimiento y que sea este  
 transitorio así a sus familiares.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar  
 la presidencia levanta la sesión a las  
 veintidos, firmando todos los señores con-  
 currentes comunico el Secretario accidental  
 de que certifico = Manuel P. Barrera  
 Manuel Gutiérrez



José Corrijo  
 El Bique Corrijo  
 José Barrera  
 Antonio Flores  
 Manuel Valcarlos

Sección ordinaria del día 20 de Junio de 1932.

- Señores asistentes
- D. Manuel Gutiérrez Beltrán
  - " Antonio Flores Gutiérrez
  - " José Barrera Calera
  - " Manuel Pina Barrera
  - " Miguel Corrijo León
  - " José Corrijo Calera
  - " Manuel Valcarlos Rico

En la villa de Llerena a las veintuna hora del día vein-  
 te de Junio de mil novecientos  
 treinta y dos, se reunieron  
 en el Salón de actos de estos  
 Casas Consistoriales y bajo



Acta

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gu-  
tiérrez Belmonte, los Señores Concejales que  
suscriben y al margen se expresan, con el  
fin de llevar a efecto la sesión ordinaria  
correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue la Sesión por la pre-  
sidencia, y el infrascripto Secretario de  
su orden, dió lectura del acta de la sesión  
anterior que fue aprobada.

Seguidamente y de igual orden informé  
a los Sres. asistentes, por íntegra lectura,  
de toda la documentación y disposiciones  
oficiales recibidas durante la anterior  
sesión ordenando la complementación  
de su contenido.

Padrón Cédulas personales: Por la Presidencia se  
puso de manifiesto que estando compe-  
tionado por esta Secretaría el padrón de  
cédulas personales, copia y lista cobrativa  
para el año actual de 1932, lo so-  
metía al examen de los Señores asistentes  
por si mereciera su aprobación.

Examinado detenidamente que fue por  
los mismos quedó aprobado en todas  
sus partes, acordándose su inmediata  
remisión a la Excma. Diputación pro-  
vincial para su repunte de aprobación.

Agente del Ayuntamiento en Badajoz = Hace uso de la pala-  
bra el Sr. presidente manifestando que se  
había ofrecido a este Ayuntamiento, como  
Agente de negocios en Badajoz D. Nicolás  
de Pablo y teniendo en cuenta que debe  
ayudarse a quienes empiezan alguna  
actividad nueva a las Corporaciones mu-  
nicipales, propone a sus compañeros re-



ando  
nas,  
esta  
la  
del  
atre-  
siste-  
rita  
yo  
visand  
  
ver con  
este  
  
trates  
los  
es con-  
sental  
rues  
  
y  
  
e  
f  
  
1932  
  
siendo  
via sin  
ciento  
ieron  
de estos  
y bajo

Consejo el nombramiento del mismo, para cuyo efecto debe ser el que hasta hoy se ha desempeñado su representación D. Antonio Sierra Páez.

Por todos los señores reunidos se toma en cuenta estas consideraciones y en su consecuencia se acuerda resultar al indicado D. Nicolás de Pablos, agente de este Ayuntamiento en Barajas, con el haber anual consignado en presupuesto, debiendo por tanto ser en igual desempeño el actual D. Antonio Sierra Páez, á quien se le comunicará este acuerdo al mismo tiempo que ordenando haga liquidación al Sr. de Pablos.

Presupuesto = Acto seguido y por el Sr. Presidente, fué dada cuenta de haberse recibido una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia a la que se acompañaba copia de reclamación e impugnación del presupuesto del año actual, y efectuada por D. Pedro Cortés García, en cuya comunicación se indica brevemente esta Corporación su informe acerca de los extremos que se mencionan en dicho escrito.

La Corporación teniendo en cuenta ser cierto cuanto en el mismo se manifiesta acordó informar en sentido ampliamente favorable y entendiéndose que procede el aumento que se solicita en el haber del Sr. Secretario, como igualmente la reducción del cálculo de ingresos figurado en el Capitulo 8º art. 1º sin perjuicio del más acertado criterio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Intereses obligaciones ferroviarias = Se acordó se

comunicacion dirigida por el agente del Ayuntamiento en Madrid a la que acompaña para su legalizacion carta de pago correspondiente al cobro de los intereses de doce obligaciones propiedad de este Ayuntamiento depositadas en la caja de los ferrocarriles de M. E. A. cuyos intereses pertenecen al primer semestre del año en curso. Se dispuso su legalizacion y rapido envio con indicacion que el fin de resultante sea remitido por giro postal.



Cuentas-Pagos = Se aprueban los siguientes pagos con cargo a sus capitulos correspondientes: a la Delegacion de Fomento de Lerma la cantidad de cincuenta y seis pesetas con ochenta y nueve centimos, por el segundo trimestre anual actual del Contingente Carabano; a D. Joaquin Paudha de Barajas, catarse pesetas con setenta centimos como importe de los impresos suministrados para la confeccion del reparto de plagas del carapio, ordenado por la Superintendencia, como fondo provincial en tres del actual; a D. Pedro Vazquez de Villafrauca Barras, seis pesetas cincuenta centimos, pago de una combinacion flit para uno de estas dependencias municipales; a D. Pedro Valdes de Horruachos, seis pesetas, como importe de cuatro tabaqueros para la cobranza de arbitrios = asuntos de que no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia dio por terminado el acto siendo las veintiocho



para  
 ay vi  
 S. au  
 una en  
 sus en  
 S. Niv  
 edo en  
 raso  
 eser en  
 ierra  
 cuado  
 a liqui  
 ante,  
 una  
 acienda  
 rana  
 xion  
 estuara  
 a comun  
 ro-  
 reus  
 to.  
 cuenta  
 ma  
 tro am  
 proe  
 el haber  
 to la re  
 erado  
 io del  
 r. del  
 re



horas, firmando todos los Señores asis-  
tentes, de que certifico =

Manuel Gutiérrez / Manuel P. Barrera

José Torrijos / Elbique Torrijos

José Daniel / Manuel Valcarlos

Antonio Pérez / [Signature]



Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1932 =

- Señores asistentes
- D. Manuel Gutiérrez Beluic
- " Ant. Flores Gutiérrez
- " José Barrera Calunano
- " Manuel Saica Barrera
- " José Torrijos Calunano
- " Miguel Torrijos León
- " Manuel Valcarlos Rizo
- " José Ant. Tolomeo Rizo

En la villa de Llena siendo  
las veintidos horas del día vein-  
tesiete de Junio de mil no-  
vecientos treinta y dos, se reu-  
nieron bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez  
Beluic, los Señores Concejales  
que suscriben y al margen  
se expresan al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria plena correspondiente al día de  
la fecha.

Abierto el acto que fue por la presiden-  
cia, y el Secretario de su orden se le-  
yó a la sesión ordinaria anterior la  
cual fue aprobada como asi mismo  
se leyó de toda la documentación oficial  
recibida durante la anterior semana, dispo-  
niéndose su tramitación y despacho =  
Vacantes = Acto seguido y en cumplimiento de  
lo dispuesto por el Excmo Sr. Gobernador  
Civil en su circular de Sanidad inserta

U.

avis  
20  
21  
22



ciendo  
ia de in  
no  
de ren  
cia del  
torn  
ejales  
ngen  
acion  
ra de  
sien  
lecta  
la  
suro  
oficial  
dispo  
a =  
to de  
as de  
esta

en el Boletín Oficial n.º 113 del día siete de los  
corrientes, se dispone se convoque á concurren-  
cia para cubrir las vacantes existentes en es-  
ta localidad y figuradas en presupuesto de  
una Matróna y un Practicante titulas con  
el haber anual cuinguanio de cuatrocientos  
cuarenta pesetas para cada una de las  
plazas, en la ciudad de Veterinario por  
esta esta villa agregado a la vecina  
de Valvania de las Torres, accediéndose a las  
disposiciones vigentes, por ser de todo  
punto imposible obtener por si solo un  
Inspector pecuario. Para ello se tendrá en  
cuenta cuanto en esta materia dispone  
el vigente Reglamento de Sanidad Muni-  
cipal, fijando el plazo de treinta días ha-  
biles contados desde el en que apareciera  
inserto este anuncio en el Boletín Oficial  
para la presentación de solicitudes =

Unión de Municipios de la provincia = Invitación =  
Conoce la Corporación de una circular au-  
torizada por el Alcalde del Excmo Ayuntamiento  
de Abadugalejo, en la que se invita á in-  
gresar en la Unión de Municipios de la pro-  
vincia de Badajoz, cuyo fin se consigna  
en la reunión defensora de los intereses de  
los municipios y la personal de los Señores  
Alcaldes =

Construyendo los Señores recurrentes que ello  
ha de ser altamente benéfico para los fi-  
nes á que dedicará su actividad, se acuerda  
por unanimidad el ingreso en referida  
Institución, de cuyo acuerdo se librará la  
oportuna certificación requiriéndola á dicha  
autoridad para constancia de lo dispuesto =

Contribuciones = Formó el Secretario fueron informados por íntegra lectura los señores Concejales de una comunicación del Sr. Comandante de la Guardia Civil de Valencia de los Corres, en la que se indica que cumpliendo órdenes que le han sido dadas por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, ha podido comprobar que en esta villa existen industriales que habiéndose dado de baja en la contribución siguen explotando sus negocios y otros que también lo explotan sin haberse dado de alta de la matrícula, todo ello en perjuicio de la Hacienda.

Enterada la Corporación y estimando que ello no debe continuar por mas tiempo por las responsabilidades de carácter grave en que esto puede incurrir, se acuerda sacar una relación de estos industriales citados y darles un plazo máximo de cinco días para que se pongan al corriente y en caso contrario ordenar el cierre de sus establecimientos sin perjuicio de ordenar una estrecha vigilancia con el fin de castigar con todo rigor a los que sejen de cumplir lo acordado =

Urbana - Transmisiones de Dominio = De igual forma procedi a dar cuenta y lectura de las transmisiones de Dominio Urbana presentadas en este Secretario, y que son las siguientes Una de D. Miguel Corrijón León, solicitando el alta a su nombre con baja a Maximiliano y Miguel Corrijón León, de una casa situada con el n.º 23 en la calle Luis Rodríguez de Lena; otra de D. Antonio Mo-

rales Barbaños, solicitando al fin a su nombre con baja a D. Santiago Morales Machio de una casa Cortijo en este termino municipal y sitio llamado Acimaj; otra de D. Antonio Leon Garcia, solicitando el alcazar a su nombre y baja a D. Diego Razo Ortiz, de una casa señalada con el n.º 30 en calle Pizarro y Cajal; otra de D. Antonio Corrao Pera, solicitando igualmente a su nombre y baja a D. Victoria sus Rabia Diaz, de un trozo de casa en la calle Francisco Jemper señalada con el n.º 6 de gobierno; otra de D. Rafael Valle Cordobá, solicitando el alcazar a su nombre con baja al de D. Luis Ortiz Alvarez, de una casa en calle Pizarro y Cajal señalada con el n.º 18 de gobierno; y otra de D. José Antonio Gonzalez Castilla, pidiendo alcazar a su nombre con baja a D. Juan Fontecha Marín, de una casa en calle Francisco Jemper, señalada con el n.º 11 de gobierno.

Todos presentan sus respectivos documentos legalizados para poder solicitar las transmisiones señaladas y en su consecuencia el Ayuntamiento acuerda aprobarlas con aprobación de los interesados de los títulos de propiedad, reuniéndose los expedientes a la Administración de Rentas Públicas de la provincia para su supervisión revolucionaria.

**Pago**

Se aprueban los siguientes con cargos a los respectivos capitales; a D. Antonio Flores Gutierrez, dos pesetas con cincuenta céntimos por pago de bagaje para conducir a la estación de Usagre al detenido Francisco Vidarte Burquillo; a este último tres pesetas



informe  
con  
Comun  
de Ma  
rica  
no dados  
de de la  
que en  
abien  
siguen  
el tam  
el alca  
serv

o que  
neces  
gra  
huera  
tales  
re  
en  
el  
es por  
locuin  
por a  
ado =  
muel  
de las  
hacen  
siguiente  
istoun  
Maxi  
casa  
is Ro  
is Ma

un concepto de socorro como detenido en este  
 departamento municipal durante los días; a cargo  
 de la imprenta - de la imprenta de la imprenta  
 y otras con veinticinco céntimos importe  
 de un franco de tinta y una caja de plu-  
 mas suministrando a esta Secretaría en 26  
 de Marzo próximo pasado =

No habiendo más asuntos de que tratar  
 la presidencia levantó la sesión a las vein-  
 tinueve horas, firmando todos los señores  
 asistentes, de que certifico =

Manuel Gutiérrez

Manuel P. Barrero

José Borrero

Miguel Borrero

José Salgado

Manuel Vázquez

Antonio Torres

Objeto

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria el día 6 Julio 1932

- Señores asistentes
- D. Manuel Gutiérrez Beltrán
  - " José Borrero Calumayo
  - " Manuel Pina Borrero
  - " Miguel Borrero León
  - " José Borrero Calumayo

En la villa de Llerena siendo  
 las veintinueve horas del día  
 seis de Julio de mil novecien-  
 tos treinta y dos; se reunieron bajo la presiden-  
 cia del Alcalde D. Manuel

Gutiérrez Beltrán, los señores Concejales que  
 suscriben y al margen se expresan con  
 el fin de llevar a efecto en segunda con-  
 vocatoria y conforme dispone el art. 106 de  
 la ley municipal en su parte vigente, la  
 sesión correspondiente al pasado lunes =  
 abierto que fue por la presidencia, y el



Secretario de orden de la misma procedi' a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes; asi mismo y de igual orden informo a los señores Concejales de la correspondencia y periodicos oficiales recibidos durante la anterior semana, desgraciadamente fue se todo ello tramitado conforme se ordena.



Acto seguido dio a conocer la providencia de un escrito de repolicia interpuesto por el agente D. Antonio Sierra Tabua, por haber sido destituido del cargo de agente del Ayuntamiento en Badajoz en sesion del dia veinte del pasado mes de junio, contra dicho acuerdo se ocupara en el articulo 253 del Estatuto municipal e interesa que se permitiese la Corporacion en ello se le instruya el oportuno expediente y en su dia se le de vista del mismo =

Por un el Secretario y con la venia de la presidencia se hace constar que en materia vigente del Tribunal Supremo de 23 de noviembre de 1927, se indica que no puede ser admitido ni expediente ni ningun funcionario sancionado por causas justas Masivamente previstas.

En su consecuencia la Corporacion acuerda aplazar la resolucion a este recurso hasta la sesion proxima. =

Cuentas = Fueron aprobadas las siguientes: a don Eulalio Morera, de Lafra, una peseta con cincuenta centimos por papel celofan para la Secretaria y a D. Arturo Monen una peseta con setenta y cinco centimos por gastos de transferencia de las 855.25 pesetas remitidas a la Diputacion provincial

en este  
a casa  
sch  
orte  
blu  
en 26

tratar  
vun  
ore

in

no 1932

siendo  
el dia  
occi  
e ren  
idua  
taumel  
le que  
con  
a con  
10h de  
ante lo  
es =  
yo el

por mediación suya, como representante  
 desta villa del Banco Español de Crédito -  
 Depósito - Por el Sr. Secretario de fidei fue dada  
 cuenta de haber labrado certificación a la  
 Excmo. Diputación comprensiva de los in-  
 gresos habidos durante el pasado mes de  
 Junio, ascendente a sesenta pesetas por todos  
 conceptos, cuyas doce pesetas con sesenta cen-  
 tinos que le corresponden por el veinte  
 por ciento de embargo y cinco de sueldo,  
 serán remitidas por giro postal =



Fue mas pronto el día por terminara  
 do el acto, siendo las veintidós horas, es-  
 titico =

Manuel Gutiérrez Manuel P. Barro  
 José Torrejón El Biquel Bonjeu

Portei

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1932

- Quorales asistentes
- D. Manuel Gutiérrez Belmar
  - " Antonio Flores Gutiérrez
  - " José Barro Calumayo
  - " José Torrejón Calumayo
  - " Manuel Valera y Rico
  - " Manuel Pina Barro
  - " Miguel Torrejón León
  - " José Ant. Salguero Rico

En la villa de Llera siendo  
 las veintidós horas del día on-  
 ce de Julio de mil novecientos  
 treinta y dos; se reunieron la  
 jo la presidencia del Sr. Abad Sr.  
 D. Manuel Gutiérrez Belmar, los  
 Quorales Concejales que suscri-  
 ben y al margen se expresan,  
 con el fin de llevar a efecto la sesión ordina-  
 ria correspondiente al día de la fecha =  
 Abierta que fue esta por la presidencia



se me ordena, y el infrascripto Secretario procedi a dar lectura del auto anterior que fue aprobada, asi como de la correspondencia y peticiones oficiales recibidas durante la anterior sesion, disponiendose su tramitacion y despacho en la forma que se ordena.



Agente del Ayuntamiento en Badajoz. = Por la presidencia se expone la necesidad de resolver, como ya quedo acordado en la sesion anterior, acerca del recurso interpuesto por D. Antonio Sierra Sainz, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, destituido por acuerdo del veinte junio pasado.

Los Señores Concejales manifestaron haber estudiado detenidamente el caso y en su consecuencia se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesion del dia veinte del pasado junio por el que se destituyo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Antonio Sierra Sainz, al que se le comunicara esta disposicion.

Reclamacion de debito = Se dio cuenta de una carta del abogado D. Juan Diaz Oubrona, en la que desea se le abonen las pesetas que la Corporacion le adeuda desde hace algun tiempo, haciendo en cuenta el estado pecuniario por que en la actualidad atraviesa el municipio, se acuerda rogarle tenga la bondad de aguardar a que se termine la confeccion del repartimiento de utilidades del presente año, ya en ejecucion.

Se aprobaron los siguientes pagos: a D. Ventura Rodriguez, de Villafrauta Barras, cincuenta y una pesetas con noventa y cinco

taute  
nto  
sada  
a la  
os in  
de  
tato  
a con  
inte  
oro,  
ma  
s, es  
09  
32  
ivo  
ria on  
cientos  
in la  
abre  
ur, lo  
mos  
reson,  
sind  
=  
cucia



cincuenta, por material suministrado a  
 esta Secretaría: a Juan Garcia Gutierrez,  
 quince pesetas por los portes de ocho garrafas  
 de gasolina traídas con varios caballos de  
 Hornos por encargo de la Junta de  
 Yulmunicaciones Agrícolas, cuya traza fue  
 el día veintiseis de Mayo pasado; a José  
 Antonio Ruiz Salgado, cuatro pesetas con  
 ochenta centimos, por suplido para ir  
 a Lerma por orden de la misma Junta,  
 por dos semanas; a José Barrero Cabe-  
 rero, treinta y siete pesetas con cincuenta  
 centimos, por tres días de haber como fran-  
 tico de vigilancia en los trabajos de exten-  
 sión de la agosta, retribuido por la misma  
 Junta en sesión del día veintitres de Mayo  
 pasado.

Así mismo son aprobados los pagos  
 efectuados a algunos empleados.  
 Sin más asuntos de que tratar el Se-  
 ñor presidente dio por terminado el acta  
 a las veintitres horas, firmando todos  
 los señores asistentes conmigo el Seceta-  
 rio accidental, según certifica =



Manuel Gutierrez  
 José Barrero  
 Manuel P. Barrero  
 Enrique Bonifaz  
 Manuel Valcarlos  
 Antonio Flores

Sesión  
 D. Man  
 " Man  
 " Juan  
 " José  
 " Man  
 " Man  
 " Man

171  
Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 Julio 1933

- Torres asistentes
- D. Manuel Gutierrez Belma
  - " Manuel Pina Barrero
  - " José Gomez Calvario
  - " José Cruz Piquero Rivo
  - " Manuel Valcarlos Rivo
  - " Miguel Gomez Leon



En la Villa de Llera, siendo las veinte horas del día veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos, previa citación al efecto, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Belma, los señores Concejales que suscriben y

al margen se expresan, con el fin de llevar al efecto la ordinaria del pasado día diez y ocho del actual que no pudo efectuarse por falta legal de número de concejales para ello.

Declarando el voto abiesto por la presidencia y de orden de la misma, y el oficial mayor de estas oficinas municipales en funciones accidental de Secretario, la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Esta seguida y de igual orden informó a los señores Concejales de la correspondencia, periódicos y disposiciones oficiales de trámite recibida durante la anterior reunión, disponiéndose su despacho y cumplimiento.

Causa la Corporación de una comunicación de la Comisión gestora de la Diputación provincial de fecha once del mes actual, reclamando la cantidad de quinientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos, por concepto del corriente de réditos correspondientes al 1º y 2º trimestre del corriente año de 1930, para cuyo

ca  
mos  
corafos  
ian de  
to de  
ra fue  
Jose  
con  
a is  
tenta  
Cabi  
venta  
e proa  
stin  
curma  
Mayo  
go  
el Se  
acta  
tos  
ercta  
2  
fearcel

ingreso da un plazo máximo de un mes, llegando a la completa pérdida de la contabilidad y concierdo si no se hace efectivo en el tiempo señalado, siendo todo ello de perjuicio irreparable para el ayuntamiento y la responsabilidad personal de sus componentes. En su vista se acuerda que tan pronto haya efectivo en caja suficiente se enjague dicha deuda. Sus señores otros asuntos de que trata, el Sr. presidente levantó la sesión a las veintena hora, firmando todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico =

Manuel P. Barrero  
 Miguel Romjón  
 José Benítez  
 Rafael Galindo

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27 de Julio de 1932 =

- Señores asistentes
- D. Manuel Gutiérrez Belaur
  - " Miguel Romjón León
  - " Manuel Peña Borrero
  - " José Romjón Calera
  - " José Ant. Valquer Rizo
  - " Manuel Calvaral Rizo

En la villa de Llena siendo las veintena hora del día veintete de Julio de mil novecientos treinta y dos; se reunieron, previa citación al efecto, en el Salón de actos de estas Casas Conatoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Belaur, los Señores Concejales que suscriben y al



margin se expresan con el fin de llevar a efecto la sesion ordinaria que correspondia al dia veintinueve del actual mes y que no pudo tener lugar por falta de numero legal de Señores Concejales.

Abierto que fue el acto por la presidencia de su orden y el infrascripto Secretario accidental di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por todos los señores asistentes. De igual forma procedi a informar por integra lectura a los Señores Concejales de toda la correspondencia y peticiones oficiales recibidas durante la anterior sesion y una vez informado se despuso y acordo su despacho y exacto cumplimiento.

Seguidamente se comunico de una comunicacion de la Tesoreria de Hacienda que para en esta oficina municipal el pasapago municipal fechado en 19 del mes actual por la que se notifica que en virtud de la providencia del Sr. Tesorero de Hacienda declarando el apremio y recargo del cinco por ciento de los certificaciones de desembolso contra esta Corporacion municipal por el concepto de derechos reales y personas juridicas, emulgando el quince por ciento de los ingresos que se realicen hasta la cancelacion del debito que asciende a ciento ochenta y una pesetas con diez y seis centimos mas el recargo que se señalaba anteriormente, siendo el Depositario de esta Corporacion el que con el Alcalde, como ordenador de pago sera responsable de las cantidades



...mas...  
...const...  
...ativo...  
...ello...  
...ayun...  
...qual...  
...aun...  
...is en...  
...debito...  
...a tra...  
...non...  
...os...  
...el...  
...=...  
...vuelo...  
...pr...  
...  
...  
...de...  
...  
...sin...  
...del...  
...rubio...  
...treinta...  
...previa...  
...el Salen...  
...con...  
...el Sr...  
...los...  
...al

que deben retenerse. Ordena, además, otra comunicación de la misma dependencia de fecha veintidós del mes actual que se remitirá en los primeros cinco días del mes proximo de Agosto, certificación de los ingresos efectuada en arcas municipales durante el mes actual de Julio.

Los señores existentes hacen saber que las dependencias oficiales tengan que recurrir a esta clase de procedimientos para hacer efectivos sus cobros ya que en ello no da lugar sino el estado de exacción pecuniaria en que se halla la caja municipal por los ingresos tan exiguo que se ven a obtener de estas las cobros diferentes fuentes de ingresos. Sin embargo se acuerda en el medio de pagar antes de fin del presente mes la cantidad que se reclama.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo III de la ordenanza de venta de bebidas por patentes, el Ayuntamiento acuerda se forme el padrón de tabernas para el año actual incluyendo a los industriales de este ramo José Barrero Barrero, Agustín Barrero García, Antonio Flores Gutiérrez, Amador Samaniego Ortiz, Apapito Torres Capia, Justina Fernández Posal, Andrés Valencia Peña, Pedro Faustino Cejiv Peria, Vicente Carrasco Capia, José Vazquez Ana, Diego Gutiérrez Bahua, Antonio Samaniego Castro y Fernando Sabido Segura, como comprendidos en la matrícula por el ejercicio de esta industria a excepción de Agustín Barrero García, Fernando Sabido



Manuel Valerius Pinos

Señores, que no lo están, no obstante las reiteradas veces que se les ha ordenado se pongan dentro de la ley. Fue de este particular con la intención de deducir certificación que servirá de calosa al padrón respectivo, anunciándose en la tablilla de edictos y por medio de pregon por el plazo de diez días para oír reclamaciones.



Maquina de escribir

Por mi el Secretario y con la venia del Sr. Presidente se puso de manifiesto la marcha de las oficinas municipales en cuanto a la tramitación y despacho de los asuntos de su competencia, tramitación excesivamente penosa y en las mas ocasiones intragible o su interpretación en cuanto a lectura de los documentos que se despaclian ya que la primera de estos seguian una mayor rapidez que hace, como ya digo, ilegible la inmensa mayoría de dichos documentos. Además, ello supone el constante trabajos en horas extraordinarias que cumple la Corporación, teniendo en cuenta este sacrificio, los abona, no es menos cierto que ello supone un gasto para el Ayuntamiento y un perjuicio a horas para los que ejercitanos estos trabajos. Por todo ello el que habla entien de que la Corporación debe ser los medios de adquirir una maquina de escribir con la que indudablemente se adelantara de manera considerable todos los trabajos de las oficinas, con cuyo motivo se permite dar lectura a elus carta del agente representante en Badajoz de la maquina "Underwood" D. Rafael Rodriguez Fragera

otra  
cia  
a re  
mas  
los  
vols  
las se  
sir a  
efec  
par  
que  
ingre  
don  
in  
ente  
re el  
re  
to  
as  
los  
no  
Auto  
iego  
ma  
na.  
Ca  
Diego  
go  
como  
el por  
de  
blivo

derivada de los indicaciones que le fueron  
hechas por mi, en mi reciente viaje a aque-  
lla capital en la que se permite ofrecer  
una de este misma manera n.º 5 recon-  
struida en perfecto estado de funcionamiento  
y conservación en pesetas mil seiscien-  
tos pagaderos en la siguiente forma:  
Ciento cincuenta pesetas a la entrega de  
la maquina y el resto a treinta y cinco  
puntos mensuales en letras aceptadas.  
Además y teniendo en cuenta las manifi-  
staciones que le fueron hechas en dicha  
venta y como excepcional condicion de  
pago, los plazos se suspenden o se giran a  
contar del primero de Enero del proximo  
año de mil novecientos treinta y tres  
pasados, si se desea, domiciliarse las le-  
tras a casa del Ocuente de este Ayuntamiento  
en Badajoz D. Antonio Sierra Páez, para  
que este las cargue a la cuenta respecti-  
va, pero ello ya es cosa particular a con-  
sultar con dicho Sr. Sierra.

Vistas las anteriores manifestaciones  
y teniendo la Corporación en cuenta to-  
das ellas, acuerda por unanimidad de los  
Señores asistentes, efectuar la compra de  
dicha maquina siempre que esta se  
encuentre en las condiciones que el ven-  
dedor deja dichas, a juicio del Sr. Secre-  
tario y de la Corporación, debiendo abonar  
se las pesetas ciento cincuenta del pla-  
zo de entrada, con cargo al capitulo  
de imprentas y rogar al Sr. Sierra per-  
mita la domiciliación de los cuatro  
primeros giros en su domicilio hasta



Se  
Tu  
D. M.  
" A.  
" S.  
" M.  
" J.  
" M.

174  
 todo queda aprobado por la Delegación de Hacienda el presupuesto de gastos del año proximo, en donde se consiguiera la cuota suficiente para esta atención. Que se libre certificación de este acuerdo para cuando del Sr. Rodrigo Grajera y particular del acta para la formación del correspondiente expediente en donde se haga constancia de todo lo relacionado con esta adquisición.



Se sin más asuntos de que tratar la presidencia dio por terminado el acto a las veintitres, firmamos todos los señores asistentes coningo el Secretario accidental, se que certifico = Entre líneas = Manuel Valcarlos Picoval =

Manuel Valcarlos Picoval  
 Manuel P. Barcega  
 Miguel Compañón  
 José Juan e Juan  
 J. Booth

Sección extraordinaria del día 28 Julio 1933 =

- Señores asistentes
- D. Manuel Gutiérrez Beluín
  - " Antonio Flores Gutiérrez
  - " José Barrero Calvarino
  - " Miguel Compañón León
  - " José Compañón Calvarino
  - " Manuel Pico Barrero

En la villa de Llera, sin do las veinte horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Beluín, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan con el fin de llevar a efecto la sesión extraordinaria de esta fecha para la que previamente han sido citados =

Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan con el fin de llevar a efecto la sesión extraordinaria de esta fecha para la que previamente han sido citados =



Abierto el acto por la presidencia, esta preso  
 se manifiesto que con arreglo a lo dispuesto en  
 la vigente ley de redencion y cumplimiento del  
 capitulo en su articulo 253, deban ser ingresados  
 en caja el dia primero del proximo mes de  
 agosto los rubros del actual cumplimiento de  
 4.932, para cuyo fin y en su consecuencia con  
 lo que determina el 254, debe procederse a la de-  
 signacion de un Comisionado para este fin.  
 Por todo lo que se acuerda se nombra  
 comisionado al Sr. Santiago S. Pedro Cortes Gar-  
 cia, a quien se le entregara para gastos  
 de viaje, y estancia, la cantidad de setenta  
 y cinco pesos con cargo  
 al capitulo del presupuesto correspondiente.  
 No figurando otros asuntos en la or-  
 den del dia, la presidencia dio por terminado  
 el acto a las veintuna horas, firmando con-  
 junto el Secretario asistiendo todos los se-  
 nales asistentes, de que certifico =  
 Manuel Gutierrez Manuel P. Barrero

*[Signature]*

José Barrios José González  
 Antonio Flores Miguel Bonjeán

Sesion ordinaria del dia 1º agosto 1932 =

- Señores asistentes  
 D. Manuel Gutierrez Belmir  
 " Ant. Flores Gutierrez  
 " José Barrero Calvarano  
 " José Bonjeán Calvarano  
 " Manuel Pina Barrero  
 " José Ant. Salguero Nieto  
 " Miguel Corrajo Lico

En la villa de Llerena siendo  
 las veinte horas del dia prime-  
 ro de agosto de mil novecien-  
 tos treinta y dos, se reunieron  
 bajo la presidencia del Sr. Abalde  
 D. Manuel Gutierrez Belmir, los  
 Señores Concejales que suscriben



Sole

ve

88

Sole

y al margen se expresan con el fin de llevar á efecto la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Alinto que fue el acto por el Sr. Presidente, de su orden y por el infrascripto Secretario accidental, procedi á dar lectura del acta de la ordinaria y extraordinaria anteriores, siendo la primera aprobada y ratificada la segunda. De igual orden di cumplimiento á los señores señores de la correspondencia y pericias oficiales recibidos durante la octava semana, disponiéndose su tramitacion y despacho, conforme en los ramos se ordena.

Por mi el Secretario intercentos, se dio cuenta detallada del movimiento de fondos habido desde el día once de Mayo hasta el día treinta y uno de Julio inclusive, representando seis mil seiscientos setenta y una pesetas con dos céntimos. Los ingresos por todos conceptos y seis mil seiscientos veintinueve pesetas con veintiocho céntimos los pagos y depósitos reintegrables efectuados en igual lapso de tiempo, siendo todos ellos aprobados por los señores asistentes.

Solicitud de Socorro = Por la presidencia se dio cuenta de haberle sido solicitado por la vecina Remedios Barrero Salcedo, un socorro, con el fin de poder tomar las aguas medicinales que por prescripción facultativa les han sido aplicadas á la dolencia que padece, no constando con recursos ni bienes propios de clase alguna para supagar estos gastos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta todo ello acordó socorrerla con la cantidad de veintinueve pesetas con cargo al capitular de imprentas.

Solicitud de plazo = La presidencia manifiesta que el



breve  
esto en  
no del  
osados  
de  
o de  
ia con  
la de  
fin.  
bado  
tes for  
esto  
tem  
ergo  
hente.  
or  
mas  
r con  
de  
in  
siendo  
prime  
evocan  
ción  
Abalde  
n, los  
camb

que fue agente recaudador de este Ayuntamiento en el año de 1.930, D. José Borja Beltrán, le se-  
plia plega en conocimiento de la Corporación  
que al efectuar la liquidación de los valores del  
repartimiento de utilities de 1.930, existiere sal-  
do en su contra, le concediese un plazo pri-  
vencial para lascerlas efectivas. Los señores  
asistentes desearon darle al peticionario toda  
clase de facilidades, acuerdo, caso de existir sal-  
do en su contra, darle de plazo para que  
lo haga efectivo hasta el día quince del pro-  
ximo mes de Septiembre.

Por el concejal D. Manuel Piña Barrero, se  
reunificista debe requerirse por la Alcaldía al  
Sr. Gerente de la pacificadora San Bartolomé y  
rogarle vea el medio de rebajar el pago o la  
cantidad de cincuenta centavos, en atención  
a los precios del trigo y a la gran escasez de  
journaly.

De igual forma se dispone oficiar a la  
Diputación provincial en sentido muy en  
concreto de que a la mayor brevedad po-  
sible acuerde dar comienzo a la construcción  
del camino vecinal de esta villa a la de Usa-  
gre, con el fin de ver el medio de solucionar  
la crisis obrera ya existente.

Puesto de feria - Peticion = Se convino de una solici-  
tud del vecino Faustino Gajero Peña, en la  
que pide al Ayuntamiento, para las proxi-  
mas fiestas de San Bartolomé, el puerto así  
llamado, con abuso de los arbitrios pertinen-  
tes, acordándose de luego esta por tanto y  
el Sr. Alcalde acordado, según propia mani-  
festación de este, y que se le conceda en otro  
sitio si hay posibilidad de ello.



Let.  
Ten.  
D. Ma.  
" Ac.  
" J.  
" Ma.  
" J.  
" Ma.  
" J.  
" Ma.  
" J.

Y sin más asuntos de que tratar, la presidencia dio por terminado el acto a las veintuna horas firmando todos los asistentes, de que certifico -

Manuel Gutiérrez  
José Barrero  
Blasique Bonjón  
Antonio Flores  
Manuel P. Barrero  
José Barrero ejey



Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1.932.

- Señores asistentes
- D. Manuel Gutiérrez Belurín
  - " Ant. Flores Gutiérrez
  - " José Barrero Calvarano
  - " Manuel Pina Barrero
  - " José Bonjón Calvarano
  - " Miguel Bonjón León
  - " Manuel Valdivia Rico
  - " José Ant. Salguero Rico

En la villa de Llera, siendo las veinte horas del día ocho de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Belurín, los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, con el fin de llevar a efecto la

sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue el acto por la presidencia, por el Secretario accidental de orden de la misma, di lectura del acta de la sesión anterior, que sin discusión y por unanimidad fue aprobada. De igual forma di conocimiento a la Corporación de toda la correspondencia y periódicos oficiales que han sido recibidos durante la anterior semana, disponiéndose su tramitación y despacho.

Acto seguido conoció los señores reunidos

de una atenta carta que envia el Alcalde de Usagre al nuestro en la que expone sus deseos de gestionar conjuntamente de la Excmo Diputación provincial el rapido examen a las obras ya estudiadas, del camino vecinal de esta villa a la de Usagre, con lo que se remediaría en grado sumo la crisis obrera, ya letante.

El Ayuntamiento estima en muy mucho esta mutua colaboración y en su consecuencia acuerda designar en la sesión próxima una comisión que unida a la que, también designe el Ayuntamiento de Usagre, rumbo a la Capital de la provincia a realizar con todo entusiasmo y modestas gestiones de tan vital interes para ambos pueblos.

A continuación dióse lectura de una comunicación del servicio de Estadística provincial dando cuenta de haber sido aprobado el padrón de habitantes. La Corporación se congratula de ello.

Así mismo conocerán los Señores Concejales de la liquidación que tiene remitida el Ayente en Madrid procedente del cobro de los intereses de las diez obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la caja de los ferrocarriles de M. Z y A. la cual es como sigue:

Intereses de las 12 obligaciones	77.64 pto
Derecho de custodia	0.60
Impuesto de giro postal	0.45
Las honorarios por el 1º trimestre año actual y ruido	10.00
<hr/>	<hr/>
Saldo liquido que ingresa	88.69

Las figuras y veinte y seis pesetas con veinte y dos céntimos, han sido objeto de ingreso en caja el día tres del actual, según su correspondiente





Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto haberse practicado al agente que fue de este Ayuntamiento Sr. José Correa Belmar, la liquidación de los valores que del mismo tenía en su poder correspondiente a los valores del repartimiento de utilidades de 1930 y valores de productos de bebidas de los años de 1930 y 1931, habiendo resultado un saldo en su contra de doscientas setenta y cuatro pesetas y once centavos, cuya cantidad se ha comprometido reintegrar en el plazo que le señala la Corporación en sesión del día primero del mes actual y de cuyo descubierto queda firmado el correspondiente recibo, que unido a la liquidación practicada, queda archivado en esta Secretaría.

Por el Sr. Depositario municipal, fue dada cuenta de haber expedido la certificación de los ingresos recibidos durante el pasado mes de Julio, conforme tiene la Diputación provincial ordenado, alcanzando estos por todos conceptos a la suma de dos mil quinientas treinta y ocho pesetas, veinticinco centavos, correspondiendo a dicho centro oficial por el veinte por ciento de embargo y cinco por ciento de intereses de demora la totalidad de quinientas treinta y tres pesetas cinco centavos que han sido recibidas por transferencia y cuyas costas de pago de dicha cantidad tienen los números 664 y 665.

Después de haberse oído otros asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión a las veintidós horas, firmando todo los señores concurrentes

AYUNTAMIENTO  
José  
Toro  
D. M.  
" An  
" José  
" Ma  
" M.  
" J.  
" M.  
" José

Consejo del Secretario accidental que certifica =  
 Manuel Gutierrez  
 José Barrera  
 Miguel Cornejo  
 Manuel P. Navarro  
 José Cornejo  
 Antonio Flores



Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1932 =

- Presidencia  
 D. Manuel Gutierrez Belandier  
 " Ant. Flores Gutierrez  
 " José Barrera Calvario  
 " Manuel Pava Barrero  
 " Miguel Cornejo León  
 " José Cornejo Calvario  
 " Manuel Pava Barrero  
 " José P. Calvario Pava

En la villa de Llera, a las veinte horas del día quince de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Belandier, los señores concejales, que suscriben y al margen se expresan, constatajendo su mayoría legal para llevar a efecto la ordenanza correspondiente al día de la fecha. El concejal D. Manuel Pava Barrero, no alega excusas que justifique su no asistencia y en cuanto al Sr. Concejal D. José Ant. Calvario Pava, expone sus justificadas razones por las que no puede asistir al acto.

Declarado que fue el acto abierto por la presidencia, de su orden, por el Secretario accidental, procedi a dar lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada. De igual forma se comunicó a los señores reunidos de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la anterior semana, disponiéndose su tramitación y despacho conforme se ordena.



Confecion padron obrero = El Ayuntamiento conoció de una orden circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 159 del día del corriente, dando normas para la confección de una relación nominal de los obreros agrícolas que actualmente se hallen en paro.

Se dispone cumplimentar esta orden para lo cual debe el Sr. Alcalde dar cuantas disposiciones sean precisas. =

Padron de alojamientos = De orden del Sr. Presidente y por mi el Secretario, se dió cuenta del expediente instruido para la formación de un nuevo padron de alojamiento militar, cuyo proyecto ha permanecido expuesto al público en la Secretaría municipal y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, para que en término de quince días hábiles pudieran presentar los interesados las observaciones que estimaran justas, habiendo transcurrido el tiempo señalado sin que se hayan presentado ninguna. Por una circular se acordó aprobar definitivamente dicho padron para que pueda prestarse con exactitud el servicio conforme previene la ley, hasta tanto la Corporación crea precisa su rectificación, y sea sustituido por otra, llevando certificación literal de este particular al documento de referencia.

Decimas de Contribucion = Por la presidencia se manifestó que tiene noticia por la prueva provincial de estar puestas al cobro en la Hazienda las pesetas de la decima sobre contribuciones, habiendo podido advertir que a este

Apuntamiento le corresponden cobrar por el 3.º trimestre del año actual la suma de setecientos e treinta y seis pesetas con treinta centimos. Entendiéndose los Setores Municipales de ello, se dispone autorizar para su cargo al agente en Badajoz don Antonio Sierra Lains.



Disposicion de funcionarios desafectos a la Republica: La Corporacion consueo de un decreto de la presidencia, inserto en la Gaceta n.º 325 del dia 12 del mes actual por el cual se dispone que serán definitivamente separados del servicio, por el Gobierno, los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el art.º 1.º de la Constitucion realicen o hayen realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la Republica. =

Con este motivo se dio lectura a una comunicacion del 14 corriente, de la Sociedad obrera "La Esperanza" de esta villa, dando cuenta que la profesora de instruccion primaria, que regenta esta escuela de niñas, Doña Antonina Romero, incurrió de nuevo en esta disposicion, ya que a cada instante está haciendo manifestaciones francamente hostiles y menospreciantes contra el Regimen constituido, solicitando en dicha comunicacion, que, en vista de ello, sea destituida por quien correspondiera. El Ayuntamiento, siendole conocidas estas defectuosas conductas publicas, en cuanto al respeto y consideracion a los actuales poderes publicos, de la Señora Maestra nacional de Antonina Romero y teniendo en cuenta que por idénticas y parecidas causas han sido sometido por orden superior, a un expediente

de información pública, acienda dirigirse al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, dándole cuenta de esta conducta. =  
Protesta por los pasados sucesos políticos - La Corporación conforma energicamente a los causantes del pasado y fracasado movimiento político, que ha tenido repercusiones sangrientas en distintos Capítulos de España, no por la responsabilidad de sus principales dirigentes que no desconocían el grado en que ellos incurrierán, sino por los que obedeciendo órdenes de su superioridad y por los que fueron tristemente equivocados por ellos, hayan padecido o sufran los castigos inherentes a estas graves manifestaciones, cuando no con la pérdida de la vida. =

Se acuerda nuevamente dirigirse al Gobierno ofreciéndoles una vez más pruebas inequívocas de adhesión, pidiendo ejemplar castigo para los culpables, amnistía para los que obedecieron órdenes y para cuantos fueron equivocados.

Circular del Ayuntamiento de Tufantes = Se dio lectura de una circular del Ayuntamiento de Tufantes (C. Real) en la que después de exponer, determinadas y justas razones en su texto, pide la adhesión, si lo consideran acertado, de este Ayuntamiento, con el fin de dirigirse al Ministro de la Gobernación para que al estudiar el Gobierno la reforma de la administración local, se exima a los Ayuntamientos del pago de los labores a los funcionarios titulares. =  
Se estima en muy mucho esta iniciativa acordándose la más incondicional adhesión a este caso de verdadera necesidad.



Ma

Pd

Comisionados = Conforme a lo acordado en la sesion ordinaria anterior, se procede al nombramiento de los Comisionados de este Ayuntamiento que, juntamente con los de Uraguay, marchen a la Capital para realizar las gestiones mencionadas al pronto comienzo de las obras del exvicio vicinal de esta a aquella villa. Fueron designados el Sr. Alcalde Presidente y el concejal Sr. Miguel Corrojo Lion, a quienes se dispuso abonar para gastos de viaje y estadia la suma de ciento setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo 2º articulo 1º. Fue este Comisionado, a mas del comiteo principal, se entrevistara con nuestro Agente en Paraje Sr. Sierra Linares, y se hagan cargo de las pesetas que este tenga cobradas de la Hacienda, procedentes de la suma de contribuciones =



Maquina de escribir = La presidencia dio cuenta de haber sido enviadas al Sr. Rodriguez Grajera todos los documentos necesarios para el envio de la maquina de escribir, habiendole sido, entre otros, remitidos los catones giro, aceptados por esta Alcaldia en representacion y por acuerdo de este Ayuntamiento. Ademas los cinco primeros efectos han sido domiciliados en casa del Sr. Sierra Linares, cuyo ruego a aceptado, segun se manifiesta en carta del curso actual dirigida al Sr. Secretario, debiendose tener en cuenta que para poder atender dicho Sr. al pago de estos, es preciso que el Ayuntamiento no tenga saldo en contra.

Bolsa del trabajo = Continuando la Corporacion en cuenta la proximidad de la crisis del trabajo por ser la epoca del año en que mas se acentua esta falta, y creyendo necesario regular este,

se al  
 las ar-  
 cion  
 el pra  
 los  
 tintos  
 hili.  
 des  
 , sino  
 mo-  
 qui-  
 han  
 una  
 a de  
 al  
 uctos  
 un-  
 cia  
 a cu-  
 una  
 (Real)  
 sas  
 ad.  
 t. ayun-  
 tro  
 el  
 ian  
 el pago  
 es =  
 istivo  
 lesion

en todos sus ordenes, se dispone, que mediante el estudio y organizacion necesaria, se organice la Policia del trabajo, en donde sean incluidos y clasificados exorupulsivamente todos los trabajadores =

Por mi el Secretario se manifiesta, que esta clase de organizaciones requieren una exactitud en su funcionamiento que dificilmente podra ser observada en los pueblos, que como este, no esta el elemento trabajador acostumbrado a la rigidez de estas normas especiales de efectuar el trabajo, por estricto orden de precision y por sus especialidades.

Ademas, como desconoce los terminos generales de su implantacion, requiere la consulta a aquellas partes donde estubo o este implantada. Que el funcionamiento de ello constituye un trabajo abrumador y de larga duracion por su extension y las naturales y logicas complicaciones, trabajo continuo que unido al que tambien empiezo con motivo del laboreo forzoso, campana de la guerra de verano, quintas y asuntos diarios e inaplazables de trámite, es de todo punto imposible ser realizado por los individuos, que no son siquiera suficiente para estos asuntos sociales. Por tanto y procurando salvar su responsabilidad, y tambien la del Ayuntamiento, no responde en ningun momento de las consecuencias que pudieran acarrear el incumplimiento de unos servicios para atender a otros, estimando, en suma, que haciendo todo a la vez, no se hara nada ni provechoso ni util =



Se  
Fr  
D. Ma  
" Au  
" Jo  
" Ma  
" Jo  
" Mi  
" Ma

Cuentas = Se aprueba el pago de catorce pesetas a la imprenta de Ventura Rodriguez, de Villafreixa por material de oficina suministrado. De una peseta y cincuenta centimos a Arturo Moran, por gastos de transporencia de credito a la Diputacion provincial. =



En su lugar asuntos de que tratar, la presidencia levanto la sesion siendo las veinte y dos horas, firmando todos los Señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico =

Manuel Gutierrez  
Manuel P. Barrera  
Jose Corrojo  
Miguel Corrojo  
Antonio Plana  
Roberto

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1932 =

- Tres asistentes
- D. Manuel Gutierrez Belun
- " Antonio Flores Gutierrez
- " Jose Barrera Calucano
- " Manuel Tena Barrera
- " Jose Corrojo Calucano
- " Miguel Corrojo Leon
- " Manuel Aliand Rico

En la villa de Lerma, siendo las veinte horas del dia veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Belun, los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan con el fin de llevar

a efecto la ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierto que fue el acto por el Sr. presidente, de orden del mismo por el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior sesion, que fue aprobada; asi mismo se tambien

lectura de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la anterior semana, repugnándose su tramitación y despacho.

La Corporación consueve de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial, en la que lamenta muy de veras no poder acceder a la petición que por instancia se le tenía hecha relativa a la suspensión de plazo para el pago del 1.º y 2.º trimestres del impuesto del año actual, en razón a que son muchos los Ayuntamientos que lo tienen solicitado y que ello implicaría un plano de desigualdad.

Cuentas = El Ayuntamiento aprueba: El pago efectuado de doscientas diez pesetas con veinte céntimos, por los efectos suministrados por la Junta de Reformaciones Agrícolas para la explotación de la huerta en finca Recreo de D. Manuel S. Roldán Río, cantidad reintegrable a caja por dicho Sr. cuando sea cobrada por la vía judicial en virtud de esta reclamando este débito juntamente con los jornales de obreros. El también efectuado por el Sr. Secretario de pesetas siete a la Oficina técnica moderna, de Madrid por impresos suministrados; abonos al ex secretario D. Antonio Alonso Martínez, la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, a cuenta de sus haberes correspondientes al mes de próximo pasado; al Sr. Recaudador de contribuciones la suma de veintinueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos por el tercer trimestre de la contribución territorial del Ayuntamiento; al mismo recaudador una peseta y cincuenta céntimos por la parte que le ha correspondido



al Ayuntamiento para el fondo provincial de pla-  
gas del campo; a la Cacuara oficial agrícola, dos  
peretas por la cuota que corresponde pagar del año  
actual; a la Compañía ferro-carriles cinco pe-  
retas por postes en g. v. desde Badajoz a Usagre  
y acarreos hasta esta de la maquina de escribir; a  
D. Mercedes Rodriguez Peña, dos peretas cincuenta  
cincuenta, a cuenta de su dotacion como Jaramarca-  
tivo titular correspondiente al primer trimestre  
año actual.



La Corporacion teniendo en cuenta la resolu-  
cion dada, entre otras, al sueldo del Secretario  
del Ayuntamiento, dispone que al mismo se le  
abone la deprecia de tres a cuatro mil pe-  
retas en los dias y meses que haya estado  
de percibirla.

Maquina de escribir = Recibida que ha sido esta y exa-  
minada por la Corporacion y el Secretario  
que recibe, se pudo comprobar que era  
la que se habia convenido con el proveedor =  
Fue tambien otros asuntos de que tratar  
la presidencia dio por terminada el acto a  
las veintiocho horas firmando todos los se-  
ñores concurrentes conmigo de que certifico =

Manuel Gutierrez  
 Manuel P. Romero  
 Don Bonifacio José Bando  
 El Sr. Don Juan  
 Antonio Flores

ofi-  
ma,  
...  
uio-  
ro-  
no  
cia  
ion  
del  
con  
lici-  
...  
ro re  
or lo  
rma  
esta  
Rios,  
...  
un  
nte  
efe-  
rite  
dnd  
...  
ier,  
uo  
...  
eate,  
...  
trines  
...  
enta  
...  
mudis



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 31 Agosto 1932.

Tres asistentes  
Manuel Gutierrez Beluín  
" Antonio Flores Gutierrez  
" José Barrero Calvarado  
" José Correjo Calvarado  
" Manuel Tena Barrero  
" Miguel Correjo León  
" Manuel Calvarado Pico  
" José Ant. Salguero Pico

En la villa de Llena, a las veinte horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Gutiérrez Beluín, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan con el fin de llevar a efecto la ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual, que no pudo celebrarse por falta legal de número de Concejales.

Abierto el acto por la presidencia, se le ordenó al Secretario, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. De igual forma procedi a informar a los señores Concejales de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la anterior semana, disponiéndose su tramitación y despacho.

Comisionados a la Capital Los señores Alcalde Presidente y concejal Sr. Correjo León, dan cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas en la Capital, juntamente con los comisionados de Utrera, para la consecución del censo vecinal, no habiendo encontrado, por ausencia, al Sr. Presidente de la Diputación, haciendo sus ruegos a otros señores Diputados y personas afines a la misma, quienes producirán hacer las debidas observaciones y llevar a la próxima sesión de la Comisión gestora este asunto.

También dieron cuenta estos Comisionados de haber sido cobradas, por entrega de Agente Sr. Sierra, las retenciones retenidas y seis pesetas veinte centavos, que han correspondido a este



Concejal

pueblo por la decima de contribuciones en el 2º trimestre del año actual.

Y Concesion del importe de la decima = Por la providencia se manifiesto la necesidad de que fuese dispuesto por la Corporacion en la forma que se iba a invertir este importe de la decima, acordando que este solo pudiese disponerse para mano de obra. Por su parte hace observar que a su juicio debia procederse a la alineacion de la pared del llamado Corral del Concejo y arreglo al trazo de ramal que va desde el flanco del pibar publico hasta el arroyo del Chorrillo, haciendo una vertiente de aguas unida a la pared de referencia para la mejor conservacion del arreglo que se pudiese efectuar en el ramal.



Hace uso de la palabra el concejal Sr. Pina Barro, manifestando que la necesidad de construir un lavadero publico se deja sentir mas cada dia, entendiendo que con este dinero se puede efectuar en todo o en mucha parte de la obra de referencia, dando los tecnicos señalacion.

Discutido secretamente el asunto por los tres Concejales y entendiendolo muy necesario y viable la proposicion de la presidencia, se acuerda que por esta se requiera a un maestro de obras y confeccione un presupuesto aproximado de lo que se pretende, el que en definitiva sera resuelto en su dia por el Ayuntamiento.

Y Concesion de Maestros privados = Por disposicion del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes, inserta en la Gaceta no 240 del dia veintitres del actual, se viene en conceder a este pueblo la creacion con caracter provisional, de dos nuevos Escuelas, solicitadas por este Ayuntamiento en sesion del dia diez de Mayo proximo pasado, debiendo

1933 =  
o los  
cun de  
ita y  
nism  
fatic-  
ials  
upre  
to la  
del  
legal  
orden  
ta re  
qual  
ajals  
oci-  
uin-  
nism  
ta a  
en la  
de  
ciudad  
Sr.  
nagos  
ite a  
delias  
a re  
os de  
Sr.  
es rein  
este

para tal fin y de acuerdo con el párrafo 3.º de dicha disposición, solicitar de referido Ministerio la concesión gratuita del material necesario de estas Escuelas. =

Con este motivo la presidencia manifiesta no desconocer la apurada situación económica del Municipio, cuyos ingresos ordinarios se hallan notablemente quebrantados por causa de la situación angustiosa en que se encuentra la totalidad de este vecindario que padece las funestas consecuencias de una general paralización en los trabajos del campo que constituye el único medio de vida de estos vecinos; pero cuando el deber primordial de las autoridades locales es el promover el porvenir cultural de las generaciones vecindarias, estima que a pesar de los inconvenientes apuntados, no hay más remedio que soportar el esfuerzo que sea preciso, contando con que el Gobierno de la República ha de acudir gubernamentalmente con su eficaz apoyo en auxilio de esta iniciativa pedagógica. =

Propone, pues, esta Alcaldía que a costa de los mayores esfuerzos, se realicen las reparaciones necesarias e indispensables para la debida habilitación de los locales que han de ocupar estas nuevas Escuelas y que haciendo uso de los beneficios que concede el art.º 3.º del Decreto de 7 de Agosto del año de 1931 se solicite, como ya se hizo, del Ministerio de Instrucción pública, por conducto del Consejo provincial de primera instancia que se encargue de la dotación de mobiliario y material de enseñanza para dichas nuevas Escuelas, puesto que la limitación tributaria de esta localidad es tan evidente en su exigüedad probada que no permite afrontar



estos gastos sin grave quebrantamiento del presupuesto municipal. =

Esta proposición de la Alcaldía presidencia, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, acordándose facultar a la misma con toda amplitud y eficacia para que realice sin demora las oportunas gestiones encaminadas al logro de la finalidad apuntada.



Reclamación de la Caja Entremesa = Se conoció de una carta fecha 26 del actual, procedente de la Caja Entremesa de previsión social, por la que se rechargan al Ayuntamiento la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos, importe de la primera anualidad para amortización del préstamo que le fue concedido a este Ayuntamiento para la construcción de los grupos escolares y otra cantidad de mil ochocientas setenta y siete pesetas setenta y dos céntimos por resto de intereses devengados en sus entregas parciales =

La Corporación entendiendo que este préstamo se está enjugando con los intereses de las obligaciones hipotecarias que pone, acuerda solicitar una aclaración de dicha Caja y otra del Agente en Badajoz Sr. Sierra, con ruego de la remisión de un estado detallado de cuenta referente a este préstamo.

Recargo repartimiento utilidades año actual = La presidencia manifiesta que en cumplimiento del artº 559 del Estatuto municipal se hace preciso que la Corporación acuerde el tanto por ciento que deba aumentarse en el repartimiento del año corriente, en confección para premio de cobranza y fallido. =

Se acuerda que este sea el del ses por ciento.  
Confecion Reparto utilidades = Por consecuencia de lo exan-  
do de la epoca sin estar confeccionado el re-  
partimiento sobre utilidades del año actual, pri-  
vando al Ayuntamiento de uno de sus mayo-  
res ingresos, despues de discutido el caso, la Cor-  
poracion por unanimidad de los señores, acuer-  
da dirigir oportuno oficio al Ilmo Sr. Delegado  
de Hacienda para que dicho reparto sea confe-  
ccionado por aquella oficina, haciendo el megre  
a dicha autoridad que designe para su confe-  
cion al oficial Jefe de Reparto D. Manuel  
Agustin Mifrut Pardo y a los auxiliares D. Carmen  
Gracia Vilasquez, por entender y tener proba-  
da sus actitudes de justicia para estos fines -

Circular oficina tecnica sobre bienes comunales = Conocida  
por circular de esta oficina sus apreciaciones, me-  
diante remuneracion, para investigar en el in-  
ventario general de bienes comunales, de las fincas  
de bienes comunales y de los propios que en  
epoca remota pertenecieron a esta villa, se  
acuerda rellenar el Boletin que remite auto-  
riandolo para dicha gestion. -

Y sin mas asuntos de que tratar la presen-  
cia dio por terminarse el acto siendo las veintidós,  
firmando todos los concurrentes conmigo  
el Secretario, de que certifico -

Manuel Gutierrez (Manuel P. Parrero)  
Jose Cornejo Jefe de Reparto  
Alfonso Ramirez  
Antonio Gilardi



Jose  
D. Man  
" Aus  
" Jose  
" Jose  
" Jose  
" Jose

Pad

181  
185  
Sesi6n ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1932 =

- Tres asistentes
- D. Manuel Gutierrez Belun
  - " Ant. Flores Gutierrez
  - " Jose Barrero Calera
  - " Jose Corrojo Calera
  - " Manuel Corrojo Leon
  - " Manuel Valcarlos Rios
  - " Jose Luis Salguero Rios



En la villa de Llera, siendo las veinte horas del dia cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Belun, los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, con el fin de llevar a efecto la sesi6n ordinaria correspondiente al dia de la fecha =

Constituy6ndose el numero de Concejales mayoria legal suficiente, el Sr. Presidente declar6 abierto el acto. =

De su orden yo el Secretario procedi a dar lectura del acta de la sesi6n anterior que fue aprobada por unanimidad.

Al mismo tiempo a los Señores Concejales se les comunic6 la correspondencia y periodicos oficiales recibidos durante la sesi6n anterior, respondi6ndose su tramitaci6n y despacho, conforme se ordena.

Padron de patentes de bendedores de bebidas = Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber estado anunciado en la tablilla del Ayuntamiento el edicto de este padron por termino de diez dias habiles contados desde el dia veintidos de Agosto proximo pasado hasta el dia dos de Septiembre actual, no habiendose formulado durante dicho periodo reclamaci6n alguna en su contra. =

En su consecuencia la Corporaci6n, aprueba el padron definitivamente autorizando a la Alcaldia para que pueda proceder al cobro de dichas patentes conforme a los preceptos del Estatuto de recaudaci6n =

Instituto provincial de Higiene - Se concocio de un cir-  
cular del Excmo H. Gobernador Civil interesando  
el ingreso en este Instituto de las doscientas dos  
pesetas que corresponde abonar a este Ayuntamiento  
por el primer semestre del año actual.  
Se dispone y acuerda se oficie a dicha super-  
rior autoridad pidiendole cuenta del estado pecu-  
niario porque atraviesa actualmente el Ayun-  
tamiento, hasta tanto se ponga al cabo el  
reparto del año actual que sera requerido  
pues confeccionado por la Delegacion  
de Hacienda.

Licencia Medico Titular - Por este Medico Titular D.  
Juan Aragon Luque, se solicita, por oficio,  
a esta Alcaldia, licencia para ausentarse  
por un mes, en union de su familia, por  
motivos de salud, dejando al frente de todos  
sus asuntos profesionales al compañero D.  
Antonio Goro Gomez.

La Corporacion accede a lo solicitado, re-  
tendole asi comunicacion al interesado.

Crisis obrera - Por el concejal D. Miguel Ferron se  
propone la necesidad de oficiar al Excmo.  
Gobernador Civil, pidiendole cuenta de la crisis obrera  
existente ya en esta villa, rogandole haga  
las necesarias gestiones acerca de la Dipu-  
tacion provincial para el mas rapido  
principio a las obras ya aprobadas, del ca-  
mino vecinal de esta a la villa de Uru-  
guel. Asi se acuerda.

Pagos - Se aprueban los pagos efectuados  
en primer del mes actual.  
No habiendo otros asuntos de que  
tratar, la presidencia dio por terminada  
el acto a las veintido horas, firmando



Acta  
Luz  
D. Ma  
" Aug  
" Ma  
" Mig  
" Jor  
" Jor

todos los señores asistentes conmigo el Secretario  
certifico -

Manuel Gutierrez

José Barrero

Miguel Barrero

Antonio Flores

José Barrero

*[Signature]*



Señora ordinaria del día 12 de Septiembre de 1833.

- Señores asistentes
- D. Manuel Gutierrez Belmonte
  - " Ant. Flores Gutierrez
  - " Manuel Tena Barrero
  - " Miguel Barrero León
  - " José Barrero Calucano
  - " José Ant. Tolguero Pico

En la villa de Llera siendo las veinte horas del día doce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Belmonte, los D<sup>os</sup> Concejales que suscriben y al

manera se expresan con el fin de llevar a efecto la ordinaria correspondiente al día de la fecha. No asistió por ausencia de la localidad el siguiente teniente de Alcalde D. José Barrero Calucano y habiendo mayoría legal para poder tomar acuerdo el Sr. Pre- sidente selló habiendo el acto.

De su orden, yo el Secretario accidental pro- cedí a dar lectura del acta de la anterior re- sión que fue aprobada por todos los señores asistentes. De igual forma concuerdan los D<sup>os</sup> Concejales de la correspondencia y periodos oficiales recibidos durante la ante- rior semana, disponiéndose su tramitación



obra del Chorrillo = La presidencia manifiesta que conforme a lo acordado en sesión del día treinta y uno de agosto pasado ha efectuado las debidas gestiones con el Maestro de obras con el fin de que le dé un presupuesto aproximado de lo que puede invertirse en la alineación de la pared del Chorrillo y arreglo del canal, conforme a indicio en mencionada sesión, estimando dicho maestro de obras que con las posetas recaudadas ha de haber casi lo suficiente para lo que se está y se ha iniciado. En su consecuencia el Ayuntamiento le presta su conformidad.

Nombramiento de auxiliares temporeros de oficina = Por la misma presidencia se hace resaltar el abrumador trabajo que pesa sobre los pocos únicos empleados de Secretaría, y más aun en esta época de crisis obrera en que necesariamente habrá que hacer algunas obras públicas y disponer otros asuntos que permitan la colocación de parados; al más de que empieza la época y tiempo de preliminares de quintas, presupuestos y despachos de los múltiples asuntos ordinarios e inaplazables. Por todo ello entiendo es necesario nombrar una persona que reúna las necesarias condiciones para que esta se encargue del negocio de asuntos sociales.

Los señores reunidos por unanimidad así también lo estiman y después de amplia deliberación acerca de quien pudiera tener esta competencia se acuerda nombrar con el carácter de auxiliares temporeros de esta Secretaría a D. Laurentino Villar Vidal, con el

De



Vice

Alcalde

haber o sueldo mensual de noventa pesetas, cuyos haberes se cargaron en el capitulo de Sucesivos por no tener el presupuesto consignacion especial para ello =

Depositoria = Por el Sr. Depositario se da cuenta de haber sido remitida a la Excmo. Diputacion provincial la certificacion acreditativa de los ingresos habidos durante el pasado mes de Agosto, ascendente a la totalidad de mil seiscientos doce pesetas con cincuenta y siete centimos, correspondiendo a dicho organismo por el veinte por ciento de embargo y cinco de demora la suma de trescientas treinta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos, cantidad que ha sido transferida por el Banco Espanol de Credito.



Via publica = Por el Sr. Pina Barrero se pone de manifiesto el peligro constante que durante la noche supone para los transeuntes las rejas de casas particulares que sobresalen excesivamente del plano de pared, si se tiene en cuenta que la luz electrica es algo deficiente y escasa, entendiendose que el Ayuntamiento debe acordar que estas desaparezcan de como actualmente se hallan =

Handwritten signature or initials.

Disentido el caso ampliamente se acordó dar a conocer a los vecinos que hagan desaparecer las que en edificios de su propiedad, salgan lo mas minimo de la pared, debiendo quedar todas sus rejas que den a la via publica enrasadas con aquella. El concejal Sr. Salguero Pico, vota en contra deste acuerdo. =

Y sin mas asuntos la presidencia levanta

con-  
ta y  
lidas  
que  
que  
ared  
ame  
uan-  
pose-  
nte  
su  
su  
por  
el  
s uni-  
m  
isiam  
ias  
la  
mpie  
quin  
tti-  
Por  
r una  
dicio-  
ego-  
ad asi  
a se  
esta  
el ca  
hereta  
el



el acto a las veintidos horas firmados todos los Pres. asistentes, de que consto =

Mamuel Gutierrez

José Barrios

Miguel Cornejo

Manuel P. Barrios

Antonio Flores

José Lomajón

Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 1933.

- Tres asistentes
- D. Antonio Flores Gutierrez
  - " José Barrios Calvarano
  - " José Cornejo Calvarano
  - " Miguel Cornejo León
  - " Manuel Pinar Barrios
  - " José Ant. Salgado Rivo
  - " Manuel Valera Rivo

En la villa de Alhama siendo las veinte horas del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones D. Antonio Flores Gutierrez, los Pres. Concejales que asistieron y al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha =

El Sr. Presidente visto que el número de Pres. asistentes era legal para poder tomar acuerdos, declaró abierto el acto. =

Seguidamente y con la venia del mismo y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Asi mismo informé a los señores reunidos de la correspondencia y periodicos oficiales recibidos durante la anterior semana, respondiose su tramitación y despacho =

Comisionado confeccion repeticiones = Dióse

Ayuntamiento de Alhama

Y

Edy



do ruinoso en que se encuentran algunos edifici-  
cios dentro del casco de la población, de inminen-  
te peligro para los transeúntes y estuivando de  
grave responsabilidad para el Ayuntamiento  
lo que desgraciadamente pudiese sobrevenir  
con su continuidad en el estado actual, urge  
al Pr. Secretario que para la sesión próxima  
traiga sobre la mesa lo legislado en la materia.  
Cauvino Vecinal de Usagre = Tanto ya firmo la cons-  
trucción de este cauvinio, según comunicado  
y hoja fundamental de la Excma. Diputación  
de fecha doce Septiembre actual, teniendo la Col-  
poración cobocimiento oficioso de que de un  
momento a otro han de dar comienzo los tra-  
bajos que han de subsanar la crisis obrera  
de ambos pueblos, estimo y acuerda que requi-  
rámente debe fijarse a Usagre con el fin de que  
destaque una Comisión oficial de aquel Ayen-  
tamiento, que, unida a la de este, determine  
las bases especiales en que han de ser el tra-  
bajo estos y aquellos obreros y cuanto se rela-  
cione con ello =

Recaudador Ejecutivo = Por la providencia se pone  
una vez mas de relieve el estado pecuniario  
del Ayuntamiento, estado que sobradamente, co-  
mosu los Señores Concejales, siendo, a su juu-  
cio, un estado este que obedece a la excesiva  
una recaudación que se hace en los descubri-  
tos que tiene el vecindario; y como quisiera  
que esta actividad este anulada o casi anul-  
lada por el actual agente ejecutivo D. José Guano  
Borachero, por su delicado estado de salud, en-  
tendiéndose que se hace sumamente preciso y re-  
urgente una necesidad tomar una medida  
en este sentido, ya que las atenciones que

tivos el Ayuntamiento estan por satisfacer en su mayor parte, siendo asi que los centros oficiales, atenden con sus recursos de pago. Sin perjuicio del mejor parecer de sus compañeros de Consejo, hace resaltar la conveniencia de proceder al nombramiento de un nuevo agente ejecutivo, con caracter de auxiliar de esta reunion voluntaria en la que sigue subsistente el actual Sr. Juan Borrachero, cesando, por consiguiente, este ultimo en el desempeño de esta funcion ejecutiva. Con este motivo indica que para este fin se ha ofrecido el que le es Sr. Villafraña de los Baños Sr. Angel Medel Carrera, persona que le consta ser apta y de reconocida capacidad en este cometido. Como el actual Agente Sr. Juan Borrachero, se encuentra, por enfermedad, en Valencia de los Baños, se facultar oportunamente a la presidencia para que se entrevista con el y le haga estos cargos, de forma que al efectuarse asi, no se lugar a suponer un acto de violencia por parte del Ayuntamiento, ampliandose la facultad concedida al Sr. Presidente a que este remita en consecuencia, dando de ello cuenta en la proxima sesion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia dio por terminado el acto a las tantas horas, firmando todos los señores asistentes de que artificio =

Antonio Gilos

Jose Barveas

Urbano Romjon

Manuel P. Barveas

Jose Ferrer

Jose A. Salguero

Roberto



Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1932

Señores asistentes  
 D. Antonio Flores Gutierrez  
 " José Barrero Calumayo  
 " Miguel Corrojo León  
 " José Corrojo Calumayo  
 " Manuel Pina Barrero  
 " José Ant. Tapuero Pico  
 " Manuel Valera, Rico

En la villa de Llera, siendo las veinte horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunió bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones D. Antonio Flores Gutierrez, los Señores

Concejales que suscriben y almorcen se expresan con el fin de llevar a efecto la ordinaria correspondiente al día de la fecha. =

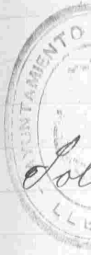
La presidencia, visto el número legal de los Señores Concejales para tomar acuerdo, declaró abierto el acto. =

De su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. =

De igual forma informé a los Señores reunidos de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la anterior semana, disponiéndose su tramitación y despacho. =

Debito por aportación municipal. = Conoció la Corporación de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia de fecha diecinueve actual, por la que la Excma. Diputación reclama al Ayuntamiento la cantidad de dos mil trescientas setenta y tres pesetas con treinta centimos, como correspondiente al ejercicio del mil novecientos treinta y uno. =

Como hasta tanto no se terminó la confección del repartimiento del año actual, encargada a Hacienda, este Ayuntamiento no tiene disponibilidad de clase alguna, se acuerda oficiar a la Diputación en este mismo sentido. =



Ca

1933  
 siendo  
 interin  
 bajo  
 tación  
 S. An  
 nores  
 procom  
 e corre  
 al de  
 urdo,  
 a dor  
 e fue  
 rores  
 icos  
 unans,  
 r =  
 la Cor  
 letin  
 vere  
 ción  
 d re  
 ctas con  
 - al  
 uno  
 confe  
 cargo  
 quibi  
 as a

Solicitud de indulto = Se dio lectura a una comuni-  
 cación de fecha veintitres del actual del Ayun-  
 tamiento de Villanueva de la Serena, solicitando  
 la adhesión de este al acuerdo tomado de pedir  
 a los poderes públicos el indulto de los quince  
 soldados condenados a penas graves por haber  
 se negado a comer trabajo en malas condi-  
 ciones.



Se acuerda por unanimidad la adhesión  
 que se solicita y que se comuniqué así a di-  
 cho Ayuntamiento. =

Solicitud de trabajo = Dada cuenta de una instan-  
 cia que se eleva al Sr. Alcalde, suscrita por  
 el Sr. Presidente y Secretario de esta Sociedad,  
 Obra La Esperanza, en la que solicitan se le  
 facilite trabajo a los innumerables obreros  
 en paro forzoso pidiendo de relieve las ne-  
 cesidades que se sienten en los hogares de estos,  
 la presidencia manifiesta haber sido tras-  
 lado del mismo al Sr. Gobernador Civil, so-  
 gando al mismo tiempo el envío de un  
 delegado de su autoridad para ver la ma-  
 nera de solucionar esta crisis. Se aprue-  
 ba su decisión como la mas viable para  
 el caso =

Agencia Ejecutiva = La presidencia manifiesta  
 haber efectuado acerca del Sr. Gorn Borrachero,  
 las gestiones que les fueron encomen-  
 dadas en la sesión anterior no habiendo he-  
 cho el nombramiento del nuevo agente eje-  
 cutivo por estimar debia dejarse la la consi-  
 deración del pleno. =

En su consecuencia el Ayuntamiento acuerda  
 por unanimidad de los Pres reunidos dejar  
 sin efecto el nombramiento hecho en sesión



del día diez y seis de Diciembre de mil nove-  
cientos treinta y uno, para el cargo de ejecutor  
a favor del Sr. Conde Borrachero, ratificándosele  
el nombramiento de recaudador del Ayuntamiento  
en periodo voluntario efectuado en sesión  
de igual fecha.

Para sustituir a este en el desempeño en que  
cesa, es nombrado D. Angel Melde Carreras, pa-  
ra la recaudación de cuantos recubiertos exis-  
tan en este Ayuntamiento a favor del mismo  
con el premio que le concede el estatuto de  
recaudación. Que se le comuniqué al interesado  
rogándole la mayor rapidez en el principio  
de su cometido. =

Edificio en ruina = Por mi el Secretario y en cumpli-  
miento de cuanto se me ordenó en la pasada  
sesión de cuenta de lo legislado en la mate-  
ria, tanto en las ordenanzas municipales co-  
mo en el manual de Policía Urbana, dispo-  
siciones que facultan ampliamente a los Ayun-  
tamientos para la demolición de cuantos edi-  
ficios estuvieran ruinas previo exam-  
e informe del técnico que al efecto se nom-  
bre. =

En su consecuencia y por si fuese neces-  
rio la prestación de este servicio del examen  
técnico, se nombra para efectuarlo, al  
vecino de esta villa y maestro de obras D.  
José Antonio Rodríguez Flores =

Beneficencia = Por la presidencia se pone de manifiesto  
haberle sido solitado por la viuda María  
Duran Gonzalez, viuda pobre y acogida a este  
departamento benéfico, la adquisición por el ayun-  
tamiento de las medicinas sueltas por el pa-  
cillativo a su hija Isabel, enferma de alque-  
re =

Per  
Jo  
U  
Ayuntamiento  
Aleraf  
Marr  
Loe  
P  
Leer

Pagos

cuadrado, medicina importante la suma de diez y nueve pesetas con ochenta centimos =

La Corporacion teniendo en cuenta todo lo manifestado accede a ello =

Pagos

Se acuerda el abono a Pedro Duran Pineda, de veintinueve pesetas con veinticinco centimos, por nueve dias de reconocimiento y acotamiento de los terrenos infestados del germen de la angosta a razon de tres pesetas veinticinco centimos diarios =



A D. Augustin Mifut Lasso, oficial de Hacienda designado por el Ilustre Sr. Delegado del vizcaino centro para la confeccion del repartimiento de utilidades del ano actual, la suma de seiscientas pesetas por el importe total de dicha confeccion, mas ciento cuarenta pesetas por dietas y gastos de locomocion en su visita a este municipio para hacerse cargo de los documentos necesarios para tal fin =

Solicitud de donativo

= Por la Comision creada en Madrid para el homenaje de recuerdos al vizcaino republicano D. Jose Salazar, consistente en erigirle un Mausoleo y construir un grupo escolar de su nombre, se solicita del Ayuntamiento un donativo con este fin.

Se acuerda acudir con la suma de veinticinco pesetas, lamentando la Corporacion no poder dar mayor cantidad, debido al estado de escasez en que se encuentra el erario municipal =

Secretaria

- Licencia = Por la presion se pone de manifiesto que D. Augustin Mifut Lasso, le habia solicitado, para no retrasar la tramitacion del repartimiento mayor tiempo

ro ve-  
gicutor  
ausole  
tacion  
vision  
que  
s, po-  
xis  
vimo  
re  
trado  
ipio  
npli-  
mada  
nate-  
is co-  
dipio  
ayun-  
to, est-  
un  
nom-  
casa-  
quien  
al  
D.  
vifis  
aria  
a este  
ayun-  
fo-  
quien

del que él tenía pensado e indicado, le fuese  
concedido al Sr. Secretario D. Pedro Cortés García  
una licencia de diez días, con el fin de que este  
pudiera efectuar unas investigaciones que los  
dichos Sr. Miguel les había sido encomendados.

Se le concede =

Y no habiendo más asuntos que tratar  
la presidencia dio por terminado el acto sin  
de las veintidós horas, firmando todos los Sr.  
conmigo y que certifico =

Antonio Flores

José Barrero

Miguel Cornejo

José Cornejo Manuel Barrero

José Salguero

Pedro Cortés

Sección ordinaria del día 3 octubre de 1932 =

Señores asistentes

D. Manuel Gutiérrez Beltrán  
" Ant. Flores Gutiérrez  
" José Cornejo Calvarano  
" Manuel Fina Barrero  
" Miguel Cornejo León  
" Manuel Valerón Ríos

En la villa de Lina, siendo  
las veinte horas del día tres de  
octubre de mil novecientos treinta  
y dos, se reunió bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-  
nuel Gutiérrez Beltrán, los tres  
Concejales que asisten y asistieron expresan,  
con el fin de llevar a efecto la ordinaria corres-  
pondiente al día de la fecha. No asistió el Sr. Al-  
calde D. José Barrero Calvarano y el  
Concejal Sr. Salguero Ríos, cuya falta obedeció a  
ausencia accidental de la localidad.

Abierto que fui por la presidencia el acto,





Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 18 de Octubre de 1932 =

- Señores asistentes
- D. Manuel Gutierrez Beltrán
  - " Antonio Flores Gutierrez
  - " José Barro Calvarado
  - " Manuel Fina Barro
  - " Miguel Barrón León
  - " José Barrón Calvarado



En la villa de Llera, siendo las veinte horas del día doce de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Beltrán, los Señores Concejales que asistieron y al margen se expresaron,

con el fin de llevar a efecto la ordenanza como precedente al pasado día diez del actual que dejó de celebrarse por falta de número legal para poder tomar acuerdo de los Señores Concejales =

Declarado por la Presidencia abierto el acta, de su orden y por mi el Secretario en fueros por ausencia del accidental, se leyó de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la anterior semana, disponiéndose su tramitación y despacho. Así mismo se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de los señores reunidos =

Invitación o protesta = Se conoció de una comunicación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en la que manifiesta que habiendo tenido aquella Corporación conocimiento de la compañía individual que por algunos elementos provinciales venía realizando contra nuestro actual Gobernador Civil D. Vidal Gil Cirio, había tomado el acuerdo de dirigirla telegrama de protesta al Sr. Ministro de la Gobernación y al mismo tiempo invitar a la Corporación

cuanta  
de con  
man  
se  
con  
se lo  
culon  
aparro  
tuaf  
con  
de Vi  
victoria  
la pre  
ber  
nigo  
Liera  
so vale  
jon  
7  
ores

requisitos municipales de la provincia para que tambien asilo tuviesen.

Se acuerda cursar al Sr. Ministro un telegrama en este sentido.

Pagos = Se aprueban los siguientes con cargos a los respectivos capitulos del presupuesto: a Fernando Salido Segura, quince pesetas, por una botella de coniac que tubo necesidad de adquirir por disposicion de los facultativos para la curacion del vecino Valenciano Trajo =

A Antonio Flores Gutierrez, cinco pesetas por llevar con sus caballerias hasta Valencia de la Corresa a D. Augustin Mifrut Lasso, comisionado por el Sr. Delegado de Hacienda para la confeccion del repartimiento de utilidades ayo actual.

A D. August Medel Carreras, alquilonista, ciento cincuenta pesetas, por un servicio de automovil de esta a Badajoz con el Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez y Depositario D. Manuel Pina Barrero, para entrevistarse con el Sr. Gobernador Civil, con el fin de interesarse laolucion de la crisis obrera existente. Viaje efectuado durante el dia cinco y seis del mes actual.

A Sr. Alcalde Presidente, cinco pesetas, para gastos de viaje y estancia en Badajoz, con motivo de la citacion que le hizo para el pasado dia diez actual, el Sr. Gobernador Civil, con el fin de ver la posibilidad de soluciones, con la comision patronal, que tambien tenia citada, la actual crisis obrera = A D. Manuel Augustin Mifrut Lasso, cinco pesetas, entregadas en su primer viaje del dia seis a Badajoz, por el Sr. Alcalde, a cuenta de la confeccion del repartimiento utilidades

Traje

maire



Servicio  
D. M.  
" Joz.  
" Ma  
" Ma  
" Joz

1911

Weyfe



que se le tiene recomendado con anterioridad -  
 Sr. D. Pedro Cortés García, Secretario, setenta  
 y cinco pesetas, por su estancia y gastos de via-  
 je durante el quince y dieciséis del pasado  
 Septiembre, en Badajoz y Mérida, con el fin de  
 entrevistarse, en el primer punto, con el Sr. De-  
 legado de Hacienda para interesar el pronto  
 cumplimiento del Comisionado, que habría  
 de hacer este repartimiento y cobras, en el segun-  
 do, las pesetas de jornales que adeuda Sr.  
 Manuel S. Barroero Ríos a esta Junta de  
 Infracciones agrícolas por dichos jornales -  
 Si no habiendo otro asuntos de que tratar la  
 presidencia dio por terminado el acto, siendo  
 las veintidós horas, firmados todos los señores  
 asistentes, de que certifico -

Manuel Gutiérrez

Manuel P. Barroero

Antonio Flores

Rafael Calvario

Sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1932 -

- Señores Asistentes  
 Sr. Manuel Gutiérrez Belmonte  
 Sr. D.º Flores Gutiérrez  
 Sr. José Barrón Calvarano  
 Sr. Manuel Pina Barrón  
 Sr. Miguel Correyón Leóni  
 Sr. José Correyón Calvarano

En la villa de Llerena, sien-  
 do las veinte horas del día  
 diez y siete de Octubre de mil  
 novecientos treinta y dos, se  
 reunieron, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Sr. Manuel  
 Gutiérrez Belmonte, los señores

Concejales que firman y al margen se en-



presen, con el fin de llevar a efecto la ordinaria correspondiente al día de la fecha. =

Abierto que fue el acto por la presidencia, y por el Secretario (accidental) en ausencia de tal por ausencia del Sr. Cortés, se ordenó de la misma procedi a dar lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada. Igualmente informe a los señores Concejales de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la anterior semana disponiéndose su tramitación y despacho =

Después de unos asuntos que trató la presidencia dio por terminarse el acto a las veinte y treinta minutos, firmando todos coningo, según certifica =

Manuel Gutiérrez

Manuel P. Barrios

Antonio Flores

Rafael Galindo

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre de 1932

Señores Concejales  
D. Manuel Gutiérrez Beltrán  
" Antonio Flores Gutiérrez  
" José Barrero Calvarano  
" José Corceja Calvarano  
" Manuel Pina Barrero  
" Miguel Corceja León  
" José S. Salguero Pico  
" Manuel Villanar Pico

En la Villa de Lina a las veinte horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Beltrán, los señores Concejales que suscriben y

al margen se expresan, con el fin de llevar a efecto la ordinaria correspondiente al día

de la febra.

Abierto que fue el acto por la presidencia, se en orden procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. De igual orden informe a los señores Concejales de la correspondencia y provisiones oficiales recibidos durante la anterior sesion, disponiendose su tramitacion y despacho.



Caja Extremeña - Préstamo. - Se convino de una carta de la Caja Extremeña de provisiones de Cáceres, reclamando la suma de cuatro mil trescientas treinta y siete pesetas sesenta y un centavos, por la primera anualidad de amortizacion del préstamo concedido al Ayuntamiento, vencida en treinta y uno de agosto año actual y por intereses de este tipo parciales a cuenta del préstamo subvencionado.

Con este particular manifiesta la mencionada haber recibido carta, de la que se da lectura, del Registrador de la propiedad de Alconera, en la que participa haber otorgado al Sr. Abogado del Estado amunicionable que este Ayuntamiento tiene abansado en aquel Registro los derechos que por personas físicas le corresponden.

Con ello la Abogacia, dejara sin efecto la orden de retencion de las cantidades que por las obligaciones hipotecarias debe cobrar dicha Caja Extremeña, conforme a lo estipulado en la escritura de préstamo.

Se dispone comunicar todos estos extremos al Consejo Delegado de la Caja y enviar la carta del Registrador al Agente de este Ayuntamiento, en Barajon Sr. Luján Luján para que la presente en la Abogacia Sr. Fe.

isiona  
ia, y  
tal  
la  
de la  
alumen  
corres  
su  
e su  
tra  
acto  
so  
?  
?  
?  
cuando  
ven  
un  
1. de  
rencia  
el Gu  
tores  
en y  
llevar  
al río

renvia y adare convenientemente los motivos de esta retención.

Instrucción Pública = Nuevas Escuelas = Se dió lectura de una comunicación de la inspección provincial de 1ª Enseñanza, como respuesta a la remitida por esta Alcaldía en vintitrés de Septiembre, indicando que no obstante estar la petición del material al Estado para las nuevas Escuelas, favorablemente informada por el Consejo provincial, debe indicarse que la Dirección General no tiene concediéndolo, y que aunque así fuese, no era el que cubría de el material suficiente, por tanto debe este Ayuntamiento solicitar su adquisición aunque sea al crédito y en el más breve plazo ya que contrariamente habría de quedar aculada la concesión de las Escuelas de referencia.

En su consecuencia la Corporación acuerda que por Secretaría se solicite de varias casas constructoras si aceptarían el pago de este en mensualidades vencidas a diez pesetas cada una, empezando a regir desde final de Febrero del próximo año de mil novecientos treinta y tres. -

Recaudación voluntaria = La presidencia expone que como ya conoce la Corporación, por fallecimiento de S. José Gómez Borrachero, queda el Ayuntamiento sin recaudador voluntario, haciéndose necesario nuevo nombramiento sobre persona de solvencia moral y material. Además indica que el hermanamiento del fallecido, S. Antonio, se ha sido practicada la liquidación de los valores que a S. José le tenía entregado el Ayuntamiento correspondiente a los repartimientos de utilidades de los



Ob

R

años 1.930 y 1.931 y patentes de bebidas vendidas  
años, sobre dicha liquidación en saldo a  
favor del municipio de novecientos sesenta y  
tres con ochenta y ocho centavos, que cuando  
subsistente fuera garantía de ello, la que en  
un principio tenía depositada como fianza,  
consistente en una casa de la propiedad  
de su hermano D. Antonio.



La Corporación, después de deliberar acerca  
de los dos extremos apuntados por la proci-  
dencia acuerda: sobre el primero, que debida  
a que actualmente no hay nada que cobrar  
en periodo voluntario, se deje el nombramien-  
to de recaudador hasta que sus servicios  
se hagan necesarios, y en cuanto al segundo  
punto que siga en poder de la Corporación,  
como garantía, la escritura, hasta su  
liquidación total, interponiendo del Sr. Juan  
Borrachero (D. Antonio) la mayor responsa-  
bilidad en el abono de mencionados descubiertos.

Obras Publicas - Terreno via publica - Se conoció  
del desfavorable informe emitido por la Comisión  
de obras publicas, respecto a la petición hecha  
con fecha tres del actual por los señores Francisco  
Ortiz, Santiago Ferrn y Francisco Duran y en su  
consecuencia y de acuerdo con el mismo, (el ac-  
tual) el Ayuntamiento deniega dicha petición.  
Que se comuniquen así al principio al firmante  
Sr. Ortiz Carrera.

Reclamación de descubiertos - Considerando que sobradamen-  
te a cumplido el plazo solicitado por D. José Torres  
Belmar y concedido en sesión de primero Agosto  
del actual, para hacer efectivo su descubiertos  
en este Ayuntamiento, se acuerda por unanimi-  
dad, cubrirle, como último e irremovible.

tivos  
lectura  
pro  
ta a  
libro  
estas  
ra las  
nada  
er que  
volved,  
avirá  
este  
cunque  
a que  
hada  
  
amen-  
ario,  
nada  
cin  
gir  
nos  
  
ne que  
lalle,  
quida  
torio,  
cienta  
aterial.  
uido,  
uido  
tuvia  
sientes  
los

plazo para su ingreso hasta diez días a contar de la fecha en que le sea notificado este acuerdo, pasados los cuales se procederá por la vía judicial de apremios.

Dimisión del Depositario - El Consejo Depositario D. Manuel Fina Barrero, presunta al Ayuntamiento verbalmente la dimisión del cargo de Depositario. Como no aduce razones que justifique su determinación, no se le acepta.

Cuentas - Se aprueban los siguientes pagos con cargo a sus respectivos capitulos del presupuesto. - A D. Antonio Gama Borrachero, por los haberes que tenía devengados su fallecido hermano D. José, ochocientos tres pesetas con diez y ocho centimos, como gratificación asignada, y correspondiente a los meses de Marzo a Diciembre ambos inclusive del año 1931 y de Enero a Septiembre, ambos inclusive, y diez y seis días del mes de Octubre del año de 1932. - A Don Joaquín Saucha, de Badajoz, diez a D. Pedro Cortés García, Secretario, quince pesetas veintinueve centimos, por material suplido a esta Secretaría. - A el mismo treinta y siete pesetas cincuenta centimos, por timbre, pólizas y efectos timbrados, suplidos durante el pasado mes de Septiembre. - A D. Ventura Rodríguez, de Villafraanca, catorce pesetas veintinueve centimos, diez y nueve pesetas y ochenta y centimos por material suministrado a la misma oficina.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintiocho horas firmando todos, certifico =

Manuel Salmerón

Manuel F. Barrero

ACTA DE AYUNTAMIENTO  
D. Manuel Fina Barrero  
" Antonio Gama Borrachero  
" José  
" José  
" Manuel  
" Manuel  
" José  
" Manuel

130

Antonio Plone

José Salguero

Declaro



Sesión ordinaria del día 31 Octubre 1933 =

- Señores Concejales
- D. Manuel Gutierrez, Debeu
  - " Ant. J. Ferrer, Gutierrez
  - " José Barrero Cabranco
  - " José Corrajo Cabranco
  - " Manuel Tina Barrero
  - " Miguel Corrajo Legu
  - " José Ant. Salguero Rico
  - " Manuel Salguero Rico

En la villa de Lera, entre las veinticuatro horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Debeu, los tres Concejales que suscriben y al mismo tiempo se expresan, con el fin de llevar a efecto la correspondiente al día de la fecha:

Abierto que fue el acto por la presidencia, se le ordenó al Secretario, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se igual orden informó a los Señores Concejales de la correspondencia y papeles oficiales recibidos durante la anterior semana, disponiéndose su tramitación y despacho.

Bienes Comunales - Cercos. = Conoció el Ayuntamiento de una circular de la finca Técnica Moderna, en la que manifiesta no haberle sido posible todavía remitir la relación que este Ayuntamiento le tenía interesada sobre las fincas que hubiesen pertenecido al Caballero, debido a estas pendientes de unas disposiciones complementarias al caso de referencia =

Obras Públicas. Solicitud de terrenos = Se dio lectura de una instancia suelta por los vecinos Francisco Ortíz, Francisco Dupon y Dolores Gomez, esta última en representación de su esposo, solicitando de la Corporación le sea vendido, con las debidas formalidades, el trozo de terreno que a título de cesión pidieron en su instancia tres de Octubre próximo pasado =

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras Públicas, para el Ayuntamiento resol<sup>er</sup> ver en su día =

Obras Públicas. Alineación de Calles = Asimismo concurrieron los Tres Concejales de otra instancia suelta por varios vecinos de la calle que aun no tiene nombre y que colinda de las Escuelas, solicitando que por la Comisión que correspondiera se estudien las salidas, anchuras y alineación de las casas que hayen de ser colindadas con el fin de que comprenda la urbanización adecuada.

Se dispone pase a informe de la Comisión correspondiente =

Comisiones municipales = Nominación = Por la presidencia se expone que entenderia la necesidad proceder al nombramiento de un Vocal de la Comisión de Obras Públicas, cuyo cargo esta vacante. Por unanimidad es designado el Concej<sup>al</sup> D. Manuel Valareu Pico. =

Presupuesto extraordinario = El Sr. Alcalde solicita de el Sr. Secretario datos acerca de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento para la confección de un presupuesto extraordinario importante quince mil pesetas para atenciones de crisis obrera =

En cumplimiento de este orden, el Secretario que presente manifiesta; que en sesión



del cuatros de Enero del año actual se acordó la confección del presupuesto de referencia, dejando para la próxima siguiente el estudio de los ingresos que se estimase oportuno utilizar para cubrir dicho crédito, que en sesión del día once de dicho mes y año, se dispuso utilizar exclusivamente como cubren el presupuesto general, prestando de (cuantas) ciertas especies por que ya en otros ramos las tenía afectadas el municipio en su presupuesto ordinario.

Requisito el Sr. Presidente indica que el supuesto que el déficit de este presupuesto extraordinario, podría ser cubierto con cargo exclusivo a los mayores contribuyentes atendiendo al carácter de alivio del crisis obvia.

Como excesor del Ayuntamiento y con la ayuda de dicho Sr. Alcalde, entiendo a todos los señores reunidos la observación que en ello son preceptivas, e indico que en modo alguno se puede enjugar el déficit aludido de otra forma que el acordado, pero en terminos limitados a determinado sector contributivo, si no en los generales que determinan las leyes vigentes, pareciendo, además, extemporaneo el cumplimiento de aquel acuerdo en razón a que no parecen suficientemente razonados las causas de su implementación toda vez que para los publicos tiene consignada el presupuesto actual ordinario la suma de tres mil pesetas a las que no se le han tenido por la completa falta de vitalicio que casi siempre ha existido en caja, debiendo emprenderse para justificar las necesidades



e una  
go. Orta.  
tuna  
de la  
sfor  
de ce  
tubre  
nisi  
sol  
ieron  
ta por  
ne nom  
ro que  
lien  
cosas  
de que  
nisi  
presi  
idad  
de la  
ta va  
el Con  
ita de  
erso  
fue  
im  
tucio  
stario  
cion



en colmar pesos, gastados en esta cantidad y  
después, si las circunstancias lo exigen, se pue-  
de, no solo pensar en esta clase de presupuesto,  
si no todo lo que humanamente sea posible  
para aliviar las crisis duros.

Después de discutirse el caso ampliamente,  
se acuerda dejada para resolución definiti-  
va en próxima sesión.

Pagos = Se acuerda dársele se aprueba el de tres pesetas a D. Miguel Corrajo León, por un lote de Orión para cuantas cosas.

Fue cubriendo otros asuntos la presiden-  
cia dio por terminado el acto a las vein-  
titas horas, firmando todos los concurrentes,  
certifico = Entre paréntesis = cuantas = no vale =

Manuel Gutiérrez Manuel P. Barero

~~Antonio P. Barero José El Salguero~~  
faltan 4 de una de concejales y el secretario

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 9 Noviembre 1932  
Asistentes

- D. Manuel Gutiérrez Belmez
- " Ant. Flores Gutiérrez
- " José Barero Canaro
- " José Ferrer Calerao
- " Manuel Pina Barero
- " Miguel Ferrer León
- " José Ant. Salguero Rizo
- " Manuel Valcárcel Rizo

En la villa de Blera siendo las veinte horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Belmez los Sr. Concejales que suscriben y al margen se expresan con el fin de llevar a efecto la ordinaria que correspondía celebrada el pasado día siete que no



Fra

Fra

puedo efectuarse por no asistir número legal de los Concejales.

Abierto que fue el acto por la presidencia de su orden y el secretario accidental procedi a dar lectura del acta de la anterior sesión, siendo por unanimidad aprobada. De igual forma di conocimiento a los señores reunidos de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos durante la pasada semana disponiéndose su tramitación y despacho.



Asunto prestamo Casa Estremena. Por tarjeta recibida del agente de Badajoz Sr Sierra Ruiz se conoce por la corporación el haber sido despachadas por la Abogacia del Estado las facturas de inscripciones, las cuales las cobrará el Banco de España en su día.

Instrucción Pública

Materiales Obras. El Sr secretario por de manifiesto las cartas recibidas de las casas constructoras a quienes en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del 24 de octubre pasado se les indicó se concederian para el pago del necesario los plazos de cien pesetas mensuales, principiando por el mes de febrero del proximo año de 1933. Como entre las recibidas solamente sucede a conceder lo solicitado D. Federico Giner, de Fabones de Valldigna (Valencia) se acuerda proceder a la adquisición del necesario a mencionado constructor. Para dicho fin, se dispone que la Comisión de Instrucción Pública se reúna y remita todo lo relacionado con dicho fin, tal como señala el material preciso para ambas escuelas, señalárselo a dicho constructor y asi que todo ello esté ya convenido pase todo lo actuado a conocimiento de la Corporación para su resolución definitiva.

Impuestos de Cédulas Personales

Por comunicación fecha 27 octubre pasado de la Intervención de la Orde Diputación provincial, se participa a la Corporación municipal haber sido formalizado el asunto que

ad y  
se pue  
breve  
sible  
nte,  
livi  
pose  
bote  
nien  
nien  
ntes,  
vale =  
9  
embre 1932  
niendo  
cuore de  
atos  
la presi  
Manuel  
conceja  
gen se  
ad a dep  
idea ult  
no no

por su participación en el impuesto de cédulas personales del año de 1931, le ha correspondido la cantidad de 128'68 pesos las que se tiene para compensar cincuenta y una pts con cuarenta y ocho céntimos por aportación municipal del año de 1930 y cincuenta y siete pts veinte céntimos por igual concepto del año 1931.

**Reforma Agraria** = Se recibió de otra comunicación del Sr. **Quindante** de la Comisión del Instituto de Reforma Agraria, fechada en Olerena, en 9 del actual mes, indicando que, juntamente con el curso de campesinos obreros que actualmente se confiere por orden de dicha Comisión se remita a tan repetida Comisión una relación detallada de las fincas de este término que podrían labrarse total o parcialmente, así como aquellas otras que sin estar en el término estén próximas y sean susceptibles de la intensificación de cultivo teniendo muy presente que es preciso no privar de pasto al ganado, bien en la misma finca o señalando otras en que pudiera colocarse. Con este fin se remita al Sr. **Presidente** para que por sus apuntes o rúbricas a sus órdenes se practiquen estas gestiones y se cumplimente lo ordenado y una vez terminado todo se remita donde ha indicado.

**Beneficencia** = Solicitan por medio de instancias el ingreso en la Beneficencia municipal los vecinos pobres **Tomas Ortiz Ortiz** y **Antonio Barrientes García**: de los cuales.

**Comisión de Olerena** = Por la presidencia se pone en conocimiento de los Srs. **Concejales** que habiendo tenido noticias el pasado domingo de que en ciudad de Olerena se encontraba el Sr. **Quindante** de la Comisión de Reforma Agraria, se informó además, que en la relación de pueblos a visitar no se encontraba el maestro, abrogándose atribuciones que solo competen al Ayuntamiento habiendo dispuesto todo el lunes en comisión con D. **Manuel Pina Barrero**

San Juan



Fely

Mag. Ines de Olerena

con el fin de entrevistarse con dicho Sr al objeto de conse-  
guir incluirse a nuestro pueblo en dicha relacion. Que estas  
gestiones han dado el resultado que se deseaba, segun se  
puede apreciar por la comunicacion que anteriormente  
se cita que viene a confirmar cuanto este le indicio. Que  
con este motivo han suplido cincuenta pesetas para gastos  
y estadia en dicho pueblo.

Carlos  
Garcia



El Ayuntamiento aprueba la gestion y acuerda abonar las  
cincuenta pesetas aludidas con cargo al capitulo 2º arti-  
culo 1º de "representacion municipal".

Pagos

Repartimiento Utilidades 1932. - El Secretario que sus-  
cribe, da cuenta de haber recibido una carta  
particular del Comisionado de Hacienda pa-  
ra la confeccion del repartimiento de utilidades  
del actual D. Augustin Mifunt en la que indi-  
ca que dicho reparto estara en estas oficinas pa-  
terminado el proximo sabado o domingo.

Se han aprobado los siguientes con cargo a su  
correspondiente capitulo y articulo del presu-  
puesto: A D. Rafael Galindo Ramirez veinte  
seis pesetas con veinte centimos por su gratifica-  
cion correspondiente a diez y nueve dias como  
Secretario Accidental de este Juzgado Municipal  
por fallecimiento del propietario D. Jose Joinez Bona-  
chero; a D. Guiliamo Temandez Arenas, diez y siete  
pesetas por la construccion de una mesa para la  
maquina de escribir de estas oficinas municipales;  
a Jose Centurion Munoz y otro diez pesetas por la  
limpieza o aseado de la plaza de la Constitucion pa-  
ra la celebracion de las paradas fiestas de San Bas-  
tolome; a Ferreteria de la Delegacion de Hacienda  
la suma de diez y ocho pesetas con sesenta centi-  
mos por gastos reintegro de expediente liqui-  
dacion N/ 89. - Al Sr Secretario treinta y seis  
pts. sesenta y cinco centimos por efectos fidejados

Mas  
una  
cuando  
un  
un

cuales  
de  
cincuen-  
aporta  
siete pts  
del Sr  
Reforma  
2 mes,  
reinos  
en de  
Comision  
te ter-  
ste, asi  
no esten  
ion de  
so no  
fina  
en este  
las apu-  
tades y  
ado de  
impreso  
de. Tru-  
de la comu-  
como  
tenido  
rol de  
a la comi-  
demas  
muestra  
lo con-  
la el  
arros

suministrados durante el pasado mes de Octubre a la  
Minerva Extremena de Badajoz cincuenta y dos pesetas  
importe del reembolso por material impreso suminis-  
trado a esta Secretaría.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar la presi-  
dencia dió por terminado el acto a las veintidós horas  
firmando todos los Sr. asistentes conmigo el secreta-  
rio accidental certifico:

Mmanuel Gutierrez

Mmanuel P. Barroca

José A. Salguero

Antonio Flores

Secretario

factura  
puntos y correspondencia  
y Secretarías



Sesión ordinaria del 14 de Noviembre de 1932 =

- Señores asistentes
- D. Manuel Gutierrez Belun
  - " Antonio Flores Gutierrez
  - " José Barrera Calera
  - " Manuel Fina Barrera
  - " Miguel Gorgejón León
  - " José A. Salguero Rizo
  - " Manuel Valcanal Rizo

En la villa de Llerena, siendo  
las veinte horas del día catorce  
de Noviembre de mil novecientos  
treinta y dos, se reunieron bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Gutierrez Belun, los  
Señores Concejales que asiste-  
ron y al margen se expresan con el fin de  
llevar a efecto la ordinaria correspondiente  
al día de la fecha. =

Abierto que fue por la presidencia el acto, se en orden por el Secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior sesion siendo aprobada. De igual orden informo a los Señores Concejalles de la correspondencia y peticiones oficiales recibidos durante la anterior semana, designandose su tramitacion y despacho.



Comunales = Se dio cuenta por integra lectura de la relacion de seis fincas que pertenecen al conyuen, cuya relacion ha remitido la oficina tecnica moderna de Madrid, mediante el pago de sesenta pesetas que han sido hechas efectivas, indicando que continuan sus trabajos de investigacion para remitir las resenas de las que faltan =

Retencion de sueldo = En esta parte de la sesion el Secretario que suscribe se retira del salon por ser incompatible su presencia para el caso que se expone, prescindiendo el oficial de Secretaria D. Rafael Gabino Ramirez, quien manifiesta haber recibido una comunicacion del Jefe municipal de esta villa ordenando la retencion del sueldo del Secretario D. Pedro Cortes en la cantidad de cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco centimos, parte que autoriza la ley a retener en satisfaccion al sueldo de que disfruta, cuya cantidad mensual pasara a dicho Jefe municipal para autorizar la deuda contratada y gastos de costas a favor de D. Juan Emiliano Martin Barrera =

Se acuerda cumplimentar esta orden y darle cuenta de ello al Sr. Cortes Garcia. =  
En este momento para inmediatamente

al salen el Sr. Cortés haciéndose cargo de su cometido =

Licencia = Por la presidencia se manifiesta que el auxiliar temporero de Secretaría D. Laurentino Villas Vivas, se encuentra enfermo de cierto cuidado, habiéndosele solicitado licencia para ausentarse a ser reconocido por un Médico en Lerma o en Barajas =

Atendiendo al caso de necesidad el Ayuntamiento accede a ello. =

Pago = Se aprueba el de siete pesetas al cuarto de este municipio Honorio Chaparro, por los gastos de viaje a Lerma para llevar al Juzgado de Instrucción por orden de este municipal un sacro y la funda de una pistola; a Ventura Rodríguez de Villafraña veintidós pesetas con cuarenta y cinco centimos, por material suministrado a estas oficinas municipales =

pago

No haciendo más asunto se que trata la presidencia dio por terminada el acto, firmando todos los señores concurrentes, certifico =

Manuel Gutiérrez

Manuel P. Barroco

José A. Salgado

Antonio Flores

[Signature]

fuleron sus  
firmas los  
concejales [Signature]

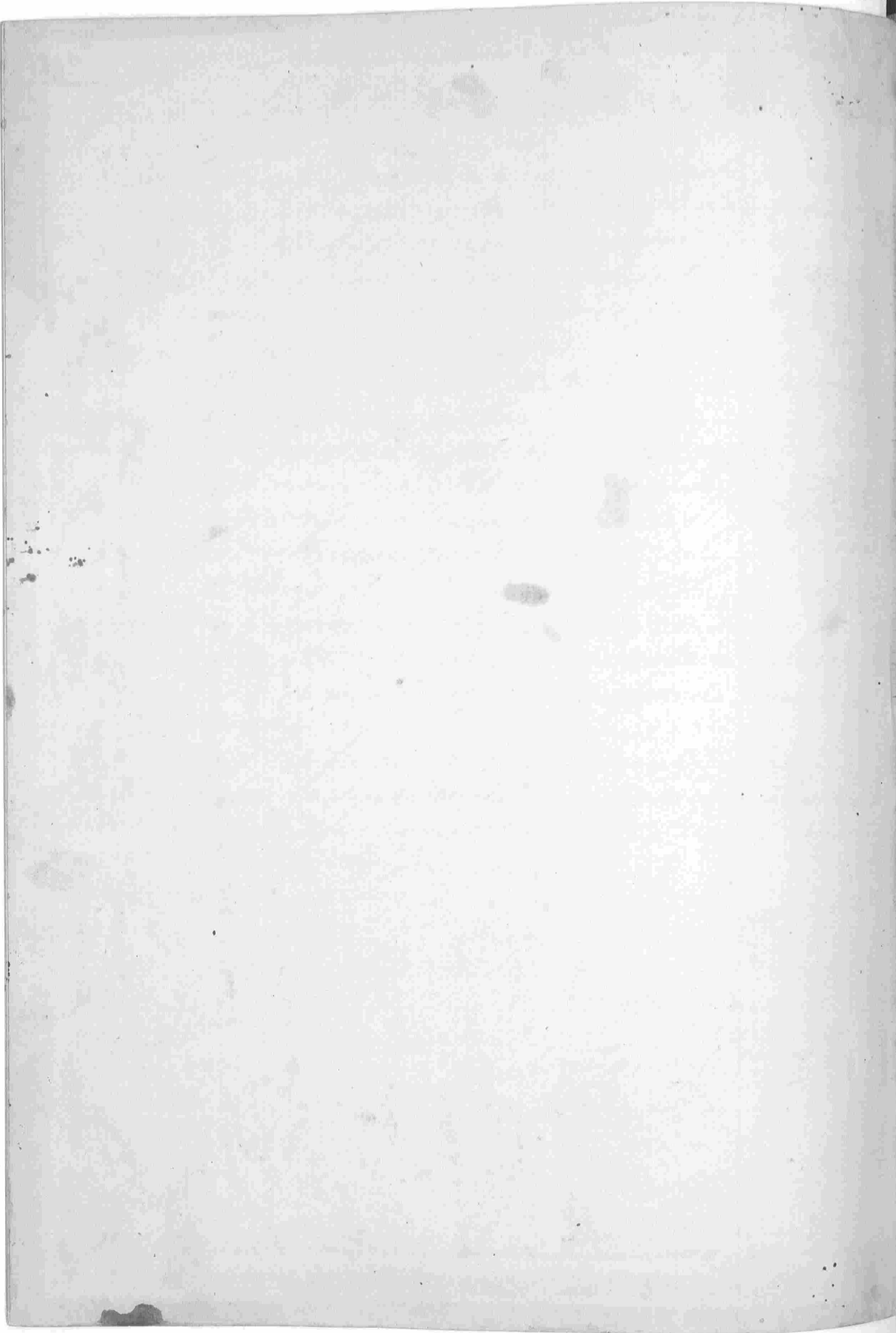


Handwritten text on the left page, including words like "en el", "ativo", "ito", "para", "rio", "un", "so", "gas", "vivo", "col", "enter", "pe", "oruna", "mi", "ue", "ura", "pura".



Faint handwritten text at the bottom of the page.



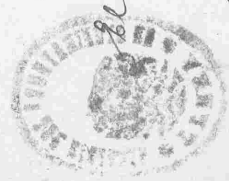




2. CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

El presente pliego y timbres móviles B.0.929.073\* valor de 45 centimos, sirven de reintegro al fibro sesiones del experimentamento, a partir del 25 de Enero 1931 al 4 de Mayo folio 67 inclusive del año actual. al efecto se me al firal de este libro hanien do al folio 203. Olera a 4 de Mayo de 1931



El Presidente de la B. Zamora  
Manuel Salazar

El Secretario del Ayuntamiento.  
Manuel Salazar

PROVINCIAS



Folio 203.



